



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ACTA N° 13/11  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
**PLENO**

FECHA 29/09/11



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

**SECRETARÍA GENERAL**  
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

## ÍNDICE

Pág.

### **SECRETARÍA GENERAL ACTAS**

**PUNTO N° 1.-** Aprobación de las Actas correspondientes a las sesiones extraordinarias celebradas los días 27 de junio y 22 de julio de 2011, y a la sesión ordinaria celebrada el día 28 de julio de 2011. 2

### **COMISIÓN DE DERECHOS SOCIALES**

**PUNTO N° 2.-** Dictamen relativo a Moción Institucional de los tres Grupos Políticos Municipales por la solidaridad y el reconocimiento de la labor del cooperante. 2

### **COMISIÓN DE ECONOMÍA, TURISMO, PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y EMPLEO**

**PUNTO N° 3.-** Dictamen relativo a Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Presupuestos de aprobación del Quinto Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para el ejercicio 2011. 4

**PUNTO N° 4.-** Dictamen referido a Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Empleo y Promoción Empresarial de aprobación del criterio de interpretación sobre tramitación de expedientes de apertura de establecimientos tras la entrada en vigor del Decreto 247/2011, de 19 de julio, y su incidencia respecto a la Ordenanza reguladora del procedimiento de ejercicio de actividades mediante declaración responsable, comunicación previa y licencia de apertura de establecimientos. 11

**PUNTO N° 5.-** Dictamen en relación a Propuesta de la Alcaldía-Presidencia relativa a la Resolución de alegaciones formuladas al acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en la sesión extraordinaria de 27 de junio de 2011 relativa a la división del término municipal en Distritos. 13

### **COMISIÓN DE ACCESIBILIDAD, MOVILIDAD ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA**

**PUNTO N° 6.-** Dictamen relativo a dación de cuenta al Pleno de Decreto del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, de fecha 1 de agosto de 2011, relativo a la actuación de emergencia consistente en la ejecución de las obras para la estabilización de taludes y torre eléctrica de media tensión en el vial A (Avda. Escritor Antonio Soler) de la urbanización



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

sector T.12 “SOLIVA ESTE”.	13
<b>PUNTO N° 7.-</b> Dictamen referido a Propuesta de desestimación de la pretensión de declaración de revocación del Convenio Urbanístico de planeamiento el área de reforma interior “SUNC-R-LO.11 Térmica” instada por Nueva Marina Real Estate, S.L.	17
<b>PUNTO N° 8.-</b> Dictamen relativo a Propuesta de aprobación definitiva de la Modificación Puntual del PERI PT-5 “El Tomillar”.	35
<b>PUNTO N° 9.-</b> Dictamen referido a Propuesta de aprobación definitiva de la Modificación del Plan Parcial de Ordenación del Sector SUP-T.1 “Hacienda Cabello”.	42
<b>PUNTO N° 10.-</b> Dictamen relativo a Propuesta de aprobación definitiva de Estudio de Detalle en la parcela E.5.1 del SUP-R-1 “Virreinas”.	50
<b>PUNTO N° 11.-</b> Dictamen referido a Moción del Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, D. Eduardo Zorrilla Díaz, relativa a la ejecución de mejoras en el barrio de Cortijo de Maza (Churriana).	54
<b>PUNTO N° 12.-</b> Dictamen en relación a Moción del Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, D. Eduardo Zorrilla Díaz, relativa al anuncio de la Junta de Andalucía de retraso de la fecha para la entrada en funcionamiento de los tramos de las líneas 1 y 2 del Metro de Málaga.	61
<b>PUNTO N° 13.-</b> Dictamen relativo a Moción de los Concejales del Grupo Municipal Socialista, D <sup>a</sup> Begoña Medina Sánchez y D. Carlos Hernández Pezzi, en relación al estado de varios solares en la ciudad.	73
<b>PUNTO N° 14.-</b> Dictamen referido a Moción de los Concejales del Grupo Municipal Socialista, D <sup>a</sup> Begoña Medina Sánchez y D. Carlos Hernández Pezzi, relativa a la construcción de un Mirador en playas de San Andrés.	77
<b>PUNTO N° 15.-</b> Dictamen relativo a Propuesta de aprobación de la segunda modificación de la Ordenanza reguladora de las subvenciones para el fomento de la rehabilitación y reparación de edificios que concede la Oficina de Rehabilitación del Instituto Municipal de la Vivienda.	78
<b>PUNTO N° 16.-</b> Dictamen referido a Propuesta de aprobación definitiva de Estudio de Detalle en C/ Armengual de la Mota n°s 20 y 22 esquina a C/ Ríos Rosas n°s 4 y 6.	85
<b>PUNTO N° 17.-</b> Dictamen relativo a Propuesta de aprobación definitiva de	



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Estudio de Detalle T.1 “Bulevar Pasteur” del SUP-T.7 Bizcochero-Capitán del P.G.O.U-97 y PAM-T.6 (97) en el vigente P.G.O.U. 91

### COMISIÓN DE CULTURA, EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

**PUNTO N° 18.-** Dictamen referido a Propuesta del Presidente de la Comisión del Pleno de Cultura, Educación, Juventud y Deportes, D. Damián Caneda Morales, de subsanación de error material producido en el dictamen del punto 9 del orden del día de la sesión celebrada el 19 de julio de 2011. 105

**PUNTO N° 19.-** Dictamen relativo a Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Cultura, Juventud y Deportes, D. Damián Caneda Morales, sobre modificación de la forma de gestión de los servicios deportivos de competencia municipal. 107

### COMISIÓN DE SEGURIDAD

**PUNTO N° 20.-** Dictamen referido a Propuesta del Presidente de la Comisión de Seguridad, D. Julio Andrade Ruiz, en relación a la concesión de la Medalla de Honor al Mérito de la Policía Local, a D. Antonio Jesús Cordero Fernández. 124

**PUNTO N° 21.-** Dictamen relativo a Moción de la Concejala del Grupo Municipal Socialista, D<sup>a</sup>. Ana Isabel Cerezo Domínguez, en relación a la convocatoria de las 36 plazas de Policías de la Oferta de Empleo Público del año 2005. 124

**PUNTO N° 22.-** Dictamen referido a Moción del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, en relación a la actividad de los grupos neofascistas en nuestra ciudad. 126

**PUNTO N° 23.-** Dictamen relativo a Moción del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, sobre el Parque Móvil Sostenible en la Policía Local de Málaga. 128

### COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD

**PUNTO N° 24.-** Dictamen referido a Moción de los Concejales del Grupo Municipal Socialista, D<sup>a</sup>. Begoña Medina Sánchez, D. Carlos Hernández Pezzi y D. Manuel Hurtado Quero, relativa a la limpieza estival en los colegios públicos de la ciudad. 130

**PUNTO N° 25.-** Dictamen en relación a Moción del Portavoz Adjunto del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, D. Eduardo Zorrilla



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Díaz, relativa a los ruidos en San Rafael, Cortijo de Torres y El Copo. 133

### PROPOSICIONES URGENTES

**PUNTO Nº U-1.-** Propuesta urgente de la Portavoz del Grupo Municipal Popular, D<sup>a</sup>. Carolina España Reina, relativa a modificación de representantes del Grupo Municipal del Partido Popular en el Consejo de Administración y Comité Ejecutivo del Consorcio de Transportes del Área Metropolitana de Málaga. 137

**PUNTO Nº U-2.-** Propuesta de la Alcaldía Presidencia de resolución de las alegaciones formuladas al acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en la sesión extraordinaria celebrada el 27 de junio de 2011, relativa a la división del término municipal en Distritos. 138

**PUNTO Nº U-3.-** Proposición urgente del Grupo Municipal Socialista, relativa a la defensa del sector público. 157

**PUNTO Nº U-4.-** Moción urgente del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, con relación al desarrollo de una futura Ley de Capitalidad de Andalucía. 167

### MOCIONES

**PUNTO Nº 26.-** Propuesta de la Alcaldía-Presidencia relativa a la modificación de la composición del Patronato de la Fundación Palacio de Villalón. 187

**PUNTO Nº 27.-** Moción del Alcalde-Presidente, D. Francisco de la Torre Prados, la Portavoz del Grupo Municipal Popular, D<sup>a</sup>. Carolina España Reina, y el Delegado de Accesibilidad y Movilidad, D. Raúl López Maldonado, relativa al retraso en la ejecución de las obras del Metro de Málaga. 70

**PUNTO Nº 28.-** Moción del Grupo Municipal Socialista, relativa a Planes Especiales en los diseminados existentes en la ciudad de Málaga. 189

**PUNTO Nº 29.-** Moción del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, con relación a la privatización de Parcemasa y para que este servicio público esencial siga siendo municipal. 177

**PUNTO Nº 30.-** Moción del Alcalde-Presidente, D. Francisco de la Torre Prados, la Portavoz del Grupo Municipal Popular, D<sup>a</sup>. Carolina España Reina, y el Delegado de Relaciones Institucionales Internacionales, D. Julio Andrade Ruiz, relativa al corredor ferroviario de la Costa del Sol. 192



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- PUNTO N° 31.-** Moción del Grupo Municipal Socialista, relativa a la contaminación acústica en la ciudad de Málaga. 199
- PUNTO N° 32.-** Moción del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, con relación a la progresiva privatización y extinción de la Fundación Deportiva Municipal. 122
- PUNTO N° 33.-** Moción de D. Raúl López Maldonado, Concejal Delegado de Accesibilidad y Movilidad, y D. Mario Cortés Carballo, Concejal Delegado del Distrito Bailén Miraflores, relativa a los problemas de accesibilidad del CEIP Severo Ochoa. 207
- PUNTO N° 34.-** Moción del Grupo Municipal Socialista, relativa a crear un grupo de trabajo formado para abordar un nuevo modelo de desconcentración del Ayuntamiento en los Distritos Municipales. 211
- PUNTO N° 35.-** Moción del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, con relación a la financiación municipal y en defensa de los servicios públicos municipales. 221
- PUNTO N° 36.-** Moción del Delegado de Educación, D. Miguel Briones Artacho, en relación con las necesidades en los Centros Educativos de Málaga. 227
- PUNTO N° 37.-** Moción del Grupo Municipal Socialista, en relación a la creación de una unidad policial en el Aeropuerto. 237
- PUNTO N° 38.-** Moción del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, en relación al anuncio de posible privatización de EMASA. 242
- PUNTO N° 39.-** Moción del Teniente de Alcalde Delegado de Seguridad, D. Julio Andrade Ruiz, proponiendo Felicitación Pública a los Policías Locales D. Pablo Manuel Martín Guerrero y D. Alejandro Ruiz Zúñiga. 244

## COMPARECENCIAS E INFORMES DEL EQUIPO DE GOBIERNO

- PUNTO N° 40.-** Solicitud del Portavoz Adjunto del Grupo Municipal Socialista, D. Carlos Hernández Pezzi, de Comparecencia del Alcalde Presidente, D. Francisco de la Torre Prados, para que informe sobre la situación actual de los ingresos de los Convenios Urbanísticos vinculados al Plan General de Ordenación Urbana. 245
- PUNTO N° 41.-** Solicitud del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA de Comparecencia del Alcalde-Presidente, D. Francisco de la Torre



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Prados, para que informe sobre el estado en que se encuentra la sanción de la CMT con 300.000 euros de multa al Ayuntamiento y recursos que se hayan presentado por no registrarse como operador del servicio de Internet. 250

**PUNTO N° 42.-** Solicitud del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA de Comparecencia del Alcalde-Presidente, D. Francisco de la Torre Prados, para que informe sobre la gestión del equipo de gobierno del PP sobre la exposición Art Natura en el edificio de la antigua Tabacalera, después de haber conocido que se está planteando resolver el contrato. 255

**PUNTO N° 43.-** Conocimiento del Pleno de la aprobación definitiva de la modificación de la redacción del apartado 1 del artículo 41 de la Ordenanza para la Prevención y Control de Ruidos y Vibraciones. 260

**PUNTO N° 44.-** Conocimiento de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia o por su delegación, así como de las dictadas por delegación de la Junta de Gobierno Local. 260

**PUNTO N° 45.-** Información del Equipo de Gobierno. 260

## RUEGOS Y PREGUNTAS

**PUNTO N° 46.-** Ruegos. 261

**PUNTO N° 47.-** Preguntas 261



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

### **ACTA NÚMERO 13/11 CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, EL JUEVES DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2011.**

En la Ciudad de Málaga, siendo las once horas y cuarenta y cinco minutos del jueves, día veintinueve de septiembre de dos mil once, y en el Salón de Sesiones de la Casa Capitular, se reunió, en primera convocatoria, el Excmo. Ayuntamiento Pleno para celebrar sesión ordinaria, presidida por el **Excmo. Sr. Alcalde D. Francisco de la Torre Prados**, y con la asistencia de los siguientes Concejales/as y miembros de la Junta de Gobierno Local:

#### **Grupo Municipal Popular:**

D. Francisco de la Torre Prados  
D. Elías Bendodo Benasayag  
D<sup>a</sup>. Carolina España Reina  
D<sup>a</sup>. Ana M<sup>a</sup>. Navarro Luna  
D. Damián Caneda Morales  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. del Mar Martín Rojo  
D. Julio Andrade Ruiz  
D<sup>a</sup>. Teresa Porras Teruel  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Victoria Romero Pérez  
D. Raúl López Maldonado  
D. Francisco Javier Pomares Fuertes  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. del Mar Torres Casado de Amezúa  
D. Mario Cortés Carballo  
D<sup>a</sup>. Elisa Pérez de Siles Calvo  
D. Carlos Conde O'Donnell  
D. Víctor Manuel González García  
D. Luis Verde Godoy  
D<sup>a</sup>. Carmen Casero Navarro  
D<sup>a</sup>. Gemma del Corral Parra

#### **Grupo Municipal Socialista:**

D<sup>a</sup>. María Gámez Gámez  
D. Carlos Hernández Pezzi  
D<sup>a</sup>. Ana Isabel Cerezo Domínguez  
D. José Sánchez Maldonado  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Francisco Montiel Torres  
D. Francisco Javier Conejo Rueda  
D<sup>a</sup>. Cristina Guerrero Moreno  
D. Manuel Hurtado Quero  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Begoña Medina Sánchez

#### **Grupo Municipal de Izquierda Unida LV-CA:**

D. Pedro Moreno Brenes  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Antonia Morilla González  
D. Eduardo Zorrilla Díaz

#### **Miembros de la Junta de Gobierno Local (no electos):**

D. Miguel Briones Artacho  
D. Diego Maldonado Carrillo  
D. Raúl Jiménez Jiménez

Asiste a esta sesión el Secretario General, D. Venancio Gutiérrez Colomina, quien da fe del acto. Estuvieron presentes también, el Interventor General D. José Antonio González Jiménez y el Jefe de Sección de Pleno y Comisiones del Pleno, D. Carlos López Jiménez.

El Presidente dio comienzo a la sesión, pasándose, a continuación al



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

estudio de los distintos puntos del Orden del Día, así como de otros presentados en el trámite de urgencia.

### **PRIMERA PARTE.- DE CARÁCTER RESOLUTIVO:**

## **SECRETARÍA GENERAL ACTAS**

**PUNTO Nº 1.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS CELEBRADAS LOS DÍAS 27 DE JUNIO Y 22 DE JULIO DE 2011, Y A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 28 D JULIO DE 2011.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, dio su aprobación a las Actas correspondientes a las sesiones extraordinarias celebradas los días 27 de junio y 22 de julio de 2011, y a la sesión ordinaria celebrada el día 28 de julio de 2011.

## **COMISIÓN DE DERECHOS SOCIALES**

**PUNTO Nº 2.- DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN INSTITUCIONAL DE LOS TRES GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES POR LA SOLIDARIDAD Y EL RECONOCIMIENTO DE LA LABOR DEL COOPERANTE.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Derechos Sociales, de fecha 19 de septiembre de 2011, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada propuesta del siguiente tenor literal:*

***“PROPUESTA QUE PRESENTA EL TENIENTE ALCALDE DELEGADO DE DERECHOS SOCIALES A LA COMISIÓN DE PLENO DE DERECHOS SOCIALES POR LA SOLIDARIDAD Y EL RECONOCIMIENTO DE LA LABOR DEL COOPERANTE***

*La solidaridad y el compromiso son valores primordiales que deben estar presentes en las actuaciones diarias de la vida de las personas. Se basan en sentimientos y metas comunes, debiendo ser promovidos en todos sus ámbitos, no*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*siendo posible la solidaridad entre las naciones sin el apoyo de las personas que las forman.*

*La crisis económica mundial, que está afectando a la mayoría de los ciudadanos y ciudadanas, sigue teniendo su mayor impacto en los más desfavorecidos del planeta, es por ello que la lucha contra la pobreza y la desigualdad en el mundo sigue siendo uno de los retos a los que se enfrenta nuestra sociedad, y acabar con la pobreza no es sólo un compromiso ético, sino una de las condiciones básicas que se tienen que dar para lograr un mundo más justo y en paz.*

*Con motivo de la conmemoración del Día del Cooperante el 8 de septiembre, esta corporación municipal lleva a cabo las siguientes acciones y declara:*

- *Manifestar el apoyo a los/as cooperantes, así como reivindicar la importancia de la cooperación descentralizada en la consecución de los Objetivos del Milenio, avanzando en el fortalecimiento de la alianza mundial para el desarrollo.*
- *Reconocer los avances en la cooperación española, así como apoyar las aportaciones para la mejora del Estatuto del Cooperante, analizando las perspectivas futuras.*
- *Que el compromiso de miles de personas con la Cooperación al Desarrollo y la lucha contra la pobreza es un ejemplo para toda la sociedad y para todas las instituciones y que como tal debe ser reconocido y valorado.*
- *Que el 8 de septiembre es una ocasión excelente para que desde este ayuntamiento evidenciamos el compromiso ético de los Gobiernos Locales con la solidaridad y manifestemos nuestro apoyo a la labor de los y las cooperantes y subrayemos la implicación de la ayuda local con el cumplimiento de los ODM, así como se ratifica en la moción aprobada por unanimidad por el Pleno a propuesta de Izquierda Unida en septiembre de 2008.*
- *Que se convoca a los/as ciudadanos/as de Málaga a participar en las actividades previstas por parte de este Ayuntamiento de acuerdo con las Organizaciones No Gubernamentales de Cooperación al Desarrollo.*
- *Que esta corporación asumió en el año 2008 institucionalizar la celebración de actos municipales con motivo de este Día, así como fortalecer la relación y la coordinación entre el Ayuntamiento y las entidades dedicadas a la cooperación al desarrollo.”*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

### VOTACIÓN

*La Comisión, por unanimidad de los grupos políticos municipales, acordó dictaminar favorablemente la propuesta, incluyendo enmienda en el último acuerdo, que queda redactado de la siguiente forma. Asimismo, se propone que esta propuesta sea institucional:*

*“Que esta corporación asumió en el año 2008 institucionalizar la celebración de actos municipales con motivo de este Día, así como fortalecer la relación y la coordinación entre el Ayuntamiento y las entidades dedicadas a la cooperación al desarrollo, **manteniendo el esfuerzo presupuestario pertinente.**”*

### PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

*Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:*

*PRIMERO. La aprobación de la propuesta, incluyendo la enmienda mencionada.*

*SEGUNDO. Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.”*

### VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

## COMISIÓN DE ECONOMÍA, TURISMO, PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y EMPLEO

**PUNTO Nº 3.- DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS DE APROBACIÓN DEL QUINTO EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA EL EJERCICIO 2011.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Turismo, Promoción Empresarial y Empleo, de fecha 26 de



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

septiembre de 2011, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció el citado Expediente, en el que obra el Acuerdo adoptado respecto a su Proyecto por la Ilma. Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 22 de septiembre de 2011, cuyo texto se transcribe a continuación:*

**“ACUERDO ADOPTADO POR LA ILMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL DÍA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2011, EN RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:**

**PUNTO Nº 2.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE QUINTO EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2011**

*La Junta de Gobierno Local conoció la Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Presupuestos, de fecha 16 de septiembre de 2011, cuyo texto a la letra es el siguiente:*

*“Se propone a la Ilma. Junta de Gobierno Local:*

**Primero.-** *De conformidad con lo dispuesto en el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el art. 127 1 B de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la aprobación del proyecto del quinto Expediente de Modificación de Créditos, cuyo importe total asciende a 2.258.415,78 €, siendo los motivos que lo originan los siguientes:*

**1.-** *Incrementar las transferencias corrientes a la Sociedad Municipal Festival de Cine de Málaga e Iniciativas Audiovisuales, por importe de 1.743.962,73 €, para proceder a atender a la mayor brevedad posible al pago a diversos proveedores, que por desajustes en la tesorería de la Sociedad no han podido ser cubiertos.*

**2.-** *En el Área de Servicios Operativos, incrementar créditos por valor de 16.520 €, a fin de poder atender hasta fin de año los gastos en servicio de limpieza de las nuevas dependencias del Centro Municipal de Formación ubicado en calle Palestina.*

**3.-** *Incrementar los créditos en el Área de Turismo, por importe de 211.376,30 €, para atender gastos de alquileres del mismo con el Palacio de Ferias y Congresos, donde se encuentra ubicado.*

**4.-** *Suplementar créditos en el Área de Tráfico y Transporte Público, con destino a cubrir los gastos derivados del mantenimiento de los semáforos en toda la ciudad, por importe de 222.104,08 €.*

**5.-** *Con el fin de completar la ampliación de capital de la entidad Parque Tecnológico de Andalucía, S.A. a suscribir por el Excmo. Ayuntamiento de Málaga por un valor total de 4.068.000 €, de los que este ya ha aportado 4.003.547,33 € en derechos urbanísticos. Es necesario, entonces, dotar créditos en el Presupuesto Municipal para atender la aportación dineraria restante, por valor de 64.452,67 €.*

*Dichas modificaciones se financiarán:*

### **ESTADO DE GASTOS**



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. III del Estado de Gastos "Intereses", por importe de 994.715,66 €.

Parte del epígrafe 1 por importe de 544.715,28 €, epígrafe 2, epígrafe 3 y epígrafe 4 en su totalidad.

Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. VII del Estado de Gastos "Transferencias capital", por importe de 64.452,67€.

Epígrafes 5 en su totalidad.

### **ESTADO DE INGRESOS**

Capítulo III "Tasas y otros ingresos", por importe de 1.172.247,45 €

Parte del epígrafe 1, por importe de 1.172.247,45 €.

Capítulo VIII "Variación de Activos Financieros", Remanente de Tesorería para gastos generales, por importe de 27.000 €.

La parte restante del epígrafe 1, por valor de 27.000 €.

El resumen por capítulos del Expediente es el siguiente:

### **RESUMEN**

#### **EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS**

#### **GASTOS**

<b>CAP.</b>	<b>SUPLEMENTOS</b>	<b>CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS</b>	<b>BAJAS POR ANULACION</b>
2	433.480,38	16.520,00	0
3	0	0	994.715,66
4	1.743.962,73	0	0
7	0	0	64.452,67
8	0	64.452,67	0
<b>TOTAL</b>	<b>2.177.443,11</b>	<b>80.972,67</b>	<b>1.059.168,33</b>

#### **INGRESOS**

<b>CAP.</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
3	1.172.247,45	Mayores ingresos devolución de IVA
8	27.000,00	Remanente de Tesorería Gtos. Grles.
<b>TOTAL</b>	<b>1.199.247,45</b>	

**Segundo.-** Acordar el desistimiento de los proyectos de gasto que en el expediente se detallan.

**Tercero.-** Que, en el caso de ser aprobado, se le dé al Expediente el trámite legalmente establecido”.



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Constan en el expediente Informes de Intervención General, Económico y de Estabilidad Presupuestaria, ambos de fecha 21 de septiembre de 2011.*

*La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, dio su aprobación a la Propuesta que antecede, y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos."*

### **VOTACIÓN**

*La Comisión del Pleno acordó dictaminar favorablemente el asunto epigrafiado, con los votos a favor de los representantes del Grupo Municipal Popular, la abstención de la representante del Grupo Municipal Socialista y el voto en contra del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.*

### **PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO**

*La aprobación del Quinto Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para el ejercicio 2011, conforme al detalle y a los acuerdos adoptados por la Il.ª Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria y urgente de fecha 22 de septiembre de 2011 que quedan transcritos en el presente Dictamen."*

Debate:

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sobre este tema, hay alguna petición de palabra anunciada en Junta de Portavoces. Sr. Moreno Brenes, tiene la palabra."

**D. Pedro Moreno Brenes,** Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía: "Buenos días. Un saludo cordial a mis compañeras y compañeros de Corporación, a los medios de comunicación, a las personas que acuden a este Pleno y a los que nos escuchan a través de los medios y de internet. Hemos querido intervenir y vamos a procurar hacerlo de manera breve, pero al menos intentando trasladar nuestra postura de manera clara, con este expediente, otro expediente, de modificación de créditos que refleja, sin el menor tipo de dudas, la falta de previsión, de planificación y, por tanto, de control sobre el presupuesto que tiene el equipo de Gobierno. Usted, Sr. De la Torre, formula el presupuesto, el proyecto de presupuesto. Usted bien sabe que el presupuesto es la expresión cifrada, conjunta y sistemática de derechos que se prevén liquidar y de obligaciones que se pueden reconocer. Por tanto, en principio es de presumir que ustedes lo han planificado bien. Nosotros somos conscientes de que sí pueden existir modificaciones presupuestarias, y es algo que no valoramos como anormal si se hace en términos moderados en la cantidad; pero ustedes se han desbocado en las cantidades y también en el número de modificaciones.

Pero vamos a hablar de la que tenemos hoy. Ha habido muchas a lo largo del mandato anterior, y me temo que este mandato no va a ser muy distinto a este respecto. Más de 1.700.000, casi 1.800.000 euros para incrementar las transferencias al Festival de Cine. Eso es lo que se va a votar aquí ahora, entre otras cosas. Argumento: pagar proveedores. Y uno se pregunta: si ustedes, cuando hacen



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

el cálculo para transferir al Festival de Cine, empresa opaca entre las opacas, poco transparente entre las poco transparentes y que, desde luego, pone de manifiesto cómo ustedes entienden la gestión municipal; cuando ustedes hacen las transferencias, yo quiero presumir que ustedes lo hacen, como es natural, con un cálculo de lo que quieren pagar, lo que quieren gastar. Que sea una sociedad mercantil no quiere decir que el estado de previsión sea un chicle. Es verdad que no es una consignación presupuestaria en el sentido puro y duro, como las Administraciones públicas, pero lo que no puede ser es un cortijo sin amo. Y ahora resulta que, después de las transferencias que le hacemos, de la falta de control, que a estas alturas no han facilitado ustedes todavía información alguna, salvo la relación nominal de personal en cuatro años del Festival de Cine, después de todo eso, ustedes nos dicen que para pagar proveedores hay que dedicar casi 1.800.000 euros, y encima alardean de que han sabido en esta época de crisis sacar dinero para eso.

Yo creo que es distinto planteamiento, Sr. De la Torre, Sra. España, Sr. Caneda, en la medida en que son ustedes los más responsables en este ámbito. La cuestión está en qué mal criterio tienen ustedes. En definitiva, en vez de dedicar ese dinero a lo que está cayendo en Málaga, a lo que está cayendo a los malagueños, tener que dedicarlo a cubrir trampas de una gestión absolutamente desafortunada, por ser suave en los términos. Podría ser mucho más contundente.

La pregunta es muy clara, y termino con esa idea. No quiero ni siquiera consumir el primer turno. Si ustedes creían que era suficiente con las transferencias que se le hicieron en su momento, en el momento procesal oportuno, cuando había que aprobar el presupuesto, ¿cómo han gastado más? ¿Cómo controlan ustedes? Porque tienen que controlarlo. Que sea una sociedad mercantil no quiere decir que puedan gastar lo que quieran. ¿Cómo controlan ustedes ese gasto? Si ustedes decían que hay que gastar esto, yo puedo comprender que haya un desajuste, pero no casi 1.800.000 euros más, más las otras transferencias que ya se le han hecho al Festival de Cine. Eso es lo que ustedes tienen que explicar.

Ahora, en la siguiente intervención, también profundizaré en Limposam. Ésa es la otra. Una cantidad más modesta, 12.000 euros, si no recuerdo mal; pero nos encontramos con que el misma Área de Operativos, el mismo Área del Gobierno, de la cual depende Limposam, tiene que dedicar dinero para contratar a una empresa privada, cuando la propia sociedad pública tiene en su objeto social la limpieza y mantenimiento de colegios públicos e instalaciones municipales. Un despropósito. Se hacen la competencia a sí mismos. Eso es lo que se trae aquí, en esta modificación de crédito, junto con otras cosas. Muchas gracias."

**Sr. Alcalde Presidente:** "Desde el Grupo Popular, el equipo de Gobierno, Sra. España, tiene la palabra."

**D<sup>a</sup>. Carolina España Reina,** Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Hacienda: "Muchas gracias, Sr. Presidente. Buenos días. Decía el Sr. Moreno Brenes que había que ser moderado en los expedientes de modificación. Claro que sí, Sr. Moreno. Por eso es el quinto, el quinto de un año que estamos ya a finales de septiembre, el quinto de un presupuesto casi de ochocientos millones de euros. En otras Administraciones, creo que en Diputación habían hecho veinte o así en lo que va de año. Por tanto, yo creo que somos moderados en el número de expedientes de modificación, pero le recuerdo que aquí no existe falta de previsión presupuestaria. Usted sabe que el presupuesto es una previsión de ingresos y de gastos, y que en el



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

normal funcionamiento, usted lo ha dicho, yo entiendo algún expediente de modificación. Cinco, es el quinto. No hay más. Por lo tanto, somos moderados. Pero en el normal funcionamiento de la Administración es lógico que ocurran estas cosas, y cuando usted gobierne, si gobierna algún día, lo tendrá que realizar, porque es justo que se pague a los proveedores. Yo le dije en la Comisión de Economía, y se lo repito aquí alto y claro, que para mí en particular, y creo que para este equipo de Gobierno en general, hoy es un día importante. Para mí, en los momentos actuales de crisis, cuando los ayuntamientos no pueden pagar las nóminas, cuando los ayuntamientos no pueden pagar la luz, cuando hay Comunidades Autónomas que no tienen para pagar los medicamentos o que están reduciendo el sueldo de los médicos, que el Ayuntamiento de Málaga tenga como objetivo prioritario pagar a proveedores para así contribuir al mantenimiento del empleo creo que es absolutamente razonable y un momento de orgullo y de alegría, porque son 1.700.000 euros que proveedores van a poder cobrar. Por lo tanto, yo le agradezco que usted le dé la publicidad que le está dando a este expediente de modificación para que todos los proveedores del Festival de Cine sepan que van a cobrar.

Le digo algo más. Habla usted de las transferencias. Cuando se le envían las transferencias a esta empresa, nosotros pensamos que las otras Administraciones que colaboran en los ingresos de esta empresa municipal van a hacer su aportación en tiempo y forma. No todo lo que se envía para pago de proveedores es déficit de corriente; es decir, hay algunas prestaciones de servicios que son propias del Festival, pero hay otras relativas a determinadas inversiones en el Albéniz. Es decir, yo creo que es un expediente más que justificado.

Con respecto a Limposam, yo le quiero hacer alguna aclaración. El objeto social de esta empresa es la limpieza de los colegios, no la limpieza de los edificios municipales. Hay determinados edificios municipales que se limpian por esta empresa, pero hay otros que no, y éste en concreto es que se amplía el número de metros a limpiar. Sabe usted que el Centro de Formación se ha ido a la antigua sede de urbanismo, a Calle Palestina. El número de metros a limpiar es superior, y lo que se hace es que se contrata puntualmente, en este caso, con una empresa externa, pero el objeto social es la limpieza de colegios. Ahí sí están limpiando los trabajadores de Limposam. Nada más y muchas gracias."

**Sr. Alcalde Presidente:** "Gracias, Sra. España. Sr. Moreno Brenes, segundo turno."

**Sr. Moreno Brenes:** "Gracias, Sr. Presidente. Sra. España, habría sido un día grande y usted tendría que estar orgullosa si hoy aprobáramos 1.700.000 euros en ayudas sociales, a crear empleo, a generar, en definitiva, una acción municipal que intente, no va a conseguir, compensar lo que está cayendo en esta ciudad. Bienvenido sea que a quien se le debe se le pague; pero usted no tiene que estar orgullosa, con su equipo de Gobierno, porque las gerencias de las sociedades son equipos de Gobierno, en que se haya pasado en el gasto en casi 1.800.000 euros. ¿Usted tiene que estar orgullosa de eso?"

Sra. España, usted tiene un concepto de presupuesto que será el suyo, pero no el de la ley. Los presupuestos no son una previsión de gastos. La previsión es de los ingresos que se prevén liquidar y de los gastos que se pueden asumir, de las obligaciones que se pueden asumir. Es decir, aquí no vamos a inventarnos las leyes. Claro que puede haber modificaciones presupuestarias, ¿pero usted está orgullosa de que se hayan gastado de más en el Festival de Cine esas cantidades? ¿No



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

habría sido mejor destino, vuelvo a insistir, los servicios sociales, el equipamiento, las ayudas, en definitiva, compensar la crisis o, insisto, intentar compensarla? Creo que usted se equivoca totalmente; y yo no sé si le estoy dando publicidad o no, pero sí quiero que los malagueños sepan cómo gestionan ustedes el Festival de Cine, cómo malgastan, y fundamentalmente lo poco rigurosos que son a la hora de autorizar transferencias y después pasarse veinte pueblos, porque se han pasado, evidentemente, en las cantidades, de una manera muy considerable.

Sobre Limposam, el asunto es mucho más fácil. El objeto social es el que es. Es decir, ustedes se hacen la competencia a sí mismos, porque se limpian edificios municipales. En vez de fortalecer a una empresa pública aumentando, en definitiva, su negocio, lo que hacen es restringir el objeto de negocio de la propia empresa pública. Es decir, una contradicción en sí misma." (se apaga el micrófono automáticamente)

**Sr. Alcalde Presidente:** "Vale."

**Sr. Moreno Brenes:** "Termino."

**Sr. Alcalde Presidente:** "Muy bien. Sra. España, segundo turno, si quiere usarlo."

**Sra. España Reina:** "Sí. Solamente intervengo para decirle al Sr. Moreno Brenes que la mejor política social, como me lo ha mezclado con el tema del empleo, Sr. Moreno Brenes, la mejor política social es el empleo, y si todas las Administraciones pagaran a proveedores como lo hace el Ayuntamiento de Málaga, yo le aseguro que necesitaríamos menos recursos para política social, porque habría más empleo. Por lo tanto, no es que esté orgullosa de que se haya gastado más o de que se haya ingresado menos por las otras Administraciones. Estoy orgullosa de haber encontrado recursos en la fecha en la que nos encontramos de avanzado el año y en los momentos duros de crisis, para que los proveedores cobren del Ayuntamiento de Málaga. Muchas gracias."

**Sr. Alcalde Presidente:** "Terminado el debate, procede la votación de este dictamen, el punto 3 del Orden del Día. Comienza la votación."

## VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 19 votos a favor (del Grupo Municipal Popular), 3 votos en contra (del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA) y 9 abstenciones (del Grupo Municipal Socialista), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó el acuerdo en el mismo propuesto.



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**PUNTO Nº 4.- DICTAMEN REFERIDO A PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE EMPLEO Y PROMOCIÓN EMPRESARIAL DE APROBACIÓN DEL CRITERIO DE INTERPRETACIÓN SOBRE TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS TRAS LA ENTRADA EN VIGOR DEL DECRETO 247/2011, DE 19 DE JULIO, Y SU INCIDENCIA RESPECTO A LA ORDENANZA REGULADORA DEL PROCEDIMIENTO DE EJERCICIO DE ACTIVIDADES MEDIANTE DECLARACIÓN RESPONSABLE, COMUNICACIÓN PREVIA Y LICENCIA DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Turismo, Promoción Empresarial y Empleo, de fecha 26 de septiembre de 2011, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció el expediente relativo a la citada Propuesta de fecha 22 de septiembre de 2011, cuyo texto se transcribe a continuación:*

*“PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y DEL EMPLEO SOBRE APROBACIÓN CRITERIOS DE INTERPRETACIÓN SOBRE TRAMITACIÓN EXPEDIENTES DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS TRAS LA ENTRADA EN VIGOR DEL DECRETO 247/2011 DE 19 DE JULIO Y SU INCIDENCIA RESPECTO A LA ORDENANZA REGULADORA DEL PROCEDIMIENTO DE EJERCICIO DE ACTIVIDADES MEDIANTE DECLARACIÓN RESPONSABLE, COMUNICACIÓN PREVIA Y LICENCIA DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS.*

*Según informe del Servicio de Aperturas e informe de la Asesoría Jurídica Municipal sobre la necesidad de aprobación criterios de interpretación sobre tramitación expedientes de apertura de establecimientos tras la entrada en vigor del decreto 247/2011 de 19 de julio y su incidencia respecto a la Ordenanza Reguladora del procedimiento de Ejercicio de Actividades mediante declaración responsable, comunicación previa y licencia de apertura de establecimientos, se propone la adopción de los siguientes:*

### ACUERDOS

**Primero.** *Aprobar los criterios de interpretación sobre tramitación expedientes de apertura de establecimientos tras la entrada en vigor del decreto 247/2011 de 19 de julio y su incidencia respecto a la Ordenanza Reguladora del procedimiento de*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Ejercicio de Actividades mediante declaración responsable, comunicación previa y licencia de apertura de establecimientos, que se exponen:*

**Primero.-** *Las actividades del ámbito de aplicación de la ORPEA, sujetas a procedimiento de licencia de apertura, esto es, las recogidas en el Nomenclátor y Catálogo de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 78/2002 de 26 de febrero, así como en el Apéndice 5 de la Ordenanza Municipal de Protección Contra incendios, se tramitarán por el régimen general de comunicación mediante declaración responsable, conforme a lo dispuesto para éste régimen en el texto de la ORPEA.*

**Segundo.-** *El control posterior de los establecimientos se realizará conforme al procedimiento ordinario establecido para el control posterior de declaraciones responsables, de acuerdo a los artículos 27 y ss de la ORPEA, dándose cuenta periódicamente de las declaraciones responsables presentadas y con toma de conocimiento por el Ayuntamiento a otros departamentos o Áreas municipales competentes por razón de materia, a efectos de control específico dentro de sus procedimientos de inspección o control de establecimientos (Real Cuerpo de Bomberos, Área de Medio Ambiente, Gerencia Municipal de Urbanismo, Servicio de Sanidad...etc), sin perjuicio del desarrollado por el cuerpo técnico del Servicio de Aperturas respecto a los mismos.*

**Tercero.-** *Los procedimientos de autorización iniciados con anterioridad a la entrada en vigor del Decreto 247/2011 de 19 de julio, que se encuentren dentro del ámbito de aplicación de la ORPEA, se tramitarán y resolverán por la normativa que les era de aplicación en el momento de su iniciación, salvo que la persona interesada renuncie al expediente en trámite, solicite su tramitación conforme a lo dispuesto en este criterio interpretativo y la situación procedimental del expediente así lo permita. Del mismo modo, los titulares de procedimientos de autorización iniciados con posterioridad a la entrada en vigor del Decreto referido podrán renunciar al procedimiento de autorización y solicitar la adaptación de su tramitación al nuevo régimen de declaración responsable, continuando la tramitación del mismo conforme al nuevo régimen.*

**Segundo.** *Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.”*

### VOTACIÓN

*La Comisión del Pleno acordó dictaminar favorablemente el asunto epigrafiado, con los votos a favor de los representantes del Grupo Municipal Popular*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*y de la representante del Grupo Municipal Socialista y la abstención del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.*

### **PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO**

**PRIMERO.-** *La aprobación de la Propuesta de la Teniente Alcalde Delegada de Promoción Empresarial y Empleo, de fecha 22 de septiembre de 2011, de aprobación criterio de interpretación sobre tramitación de expedientes de apertura de establecimientos tras la entrada en vigor del Decreto 247/2011, de 19 de julio, y su incidencia respecto a la Ordenanza reguladora del procedimiento de ejercicio de actividades mediante declaración responsable, comunicación previa y licencia de apertura de establecimientos, cuyo texto queda transcrito en el presente Dictamen.*

**SEGUNDO.-** *Que se de al expediente el trámite reglamentariamente establecido.”*

### **VOTACIÓN**

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 28 votos a favor (19 del Grupo Municipal Popular y 9 del Grupo Municipal Socialista) y 3 abstenciones (del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó el acuerdo en el mismo propuesto.

**PUNTO Nº 5.- DICTAMEN EN RELACIÓN A PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA RELATIVA A LA RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES FORMULADAS AL ACUERDO ADOPTADO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 27 DE JUNIO DE 2011 RELATIVA A LA DIVISIÓN DEL TÉRMINO MUNICIPAL EN DISTRITOS.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno acordó retirar este asunto del Orden del Día al haberse presentado una Propuesta por trámite de urgencia que trata el mismo tema del precitado Dictamen.

### **COMISIÓN DE ACCESIBILIDAD, MOVILIDAD, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA**

**PUNTO Nº 6.- DICTAMEN RELATIVO A DACIÓN DE CUENTA AL PLENO DE DECRETO DEL EXCMO. SR. ALCALDE-**



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA, DE FECHA 1 DE AGOSTO DE 2011, RELATIVO A LA ACTUACIÓN DE EMERGENCIA CONSISTENTE EN LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA LA ESTABILIZACIÓN DE TALUDES Y TORRE ELÉCTRICA DE MEDIA TENSIÓN EN EL VIAL A (AVDA. ESCRITOR ANTONIO SOLER) DE LA URBANIZACIÓN SECTOR T.12 “SOLIVA ESTE”.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda, de fecha 21 de septiembre de 2011, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“Se dio cuenta de informe-propuesta del Servicio de Gestión Promocional del Instituto Municipal de la Vivienda, de fecha 13 de septiembre de 2011, cuya parte expositiva y motivadora es como sigue:*

*“ASUNTO: DAR CUENTA AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MALAGA, DEL DECRETO DICTADO CON FECHA 1 DE AGOSTO DE 2011 POR EL EXCMO. SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MALAGA Y PRESIDENTE DE ESTE INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA, Y RELATIVO A LA ACTUACIÓN DE EMERGENCIA CONSISTENTE EN LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA ESTABILIZACIÓN DE TALUDES Y TORRE ELECTRICA DE MEDIA TENSIÓN EN EL VIAL A (AVDA. ESCRITOR ANTONIO SOLER) DE LA URBANIZACIÓN SECTOR T-12 “SOLIVA ESTE”(MALAGA).*

*Que, en relación con la actuación de emergencia consistente en la ejecución de las obras para la estabilización de taludes y torre eléctrica de media tensión en el VIAL A ( Avda. Escritor Antonio Soler) de la Urbanización Sector T-12 SOLIVA ESTE” (Málaga), el Excmo. Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Málaga y Presidente de este Instituto Municipal de la Vivienda ha dictado el siguiente Decreto con fecha 1 de agosto de 2011, cuyo tenor literal es el siguiente:*

*“Francisco de la Torre Prados, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, y Presidente del Instituto Municipal de la Vivienda del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, Presidencia ésta última que me confieren los Estatutos del citado Instituto, y en aplicación del ordenamiento jurídico vigente, tengo a bien pronunciar el siguiente*

### DECRETO

*Que, por el Servicio de Gestión Promocional del Instituto Municipal de la Vivienda del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, se ha emitido, en fecha 28 de julio de 2011, Informe-Propuesta relativo a la ACTUACIÓN DE EMERGENCIA CONSISTENTE EN LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA LA ESTABILIZACIÓN DE TALUDES Y TORRE ELECTRICA DE MEDIA TENSIÓN EN EL VIAL A (AVDA. ESCRITOR ANTONIO SOLER) DE LA URBANIZACIÓN SECTOR T-12 “SOLIVA ESTE”*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*(MÁLAGA). La parte expositiva y motivadora de dicho informe es como sigue:*

### **“ANTECEDENTES:**

*El Instituto Municipal de la Vivienda es promotor de las obras de urbanización del Sector SUP-T.12 “SOLIVA ESTE” de Málaga.*

*En dichas obras, se ha detectado que el talud del terraplén del margen izquierdo del vial A desde PK 0+640 hasta PK 0 + 900 ( Avd. Escritor Antonio Soler), se ha producido una degradación por encima de la coronación del muro de escollera, generando escarpes subverticales inestables, que se aprecian en la zona de acerado con grietas y afectan a la estabilidad de una torreta eléctrica de media tensión emplazada en dicho talud.*

### **JUSTIFICACIÓN DE LA ACTUACIÓN:**

*Según informe de INASER, como Dirección Técnica de la obra de urbanizado del sector sup T-12 “SOLIVA ESTE”, desde el año 2009 se viene observando una serie de patologías, relacionadas con una inestabilidad superficial de taludes de terraplén así como unas pequeñas deformaciones en la coronación de estos, quedando temporalmente estabilizado hasta el mes de diciembre de 2010, donde a partir de esa fecha se volvió a detectar que se había producido una desestabilización acrecentado la deformación de los taludes, manifestándose un grave riesgo de que se produzca el desprendimiento de una torreta eléctrica de media tensión ubicada en la zona afectada por la patología.*

*Es por ello que se solicita a la dirección técnica INASER un estudio sobre la patología, remitiéndonos esta un informe a fecha 27 de julio de 2011 que contando con el asesoramiento del Ingeniero de Caminos Canales y Puertos D. Luis Carlos Tobaruela Martínez, se determina que la causa de la patología es debida a las fuertes precipitaciones acaecidas durante los últimos dos años, que han provocado inestabilidades superficiales en el talud, así como de asientos superficiales aparecidos por la fuerte transición de espesores totales del terraplén, y la presencia de rellenos antiguos. En el informe elaborado se pone de manifiesto en sus conclusiones, que dado el estado de saturación del terreno son de imperiosa necesidad proceder a adoptar una serie de medidas correctoras antes de que se produzcan nuevas lluvias.*

*Por ello la dirección técnica propone las siguientes medidas a adoptar:*

#### **Talud Norte.**

- Reperfilado del tercio superior del talud al 2:1.*
- Construcción de un espaldón de suelo seleccionado compactado al 95 % de 3 m de ancho y altura 2,5 mts.*
- Construcción de contrafuertes mediante bolos envueltos en geotextil, cada 10 mts longitudinales.*
- Reparación de acerado.*
- Recalce mediante micropilotes de torreta eléctrica*

#### **Talud Sur.**

- Construcción de muro a borde de acera de 3 a 4 mts de altura.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- Reconstrucción del espaldón de escollera existente.
- Reperfilado del talud
- Reparación de acerado.

### Muro Ecológico.

- Reparación de acerado.

### Saneamiento

- Impermeabilización interior de arquetas- sumideros y fondo de pozos de registro.

Se estima que el plazo de ejecución aproximado de las obras es UN MES.

Es necesario realizar las obras mencionadas con carácter de emergencia con base en el art. 97 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre de Contratos del Sector Público ( LCSP)”.

### Asimismo, consta, entre otros documentos, en el expediente:

- El documento acreditativo de que este Instituto ha realizado la oportuna retención de crédito mediante el Documento Contable RC 1 N°: 2011.011192 , por un importe de 371.628,52 € y expedido, con cargo a la partida N° 00.1520.61000 del Presupuesto de este Instituto para el ejercicio 2011, e intervenido por la Intervención General del Excmo. Ayuntamiento de Málaga.

A la vista de todo cuanto antecede, **RESUELVO:**

**1.- Declarar ACTUACIÓN DE EMERGENCIA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA LA ESTABILIZACIÓN DE TALUDES Y TORRE ELECTRICA DE MEDIA TENSION EN EL VIAL A (AVDA. ESCRITOR ANTONIO SOLER) DE LA URBANIZACIÓN SECTOR T-12 “SOLIVA ESTE” (MALAGA).**

**2.- Tramitar la contratación de dichas obras, mediante el régimen excepcional de emergencia que se señala en el art. 97 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público (LCSP).**

**3.- Adjudicar la ejecución de dichas “Obras para la estabilización de taludes y torre eléctrica de media tensión en el vial A (Avda. Escritor Antonio Soler) de la urbanización Sector T-12 “Soliva Este” (Málaga), a la empresa CONSTRUCCIONES, ASFALTOS Y CONTROL, S.A. (CONACON) (C.I.F. A-29.261.260), por un importe estimado de TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO EUROS CON CINCUENTA Y DOS CENTIMOS DE EURO, incluido IVA, [ 314.939,42€+18% DE IVA, 56.689,10€=371.628,52€] , y en un plazo de ejecución aproximado de un mes, al disponer dicha empresa de los recursos humanos y materiales necesarios para acometer, en el menor tiempo posible, la realización de dichas obras.**

**4.- Proceder, una vez ejecutadas las actuaciones objeto del citado régimen excepcional, a cumplimentar los trámites necesarios para la intervención y aprobación de**



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*la correspondiente cuenta justificativa.*

*5.- Dar cuenta del presente Decreto, al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, con base en lo preceptuado en el inciso final del apartado 1º del art. 117.1 del R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril (TRRL) y, asimismo, en el art. 124.4 h) adicionado (por virtud de la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local) a la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.”*

*A la vista de cuanto antecede, la Comisión, eleva propuesta al Excmo. Ayuntamiento Pleno a fin de que quede enterado del Decreto dictado el día fecha 1 de agosto de 2011 por el Excmo. Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Málaga y Presidente del Instituto Municipal de la Vivienda, relativo a la actuación de emergencia consistente en la ejecución de las obras para la estabilización de taludes y torre eléctrica de media tensión en el vial a (Avda. Escritor Antonio Soler) de la urbanización sector T-12 “Soliva Este”(Málaga).”*

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado del Dictamen cuyo texto ha sido transcrito.

**PUNTO N° 7.- DICTAMEN REFERIDO A PROPUESTA DE DESESTIMACIÓN DE LA PRETENSIÓN DE DECLARACIÓN DE REVOCACIÓN DEL CONVENIO URBANÍSTICO DE PLANEAMIENTO EL ÁREA DE REFORMA INTERIOR “SUNC-R-LO.11 TÉRMICA” INSTADA POR NUEVA MARINA REAL ESTATE, S.L.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda, de fecha 21 de septiembre de 2011, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“La Comisión del Pleno de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda, conoció informe-propuesta del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de la GMU, de fecha 15 de septiembre de 2011, el cual copiado a la letra dice:*

**“Expediente:** Convenio Urbanístico PP 53/08

**Otorgantes:** Las Entidades Mercantiles “Nueva Marina Real Estate, S.L.” y Endesa Distribución Eléctrica, S.L.” y Excmo. Ayuntamiento de Málaga.

**Situación:** ÁREA DE REFORMA INTERIOR DE SUELO URBANO NO CONSOLIDADO DENOMINADA «SUNC-R- LO.11 “TERMICA”»

**Asunto:** Informe Jurídico y Propuesta sobre denegación de petición de resolución de Convenio.

*En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 172, 173 y 175 del Real Decreto núm. 2568/1986 de 28 de noviembre aprobatorio del Reglamento de Organización,*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y con respecto al expediente de referencia, se emite **informe jurídico municipal consistente en la siguiente propuesta sobre denegación de petición de resolución de Convenio**:*

**RESULTANDO** que deben de explicitarse una serie de **antecedentes**, unos de los cuales constan en el propio expediente de que tratamos y otros han acontecido en expedientes distintos pero inciden directamente en la cuestión que analizamos; así:

**I.-** A continuación vamos a destacar una serie de **antecedentes de hecho obrantes en el expediente** y que están directamente relacionados con la cuestión que se va a tratar:

- El Convenio Urbanístico de Planeamiento suscrito en la ciudad de Málaga con fecha 5 de agosto de 2008 entre el Excmo. Ayuntamiento de Málaga y las Entidades Mercantiles “Nueva Marina Real Estate, S.L.” r/p D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Isabel Fernández Lozano y Endesa Distribución Eléctrica, S.L.” r/p D. Pedro Méndez Zubiria se refiere a un ámbito clasificado por el vigente P.G.O.U de 1997 como suelo urbanizable programado “SUP-LO.3 La Térmica” en una superficie aproximada de 100.800 m<sup>2</sup>; como suelo urbano directo con la calificación IND-3, en una superficie aproximada 12.497 m<sup>2</sup> y el resto de los terrenos que lindan con el mar, con superficie aproximada de 39.087 m<sup>2</sup>, están dentro del ámbito de suelo urbanizable SG LO-4 calificado como sistemas generales.

- Tras la tramitación oportuna, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acordó aprobar el citado Convenio con fecha 29 de enero de 2009.

- Con fecha 3 de febrero de 2011, el señor Gerente resolvió rectificar el error material producido en el punto cuarto del acuerdo plenario de 29 de enero de 2009.

- El 14 de marzo de 2011, se recibe escrito de “Nueva Marina Real Estate, S.L” r/p D. Arturo Maldonado Majada, en el que se solicita que se tenga por resuelto el Convenio suscrito en su día habida cuenta de lo dispuesto en su Estipulación Novena apartado I. Fundamenta su pretensión en el hecho de que: “existe un expediente de deslinde del tramo de costa que afecta a estos terrenos en tramitación, que ha sido ordenado por la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar, con providencia de incoación de 2 de julio de 2010, existiendo una propuesta provisional que afecta a los 39.087 m<sup>2</sup>s de Sistemas Generales del SG-LO-3 y a 20.336 m<sup>2</sup>s que forman parte del SUNC-R-LO-11. De hecho el Ayuntamiento fue advertido en el Informe de la citada Dirección General de 22 de septiembre de 2010 sobre dicha circunstancia a los efectos de su Plan General en Revisión.”

- Con fecha 28 de marzo de 2011 se publica en el BOP el anuncio que contiene los actos administrativos de aprobación del Convenio y su rectificación.

- El 6 de mayo de 2011 se presenta un nuevo escrito por D. Arturo Maldonado Majada e/r de “Nueva Marina Real Estate, S.L” en el que manifiesta, que el hecho de que se haya producido la publicación del Convenio suscrito en su día con este Ayuntamiento, no implica, para él, que se modifiquen los argumentos vertidos en su escrito de 14 de marzo anterior, y consecuentemente considera resuelto el Convenio.



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- El 17 de junio de 2011 se emite informe por el Servicio Jurídico de Planeamiento del Departamento de Planeamiento y Gestión en el que se propone:

*"A la vista de cuanto antecede, y salvo mejor opinión fundada en derecho, se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno que desestime la pretensión de revocación del Convenio suscrito el 5 de agosto de 2008 instada por "Nueva Marina Real Estate, S.L." habida cuenta de los antecedentes y fundamentos jurídicos expuestos."*

*-De dicho informe se le dio traslado a Nueva Marina Real Estate, S.L, el 20 de junio de 2011, otorgándosele un plazo de alegaciones de diez días habida cuenta de lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.*

*-Con fecha 8 de julio de 2011 se presenta nuevo escrito por la citada Sociedad en el que, tras verter una serie de argumentos en contra de los expuestos en el informe jurídico de 17 de junio de 2011, se vuelve a reiterar que se declare resuelto el Convenio Urbanístico de que tratamos, concluyendo lo siguiente:*

*"SEXTO.- En conclusión hemos de decir que la situación que el expediente de deslinde ha causado imposibilita el cumplimiento real y efectivo de lo pactado en el convenio, al implicar una futura pero cierta modificación de las determinaciones urbanísticas contenidas en el mismo y al retrasar la ejecución del Convenio, llegando a imposibilitar la misma en los términos pactados, por lo que ha de entenderse resuelto el convenio. Esto independientemente del evidente desequilibrio en las prestaciones que contiene el Convenio, que daría lugar también a su resolución en virtud de la rotura del equilibrio que fundamentaba el convenio."*

**II.-** *Debe llamarse la atención sobre los siguientes aspectos del Convenio firmado el 5 de agosto de 2008, que tienen relación con la cuestión que nos ocupa y que va a ser objeto de análisis:*

*-En la Estipulación Tercera del Convenio se estableció que el Excmo. Ayuntamiento de Málaga prevería en el documento en curso de Revisión del vigente PGOU, una nueva Área de Reforma Interior de suelo Urbano No Consolidado denominada SUNC-R- LO.11 "TERMICA", con las determinaciones urbanísticas que se indican y que quedan recogidas en el Anexo VI del Convenio.*

*-Por otra parte, en dicho Convenio se estableció que el mismo estaría vigente durante el tiempo que fuese necesario para el cumplimiento de su objeto, con sujeción en todo caso a lo dispuesto en la Estipulación Novena "EFICACIA, VALIDEZ Y OBLIGATORIEDAD", que regula su resolución anticipada en los siguientes términos:*

*"I.- Ambas partes reconocen que el presente documento se formula sin perjuicio de la competencia autonómica concerniente a la aprobación definitiva de la Revisión del Plan General de Ordenación Urbanística de Málaga, quedando supeditadas las determinaciones urbanísticas recogidas en este Convenio a la aprobación definitiva de la Revisión del PGOU por el organismo autonómico competente (Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía), en tal forma que permita la ejecución de lo convenido.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*En caso de que la clasificación y el resto de determinaciones urbanísticas recogidas en la Estipulación Tercera.- FICHA DE CARACTERÍSTICAS URBANÍSTICAS (o clasificación y determinaciones alternativas aceptadas tanto por “Nueva Marina Real Estate, S.L.” como por el Excmo. Ayuntamiento de Málaga) no pudiera alcanzar la aprobación definitiva, por motivos de incumplimiento de la normativa de aplicación o cualquier otra circunstancia obstativa no imputable al Excmo. Ayuntamiento de Málaga, el presente convenio quedará resuelto, y por tanto, de forma automática, cuantos acuerdos y pactos se deduzcan de él, quedando exonerados el Excmo. Ayuntamiento de Málaga y la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras de revertir cualquier gasto que se hubiera producido en relación o con motivo de las actuaciones que la propiedad o los que de ella traigan causa, hubiera efectuado al respecto, y exentos de responsabilidad patrimonial en todo caso, de conformidad con lo establecido en los art. 26 y 35 del TRLS-08, todo ello sin perjuicio de lo previsto en el apartado II siguiente.*

*II.- Para el caso de que no sea aprobado su contenido (o clasificación y determinaciones alternativas que se acepten tanto por “LA PROPIEDAD” como por el Excmo. Ayuntamiento de Málaga) en el documento de Revisión del P.G.O.U., por el órgano competente, el Ayuntamiento de Málaga se compromete a la devolución íntegra, sin interés alguno, de las cantidades ya percibidas en el plazo de tres meses desde el momento en que reciba el requerimiento formal por parte de la mercantil “NUEVA MARINA REAL ESTATE, S.L.” o los que de ella traigan causa. En dicho caso, además, LA PROPIEDAD expresamente se reserva cualquier derecho que pudiera corresponderle.*

*Trascurrido dicho plazo, sin que se hubiera producido la citada devolución, sin perjuicio de las acciones de reclamación que a “Nueva Marina Real Estate, S.L.” o a ENDESA pudieran corresponder, las cantidades ya percibidas devengarán el interés legal del dinero desde la fecha de dicho requerimiento formal hasta el efectivo pago por parte del Ayuntamiento de Málaga.*

*Los representantes de las sociedades mercantiles “Nueva Marina Real Estate, S.L.” y ENDESA renuncian, en la representación que ostentan, a cualquier otra reclamación, salvo la estipulada en el párrafo anterior (cantidad ya percibida e intereses, en su caso).”*

*III.- El 14 de mayo de 2010 se recibe en el Excmo. Ayuntamiento de Málaga Oficio de la Demarcación de Costas en Andalucía Mediterráneo comunicando la Providencia de Incoación e Información Pública del Deslinde Provisional del Dominio Público Marítimo-Terrestre en el tramo de Costa comprendido desde la urbanización Sacaba Beach hasta el principio de la Zona del Servicio del Puerto ordenado por Resolución de la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar de fecha 5 de abril de 2010, al tiempo que se insta la suspensión cautelar del otorgamiento de licencias de obras en el ámbito afectado por el deslinde, incumplimiento de lo previsto en el artículo 22.2 b) del Reglamento de la Ley de Costas.*

*El 2 de julio de 2010 se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia la citada Providencia de Incoación e Información Pública del Deslinde Provisional del Dominio Público Marítimo-Terrestre .*

*Con fecha 3 de febrero de 2011 esta Administración Municipal formuló ante el Jefe de la Demarcación de Costas, las alegaciones contenidas en los informes técnico y jurídico de fecha 2 de febrero de 2011 en contra del citado Deslinde Provisional. Con respecto del tramo de costas que afecta al Sector objeto del Convenio, el informe jurídico citado concluyó:*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*“La razón aducida para la consideración de dominio público de esta franja hasta el límite propuesto (art. 4.1 de la Ley de Costas) creemos carece de fundamento y está asentada sobre una base probatoria insuficiente y en contradicción con algunos preceptos de la propia ley de Costas, por ello esta Administración no puede sino proponer el mantenimiento de la línea de dominio vigente.*”

*Además, el planeamiento previsto en cualquier caso para esa franja es acorde con la protección del litoral encontrándose calificada como sistema general de espacios libres al sur de la futura prolongación del Paseo Marítimo por lo que no van a producirse actuaciones urbanísticas que menoscaben el litoral, lo que permite a esa administración proseguir el deslinde hasta determinar de la manera más fehaciente la franja de dominio público marítimo-terrestre.”*

*IV.- Finalmente cabe añadir otro hecho y es que, con fecha 16 de julio de 2010 recibe nueva aprobación provisional, por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, la «Revisión-Adaptación del Plan General de Ordenación Urbanística de Málaga» en base a la documentación redactada de oficio fechada “Junio de 2010”; dicha documentación ha sido aprobada definitivamente de manera parcial por Orden de la Consejería de Obras Públicas y Viviendas, de 21 de enero de 2011 (BOJA 10 de febrero de 2011) y verificada, por la Dirección General de Urbanismo, la subsanación de las deficiencias a que se refería la citada Orden, tal y como se recoge en su Resolución de 28 de julio de 2011, por lo que se ha procedido a la publicación de la Normativa de la citada Revisión-Adaptación del PGOU de Málaga en el BOJA nº 170 de 30 de agosto de 2011 de acuerdo con los artículos 40 y 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación urbanística de Andalucía.*

*Dos cuestiones debe de ser destacadas con relación al Documento de Revisión aprobado definitivamente:*

*-Por una parte, el Sector SUNC-R-LO.11 “Térmica” ha sido aprobado definitivamente y ha quedado plasmado en el Documento de Revisión en los términos pactados en el Convenio suscrito el 5 de agosto de 2008, de hecho, en la propia ficha urbanística se hace referencia al citado Convenio cuando se definen las cargas complementarias del Sector.*

*-La subsanación de deficiencias a que se refiere la Orden de 21 de enero de 2011 incluye las relativas a las determinadas en el informe de la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar de 22 de septiembre de 2010 (punto Primero a) 3º de la Orden). En dicho informe no se hace referencia al Sector que nos ocupa, si bien, se indica que deben corregirse deficiencias observadas en los Planos de la serie P.2.1 “Calificación, Usos y Sistemas” con relación a la línea de ribera del mar, de la del deslinde público marítimo terrestre vigente y propuesto y la que delimita la zona de servidumbre de protección en distintos ámbitos conforme a los deslindes aprobados y en tramitación (todo ello, en correlación con el informe de la Dirección General de Urbanismo de 20 de diciembre de 2010 que hizo suyo la Comisión de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Andalucía en sesión de 21 de diciembre de 2010).*

**CONSIDERANDO** que en el informe del Servicio Jurídico de 17 de junio de 2011 se propuso la desestimación de la pretensión de Nueva Marina Real Estate, S.L, de entender resuelto el Convenio en base a los siguientes fundamentos jurídicos que a continuaciones transcriben:



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*“Vistos los antecedentes expuestos se trata ahora de analizar si es ajustada a derecho o no la pretensión de la sociedad “Nueva Marina Real Estate, S.L” de entender resuelto el Convenio suscrito en su día a la vista del deslinde de Costas incoado (BOP de 2 de julio de 2010) y que afecta a parte de los terrenos del Sector SUNC-R-LO.11 “Térmica” del Documento de Revisión del PGOU aprobado definitivamente.*

I.- En cuanto a la circunstancia objetiva que determinaría la resolución del Convenio suscrito el 5 de agosto de 2008 de conformidad con la Estipulación Novena I del mismo:

*Como ya ha quedado expuesto, las partes pactaron la **resolución** del Convenio **si la clasificación y el resto de determinaciones urbanísticas recogidas en la Estipulación Tercera (o clasificación y determinaciones alternativas aceptadas tanto por “Nueva Marina Real Estate, S.L.” como por el Excmo. Ayuntamiento de Málaga) no pudieran alcanzar la aprobación definitiva** por motivos de incumplimiento de la normativa de aplicación o cualquier otra circunstancia obstativa no imputable al Excmo. Ayuntamiento de Málaga.*

*Así pues, la circunstancia que determinaría el juego de la revocación sería que las determinaciones urbanísticas pactadas no quedaran recogidas en el Documento de Revisión del PGOU que alcanzase aprobación definitiva, circunstancia, que en modo alguno se ha producido tal y como ha quedado expuesto. Por consiguiente, no puede admitirse, como pretende “Nueva Marina Real Estate, S.L”, que proceda la resolución del Convenio ya que la providencia de incoación del deslinde, ordenada el 5 de abril de 2010, impediría la ejecución de lo estipulado en el mismo. Y es que, el principal compromiso asumido por este Ayuntamiento en dicho Convenio, y cuyo incumplimiento podía ser causa de revocación del mismo, ha sido escrupulosamente cumplido.*

*Efectivamente, en dicho Convenio se pactaron unas condiciones urbanísticas respecto del Sector SUNC-R-LO.11 “Térmica” que han quedado recogidas en el Documento de Revisión del PGOU aprobado definitivamente y que la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar en modo alguno se ha cuestionado, por un lado, porque no puede hacerlo legalmente dado el momento procedimental en el que se encuentra el expediente de deslinde aludido, que aun no ha sido resuelto definitivamente, y por otro porque, en cualquier caso, esas condiciones urbanísticas no incidirán en el deslinde que finalmente se apruebe (STS de 20 de noviembre de 2009 RJ 2010\1809).*

*La **incoación del expediente** de deslinde da lugar a la adopción de medidas cautelares que estarán vigentes hasta tanto el mismo se resuelva o, en su caso, hasta que finalice el plazo para dictar resolución, así:*

*(a) Artículo 12.5 de la Ley 22/1988, de Costas:*

*“ 5. La providencia de incoación del expediente de deslinde implicará **la suspensión del otorgamiento de concesiones y autorizaciones en el dominio público marítimo-terrestre y en su zona de servidumbre de protección**, a cuyo efecto deberá publicarse acompañada de plano en que se delimite provisionalmente la superficie estimada de aquél y de ésta. La resolución del expediente de deslinde llevará implícito el levantamiento de la suspensión.”*

*Esta suspensión se refiere a las concesiones y autorizaciones reguladas en el Título III de la propia Ley de Costas y se mantendrá hasta tanto se resuelva el expediente de deslinde pero, cabe añadir que, debiendo resolverse dicho expediente en el plazo de veinticuatro meses desde su*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*incoación (artículo 12.1 de la Ley de Costas), una vez transcurrido este periodo de tiempo sin que el mismo se haya ultimado, el expediente estará incurso en causa de caducidad y la medida cautelar de suspensión ya no estará legitimada.*

**(b) Artículo 22.2 apartado b) Reglamento de la Ley de Costas :**

*“Artículo 22. ....*

**2. El Servicio Periférico de Costas procederá simultáneamente a:**

*a. ....*

- b. La solicitud de informe a la Comunidad Autónoma y al Ayuntamiento, remitiéndoles a tal efecto copia de los planos de emplazamiento y delimitación provisional del dominio público y de la zona de servidumbre de protección.*

***Transcurrido el plazo de un mes sin que se reciba el informe se entenderá que es favorable. En la solicitud que se curse al Ayuntamiento se incluirá la petición de suspensión cautelar del otorgamiento de licencias de obra en el ámbito afectado por el deslinde.***

*Tal y como señala el Tribunal Supremo en su Sentencia de 20 de junio de 2001 (RJ 2001\5575) no estamos ante “una petición graciable o discrecional por parte del Ayuntamiento, en el sentido de que éste pueda denegar la suspensión cautelar, sino que se trata de una suspensión obligada, pues sólo con ella pueden salvaguardarse las finalidades propias del deslinde”. Ahora bien, toda medida cautelar tiene que tener un duración que, inexcusablemente y salvo que una norma diga lo contrario, va unida al plazo para resolver el expediente del que trae causa, de tal forma que, transcurridos dos años desde la publicación de la incoación del expediente de deslinde, sin que el mismo esté finalizado, dicha suspensión quedará sin efecto.*

*El propio legislador, en los supuestos de suspensión de licencias por razones de modificación de planes urbanísticos y a fin de armonizar el interés general con los derechos de los propietarios del suelo, ha previsto un límite máximo de suspensión de licencias y autorizaciones si no queda resuelto antes el expediente (dos años en el artículo 27 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía). A mayor abundamiento debemos añadir que la doctrina jurisprudencial de nuestro mas Alto Tribunal ha relativizado los efectos de esa suspensión, considerando factible la concesión de licencia cuando no se dificulte el desarrollo del futuro planeamiento y se respete, además, el vigente; esta interpretación, traspasada al ámbito en el que nos movemos, podría conllevar que una licencia ajustada, tanto al deslinde vigente y sus servidumbres, como al previsto y sus servidumbres, pudiera ser otorgada.*

***(c) Nada dice la legislación sectorial respecto a que la incoación de un expediente de deslinde deje en suspenso la competencia estatal respecto de la emisión de los informes a que se refieren los artículos 112 y 117 de la Ley de Costas y concordantes de su Reglamento que, en cualquier caso, deberán de ser emitidos conforme a lo previsto en la legislación vigente y, consecuentemente, conforme a los deslindes aprobados y vigentes si estos existieran (ello sin perjuicio de informar de la existencia de procedimientos de deslinde en trámite) y, prueba de ello, es el propio informe de la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar de 22 de septiembre de 2010 al que alude la propiedad.***

*Debe matizarse, en contra de lo manifestado por “Nueva Marina Real Estate, S.L.”, que en dicho informe no se hace referencia expresa al deslinde que afecta al Sector que nos ocupa sino que se observa la necesidad de que el Documento de Revisión del PGOU fije los deslindes aprobados y también los que se encuentran en tramitación en todo el litoral al que afecta el instrumento del Planeamiento General. Esto no puede ser de otra manera ya que el deslinde en tramitación es una*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

eventualidad que puede o no concretarse pero que debe de ser conocido y el deslinde aprobado y vigente es el que debe de ser tenido en cuenta por el planeador como punto de referencia para fijar las limitaciones demaniales que éste implica.

En este sentido es elocuente la Sentencia nº 774/2007 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia con sede en Málaga de 30 de marzo de 2007 que, con relación a un Sector colindante al que tratamos, consideró no ajustado a derecho tomar como referencia, a efecto de determinar el demanio, un deslinde probable en lugar del vigente. Así en su fundamento jurídico cuarto se indicaba:

“.....

Por otra parte, la intención de la Administración de Costas de hacer un deslinde en el futuro, deslinde que no se ha llegado a realizar según la prueba existente en el proceso, no era causa suficiente para privar a los terrenos urbanizables de su aprovechamiento y clasificarlos como no urbanizables. Puesto que un “deslinde probable” no es causa suficiente para aplicar el artículo 117.1 de la Ley de Costas como lo ha hecho la Administración. En este precepto no se habla de deslinde probable, y en el artículo 210.4 del Reglamento se habla de planos donde conste la línea de deslinde, sin que se contemple la existencia de un deslinde futuro poco probable, sino del deslinde ya hecho.

.....”

En conclusión, el Excmo. Ayuntamiento de Málaga **ha cumplido escrupulosamente con su compromiso de planificar el Sector SUNC-R-LO.11 “Térmica” en los términos pactados en el Convenio suscrito el 5 de agosto de 2008** y así se recoge en el nuevo PGOU aprobado definitivamente; de hecho, y habida cuenta de lo dispuesto en el artículo 113.1 k) de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía, en la propia ficha urbanística se hace referencia al citado Convenio cuando se definen las cargas complementarias del Sector por lo que, habiendo sido asumido por el nuevo Plan, dicho pacto se convierte en determinación obligatoria de éste y goza de su misma naturaleza reglamentaria (SSTS de 6 de noviembre de 1997 -RJ 1997\8003- y de 9 de marzo de 2001 -RJ 2001\2736-), en consecuencia, cualquier impugnación de lo pactado debe seguir los mismos cauces legales que una impugnación del Plan que incorpora dicho pacto.

Consecuencia de la conclusión expuesta en el párrafo anterior es el hecho de que **los sujetos privados que pactaron con este Ayuntamiento en el Convenio de 5 de agosto de 2008 están incondicionalmente obligados a cumplir con los compromisos que asumieron** de forma tal que, cuando se produzcan los hitos a los que quedaron sometidas sus obligaciones, habrán de cumplir con las mismas. Y es que no se puede excusar el cumplimiento de un Convenio Urbanístico, que se presume válido, basándose en una hipotética revocación del mismo, máxime, cuando no se dan las circunstancias para ello.

**II.- Incidencia sobre el Sector SUNC-R-LO.11 “Térmica” del Documento de Revisión del PGOU aprobado definitivamente el 21 de enero de 2011, del Deslinde del Dominio Público Marítimo-Terrestre en el tramo de Costa comprendido desde la urbanización Sacaba Beach hasta el principio de la Zona del Servicio del Puerto, ordenado por Resolución de la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar en fecha 5 de abril de 2010.**

Partiendo de la evidencia de que no se ha dado la circunstancia que justificaría la revocación del Convenio de 5 de agosto de 2008 en los términos pactados en el apartado I de la Estipulación Novena del mismo, entendemos, que lo que “Nueva Marina Real Estate, S.L.” ha querido poner de manifiesto ante esta Administración es el hecho de que **las condiciones urbanísticas del Sector SUNC-R-LO.11 “Térmica”, que han sido aprobadas definitivamente, podrían verse afectadas por el Deslinde referido.**



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*A continuación vamos a analizar como incidirá el Deslinde del Dominio Público Marítimo-Terrestre en el tramo de Costa comprendido desde la urbanización Sacaba Beach hasta el principio de la Zona del Servicio del Puerto en el desarrollo y ejecución del Sector SUNC-R-LO.11 "Térmica", para ello distinguiremos:*

**a) Desarrollo y ejecución del Sector SUNC-R-LO.11 "Térmica" antes de la aprobación definitiva del deslinde en tramitación:**

*Ya hemos visto los efectos que la incoación de un expediente de deslinde del dominio público marítimo-terrestre tienen en cuanto a la adopción de una serie de medidas cautelares. Esas medidas no inciden en la obligación que tiene la Administración Estatal de emitir el informe sectorial previsto en los artículos 112 y 117 de la Ley de Costas y concordantes de su Reglamento. Por ello, una vez que el Documento de Revisión del PGOU entre en vigor, tras su publicación, podrá comenzar la tramitación del instrumento de desarrollo previsto para el Sector SUNC-R-LO.11 "Térmica". En esa tramitación deberán de ser requeridos los informes sectoriales que la legislación vigente exige, entre ellos, el ya referido; la Administración Estatal, hasta tanto no apruebe definitivamente el deslinde en tramitación, deberá de informar dicho planeamiento de desarrollo conforme al deslinde vigente.*

*Aprobado el planeamiento de desarrollo y sus instrumentos de ejecución, solo el hecho de que aun estuviese vigente la medida cautelar de suspensión de licencias prevista en el artículo 22.2 apartado b) del citado Reglamento que, en cualquier caso y hoy por hoy, no podría ir mas allá del 2 de julio de 2012 (fecha en la que expiraría el plazo de dos años para resolver definitivamente el deslinde), impediría materializar físicamente las determinaciones urbanísticas previstas para el Sector en el Documento de Revisión del PGOU de Málaga aprobado definitivamente el 21 de enero de 2011, en caso contrario, sería totalmente factible la urbanización y edificación del Sector. Además, y como ya hemos expuesto, si la ordenación propuesta no afectase al deslinde en tramitación y sus servidumbre legales, consideraríamos ajustado a derecho el otorgamiento de licencia, aun cuando el plazo de suspensión no hubiese finalizado.*

*Si tras el desarrollo urbanístico del Sector se aprobase definitivamente el Deslinde en los términos hasta ahora previstos, las consecuencias de dicha aprobación no perjudicarían los derechos de los propietarios del mismo habida cuenta de las propias previsiones del planificador para el Sector SUNC-R-LO.11 "Térmica" y el SG-LO.3. Este aspecto de nuestro análisis ya fue puesto de manifiesto en el informe jurídico de 2 de febrero de 2011 que sirvió de base a las alegaciones que hizo esta Administración Municipal contra el citado deslinde, así se dijo:*

*".....*

*La legislación de Costas establece una serie de previsiones sobre los terrenos calificados como demaniales y sobre los adyacentes a ellos desde una perspectiva vocacionalmente protectora del litoral. Dichas previsiones tienen una gran incidencia sobre la planificación urbanística a la que se identifica en todo momento como un elemento negativo en su relación con la franja costera (el concepto de urbanismo "nocivo" que ya se apunta en la propia exposición de motivos de la vigente Ley de Costas). Para proteger determinados terrenos de esa "amenaza" parece no encontrarse otra solución que la exclusión absoluta de los mismos del proceso urbanístico a través de su consideración como dominio público aunque sea apurando hasta el límite alguno de los conceptos reconocidos legalmente para tal consideración, con la consiguiente obligación de clasificación de éstos como suelo no urbanizable (art. 46.1 a), b) y d) de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía). Ello no sólo implica hacer inviable el desarrollo de determinados sectores sino que la franja costera que puede ser recuperada y habilitada para usos ciudadanos en esa ejecución del planeamiento tampoco resulta beneficiada.*

*Operando sobre el mismo marco geográfico desde ámbitos y títulos competenciales diferentes se puede conseguir el objetivo básico que persigue la consideración de algunos terrenos como DPMT. En el caso de la zona de Térmica ya en el PGOU 97 podemos observar la previsión de liberar los*



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*terrenos de su uso industrial –activo durante aproximadamente cuarenta años- para convertirlos en un frente abierto al mar y concentrar los usos residenciales y terciarios al otro lado de la calle Pacífico, preservando los terrenos adyacentes al mar para usos dotacionales: ni más ni menos que lo que fue expuesto en la alegación del sector Torre del Río. Así el Paseo Marítimo –no olvidemos que obra estatal- le sirve al municipio de eje vertebrador para separar los usos en los distintos sectores, concentrando edificabilidad al norte alejándonos de la playa y usos dotacionales, verdes, deportivos – en general dotacionales- lindando con el Paseo Marítimo y hacia el sur, hacia la playa. No podemos olvidar que la preocupación por preservar el litoral no sólo tiene acogida en la propia legislación de Costas sino que también se ha hecho eco de ella, como no podía ser de otro modo, la legislación urbanística. En el caso de la legislación andaluza, Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía de 27 de diciembre, considera en su exposición de motivos, como uno de sus fines primordiales, la protección y adecuada utilización del litoral, garantizando el uso público de los terrenos correspondientes con la zona de protección definida en la ley de costas cuando éstos se encuentren incluidos en ámbitos a urbanizar.*

*El Ayuntamiento de Málaga ha venido demostrando su voluntad de recuperación y protección de esa zona a la que ya en el PGOU de 1997 calificó como Sistema General de Espacios Libres de interés municipal (SG-LO4) adscrito al suelo urbanizable programado, a fin de incrementar el espacio público de playas y actividades náutico-deportivas cuya naturaleza esté directamente relacionada con la arena. Conviene recordar la definición que el art. 8.2.1 del propio Plan General nos ofrece: “Constituyen los sistemas generales del territorio municipal los elementos fundamentales de la estructura general y orgánica de la ordenación del mismo establecida por el Plan General, conforme al modelo de desarrollo adoptado.”*

.....

*Además, el planeamiento previsto en cualquier caso para esa franja es acorde con la protección del litoral encontrándose calificada como sistema general de espacios libres al sur de la futura prolongación del Paseo Marítimo por lo que no van a producirse actuaciones urbanísticas que menoscaben el litoral, lo que permite a esa administración proseguir el deslinde hasta determinar de la manera más fehaciente la franja de dominio público marítimo-terrestre.”*

**b) Desarrollo y ejecución del Sector SUNC-R-LO.11“Térmica” después de la aprobación definitiva del deslinde:**

*Si finalmente se aprueba el Deslinde en los términos propuestos hasta ahora por la Dirección General de Sostenibilidad de la Costas y del Mar y no se ha producido el desarrollo y ejecución del Sector SUNC-R-LO.11“Térmica”, habría que tramitar y aprobar una Modificación del PGOU aprobado el 21 de enero de 2011 para adaptar dicho Sector al nuevo deslinde del dominio público marítimo terrestre aprobado, dicha modificación implicaría:*

- a) *Una adaptación de la superficie del Sector.*
- b) *Una nueva ordenación del mismo.*
- c) *Una adaptación de las cargas complementarias a que se refiere la ficha del Sector, y que traen su causa del Convenio de 5 de agosto de 2008, al nuevo aprovechamiento subjetivo y edificabilidad ya que, con dichas cargas, se pretendía mantener la proporcionalidad entre usos lucrativos de aprovechamiento privado e inversiones necesarias para su materialización.*

**III.- De todo lo expuesto se pueden extraer las siguientes conclusiones:**

- *No puede entenderse revocado el Convenio suscrito el 5 de agosto de 2008 por el hecho de que esté en trámite el Deslinde del Dominio Público Marítimo-Terrestre en el tramo de Costa comprendido desde la urbanización Sacaba Beach hasta el principio de la Zona del Servicio del Puerto, ordenado por Resolución de la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar en fecha 5 de abril de 2010.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- *Habiendo asumido el Documento de Revisión del PGOU, aprobado definitivamente el 21 de enero de 2011 y pendiente de publicación, tanto las determinaciones urbanísticas como las cargas pactadas en el Convenio en cuestión, dicho pacto se convierte en determinación obligatoria del nuevo Plan y goza de su misma naturaleza reglamentaria, en consecuencia, cualquier impugnación de lo pactado debe seguir los mismos cauces legales que una impugnación del Plan que incorpora dicho pacto (SSTS de 6 de noviembre de 1997 -RJ 1997\8003- y de 9 de marzo de 2001 -RJ 2001\2736-).*
- *Estando próxima la fecha que determinará el cumplimiento de las condiciones a las que estaban sujetas las obligaciones económicas asumidas por la propiedad en el Convenio de 5 de agosto de 2008, pretende ésta ampararse en una hipotética resolución del citado Convenio para continuar posicionada en una actitud de incumplimiento que ha mantenido desde que dejó de cumplir con lo pactado en la Estipulación Sexta del mismo e ignorando que, hoy por hoy, lo pactado tiene la naturaleza reglamentaria del propio Plan General de Ordenación Urbana Málaga aprobado definitivamente el pasado 21 de enero de 2011. El Ayuntamiento ha cumplido su parte de lo pactado y la propiedad debe de dar cumplimiento a la suya con independencia de que, una futura reducción del aprovechamiento subjetivo y edificabilidad del Sector, conlleve un ajuste proporcional de las cargas asumidas.*

**CONSIDERANDO** que el escrito presentado el 8 de julio de 2011 por Nueva Marina Real Estate incide sobre cuatro cuestiones que podemos resumir como sigue:

1º) Una es la interpretación que realiza de la Estipulación Novena del Convenio, con la que este Ayuntamiento no está de acuerdo por las razones ya aducidas en el informe de 17 de junio de 2011.

2º) Otra cuestión se refiere al desequilibrio económico que hoy supone el Convenio y que daría lugar también a su resolución. Ese desequilibrio, de ser cierto y justificado, de cualquier manera, no daría lugar a la resolución de lo pactado sino a su adenda y consiguiente modificación del Documento de Revisión, en su caso. Como ya se dijo en el informe de 17 de junio de 2011, habiendo asumido el Documento de Revisión del PGOU, aprobado definitivamente el 21 de enero de 2011, tanto las determinaciones urbanísticas como las cargas pactadas en el Convenio en cuestión, dicho pacto se convierte en determinación obligatoria del nuevo Plan y goza de su misma naturaleza reglamentaria.

3º) Por otro lado debe de destacarse que Nueva Marina Real Estate S.L pone de manifiesto, en determinados apartados de su escrito, la pasividad de esta Gerencia con relación a la defensa de los intereses comunes en el mantenimiento de la integridad del ámbito al haber presentado, fuera de plazo, las alegaciones a la Providencia de Incoación e Información Pública del Deslinde Provisional del Dominio Público Marítimo-Terrestre en el tramo de Costa comprendido desde la **urbanización Sacaba Beach** hasta el principio de la Zona del Servicio del Puerto ordenado por Resolución de la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar de fecha 5 de abril de 2010. A este respecto cabe decir que las alegaciones formuladas por este Ayuntamiento a dicho Deslinde se elaboraron tras numerosas reuniones con la Administración competente por razón de la materia, alguna de las cuales se encuadraron dentro del marco de las cuestiones que se trataban con relación al Documento de Revisión del PGOU en general; por otra parte, se realizó un somero estudio técnico y jurídico de los argumentos que esta Administración municipal ha aducido para, como dice el alegante, mantener la



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*integridad del ámbito. De hecho, al día de la fecha, no consta una hipotética inadmisión de las citadas alegaciones.*

*4º) Por último, no debemos de dejar de referirnos a la cuestión de los avales que debieron de ser presentados con ocasión de la firma del Convenio (5.800.000 €) y de la notificación del acuerdo de su aprobación por el Pleno municipal (17.400.000 €) y que siguen sin estar presentados. Se refiere el alegante a la Resolución del Vicepresidente del Consejo de Administración de esta Gerencia de 30 de marzo de 2009, para indicar que en el apartado 5º de la misma se decía que esta Administración Municipal debía facilitar los modelos de avales, lo cual no ha hecho.*

*En este sentido debe de indicarse, que la Resolución referida se adoptó para aceptar la propuesta de "Nueva Marina Real Estate, S.L., y en consecuencia admitir la presentación de un aval por cada una de las sociedades "Endesa", "Cefsa" y "Caja Granada", con las siguientes condiciones:*

- 1. Los tres avales deberán garantizar en su conjunto la totalidad de las cantidades requeridas.*
- 2. Deberá acreditarse previamente la cualidad de interesados en el expediente de las entidades "Cefsa" y "Caja Granada", así como los porcentajes de participación de "Endesa", "Cefsa" y "Caja Granada" en la obligación que se garantiza.*
- 3. Cada uno de los tres avales deberá expresar su relación de complementariedad con los otros dos.*
- 4. Esta Administración se reserva la facultad de ejecutar cualquiera de los avales, en caso de ejecución parcial.*
- 5. Cada uno de los avales se presentará según los modelos que facilitará esta Administración, una vez consten los extremos recogidos en la condición 2º.*

*Según información facilitada al día de la fecha por el Servicio de Patrimonio de este Departamento de Planeamiento y Gestión, no consta acreditado en el expediente la cualidad de interesados de las entidades "Cefsa" y "Caja Granada", así como los porcentajes de participación de "Endesa", "Cefsa" y "Caja Granada" en la obligación que debió ser garantizada.*

**CONSIDERANDO** *que la competencia para pronunciarse sobre la pretensión de declarar resuelto el Convenio Urbanístico de Planeamiento suscrito con fecha 5 de agosto de 2008 entre el Excmo. Ayuntamiento de Málaga y las Entidades Mercantiles "Nueva Marina Real Estate, S.L." r/p D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Isabel Fernández Lozano y Endesa Distribución Eléctrica, S.L." r/p D. Pedro Méndez Zubiria, corresponde al Excmo. Ayuntamiento Pleno ya que fue el órgano que aprobó dicho Convenio de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.3 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, puesto en relación con el 22.2 c) y 123 del mismo Texto Legal.*

#### **CONCLUSIONES Y PROPUESTAS:**



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*A la vista de cuanto antecede en cuanto a los aspectos jurídicos formales y materiales estudiados se propone a la Comisión del Pleno de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda en función de las competencias que tiene asignadas, eleve propuesta al Excmo. Ayuntamiento Pleno para la adopción de los siguientes ACUERDOS:*

**ÚNICO.-** *Desestimar la pretensión de declaración de revocación del Convenio Urbanístico de Planeamiento suscrito en la ciudad de Málaga con fecha 5 de agosto de 2008 entre el Excmo. Ayuntamiento de Málaga y las Entidades Mercantiles “Nueva Marina Real Estate, S.L.” r/p D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Isabel Fernández Lozano y Endesa Distribución Eléctrica, S.L.” r/p D. Pedro Méndez Zubiria, habida cuenta de los antecedentes y fundamentos jurídicos expuestos.*

*Es cuanto tenemos que informar a la Comisión del Pleno de Movilidad y Urbanismo que, no obstante dentro de su ámbito competencial, resolverá como mejor proceda”*

*A continuación se produjo un debate político que se omite en el presente tanto de acuerdo, el cual quedará incluido en el Acta general de esta sesión.*

*Sometido a votación el informe-propuesta transcrito, el resultado de la misma fue el siguiente:*

*La Comisión, con la abstención del Grupo Municipal I.U. L.V.-C.A. y del Grupo Municipal Socialista y el voto a favor del Grupo Municipal Popular, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerde prestar su aprobación a la propuesta contenida en el mismo.”*

Debate:

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sobre este tema, hay peticiones de palabra en Junta de Portavoces. Interviene por Izquierda Unida el Sr. Zorrilla."

**D. Eduardo Esteban Zorrilla Díaz,** Portavoz Adjunto del Grupo Municipal Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía: "Buenos días, compañeros y compañeras de Corporación, medios de comunicación, público que asiste a esta sesión plenaria o que nos está escuchando a través de la página web. Lo que se trae hoy al Orden del Día de este Pleno es la denegación de la solicitud de resolución del convenio urbanístico formulada por parte de la promotora firmante de ese convenio urbanístico para desarrollar un proyecto de edificación y urbanización en los terrenos conocidos como de la Térmica. Ahora bien, para tratar este asunto, pensamos que no es posible no referirnos al origen, a la causa, al fondo de este expediente. Hay que recordar que desde Izquierda Unida, desde este Grupo Municipal, nos opusimos tanto a este convenio de la Térmica como a otros convenios urbanísticos que desde nuestro punto de vista vienen a llenar cualquier área libre que se queda en nuestra ciudad, aunque ello sea en uno de los distritos más densamente poblados de Europa, como es el de Carretera de Cádiz, y sin atender a las necesidades concretas de este distrito y de sus vecinos, a las carencias de estos barrios,



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

carencias que se remontan ya a la urbanización de esta zona, desde los años setenta: falta de zonas verdes, falta de equipamientos públicos, hacinamiento, etcétera.

Desde nuestro punto de vista, la política urbanística del Ayuntamiento pone por delante las plusvalías que puedan obtenerse de la urbanización de cualquier zona libre de la ciudad por encima de las necesidades y de los intereses generales de la ciudad y de sus vecinos. Lo hemos criticado otras veces: a nuestro juicio, llevar a cabo el urbanismo de Málaga a golpe de convenios a la carta es un grave error; y es un grave error porque, en vez de situar las prioridades, como decíamos, en las necesidades de la zona, en las necesidades de equipamientos, de zonas de esparcimiento, en definitiva, de las cuestiones que contribuirían a mejorar la calidad de vida de los habitantes de un distrito de los más castigados por estos problemas, se pone por encima la posible obtención de plusvalías, y por tanto, el gusto o el interés de las entidades promotoras que firman este convenio.

De este modo, como decíamos, realizar el urbanismo a golpe de convenios a la carta supone, en definitiva, un despropósito desde el punto de vista urbanístico, un despropósito también desde el punto de vista de la sostenibilidad y de los parámetros de calidad de vida de los ciudadanos, y además en esta época que vivimos -y parece, a nuestro juicio, que este equipo de Gobierno no se da cuenta-, este modelo ha fracasado y es hoy día inviable económicamente.

Esto no sería tan grave si no nos encontráramos con que en los presupuestos de este Ayuntamiento, y como se ha anunciado en repetidas ocasiones en los medios de comunicación por el equipo de Gobierno, se hacen depender buena parte de las inversiones o de los 236 millones dedicados a inversiones este año en los presupuestos, buena parte, hasta 156 millones, de los ingresos que se consigan de estos convenios urbanísticos. Sin embargo, sabemos a esta altura del año que, por ejemplo, del convenio de la Térmica, los promotores no tienen interés o no tienen intención en llevarlo a cabo, o no les salen las cuentas. Por tanto, no se van a ingresar los dineros que se suponía que daría este convenio urbanístico. Una totalidad, decimos, de 58 millones de euros. Por tanto, nos parece que el equipo de Gobierno debe darse cuenta de que este modelo urbanístico ha fracasado, de que en estas épocas de crisis esta situación puede volver a repetirse, y que no podemos seguir haciendo depender nuestras inversiones..." (se apaga el micrófono automáticamente)

**Sr. Alcalde Presidente:** "Por el Grupo Socialista, interviene el Sr. Hernández Pezzi."

**D. Carlos Hernández Pezzi,** Portavoz Adjunto del Grupo Municipal Socialista: "Buenos días. Gracias, Sr. Presidente, compañeros, periodistas, medios de comunicación y asistentes a este Pleno por la vía que sea. Tengo que decir, en primer lugar, que el Grupo Municipal Socialista no se opone a los convenios urbanísticos ni a la modernización de la ciudad, para obviar la discusión sobre este tema, porque nos parece que es un instrumento contemplado en la legislación y que, además, es un instrumento de cambio, de reorganización de la gestión administrativa del urbanismo y, por lo tanto, positivo en términos generales.

La paradoja es que con este convenio venga la propuesta de desestimación de la pretensión de la declaración de revocación del convenio urbanístico mencionado y, en este caso, concretamente, en los suelos de la Térmica del litoral oeste, y lo tengamos que hacer cuando hemos discutido en su momento la gestión



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

de ese modelo de convenio, en gran parte por la pretensión de elevar demasiado las edificabilidades y las compensaciones, y que ahora tengamos que defender con nuestra abstención explicada el hecho de que estamos en contra de ese convenio al que da lugar esta pretensión de desestimación, pero estamos dispuestos a exigir a la compañía promotora que abone todos los compromisos que tiene suscritos.

Dicho esto, lo que nos parece es que la Gerencia Municipal de Urbanismo y el Ayuntamiento de Málaga han pecado en este convenio, como en otros, de una excesiva largueza en lo que se refiere a elevar los aprovechamientos de suelo, a comprometer obras municipales en sitios muy alejados del ámbito de actuación, y que ahora mismo, el mero aplazamiento de ellos pondría en peligro la ejecución de calles como Miguel Indurain, la ejecución de puentes como el puente sobre el Guadalhorce, la ejecución de obras subsidiarias en la Palma-Palmilla, en el Distrito Centro y otras actuaciones que de aplazarse no se aplazarían sólo en dinero; se aplazarían en necesidades sociales, públicas, urbanísticas y del tejido urbano de la ciudad. Por lo tanto, nuestra posición de abstención es una posición explicada, y creo que explicable, en la medida en que nosotros estamos en contra de este convenio, pero, una vez realizado, tenemos que asumir que se le saque a ese acuerdo el máximo provecho para la ciudad.

La pregunta que traemos y la petición de comparecencia en otro punto del Orden del Día viene en el sentido de decir cómo se va a hacer con estos acuerdos que rechazan los firmantes, porque, como tuve ocasión de decir ayer en otra comparecencia a los medios, la crisis fue en 2008. El Plan General se aprobó en 2011. Los convenios proceden de un tiempo muy anterior, pero las expectativas se han inflado de tal manera que responden a un modelo del cual nos tenemos que ir saliendo porque ya conocemos las consecuencias, que es el modelo de desarrollismo inmobiliario que ha dado lugar en gran parte a la crisis tan profunda que vivimos en España, y en Málaga en particular.

De manera que, insisto, nosotros somos partidarios de la legalidad urbanística en todos sus términos. El convenio la puede refrendar, pero representa un modelo obsoleto con una ligereza y una largueza en las atribuciones de edificabilidad, en las atribuciones de obras asociadas al propio convenio y en los compromisos de cumplimiento que nos parecen totalmente inaceptables, y consideramos que es un modelo, en este caso, rechazable, y en el conjunto de la actuación urbanística de Málaga, un ejemplo a no seguir. Muchas gracias."

**Sr. Alcalde Presidente:** "Por el equipo de Gobierno, Sr. Maldonado, tiene la palabra."

**D. Diego Maldonado Carrillo,** Delegado de Ordenación del Territorio y Vivienda: "Muchas gracias, Sr. Presidente. Buenos días, compañeros, compañeras y a todos los que nos acompañan, y también a los que nos puedan estar siguiendo a través de cualquier medio. Sr. Zorrilla, he tenido tentación de no entrar a debatir las cuestiones que usted ha planteado. Lo voy a hacer por cortesía y por educación, porque parece ser que usted ha obviado que estamos tramitando un punto, por cierto, dictaminado y debatido en Comisión de Pleno, pero usted ha aprovechado que el Pisuraga pasa por Valladolid para hablar no de la Térmica sino de una política urbanística que a usted no le convence, pero que, sin lugar a dudas, es una política urbanística de modernización, de desarrollo y de prosperidad en todas las ciudades modernas y contemporáneas del mundo. Naturalmente, quien tiene las ideas que usted tiene, que yo respeto, no puede ver con buenos ojos este desarrollo hacia la



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

modernidad y el progreso, pero ése es un problema que a usted le corresponde solucionar, si es que tiene el problema, o en cualquier caso, aceptarlo como una forma de sus ideas y de su ideología.

Quiero contestar al Sr. Hernández Pezzi. Le agradezco su intervención, porque en gran parte de ella compartimos sus ideas y su aportación. Estamos hablando de una serie de convenios y, por tanto, de un instrumento urbanístico del que disponen las ciudades y que tiene el visto bueno de todas las Administraciones, no sólo de la municipal. Por ejemplo, lo tiene de la Junta de Andalucía. El Sr. Zorrilla ha hecho un barrido con la escoba y nos ha sacudido a todos, como si la razón y la verdad estuviera en posesión del representante y portavoz de Izquierda Unida. Pero yo tengo que decirle, Sr. Hernández Pezzi, que el verdadero problema que están presentando estos convenios en estos momentos es derivado del retraso en la entrada en vigor del Plan General de Ordenación Urbana; entrada en vigor que comentaré en la comparecencia, pero que de forma resumida, le diré, tenía que haberse efectuado como muy tarde en 2009, y seguramente no estaríamos viviendo o no habríamos vivido ninguno de estos problemas. La Junta de Andalucía, con sus criterios que nosotros no compartimos, decide poner chinias en el camino para que el Plan General de Ordenación Urbana de nuestra ciudad fuese aprobado, o mejor dicho, entrase en vigor. Primero para que fuese aprobado, y luego hemos tenido dificultades para su publicación. Eso ha llevado a que entremos en una situación de crisis económica y de crisis inmobiliaria de tal magnitud que quienes tenían recursos y las previsiones que tenían eran realistas para hacer frente a los compromisos adquiridos en esos convenios, ahora tienen dificultades, y eso hay que entenderlo y hay que buscar solución a esa situación de dificultades que tienen ellos, que tenemos nosotros y que tiene el país entero.

Estamos en la búsqueda de soluciones, pero quiero decirle que, cuando se habla de convenios -también tocaremos este tema en la comparecencia-, estamos hablando de convenios que están caminando adecuadamente, solucionando problemas derivados de la crisis económica; pero son convenios con empresas que quieren mantener sus compromisos y que con nosotros están buscando soluciones para mantener esos compromisos. Solo uno ha pedido que se resuelva el convenio, el convenio de la Térmica, y nosotros no lo aceptamos porque legalmente la ley nos ampara. Tenemos derecho a exigir que se cumpla el convenio y cordialmente, como personas que quieren entenderse, estamos buscando soluciones con ellos, entre otras cosas porque el deslinde todavía no ha tenido lugar, no se ha hecho efectivo; y en segundo lugar, porque ese espacio que se plantea como deslinde está previsto y comprometido que sea un espacio libre y no un espacio donde se desarrollen suelos residenciales.

Por todos esos motivos, yo estoy absolutamente convencido de que conseguiremos llegar a un acuerdo final, y en cualquier caso, utilizaremos los instrumentos precisos para que se respete el derecho que tiene la ciudad de Málaga a que aquello a lo que esta empresa se ha comprometido..." (se apaga el micrófono automáticamente)

**Sr. Alcalde Presidente:** "Para terminar la frase."

**Sr. Maldonado Carrillo:** "Acabo, sí."

**Sr. Alcalde Presidente:** "Pero breve."



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**Sr. Maldonado Carrillo:** "Lo cumpla, porque estamos defendiendo, Sr. Hernández Pezzi, y usted lo sabe perfectamente, los intereses generales de esta ciudad y de los malagueños, y en ese camino, si nos encontramos, trabajaremos juntos; pero en el camino de la confrontación y la crítica gratuita, no lo haremos. Muchas gracias."

**Sr. Alcalde Presidente:** "Bien. Sr. Zorrilla, segundo turno."

**Sr. Zorrilla Díaz:** "Muchas gracias. Sr. Maldonado, yo comprendo que a usted no le guste tratar de este asunto, tratar del fondo del asunto, pero es que no hay más remedio. Lo que estamos tratando hoy aquí es consecuencia directa de la política urbanística que ustedes están llevando a cabo, y es una muestra del fracaso de esa política urbanística, más en nuestros tiempos, y el fracaso de hacer depender los ingresos presupuestarios para inversiones de estas plusvalías de esta política urbanística. Tenga usted por seguro que desde esta formación política... Por cierto que usted, al fondo del asunto y a lo que he planteado no ha contestado a nada, más que descalificar las ideas a las que represento, pero tenga usted en cuenta que la política urbanística que defendemos es también la política urbanística que se lleva a cabo en grandes ciudades más desarrolladas y en el ámbito europeo. Lo que es un anacronismo, lo que es arcaico es seguir haciendo depender esa política urbanística de un modelo desarrollista y urbanístico ya trasnochado o ya desfasado y que además ha entrado en plena crisis, como estamos viendo."

Ciertamente, los convenios urbanísticos son un instrumento legal. Ahora bien, hay que decir que hay convenios y convenios. Hay distintas clases de convenios. Hay convenios de ejecución del urbanismo y hay convenios del planeamiento, y todos los urbanistas coinciden en que no se debe abusar de los convenios de planeamiento como éstos, porque suponen que al final la ciudad se va planificando trocito a trocito y según los intereses de los grandes promotores, y no según los intereses generales. Nosotros estamos de acuerdo en una política urbanística que hiciera de ésta una ciudad más moderna, más próspera y más desarrollada; pero precisamente con arreglo a los parámetros que interesan a los ciudadanos: calidad de vida, zonas verdes, equipamientos públicos, y no según los intereses de las grandes promotoras, trocito a trocito de la ciudad.

Por tanto, nuestra postura en este punto, además de poner de manifiesto todo esto, que ya..." (se apaga el micrófono automáticamente)

**Sr. Alcalde Presidente:** "Para terminar la frase."

**Sr. Zorrilla Díaz:** "...no puede ser otra que la abstención, porque Izquierda Unida va a seguir defendiendo un urbanismo más sostenible, con más zonas verdes, con más equipamientos y pensado a la medida de los ciudadanos. Muchas gracias."

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sr. Hernández Pezzi, segundo turno."

**Sr. Hernández Pezzi:** "Muchas gracias. Ya sabe el Sr. Maldonado que no soy partidario de la confrontación en ningún caso e intentaré atenerme a ese código lo más posible; pero le puedo decir que la compañía Endesa tiene posibilidades de cumplir ese convenio ahora y antes, creo, y su inmobiliaria también. Lo que pasa es que llevan en el Gobierno del Partido Popular de esta ciudad 16 años. No pretenderá que yo avale las zonas oscuras del urbanismo que menos ha correspondido hacer"



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

en las épocas del *boom*. Repito, la quiebra de Lehman Brothers fue en septiembre de 2008.

La Junta de Andalucía no tiene nada que ver con que se haya cumplido o no la legalidad del Plan General. No tiene nada que ver. Simplemente estamos hablando de que, si Endesa se opone a una cosa que se le facilitó por un presupuesto bastante elevado y eso causa daño a la ciudad, el convenio no se hizo correctamente, no se hizo con las garantías suficientes y, además, Endesa no tiene razón en la reclamación de desestimación. Eso explica claramente que nos abstengamos, pero, desde luego, no supone que nos tengamos que llevar las responsabilidades de una gestión más que dudosa de los propios autores, cuando ahora el convenio se pone en cuestión por los propios firmantes; de manera que, permítame, Sr. Maldonado, y además, con todo el respeto, que digamos que en este caso las garantías que se vean, que no tengamos que abusar de su propia convicción sobre un convenio que ha hecho un equipo que desgastó la oportunidad de que Málaga creciera de otra manera, que la desgastó. Y fue un equipo municipal y un equipo de Gobierno del Partido Popular, al que la Junta de Andalucía le pidió que cumpliera con los criterios urbanísticos, ambientales y legales y la legislación vigente en su momento, y si eso produjo..." (se apaga el micrófono automáticamente)

**Sr. Alcalde Presidente:** "Para terminar la frase."

**Sr. Hernández Pezzi:** "Si eso produjo retrasos, no son achacables ni a la Junta de Andalucía ni a este Grupo Municipal. Son achacables directamente a los que lo hicieron."

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sr. Maldonado, segundo turno."

**Sr. Maldonado Carrillo:** "Muy brevemente, Sr. Presidente. Como para muestra sirve un botón y se ha hablado de convenios urbanísticos, fundamentalmente desde Izquierda Unida, les recordaré que el convenio urbanístico de Repsol contempla 80.000 metros cuadrados de zona verde; en prácticamente todos ellos se contempla la promoción de viviendas de protección oficial. Es decir, son convenios urbanísticos que están estudiados, están diseñados para aportar bienestar y también modernidad a la ciudad, cosa que parece que desde su Grupo o usted personalmente, no quiere entender, y fundamentalmente, no quiere aceptar. Nada más. Yo lamento que no apoyen una cuestión tan clara como desestimar la reclamación que hace Endesa para suspender este convenio, porque están ustedes absteniéndose de acompañar al Ayuntamiento en una exigencia legal y de interés general para la ciudad. Muchas gracias."

**Sr. Alcalde Presidente:** "Gracias, Sr. Maldonado. Terminado el debate, comienza la votación de este punto 7 del Orden del Día."

## VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto el Concejal D. Elías Bendodo Benasayag.

El resultado de la votación fue el siguiente:



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 18 votos a favor (del Grupo Municipal Popular) y 12 abstenciones (9 del Grupo Municipal Socialista y 3 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó el acuerdo en el mismo propuesto.

### **PUNTO Nº 8.- DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DE APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PERI PT-5 “EL TOMILLAR”.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda, de fecha 21 de septiembre de 2011, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“La Comisión del Pleno de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda, conoció informe-propuesta del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de la GMU, de fecha 12 de septiembre de 2011, el cual copiado a la letra dice:*

*“Expediente: Modificación Puntual de Plan Especial de Reforma Interior PP 102/05*

*Solicitante: Junta de Compensación PERI-PT.5 “El Tomillar”*

*Situación: Sector PERI-PT.5 “El Tomillar”*

*Asunto: Informe Jurídico y Propuesta de aprobación definitiva.*

### **INFORME PROPUESTA**

#### **A LA COMISIÓN DEL PLENO DE ACCESIBILIDAD, MOVILIDAD, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA**

*En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 172, 173 y 175 del Real Decreto núm. 2568/1986 de 28 de noviembre aprobatorio del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y con respecto al expediente de referencia, se emite el siguiente informe jurídico municipal consistente en la siguiente Propuesta de aprobación definitiva:*

**RESULTANDO** que el presente expediente **tiene por objeto** una modificación en la zonificación del PERI -PT.5 “El Tomillar” con el fin , por una parte, de adaptar el mismo al desdoblamiento de la Avenida Lope de Rueda y la construcción de una glorieta que afecta a parte de la parcela residencial R-6; y por otra parte, con el objeto de ajustarse a la Sentencia nº 751/04 dictada por la Sección Sexta de la Audiencia Provincial de Málaga por la que se estima el recurso de apelación interpuesto en el juicio de tercería de dominio nº 274/00 seguido en el Juzgado de 1ª instancia nº 7 de Málaga, y por la que se reconoce la titularidad dominical de la finca registral nº 7904 a favor de la Compañía Telefónica de España, S.A., en



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*detrimento de este Excmo. Ayuntamiento que defendía que parte de la misma era de su propiedad por haber sido cedida en su día gratuitamente por su propietaria.*

*Esta última cuestión incidió sobremanera en el Proyecto de Reparcelación por el cual se ejecutaba el PERI de que tratamos ya que al ser, en principio, parte de la citada finca registral propiedad del Excmo. de Málaga, éste la aportó con las consecuencias previstas en el artículo 47,3 del Reglamento de Gestión, por lo que no generaban aprovechamiento. Consecuentemente, el Consejo de Administración de esta Gerencia en sesión celebrada el 21 de diciembre de 2004 adoptó el acuerdo de dejar sin efecto el acuerdo de aprobación del Proyecto de Reparcelación del PERI-PT5 “El Tomillar” y en informe del Servicio de Ejecución del planeamiento de 10 de octubre de 2005 se entendió procedente modificar el citado Plan en orden a posibilitar la compensación de las superficies que ahora resultaban ser de Telefónica de España, S.A.*

#### **RESULTANDO** del expediente los siguientes **antecedentes de hecho**:

*- Con fecha **1 de agosto de 2008** se adoptó, por la Junta de Gobierno Local, acuerdo de **aprobación inicial** de la Modificación Puntual de Elementos del PERI-PT.5 “El Tomillar”, en base a la documentación técnica con fecha de visado 5 de junio de 2008, así como los planos PP-4 y PP-14 con fecha de visado 29 de noviembre de 2007.*

*- La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el **7 de mayo de 2009** adoptó **acuerdo resolviendo las alegaciones** presentadas durante el período de información pública y de **aprobación provisional de la Modificación puntual del PERI PT.5 El Tomillar**, según la documentación técnica consistente en texto refundido de la documentación que recibió aprobación inicial, visado el 5 de septiembre de 2008, todo ello, de conformidad con el informe técnico del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de 26 de febrero de 2009.*

*- Con fecha **13 de octubre de 2009** se recibió informe favorable de la Delegación Provincial de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio (ahora Obras Públicas y Vivienda) en relación a la modificación del PERI PT.5, preceptivo al amparo de lo previsto en el art. 31.2.C) de la LOUA.*

*- Con fecha **9 de diciembre de 2009** tuvo entrada en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento informe desfavorable del Consejo Consultivo de Andalucía en relación al expediente que nos ocupa, siendo el mismo preceptivo y vinculante, al amparo de lo establecido en el art. 36.2.c) 2ª de la LOUA puesto en concordancia con el art. 17.10.e) de la Ley 4/2005 de 8 de abril.*

*- Con fecha **1 de febrero de 2010** se presenta escrito por Don Vicente Lora García, Presidente de la Junta de Compensación del PERI PT-5 exponiendo que se va a proceder a dar instrucciones al técnico redactor a fin de que elabore las modificaciones necesarias para ajustarse al informe del Consejo Consultivo de*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Andalucía y presentar nuevo documento para su aprobación, todo ello, sin perjuicio de la posible impugnación al no estar de acuerdo con el sentido de lo dictaminado.

- Con fecha **17 de febrero de 2011** se presenta nuevamente por Don Vicente Lora García escrito al que se acompaña documentación denominada 2ª Modificado del PERI PT-5 “El Tomillar” para su tramitación, que es complementada por otra posterior presentada el **16 de marzo de 2011**.

- Con fecha **22 de marzo de 2011** se emite informe técnico por el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística en el que se propone nueva aprobación provisional de la Modificación del PERI PT-5 con sujeción a la documentación técnica visada el 8 de febrero de 2011 a excepción de las páginas 56 a 62 sustituidas por las visadas el 16 de marzo de 2011.

- Con fecha **8 de abril de 2011** se adopta acuerdo por la Junta de Gobierno Local revocando el anterior de 7 de mayo de 2009 y de **nueva aprobación provisional** a la Modificación Puntual del PERI PT-5 El Tomillar, de acuerdo a la documentación técnica denominada 2º Modificado del PERI PT-5 “El Tomillar” (documentación con fecha de visado 8 de febrero de 2011, a excepción de las páginas 56 a 62 de la Memoria, que son sustituidas por las visadas con fecha 16 de marzo de 2011).

- Con fecha **3 de junio de 2011** se ha recibido informe favorable de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda en relación al documento 2ª Modificado del PERI PT.5, preceptivo al amparo de lo previsto en el art. 31.2.C) de la LOUA.

- Con fecha **8 de agosto de 2011** se ha recibido dictamen favorable del Consejo Consultivo de Andalucía en relación al documento 2ª Modificado del PERI PT.5, preceptivo al amparo de lo previsto en el art. 36.2.c) 2ª) de la LOUA.

**CONSIDERANDO** que a los efectos de posibilitar el cumplimiento de los objetivos por los que fue planteada la Modificación del PERI y, además, cumplir las exigencias derivadas del art. 36.2.a.2ª de la LOUA de cara a obtener dictamen favorable del Consejo Consultivo de Andalucía, se presentó documento técnico modificado que fue informado favorablemente por el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística con fecha 22 de marzo de 2011.

**CONSIDERANDO** el informe técnico municipal de 22 de marzo de 2011 en el que se indica lo siguiente:

“El nuevo documento presenta las siguientes modificaciones respecto al PERI aprobado definitivamente y respecto al documento de Modificación de Plan Especial aprobado provisionalmente:

	<b>PERI aprobado definitivamente (m2t)</b>	<b>Modif. PERI aprobado provisionalmente (m2t)</b>	<b>2º Modif. PERI (Enero-11) (m2t)</b>



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

<b>Residencial CTP-1</b>	2.145,03	5.049,00	11.154,00
<b>Residencial UAS-1</b>	8.465,39	6.645,00	540,00
<b>TOTAL</b>	<b>10.610,42</b>	<b>11.694,00</b>	<b>11.694,00</b>

	<b>PERI aprobado definitivamente (m2s)</b>	<b>Modif. PERI aprobado provisionalmente (m2s)</b>	<b>2º Modif. PERI (Enero-11) (m2s)</b>
<b>Residencial CTP-1</b>	2.411,52	5.257,00	15.065,39
<b>Residencial UAS-1</b>	15.972,43	12.537,00	1.016,08
<b>Zona Verde Pública</b>	12.197,35	12.197,35	13.575,95
<b>Zona Verde Privada</b>	970,08	0,00	0,00
<b>Servidumbre Paso</b>	0,00	154,00	154,00
<b>Equipamiento Escolar</b>	2.000,00	2.000,00	2.205,96
<b>Torreta Airtel</b>	90,00	90,00	90,00
<b>Red Viaria</b>	5.798,33	7.204,36	7.332,33
<b>TOTAL</b>	<b>39.439,71</b>	<b>39.439,71</b>	<b>39.439,71</b>

De este modo, se puede observar que, si bien se incrementa el techo del Sector del PERI aprobado definitivamente en 1.083,58 m<sup>2</sup>, dicho aumento se refleja también en un incremento de 1.378,60 m<sup>2</sup> de la Zona Verde Pública, de 205,96 m<sup>2</sup> del Equipamiento Escolar y de 1.534,00 m<sup>2</sup> de la Red Viaria, recogiendo así los requisitos fijados por el Consejo Consultivo de Andalucía.

En cuanto a los cambios introducidos por este 2º Modificado del PERI respecto al documento de Modificación del PERI aprobado provisionalmente se informa lo siguiente:

- Si bien aumenta la superficie de la zona con ordenación Residencial CTP-1 y disminuye la superficie de la zona con ordenación UAS-1, el techo previsto en el Sector no varía (11.694 m<sup>2</sup>).
- Se aumentan las superficies de Zona Verde Pública, Equipamiento Escolar y Viales Interiores en 1.378,60 m<sup>2</sup>, 205,96 m<sup>2</sup> y 1.534,00 m<sup>2</sup>, respectivamente.

Dichos cambios no implican una modificación sustancial en la ordenación del Sector, pues no se modifica la estructura viaria aprobada provisionalmente, por lo que no se considera necesaria una nueva Información Pública del documento.

#### PROPUESTA

Aprobar de nuevo provisionalmente, en base al presente informe, el 2º Modificado del PERI PT-5 "El Tomillar" (documentación con fecha de visado 8 de febrero de 2011, a excepción de las páginas 56 a 62 de la Memoria, que son sustituidas por las visadas con fecha 16 de marzo de 2011).

Posteriormente, dar traslado de dicho acuerdo de aprobación, junto a la nueva documentación aprobada, al Servicio de Urbanismo de la Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, así como al Consejo Consultivo de Andalucía, para que emitan nuevo informe."

**CONSIDERANDO** que constan en el expediente informes favorables de la Delegación de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía y del Consejo Consultivo de Andalucía respecto a la documentación 2ª Modificado del PERI PT.5 El Tomillar.

**CONSIDERANDO** que con fecha 16 de julio de 2010 recibe nueva aprobación provisional, por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, la «Revisión-Adaptación



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*del Plan General de Ordenación Urbanística de Málaga» en base a la documentación redactada de oficio fechada “Junio de 2010” y en la que queda recogido el ámbito del PERI PT.5 El Tomillar como PAM-PT.1(97), es decir, planeamiento aprobado sujeto a las modificaciones actualmente en trámite; dicha documentación ha sido aprobada definitivamente de manera parcial por Orden de la Consejería de Obras Públicas y Viviendas, de 21 de enero de 2011 y verificada, por la Dirección General de Urbanismo, la subsanación de las deficiencias a que se refería la citada Orden, tal y como se recoge en su Resolución de 28 de julio de 2011, por lo que se ha procedido a la publicación de la Normativa de la citada Revisión-Adaptación del PGOU de Málaga en el BOJA nº 170 de 30 de agosto de 2011 de acuerdo con los artículos 40 y 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación urbanística de Andalucía.*

**CONSIDERANDO** *que la potestad planificadora corresponde a las CCAA y las Corporaciones Locales, configurándose como una potestad administrativa de aprobación del planeamiento, esencial y profundamente discrecional (TS 21-9-93; TSJ Navarra 17-1-00, RJCA 37), lo que supone que la Administración goza de discrecionalidad «ius variandi» para determinar la forma en que ha de quedar ordenado el territorio, y cuales sean los destinos de los inmuebles, por lo que es competente la Administración local para el ejercicio de esta potestad de innovación del planeamiento justificada en razones de interés público y social.*

**CONSIDERANDO** *lo dispuesto en los arts. 36 y 38 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía que establecen que cualquier innovación de los instrumentos de planeamiento deberá ser establecida por la misma clase de instrumento, observando iguales determinaciones y procedimiento regulados para su aprobación, publicidad y publicación y teniendo idénticos efectos. Las modificaciones de los instrumentos de planeamiento podrán tener lugar, además, en cualquier momento, siempre motivada y justificadamente.*

**CONSIDERANDO** *lo dispuesto en los artículos 31 a 41 de la LOUA, art. 147 del Reglamento de Planeamiento y demás concordantes y de aplicación sobre tramitación de los planes especiales, debiéndose tener en cuenta igualmente el Decreto 525/08 de 16 de diciembre de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo (BOJA de 20 de enero de 2009), y las innovaciones introducidas por la Ley 57/2003 de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, respecto a los órganos competentes para su aprobación en la Ley 7/1985 de 2 de abril, de Bases del Régimen Local.*

**CONSIDERANDO** *que según el informe emitido, el proyecto examinado cumple con lo dispuesto en los artículos 14 y 19 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA), 84 y 85 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico (RP) y disposiciones del PGOU aprobado definitivamente.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**CONSIDERANDO** que la competencia para la aprobación definitiva corresponde al Pleno del Excmo. Ayuntamiento, siendo necesario el voto favorable de la mayoría simple en base al art. 123 apartados nº 1.i) y nº 2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, adicionado por la Ley 57/2003 de 16 de diciembre de Medidas para la Modernización del Gobierno Local y art. 31.1.B) c) de la LOUA.

### CONCLUSIONES Y PROPUESTAS:

A la vista de cuanto antecede en cuanto a los aspectos jurídicos estudiados, este Departamento propone a la Comisión del Pleno de Movilidad, Accesibilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda, en función de las competencias que tiene asignadas, que a su vez proponga al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes

### ACUERDOS:

**PRIMERO.- Aprobar definitivamente** la Modificación Puntual del PERI PT-5 El Tomillar, promovida por la Junta de Compensación del sector r/p Don Vicente Lora García, de acuerdo a la documentación técnica denominada 2º Modificado del PERI PT-5 “El Tomillar” (documentación con fecha de visado 8 de febrero de 2011, a excepción de las páginas 56 a 62 de la Memoria, que son sustituidas por las visadas con fecha 16 de marzo de 2011), todo ello de conformidad con el informe técnico del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de 22 de marzo de 2011 y dictámen favorable del Consejo Consultivo de Andalucía de fecha 28 de julio de 2011.

**SEGUNDO.-** Una vez sea aprobado el instrumento de planeamiento:

**-Depositar** dos ejemplares completos en el Archivo de documentación ubicado en el «Archivo de expedientes de planeamiento» donde se contienen los documentos técnicos del referido instrumento urbanístico, así como los actos, resoluciones y acuerdos producidos en relación con el mismo que deban formar parte de la Unidad Registral de «Instrumentos de Planeamiento y de Bienes y Espacios Catalogados», ubicados ambos en las dependencias del Servicio Jurídico-Administrativo del Departamento de Planeamiento y Gestión de esta Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura.

**-Remitir** otros dos ejemplares completos del Documento técnico, junto con certificado del acuerdo de aprobación definitiva a la Delegación Provincial de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía a fin de que se proceda a su depósito en el Registro correspondiente, según se recoge en el artículo 40.2 de la LOUA y 19 del Decreto 2/2004, de 7 de enero.

**TERCERO.-** Una vez cumplimentado el acuerdo anterior y se haya emitido la correspondiente Certificación registral en los términos recogidos en los artículos 20 y 22 del Decreto 2/2004 de 7 de enero, publicar el referido acuerdo de aprobación



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*definitiva y, en su caso, sus ordenanzas o normativa específica, en el Boletín Oficial de la Provincia, según se señala en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local al que remite el artículo 41.1, inciso final y artículo 40.3 ambos de la LOUA, con la indicación de haberse procedido previamente a su depósito y remisión, respectivamente, en los citados Registros, no entrando en vigor hasta que se haya publicado completamente su texto y haya transcurrido en plazo previsto en el art. 65.2 de la citada ley 7/85 (15 días hábiles).*

**CUARTO.-** *Advertir al interesado que el anuncio para poder proceder a la publicación antedicha en el BOP, se pondrá a su disposición en el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística para que realice dicha publicación, por correr este trámite de su cuenta a tenor de lo previsto en el artículo 113.1 e) de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía; haciendo advertencia expresa de que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, transcurrido tres meses desde la retirada del anuncio sin que éste se haya publicado, se habrá producido la caducidad del procedimiento administrativo al haberse paralizado éste por causa imputable al interesado, todo ello, sin perjuicio de la Resolución que deba dictarse declarando la caducidad y el archivo de las actuaciones.*

**QUINTO.-** *Significar expresamente al promotor que para el desarrollo de las parcelas residenciales existentes en el ámbito se deberán redactar y aprobar previamente, los Estudios de Detalle que correspondan a tal efecto.*

**SEXTO.-** *Dar traslado del presente acuerdo para su conocimiento y efectos:*

- 1. Servicio de Ejecución de Planeamiento.*
- 2. Departamento de Disciplina Urbanística de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras.*
- 3. Junta Municipal del Distrito.*
- 4. Consejo Consultivo de Andalucía*
- 5. Interesados personados en el expediente y promotor del mismo.*

*Es cuanto tenemos que informar a la Comisión del Pleno que, no obstante dentro de su ámbito competencial, resolverá como mejor proceda.”*

*Sometido a votación el informe-propuesta transcrito, el resultado de la misma fue el siguiente:*

*La Comisión, con la abstención del Grupo Municipal I.U. L.V.-C.A. y el voto a favor del Grupo Municipal Socialista y del Grupo Municipal Popular, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerde prestar su aprobación a la propuesta contenida en el mismo.”*

## VOTACIÓN



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto el Concejal D. Elías Bendodo Benasayag.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 27 votos a favor (18 del Grupo Municipal Popular y 9 del Grupo Municipal Socialista) y 3 abstenciones (del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

### **PUNTO Nº 9.- DICTAMEN REFERIDO A PROPUESTA DE APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DEL PLAN PARCIAL DE ORDENACIÓN DEL SECTOR SUP-T.1 “HACIENDA CABELLO”.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda, de fecha 21 de septiembre de 2011, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“La Comisión del Pleno de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda, conoció informe-propuesta del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de la GMU, de fecha 12 de septiembre de 2011, el cual copiado a la letra dice:*

*“Expediente: Modificación de Plan Parcial Ordenación PP 24/09*

*Solicitante: Junta de Compensación del Sector SUP-T.1*

*Representante: D. José Julio Calzado Tinoco.*

*Situación: Sector SUP-T.1 “Hacienda Cabello”.*

*Asunto: Informe jurídico y propuesta para aprobación definitiva.*

#### **INFORME PROPUESTA**

#### **A LA COMISIÓN DEL PLENO DE ACCESIBILIDAD, MOVILIDAD, ORDENACION DEL TERRITORIO Y VIVIENDA**

*En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 172, 173 y 175 del Real Decreto núm. 2568/1986 de 28 de noviembre aprobatorio del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y con respecto al expediente de referencia, se emite el siguiente informe jurídico municipal consistente en la siguiente Propuesta de aprobación definitiva:*

**RESULTANDO** que la presente Modificación puntual del Plan Parcial de Ordenación del Sector SUP-T.1 “Hacienda Cabello” deriva o es consecuencia del desarrollo de los proyectos de Urbanización y de Reparcelación en los que se ha



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*observado la existencia de una serie de cuestiones que no habían sido resueltas en la documentación aprobada y que se pretenden solventar mediante el presente documento, que tiene por **objeto**:*

- a) Previsión de 7 parcelas (nuevas) calificadas como Sistemas Técnicos para la ubicación de transformadores eléctricos.*
- b) Previsión de 1 parcela (nueva) calificada como Sistema Técnico para reconocer y mantener el tramo del canal Elacarigua y su aliviadero.*
- c) Inclusión del parámetro del nº máximo de viviendas para ajustarse al desarrollo propuesto.*
- d) Diferenciación de los espacios destinados a áreas de juego de niños para ajustarse al Reglamento de Planeamiento.*
- e) Previsión de alumbrado público en las zonas verdes.*
- f) Reajuste de plazas de aparcamiento y delimitación de plazas para minusválidos.*
- g) Matización respecto al uso definitivo de las parcelas calificadas como equipamiento social para que sea el propio Ayuntamiento el que decida el destino definitivo de las mismas.*

**RESULTANDO** del expediente los siguientes **antecedentes de hecho**:

*- Con fecha **6 de agosto de 2010** se acordó por la Junta de Gobierno Local la aprobación inicial de la Modificación del Plan Parcial de Ordenación del SUP T.1 “Hacienda Cabello” con sujeción a la documentación técnica aportada visada con fecha 2 de junio de 2010 y de conformidad con el informe técnico del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de 14 de julio de 2010.*

*- El trámite de información pública se sustanció mediante anuncios publicados en el Diario “La Opinión” de Málaga de **29 de septiembre de 2010**; en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha **30 de septiembre de 2010** y en el Tablón de Anuncios de la Gerencia de Urbanismo durante el período comprendido entre los días **27 de septiembre al 27 de octubre de 2010**, ambos inclusive. Asimismo se procedió a la notificación personal del acuerdo de aprobación inicial a los propietarios de los terrenos incluidos en el ámbito.*

*- Con fecha **5 de enero de 2011** tiene entrada informe preceptivo de la Subdirección General de Infraestructuras y Normativa Técnica del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, en el que se manifiesta no tener observaciones que realizar a la Modificación del Plan Parcial en lo que atañe a sus competencias.*

*- Con fecha **25 de enero de 2011** tiene entrada escrito del Ministerio de Defensa (al que se dio traslado del acuerdo de aprobación inicial en calidad de titular de terrenos en el sector según los datos catastrales y registrales obrantes en el expediente) y en el que se señala que examinada la Modificación del Plan Parcial ésta no afecta a los intereses encomendados a dicho Ministerio, por lo que se informa favorablemente.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- *Por la Vicesecretaria Delegada de la Gerencia se expide Certificación de fecha **26 de enero de 2011** en la que consta que, durante los plazos computados a efectos de información pública general y notificaciones a los propietarios, no ha tenido entrada alegación alguna.*

- *Con fecha **11 de mayo de 2011** tiene entrada informe preceptivo y vinculante de la Dirección General de Aviación Civil en relación a las servidumbres aeronáuticas, favorable a la Modificación del PPO en trámite.*

- *Con fecha **19 de mayo de 2011** tuvo entrada informe favorable de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda preceptivo al amparo de lo previsto en el apartado C) del art. 31.2 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.*

- *Con fecha **3 de agosto de 2011** se ha emitido informe técnico por el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística en relación a la documentación complementaria fechada Junio/2011 indicándose que cumplimenta lo indicado en informe de la Dirección General de Aviación Civil, proponiéndose la continuación de la tramitación del expediente. En dicha documentación se añade al apartado 2. Ordenanzas la afección por servidumbres aeronáuticas de las fincas del ámbito.*

**CONSIDERANDO** *que la motivación y justificación de la modificación planteada fue puesta de manifiesto en el informe técnico municipal de 14 de julio de 2010 que sirvió de base a la aprobación inicial del Documento, en los términos referidos en la parte expositiva de la presente propuesta.*

**CONSIDERANDO** *que la potestad planificadora corresponde a las CCAA y las Corporaciones Locales, configurándose como una potestad administrativa de aprobación del planeamiento, esencial y profundamente discrecional (TS 21-9-93; TSJ Navarra 17-1-00, RJCA 37), lo que supone que la Administración goza de discrecionalidad «ius variandi» para determinar la forma en que ha de quedar ordenado el territorio, y cuales sean los destinos de los inmuebles, por lo que es competente la Administración local para el ejercicio de esta potestad de innovación del planeamiento justificada en razones de interés público y social.*

**CONSIDERANDO** *lo dispuesto en los arts. 36 y 38 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía que establecen que cualquier innovación de los instrumentos de planeamiento deberá ser establecida por la misma clase de instrumento, observando iguales determinaciones y procedimiento regulados para su aprobación, publicidad y publicación y teniendo idénticos efectos. Las modificaciones de los instrumentos de planeamiento podrán tener lugar, además, en cualquier momento, siempre motivada y justificadamente.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**CONSIDERANDO** que de conformidad con lo establecido en el art. 32.1.2ª de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía, en el presente expediente se ha procedido a notificar el acuerdo de aprobación inicial a los propietarios, según el Catastro y el Registro de la Propiedad, de los terrenos incluidos en el ámbito y han sido requeridos, además, los informes de las entidades administrativas gestoras de intereses públicos afectados, previstos legalmente como preceptivos y que, a continuación se citan:

- Informe de la Subdirección General de Infraestructuras y Normativa Técnica del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, respecto al establecimiento de redes públicas de telecomunicaciones, preceptivo al amparo de lo dispuesto en el art. 26.2 de la Ley 32/2003, de 3 de noviembre, General de Telecomunicaciones.

- Informe de la Dirección General de Aviación Civil del Ministerio de Fomento, preceptivo y vinculante al amparo de lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto 2591/1998, de 4 de diciembre sobre la Ordenación de los Aeropuertos de Interés General y su Zona de Servicio (BOE núm. 292, de 7 de diciembre de 1998), que ha tenido entrada con fecha 15 de mayo de 2011, fuera del plazo establecido, siendo éste favorable con las condiciones señaladas en su aptdo. 3.2 y otras a tener presentes en el Proyecto de Reparcelación y posteriores licencias de obras.

- Informe del Ministerio de Defensa, titular de terrenos en el ámbito, emitido con carácter favorable y al amparo de lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley del Suelo (RD Legislativo 2/2008 de 20 de junio).

**CONSIDERANDO** que, igualmente, consta en el expediente informe favorable emitido por la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía.

**CONSIDERANDO** que con fecha 16 de julio de 2010 recibe nueva aprobación provisional, por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, la «Revisión-Adaptación del Plan General de Ordenación Urbanística de Málaga» en base a la documentación redactada de oficio fechada “Junio de 2010” y en la que queda recogido el sector al que nos referimos como planeamiento aprobado, PA-PT.17 (97); dicha documentación ha sido aprobada definitivamente de manera parcial por Orden de la Consejería de Obras Públicas y Viviendas, de 21 de enero de 2011 y verificada, por la Dirección General de Urbanismo, la subsanación de las deficiencias a que se refería la citada Orden, tal y como se recoge en su Resolución de 28 de julio de 2011, por lo que se ha procedido a la publicación de la Normativa de la citada Revisión-Adaptación del PGOU de Málaga en el BOJA nº 170 de 30 de agosto de 2011 de acuerdo con los artículos 40 y 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación urbanística de Andalucía.



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**CONSIDERANDO** lo dispuesto en los artículos 31 a 41 de la LOUA, art. 43 y s.s. del Reglamento de Planeamiento y demás concordantes y de aplicación sobre tramitación de los planes parciales, debiéndose tener en cuenta igualmente el Decreto 525/08 de 16 de diciembre de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo (BOJA de 20 de enero de 2009), y las innovaciones introducidas por la Ley 57/2003 de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, respecto a los órganos competentes para su aprobación en la Ley 7/1985 de 2 de abril, de Bases del Régimen Local.

**CONSIDERANDO** que según los informes emitidos, el proyecto examinado cumple con lo dispuesto en el artículo 13 de la LOUA, artículos 43 y ss. del Reglamento de Planeamiento Urbanístico (RP) y disposiciones del PGOU aprobado definitivamente.

**CONSIDERANDO** lo dispuesto en los art. 123 apartados nº 1.i) y nº 2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, adicionado por la Ley 57/2003 de 16 de diciembre de Medidas para la Modernización del Gobierno Local y art. 31.1.B).c) y e) de la LOUA, la competencia para la aprobación definitiva corresponde al Pleno del Excmo. Ayuntamiento-Pleno, siendo necesario el voto favorable de la mayoría simple del número legal de miembros de la Corporación.

### CONCLUSIONES Y PROPUESTAS:

A la vista de cuanto antecede en cuanto a los aspectos jurídicos estudiados, este Departamento propone a la Comisión del Pleno de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda en función de las competencias que tiene asignadas, que a su vez proponga al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes

### ACUERDOS

**PRIMERO.- Aprobar definitivamente** la Modificación del Plan Parcial de Ordenación del Sector SUP-T.1 “Hacienda Cabello”, promovido por la Junta de Compensación del citado Sector r/p D. José Julio Calzado Tinoco de acuerdo con la documentación técnica aportada visada con fecha 2 de junio de 2010 y documentación complementaria, fecha Junio/2011, todo ello, de conformidad con los informes técnicos del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de 14 de julio de 2010 y 3 de agosto de 2011, y en base a lo dispuesto en los artículos 31 al 41 de la Ley 7/02 de Ordenación Urbanística de Andalucía.

**SEGUNDO.- Una vez sea aprobado el instrumento de planeamiento:**



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- **Depositar** dos ejemplares completos en el archivo de documentación ubicado en el «Archivo de expedientes de planeamiento» donde se contienen los documentos técnicos del referido Instrumento Urbanístico, así como los actos, resoluciones y acuerdos producidos en relación con el mismo que deban formar parte de la Unidad Registral de «Instrumentos de Planeamiento y de Bienes y Espacios Catalogados», ubicados ambos en las dependencias del Servicio Jurídico-Administrativo del Departamento de Planeamiento y Gestión de esta Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura.

- **Remitir** otros dos ejemplares completos del documento técnico, junto con certificado del acuerdo de aprobación definitiva a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda (antes Vivienda y Ordenación del Territorio) de la Junta de Andalucía para que se proceda a su depósito en el Registro correspondiente, según se recoge en el artículo 40.2 de la LOUA y 19 del Decreto 2/2004, de 7 de enero por el que se regulan los Registros administrativos de Instrumentos de planeamiento, de Convenios urbanísticos y de los Bienes y espacios catalogados y se crea el Registro Autonómico.

Asimismo siempre que sea posible, se deberá aportar el documento técnico además de en formato Papel, mediante documento electrónico o en soporte informático, con objeto de facilitar su acceso por vía informática o telemática, así como la disposición y depósito de la información en este soporte.

**TERCERO.-** Cumplimentado el punto anterior mediante su depósito y se haya emitido la correspondiente Certificación registral en los términos recogidos en los artículos 20 y 22 del Decreto 2/2004 de 7 de enero, **publicar el referido acuerdo de aprobación definitiva y la ordenanza de aplicación** en el Boletín Oficial de la Provincia, según se señala en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local al que remite el artículo 41.1, inciso final y artículo 40.3 ambos de la LOUA, con la indicación de haberse procedido previamente a su depósito y remisión, respectivamente, en los citados Registros.

**CUARTO.-** Advertir al interesado que el anuncio para poder proceder a la publicación del acuerdo de aprobación definitiva en el BOP y en Prensa, se pondrá a su disposición en el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística para que realice dicha publicación, por correr este trámite de su cuenta a tenor de lo previsto en el artículo 113.1 e) de la Ley de Ordenación urbanística de Andalucía; haciendo advertencia expresa de que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, transcurridos tres meses desde la retirada del anuncio sin que éste se haya publicado, se habrá producido la caducidad del procedimiento administrativo al haberse paralizado éste por causa imputable al interesado, todo ello, sin perjuicio de la Resolución que deba dictarse declarando la caducidad y el archivo de las actuaciones.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**QUINTO.-** *Significar expresamente de conformidad con lo indicado en el informe emitido con fecha 19 de abril de 2011 por la Dirección General de Aviación Civil los siguientes extremos:*

- *Se hará constar en la descripción de las fincas resultantes del Proyecto de Reparcelación la afección por servidumbres aeronáuticas con anotación en el Registro de la Propiedad, de conformidad con lo dispuesto en el art. 51 del Texto Refundido de la Ley del Suelo (Real Decreto Legislativo 2/2008 de 20 de junio) en la nueva redacción dada a éste por Real Decreto Ley 8/2011 de 1 de julio (BOE de 7 de julio de 2011), todo ello, en los siguientes términos:*

*“Esta finca se encuentra incluida en la Zona de Servidumbres Aeronáuticas Legales correspondientes al Aeropuerto de Málaga, encontrándose sometida a eventuales sobrevuelos de aeronaves a baja altura, como consecuencia de su proximidad a las instalaciones aeroportuarias y de su ubicación bajo las trayectorias de las maniobras de las aeronaves que operan en el referido Aeropuerto, por lo que la realización de edificaciones, instalaciones o plantaciones en la misma no podrá superar en ningún caso las alturas resultantes de la aplicación de dichas servidumbres.”*

- *Se tendrá presente que las construcciones propuestas (incluidos todos sus elementos, como antenas, pararrayos, chimeneas, equipos de aire acondicionado, cajas de ascensores, carteles, remates decorativos, etc), modificaciones del terreno u objeto fijo (postes, antenas, carteles, aerogeneradores –incluidas las palas, etc) no vulneren la cota de 150 metros sobre el nivel del mar. En caso de que las construcciones previstas, incluidos todos sus elementos, incluidas las grúas de construcción y similares, superasen los 150 metros de altura sobre el nivel del mar o vulnerasen las servidumbres aeronáuticas, en el supuesto de que éstas se modificasen, se requerirá nuevo informe vinculante de esta Dirección General.*
- *La ejecución de cualquier construcción o estructura (postes, antenas, aerogeneradores-incluidas las palas, etc) y la instalación de medios necesarios para su construcción (incluidas las grúas de construcción y similares), requerirá resolución favorable previa de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA), conforme a los artículos 29 y 30 del Decreto sobre Servidumbres Aeronáuticas.*

**SEXTO.-** *Significar que en el Proyecto de Urbanización se contemplarán los extremos señalados en el informe técnico emitido con fecha 9 de mayo de 2011 por la Delegación de Obras Públicas y Vivienda:*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- *Deberá reservarse al menos 1 plaza de aparcamiento para personas con movilidad reducida por cada cuarenta plazas de aparcamiento en las vías o espacios públicos, de acuerdo con lo establecido en el art. 29 del vigente Decreto 293/2009 de 7 de julio, Reglamento de Accesibilidad de Andalucía.*
- *La superficie del área de juego y recreo para niños, que forma parte del sistema de espacios libres de dominio y uso público, deberá equiparse con elementos adecuados a la función que debe desempeñar, según el art. 4.b del Anexo del Reglamento de Planeamiento.*

**SÉPTIMO.-** *Dar traslado del presente acuerdo para su conocimiento y efectos a:*

1. *Departamento de Disciplina Urbanística de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura*
2. *Servicio de Ejecución del Planeamiento*
3. *Departamento de Proyectos y Obras*
4. *EMASA*
5. *Junta Municipal de Distrito.*
6. *Promotor del expediente (Junta de Compensación del Sector, r/p D. D. José Julio Calzado Tinoco) y propietarios del ámbito, entre los que se encuentra el Ministerio de Defensa.*
7. *Dirección General de Aviación Civil.*

*Es cuanto tenemos que informar a la Comisión del Pleno de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda que, no obstante, dentro de su ámbito competencial, resolverá como mejor proceda.”*

*Sometido a votación el informe-propuesta transcrito, el resultado de la misma fue el siguiente:*

*La Comisión, con la abstención del Grupo Municipal I.U. L.V.-C.A. y el voto a favor del Grupo Municipal Socialista y del Grupo Municipal Popular, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerde prestar su aprobación a la propuesta contenida en el mismo.”*

## VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto el Concejal D. Elías Bendodo Benasayag.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 27 votos a favor (18 del Grupo Municipal Popular y 9 del Grupo Municipal Socialista) y 3 abstenciones (del Grupo



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

### **PUNTO Nº 10.- DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DE APROBACIÓN DEFINITIVA DE ESTUDIO DE DETALLE EN LA PARCELA E.5.1 DEL SUP-R-1 “VIRREINAS”.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda, de fecha 21 de septiembre de 2011, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“La Comisión del Pleno de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda, conoció informe-propuesta del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de la GMU, de fecha 16 de septiembre de 2011, el cual copiado a la letra dice:*

*“Expediente: Estudio de Detalle PP 48/10*

*Situación: Parcela E.5.1 del Plan Parcial “Virreina”*

*Solicitante: Servicio Andaluz de Salud*

*Representante: Don Vicente Ortí Moris*

*Asunto: Informe Jurídico y Propuesta de Aprobación Definitiva*

### **INFORME PROPUESTA A LA COMISIÓN DEL PLENO DE ACCESIBILIDAD, MOVILIDAD, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA**

*En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 172, 173 y 175 del Real Decreto núm. 2568/1986 de 28 de noviembre aprobatorio del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y con respecto al expediente de referencia, se emite el siguiente **informe jurídico municipal consistente en la siguiente Propuesta de Aprobación Definitiva:***

**RESULTANDO** que el presente Estudio de Detalle **tiene por objeto** analizar y concretar los parámetros urbanísticos para la implantación en la parcela E.5.1 del SUP R-1 “Virreinas” de edificio dotacional que será destinado a Centro de Salud. La parcela cuenta con una superficie de 6.000 m<sup>2</sup>, con geometría trapezoidal y con tres frentes a viales, al oeste con la Avda. Jane Bowles, al sur con c/ Alejandro Pushkin y al este con c/ Joaquín Gaztambide y su entorno es de carácter residencial.

**RESULTANDO** del expediente, los siguientes **antecedentes de hecho:**

- Con fecha **18 de marzo de 2011**, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, se aprobó inicialmente el presente Estudio de Detalle, de acuerdo con el informe



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*técnico municipal de fecha 23 de febrero de 2011 emitido por el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística.*

*- Con fecha **24 de marzo de 2011** se emite informe técnico por el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística en el que se indica que ha quedado cumplimentado el apartado segundo del acuerdo de aprobación inicial, al haberse aportado plano topográfico subsanado.*

*- Mediante anuncios publicados en Diario Sur de Málaga de **18 de junio de 2011**, el BOP de **4 de julio de 2011**, y en el Tablón de Edictos de la Gerencia de Urbanismo durante el período comprendido entre los días **6 de mayo y 30 de mayo de 2011**, ambos inclusive, se sustanció la información pública de la aprobación inicial, según consta en las copias unidas al expediente.*

*- Según se hace constar en certificado emitido por la Vicesecretaría Delegada de la Gerencia Municipal de Urbanismo, con fecha **15 de septiembre de 2011**, durante el plazo de información pública general no ha habido alegaciones.*

**CONSIDERANDO** que en el informe técnico del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística emitido con fecha 23 de febrero de 2011 y que sirvió de base a la aprobación inicial se justificó la adecuación de la documentación presentada a la normativa de aplicación, justificándose expresamente el cumplimiento de la misma.

**CONSIDERANDO** que con fecha 16 de julio de 2010 recibe nueva aprobación provisional, por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, la «Revisión-Adaptación del Plan General de Ordenación Urbanística de Málaga» en base a la documentación redactada de oficio fechada “Junio de 2010”. Dicha documentación ha sido aprobada definitivamente de manera parcial por Orden de la Consejería de Obras Públicas y Viviendas, de 21 de enero de 2011 y verificada, por la Dirección General de Urbanismo, la subsanación de las deficiencias a que se refería la citada Orden, tal y como se recoge en su Resolución de 28 de julio de 2011, por lo que se ha procedido a la publicación de la Normativa de la citada Revisión-Adaptación del PGOU de Málaga en el BOJA nº 170 de 30 de agosto de 2011 de acuerdo con los artículos 40 y 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación urbanística de Andalucía.

**CONSIDERANDO** que en relación al uso pretendido en la parcela para equipamiento social es preciso señalar:

*Según el Plan Parcial del sector (que fue aprobado definitivamente con fecha 19 de octubre de 1998) la parcela de equipamiento que nos ocupa contaba con uso de equipamiento docente. No obstante lo anterior, el PGOU-97 (al amparo del cual se inició el Estudio de Detalle) disponía en su art. 8.2.3.1 lo siguiente:*

*Cuando el Ayuntamiento así lo estime, en atención a las necesidades de cada zona, podrán implantarse equipamientos sociales en suelos calificados de educativo o deportivos, y viceversa, sin que ello implique la necesidad de tramitar modificación de elementos del Plan General.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*En cualquier caso, será preceptivo un estudio previo de las necesidades, disponibilidades y posibilidades inversoras del barrio en cuestión, si se trata de una dotación local, o de distrito o ciudad si se trata de un sistema general. Igualmente se dará previa audiencia a la administración competente y a los órganos de participación ciudadana de la Junta de Distrito correspondiente.*

*La Junta de Gobierno Local adoptó acuerdo con fecha 14 de agosto de 2009 de puesta a disposición de parcela de 6000 m<sup>2</sup> a la Consejería competente para la construcción de un Centro de Salud, relatándose en los antecedentes del acuerdo mencionado que la propia Delegación Provincial había solicitado la cesión de parcela municipal para la construcción en la barriada de la Virreina de centro para asistencia sanitaria y que, además, la zona cuenta con reserva suficiente de suelo educativo.*

*En este mismo sentido se pronuncia el Plan General que ha recibido aprobación definitiva por Orden de 21 de enero de 2011 en su art. 6.8.4:*

*1. Cuando el Ayuntamiento así lo estime, en atención a las necesidades de cada zona, podrán implantarse equipamientos sociales en suelos calificados de educativo o deportivos, y viceversa, sin que ello implique la necesidad de tramitar modificación de elementos del Plan General.*

**CONSIDERANDO** *que el Estudio de Detalle que se tramita encuentra su amparo, además de en lo previsto en el art. 15 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, y en el art. 13.4.2 del PGOU aprobado por Orden de 21 de enero de 2011 y publicado en BOJA de 30 de agosto de 2011, que viene a recoger las anteriores determinaciones del artículo 13.13.2.1 del P.G.O.U-97 referente a las Condiciones de ordenación y edificación de las Zonas de Equipamiento en cuanto a que por razones de interés público se podrán variar algunos de los parámetros urbanísticos justificadamente mediante la redacción de un Estudio de Detalle.*

**CONSIDERANDO** *en cuanto al procedimiento, lo dispuesto en los artículos 31 al 41 de la LOUA con el desarrollo contenido en el artículo 140 del Reglamento de Planeamiento.*

**CONSIDERANDO** *que según los informes emitidos, el proyecto examinado cumple con lo dispuesto en los artículos 15 y 19 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA), 65 y 66 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico (RP) y disposiciones del PGOU aprobado definitivamente.*

**CONSIDERANDO** *lo dispuesto en los artículos 123 apartados nº 1.i) y nº 2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril de Bases del Régimen Local, adicionado por la Ley 57/2003 de 16 de diciembre de Medidas para la Modernización del Gobierno Local y art. 31.1.B).d) de la LOUA, la competencia para la aprobación definitiva corresponde al Pleno del Excmo. Ayuntamiento, siendo necesario el voto favorable de la mayoría simple de los miembros presentes de la Corporación.*

#### **CONCLUSIONES Y PROPUESTAS:**



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*A la vista de cuanto antecede en cuanto a los aspectos jurídicos estudiados, este Departamento propone a la Comisión del Pleno de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda, en función de las competencias que tiene asignadas, eleve propuesta al Excmo. Ayuntamiento-Pleno, para la adopción de los siguientes*

#### **ACUERDOS:**

**PRIMERO.-** *Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle en la parcela E.5.1 del SUP R.1 “Virreinas”, promovido a instancias del Servicio Andaluz de Salud, de conformidad con la documentación técnica presentada visada con fecha 23 de septiembre de 2010 y plano 05 “Levantamiento topográfico y arbolado existente” fechado en julio de 2010 y con entrada en Registro el 3 de marzo de 2011 así como con los informes técnicos municipales de fecha 23 de febrero y 8 de marzo de 2011 emitidos por el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística y de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 31 al 41 de la LOUA y disposiciones del PGOU vigente.*

**SEGUNDO.-** *Depositar dos ejemplares completos en el archivo de documentación ubicado en el «Archivo de expedientes de planeamiento» donde se contienen los documentos técnicos del referido instrumento Urbanístico, así como los actos, resoluciones y acuerdos producidos en relación con el mismo que deban formar parte de la Unidad Registral de «Instrumentos de Planeamiento y de Bienes y Espacios Catalogados», ubicados ambos, en las dependencias del Servicio Jurídico-Administrativo del Departamento de Planeamiento y Gestión de esta Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura.*

**TERCERO.-** *Cumplimentado el acuerdo anterior mediante su depósito y se haya emitido la correspondiente Certificación registral en los términos recogidos en los artículos 20 y 22 del Decreto 2/2004 de 7 de enero, **publicar** el referido acuerdo de aprobación definitiva, y en su caso, sus ordenanzas o normativa específica, en el Boletín Oficial de la Provincia, según se señala en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local al que remite el artículo 41.1, inciso final, y artículo 40.3 ambos de la LOUA, con la indicación de haberse procedido previamente a su depósito y remisión, respectivamente, en el citado Registro.*

**CUARTO.-** *Advertir al interesado que el anuncio para poder proceder a la publicación del acuerdo de aprobación definitiva en el BOP, se pondrá a su disposición en el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística para que realice dicha publicación, por correr este trámite de su cuenta a tenor de lo previsto en el artículo 113.1 e) de la Ley de Ordenación urbanística de Andalucía; haciendo advertencia expresa de que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, transcurrido tres meses desde la retirada del anuncio sin que éste se haya publicado, se habrá producido la caducidad del*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*procedimiento administrativo al haberse paralizado éste por causa imputable al interesado, todo ello, sin perjuicio de la Resolución que deba dictarse declarando la caducidad y el archivo de las actuaciones.*

**QUINTO.-** *Dar traslado del presente acuerdo para su conocimiento y efectos a:*

- 1. Departamento de Disciplina Urbanística de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras. Servicio de Licencias de Obra.*
- 2. Servicio de Patrimonio Municipal*
- 3. Junta Municipal del Distrito.*

*Es cuanto tenemos que informar a la Comisión del Pleno de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda que, no obstante dentro de su ámbito competencial, resolverá como mejor proceda.”*

*Sometido a votación el informe-propuesta transcrito, el resultado de la misma fue el siguiente:*

*La Comisión, con la abstención del Grupo Municipal I.U. L.V.-C.A. y del Grupo Municipal Socialista y el voto a favor del Grupo Municipal Popular, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerde prestar su aprobación a la propuesta contenida en el mismo.”*

### VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto el Concejal D. Elías Bendodo Benasayag.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 18 votos a favor (del Grupo Municipal Popular) y 12 abstenciones (9 del Grupo Municipal Socialista y 3 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

**PUNTO Nº 11.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DEL CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ, RELATIVA A LA EJECUCIÓN DE MEJORAS EN EL BARRIO DE CORTIJO DE MAZA (CHURRIANA).**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda, de fecha 21 de septiembre de 2011, cuyo texto a la letra es el siguiente:



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*“Se dio cuenta de Moción presentada por el Concejel del Grupo Municipal I.U. L.V.-C.A. D. Eduardo Zorrilla, relativa a la ejecución de mejoras en el barrio de Cortijo de Maza (Churriana), de fecha 15 de septiembre de 2011, la cual es como sigue:*

*“Desde el grupo municipal de IU siempre hemos estado, y seguiremos estando, muy preocupados por la creación de equipamientos adecuados para su uso ciudadano en los distintos barrios de la ciudad.*

*Desde hace muchos años, los vecinos de Cortijo de Maza están reclamando la mejora de los accesos y salidas a la zona, nuevas infraestructuras y equipamientos adecuados, que se tomen las medidas de carácter urbanístico para mantener en condiciones lo existente, que aumente la limpieza del barrio, etc.*

*Estas carencias de urbanismo, como ausencia de equipamientos adecuados y de zonas verdes, falta de conservación y mantenimiento de infraestructura existente, y la necesidad de una mayor limpieza, es una situación que en parte tiene que ver con el relativo aislamiento del barrio. Pero también tiene que ver con un cierto abandono por parte de los sucesivos equipos de gobierno, ya que las mejoras son olvidadas en los presupuestos anuales y cada vez las necesidades se acentúan más.*

*Además de lo relacionado con las infraestructuras, equipamientos y dotaciones básicas, las deficiencias que presenta la barriada son enormes y de primera necesidad:*

*El acerado y el pavimentado está deteriorado en algunas calles, el alcantarillado está mal, la iluminación y alumbrado público es muy escaso, falta mobiliario urbano, la limpieza y recogida de residuos es insuficiente, la señalización para la buena regulación del tráfico es escasa, existen barreras arquitectónicas, falta de seguridad, de transporte público, etc.*

*Es especialmente preocupante la situación de algunas calles, como Calle Pozo blanco, que se encuentra cerrada con un muro construido ilegalmente por algunos vecinos; o Calle Canal donde la promesa electoral del Alcalde de continuar el arreglo conforme a lo dispuesto en el PGOU sigue incumplida.*

*No es esta la única promesa incumplida. En los presupuestos participativos de 2009/2010 se aprobaron tres proyectos para la barriada de los que todavía no hay noticia: el nº 2009/2014 relativo a la creación de zonas deportivas; el nº 2009/2027 para la creación de zonas recreativas y el nº 2009/2017 relativa al asfaltado.*

*Todo esto, unido a la falta de una zona verde para el disfrute de los ciudadanos y a la falta de atención que se les presta por parte de la Junta de distrito, hacen que los habitantes de este núcleo de viviendas sufran una situación de desigualdad con respecto a los vecinos de otros barrios de la ciudad.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Llegados a este punto, pensamos que es necesario abordar de manera urgente y definitiva mejoras que pongan al menos en una situación equiparable a otras zonas de la ciudad mejor tratadas para que los habitantes del barrio de Cortijo de Maza puedan considerarse ciudadanos de pleno derecho.*

*En atención a todo lo anterior, proponemos la adopción de los siguientes*

### ACUERDOS

*1º.- Instar al equipo de gobierno a continuar con el arreglo de Calle canal, conforme lo dispuestos en el PGOU*

*2º.- Instar al equipo de gobierno a poner las medidas necesarias para solucionar el cierre de Calle Pozo Blanco por un muro construido de manera ilegal.*

*3º.- Instar al equipo de gobierno a que se adopten todas las medidas de carácter urbanístico, tráfico y limpieza: señalización del tráfico, más limpieza, alumbrado público, recogida de residuos, acerado, pavimentado, eliminación de barreras arquitectónicas; que posibiliten la equiparación de la barriada con otras zonas de la ciudad.*

*4º.- Instar al equipo de gobierno a que se estudie las formulas necesarias para de conectar la barriada al resto de la ciudad a través de la EMT*

*5º.- Instar al equipo de gobierno a que se ejecuten los tres proyectos aprobados para la barriada en los presupuestos participativos 2009/2010, es decir el nº 2009/2014 relativo a la creación de zonas deportivas; el nº 2009/2027 para la creación de zonas recreativas y el nº 2009/2017 relativa al asfaltado.”*

*A continuación se produjo un debate político que se omite en el presente tanto de acuerdo, el cual quedará incluido en el Acta general de esta sesión. En el transcurso del mismo, el Sr. Presidente solicitó poder realizar una votación separada respecto de los acuerdos propuestos, así como formuló enmiendas a los acuerdos 3 y 5 -cuestiones ambas que fueron aceptadas por el proponente de la Moción-, consistentes estas últimas en que dichos acuerdos queden redactados como sigue:*

*3.- Dado que las cuestiones que se solicitan: “que se adopten todas las medidas de carácter urbanístico, tráfico y limpieza: señalización del tráfico, más limpieza, alumbrado público, recogida de residuos, acerado, pavimentado, eliminación de barreras arquitectónicas; que posibiliten la equiparación de la barriada con otras zonas de la ciudad” no tienen que ver con el ámbito de competencias de esta Comisión y afectan a muchas Áreas y Departamentos del Ayuntamiento, dar traslado de las mismas al Consejo Territorial del Distrito para que desde allí se puedan coordinar estas actuaciones.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

5.- *Dar traslado a las Áreas Competentes en cuanto a la ejecución de los proyectos aprobados para la barriada en los presupuestos participativos 2009/2010 correspondientes a la creación de zonas deportivas -el 2009/2014- y a la creación de zonas recreativas -el 2009/2027- por no ser cuestiones competencia de esta Comisión, quedando enterado asimismo que el nº 2009/2017 relativo al asfaltado está en este momento en ejecución.*

*Finalmente se procedió a la votación separada de los cinco acuerdos de esta iniciativa, resultando lo que sigue:*

- *Dictamen favorable en los acuerdos primero a tercero y en el quinto con las enmiendas y matizaciones antes referidas, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes.*
- *Dictamen desfavorable en el acuerdo cuarto, con el voto en contra del Grupo Municipal Popular y el voto a favor del Grupo Municipal I.U. L.V.-C.A. y del Grupo Municipal Socialista, por lo que, en aplicación de lo establecido en el art. 157.1 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Málaga, no se continuará con la tramitación plenaria del mismo.*

*A la vista de cuanto antecede, la Comisión, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la adopción de los siguientes acuerdos:*

1º.- *Instar al equipo de gobierno a continuar con el arreglo de Calle canal, conforme lo dispuestos en el PGOU*

2º.- *Instar al equipo de gobierno a poner las medidas necesarias para solucionar el cierre de Calle Pozo Blanco por un muro construido de manera ilegal.*

3º.- *Dado que las cuestiones que se solicitan: “que se adopten todas las medidas de carácter urbanístico, tráfico y limpieza: señalización del tráfico, más limpieza, alumbrado público, recogida de residuos, acerado, pavimento, eliminación de barreras arquitectónicas; que posibiliten la equiparación de la barriada con otras zonas de la ciudad” no tienen que ver con el ámbito de competencias de esta Comisión y afectan a muchas Áreas y Departamentos del Ayuntamiento, dar traslado de las mismas al Consejo Territorial del Distrito para que desde allí se puedan coordinar estas actuaciones.*

4º.- *Dar traslado a las Áreas Competentes en cuanto a la ejecución de los proyectos aprobados para la barriada en los presupuestos participativos 2009/2010 correspondientes a la creación de zonas deportivas -el 2009/2014- y a la creación de zonas recreativas -el 2009/2027- por no ser cuestiones competencia de esta Comisión, quedando enterado asimismo que el nº 2009/2017 relativo al asfaltado está en este momento en ejecución.”*

Debate:



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**Sr. Alcalde Presidente:** "Hay una petición de palabra del Presidente de la Asociación de Vecinos de Cortijo de Mazas, D. Juan Antonio Quintana González. No sé si está presente aquí. Sí. Tiene la palabra. Acérquese al micro que le sea más cómodo para dirigirse. Procure que la intervención no supere los cinco minutos, en lo posible. Adelante."

**D. Juan Antonio Quintana González,** Presidente de la Asociación de Vecinos de Cortijo de Maza: "Buenos días, Sr. Alcalde. Buenos días a los distintos concejales de los distintos grupos políticos y al público en general. En primer lugar, quiero agradecer al Grupo de Izquierda Unida por el interés y la solidaridad con que se están tomando diversos problemas y algunas de las carencias con que nos encontramos en nuestra urbanización. La Asociación de Vecinos Cortijo de Maza, de la que soy Presidente, llevamos algo más de nueve años intentando, por las vías políticas y del diálogo, la resolución de los mismos con muy escasos resultados. Los aproximadamente mil ciudadanos que allí habitamos nos encontramos a diario con un único acceso de entrada y salida que responde al nombre de Calle Camino del Pilar, con una anchura en algunos de sus tramos de cuatro metros, careciendo a su vez de aceras o arcenes para el tránsito peatonal, con un peligro añadido de un desnivel de unos dos metros en uno de sus laterales. Con este panorama, resulta evidente que las personas que nos vemos obligadas a hacer uso de ella corremos un gran peligro si nos desplazamos en coche, y un gravísimo peligro si somos simplemente peatones.

Otra de las carencias básicas es del transporte público. Nosotros no pedimos una línea exclusiva para Cortijo de Maza. Lo que pedimos es que una de las dos líneas, la 9 o la 10, que existen en el distrito, pase por nuestra urbanización, porque a través de los contactos con los vecinos sabemos que existe una necesidad real. Concretando, lo que pedimos es que lo poco o lo mucho que haya se distribuya entre todos los ciudadanos de manera equitativa. Mismas obligaciones, mismos derechos.

En la escala siguiente nos encontramos con el problema de la calle Canal. Para esta calle, que usted bien conoce, se han realizado ya diferentes proyectos con sus correspondientes partidas presupuestarias, que se han ido olvidando, retrasando y paralizando en plena ejecución, por intereses de algún tipo que los ciudadanos no conocemos ni entendemos. Nos encontramos también con el tema de la calle Pozoblanco, cerrada al tráfico por un grupo de vecinos por su cuenta y riesgo, sin una razón que lo justifique. Aparecen y desaparecen discos y señales sin haberlos pedido nadie, cambiando la ordenación del tráfico de un plan vial aprobado en su día por los vecinos.

Tenemos también un centro ciudadano llamado Bahía Málaga, cuyo nombre ni siquiera ha sido consensuado con los vecinos, que permanece cerrado casi todo el tiempo. Creemos que entre todos tendríamos que darle una utilización racional para que los vecinos, que son los que tienen que disfrutarlo, tengan las máximas facilidades para acceder a él.

Venimos solicitando una sede permanente para nuestra Asociación de Vecinos, que después de nueve años seguimos teniendo como sede la casa del Presidente, con el consiguiente cabreo de la Presidenta consorte, además de un extenso número de incidencias menores que con un poco de voluntad y comprensión por parte de todos se podrían solucionar fácilmente, sin tener que llegar a situaciones extremas y embarazosas que a nadie nos gustan.

Para no ser del todo negativo, quiero finalizar dejando constancia de que en



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

los últimos días estamos notando que existe una disponibilidad a escuchar y a intentar entre todos la búsqueda de soluciones a los problemas y carencias que se han venido acumulando a lo largo de los últimos años en nuestro entorno. Esperamos y deseamos que sea real este cambio positivo, que dentro de dos días no se nos esté diciendo el ya tristemente famoso "donde dije digo, digo Diego". Perdón por la alusión al Sr. Maldonado.

Nada más. Muchas gracias por atenderme y por escucharme pacientemente, y disculpas por mí un poco torpe y acalorada intervención. Es que no tengo mucha costumbre. Tengo más costumbre de trabajar que de hablar. Muchas gracias."

**Sr. Alcalde Presidente:** "Gracias por su intervención. En este tema había anunciado Izquierda Unida que parece que quiere intervenir, supongo que el Sr. Zorrilla. Tiene la palabra."

**D. Eduardo Zorrilla Díaz,** Portavoz Adjunto del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA: "Muchas gracias. Únicamente quiero saludar a los vecinos de Cortijo de Maza que están presentes en esta sesión de Pleno, y también agradecer a mis compañeros de Corporación y los que forman parte de la Comisión de Movilidad por el apoyo prestado a esta moción de Izquierda Unida. Lamentamos únicamente que no se aprobara la parte de la moción relativa a la búsqueda de solución para la conexión por la EMT de esta barriada, pero confiamos en esta vía de solución de los problemas y de colaboración entre los distintos Grupos municipales. Yo creo que debemos felicitarnos de ello. Independientemente de que en otros momentos haya confrontación ideológica, la cual también es necesaria, debemos felicitarnos de que en puntos como éste nos pongamos de acuerdo para buscar soluciones y confiamos en que pronto también tendremos soluciones concretas al tema del Camino del Pilar, como me ha anunciado y me ha estado informando el Sr. Maldonado, y también que encontremos la solución para la conexión por transporte público de esta barriada. Muchas gracias."

**Sr. Alcalde Presidente:** "Desde el equipo de Gobierno, Sr. Maldonado, tiene la palabra."

**D. Diego Maldonado Carrillo,** Delegado de Ordenación del Territorio y Vivienda: "Muchas gracias, Sr. Presidente. Yo también quiero saludar a los vecinos de Cortijo de Maza, muy especialmente..."

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sr. Hernández Pezzi, ¿quería intervenir?"

**D. Carlos Hernández Pezzi,** Portavoz Adjunto del Grupo Municipal Socialista: "Si me permite el concejal D. Diego Maldonado que felicite también a los vecinos del Cortijo de Maza en nombre del Grupo Socialista, ahorro una intervención."

**Sr. Maldonado Carrillo:** "Aprovecho la oportunidad para, en nombre del Partido Socialista, tal y como..." (Risas.) "...tal como se me sugiere, y es verdad, tiene razón el Sr. Hernández Pezzi, pero francamente, yo creía que ellos iban a intervenir y entonces no estaba... Bueno, saludando en nombre de toda la Corporación, si el Alcalde me lo permite, que es lo que correspondería."



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**Sr. Alcalde Presidente:** "Absolutamente."

**Sr. Maldonado Carrillo:** "Y plantear algunas cuestiones. El día 1 de septiembre tuvo lugar la Comisión de Pleno de Movilidad y Ordenación del Territorio y Vivienda en la que el Grupo Izquierda Unida presentó esta moción de la que ahora estamos hablando. Esta moción fue entendida por todos los Grupos y votamos de forma unánime yo creo que todos los puntos menos uno, que quedaba en estudio. Pero allí salió una cuestión que despertó en mí una gran preocupación, que es la del Camino del Pilar. Es un tema que no estaba incluido en los acuerdos de la moción; sin embargo, el Presidente de la Asociación lo planteó y a partir de ese momento nos pusimos a trabajar para ver cómo estaba la situación y qué se podía hacer. Como conclusión, y de forma resumida, les diré a los vecinos de Cortijo de Maza que he mantenido una reunión, una conversación con el Delegado de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía, D. Enrique Benítez, al que le trasladé la preocupación por la situación de esta carretera, y hemos quedado el día 3 de octubre en tener una reunión para acordar la redacción de un proyecto y decidir cómo hacer frente a la financiación entre las dos Administraciones, porque lo que es innegable es que la carretera tiene que tener una solución inmediata o lo más inmediata posible. Eso lo compartimos todos, no tengan ninguna duda. El día 3 de octubre, que creo que es el lunes próximo, nos vamos a ver en una reunión en la que estarán presentes el Delegado de Obras Públicas de la Junta de Andalucía, el portavoz de la Comisión de Movilidad y Ordenación del Territorio del Partido Socialista y de Izquierda Unida y yo mismo. Vamos a encontrar esa solución, ese acuerdo económico, y se acometerá la obra en cuanto sea posible, pero con mucha seriedad y con compromiso firme.

Yo quería trasladarles esto y decirles, además, que cuando he trasladado estas conversaciones a mis compañeros del Grupo Socialista y de Izquierda Unida, lo han aceptado con la misma alegría con la que lo recibí yo cuando cerramos el tema con el Sr. Benítez. Nada más. Creo que del tema de movilidad mi compañero Raúl López quería informar algo."

**Sr. Alcalde Presidente:** "Adelante, Sr. López Maldonado."

**D. Raúl López Maldonado,** Concejal Delegado de Accesibilidad Universal y Movilidad: "Simplemente intervengo para trasladar que lo que se habló en la Comisión era que el año pasado se puso en funcionamiento la línea y que actualmente estamos en el estudio de la reordenación, de la redistribución para poder dar cobertura a las necesidades de los vecinos. Lo que se trasladó era que estábamos estudiándolo y que en esa línea era lo que se había hablado, que votábamos que no a su petición porque estábamos haciendo ese estudio, porque actualmente el Gerente de la EMT pasa unas propuestas. Las tenemos en estudio. Queremos sentarnos con los vecinos, trasladárselas para ver si cubren un poco cuáles son sus demandas, simplemente."

**Sr. Alcalde Presidente:** "Muchas gracias, Sr. López Maldonado. Sr. Zorrilla, segundo turno, si quiere." (Denegación.) "No es necesario. Muy bien. Pasamos a votar el dictamen que viene de la Comisión. Comienza la votación."

**VOTACIÓN**



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales/as D. Luis Verde Godoy y D. Julio Andrade Ruiz.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

Los puntos números 12 y 27 se debatieron conjuntamente

**PUNTO Nº 12.- DICTAMEN EN RELACIÓN A MOCIÓN DEL CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ, RELATIVA AL ANUNCIO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA DE RETRASO DE LA FECHA PARA LA ENTRADA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS TRAMOS DE LAS LÍNEAS 1 Y 2 DEL METRO DE MÁLAGA.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda, de fecha 21 de septiembre de 2011, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“Se dio cuenta de Moción presentada por el Portavoz del Grupo Municipal de I.U.L.V.-C.A., D. Eduardo Zorrilla, relativa al anuncio de la Junta de Andalucía del retraso de la fecha prevista para la entrada en funcionamiento de los tramos de las líneas 1 y 2 del Metro de Málaga, de fecha 15 de septiembre de 2011, la cual esencialmente es como sigue:*

*“Según hemos conocido esta semana por la prensa, la Junta de Andalucía ha decidido no poner en servicio el metro de Málaga dentro de dos meses como estaba anunciado, sino hasta el próximo febrero de 2013. El tramo que iba a abrirse en noviembre de este año es el que enlazaba el Palacio de los Deportes Martín Carpena con la estación del barrio de la Isla, en la calle Héroes de Sostoa.*

*Al parecer, este parón se produce por motivos económicos, pues un estudio de la concesionaria señala que es inviable económicamente poner en marcha los dos pequeños tramos previstos en Carretera de Cádiz y Teatinos, ya que “tendrían muy pocos usuarios y su mantenimiento costaría unos diez millones de euros al año.”*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*El motivo aducido, la inviabilidad económica, resulta paradójico, máxime cuando el modelo elegido por la Junta de Andalucía para la construcción y la explotación de las líneas 1 y 2 del metro de Málaga ha sido el de concesión de obra, fórmula que se evidencia a todas luces que ha fracasado y que no está permitiendo la defensa adecuada de los intereses públicos.*

*En una Moción presentada por el Grupo Municipal de IU el 14 de mayo de 2008, en la que pedíamos que se solicitara a la Junta de Andalucía que iniciara los trámites para la resolución del contrato de concesión de obra pública para la construcción y la explotación de las líneas 1 y 2 del metro de Málaga, ya señalábamos varios problemas que se estaban produciendo, precisamente causados por la fórmula de construcción y explotación elegida, fundamentalmente:*

- *Un notable retraso y un incremento del coste en la línea 2.*
- *Las pretensiones de la empresa concesionaria sobre la construcción de la línea 1, que puede implicar que se duplique el precio inicial.*
- *La indefinición sobre contenidos y plazos del tramo común de las líneas 1 y 2, debido a que aún no se ha concretado el alcance de las líneas de cercanías en esta zona.*

*Como apuntábamos entonces, el resultado final sería que un contrato de 403 millones de euros puede ascender finalmente a cerca de 800 millones, así como el hecho de que se entrega una infraestructura básica para los ciudadanos a la gestión de una empresa privada, en claro contraste con la opción elegida para otras ciudades como Madrid o Barcelona. Hoy, además, vemos confirmado nuestro temor en cuanto al retraso de la fecha prevista de entrada en funcionamiento de estas dos líneas, lo que viene a sumarse al anuncio hace unos meses por la Junta de retraso “sine die” de la ejecución del tramo que uniría la estación del Guadalmedina con la malagueta y la futura línea 3.*

*Con la decisión adoptada, el metro abrirá cuando estén listas las obras de las líneas 1 y 2, a excepción del tramo que conecta con el centro de la capital malagueña, con lo que se prevé que en febrero de 2013 esté ejecutada ya la “u” que permitirá ir del Martín Carpena a la Universidad con un punto de encuentro en la zona de la estación de trenes.*

*Es por esto, que proponemos para su debate y aprobación los siguientes*

#### ACUERDOS

*Único: Instar a la Consejería de Obras Públicas y Transporte de la Junta de Andalucía para que adopte las medidas necesarias para el cumplimiento de los plazos previstos en cuanto a la entrada en funcionamiento de los tramos de las líneas 1 y 2 del Metro de Málaga que debían hacerlo el próximo 11 de noviembre”*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*A continuación se produjo un debate político que se omite en el presente tanto de acuerdo, el cual quedará incluido en el Acta general de esta sesión. En el transcurso del mismo, el Sr. Presidente formuló una enmienda al único acuerdo propuesto -que fue aceptada por el vocal proponente-, consistente en que tal acuerdo quede redactado como sigue:*

*“Instar a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía para que, con las mayores garantías de funcionalidad y eficacia, adopte las medidas necesarias para que, cuanto antes, se pueda:*

- a) Terminar (o comenzar en su caso) todas las obras ferroviarias correspondientes a las Líneas 1 y 2.*
- b) Completar la ejecución de la reurbanización necesaria de los viales que hayan sido afectados por las obras.*
- c) Poner en servicio toda la actuación prevista”.*

*A la vista de cuanto antecede, la Comisión, con el voto en contra del Grupo Municipal Socialista, y el voto a favor del Grupo Municipal I.U. L.V.-C.A. y del Grupo Municipal Popular, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:*

*- Instar a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía para que, con las mayores garantías de funcionalidad y eficacia, adopte las medidas necesarias para que, cuanto antes, se pueda:*

- a) Terminar (o comenzar en su caso) todas las obras ferroviarias correspondientes a las Líneas 1 y 2.*
- b) Completar la ejecución de la reurbanización necesaria de los viales que hayan sido afectados por las obras.*
- c) Poner en servicio toda la actuación prevista.”*

Debate conjunto de los puntos 12 y 27:

**Sr. Alcalde Presidente:** "El orden de los debates parece fácil y lógico. Empezaría Izquierda Unida, PSOE y Equipo de Gobierno, porque en ambos casos es así en el desarrollo, sólo que la exposición inicial de la moción no ha lugar, porque vamos en ese orden. ¿Quién interviene por Izquierda Unida? ¿Quién va a intervenir? Sr. Zorrilla, tiene la palabra."

**D. Eduardo Zorrilla Díaz,** Portavoz Adjunto del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA: "Muchas gracias, Sr. Presidente. Como todos y todas ya sabemos, recientemente, por parte de la Junta de Andalucía, se anunció que los dos tramos de las líneas 1 y 2 de Metro que estaba previsto que entraran en funcionamiento, según se había anunciado profusamente meses ha, que son los tramos que van en la línea 1 desde Princesa hasta el Martín Carpena, y en la línea 2 a través del campus universitario en superficie; como decía, estos tramos que debían entrar en funcionamiento -según se había anunciado- para el próximo 11 de noviembre,



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

no lo harían. El motivo aducido por la Junta de Andalucía viene a decir que recientemente se han realizado estudios que demuestran que el tráfico y el volumen de pasajeros de estos dos pequeños tramos inconexos que entrarían en funcionamiento supondría graves pérdidas para Metromálaga, para la concesionaria, la Administración pública y, por tanto, se había visto conveniente retrasar su puesta en funcionamiento hasta que entrara en funcionamiento el conjunto de las líneas 1 y2, allá por febrero de 2013.

Al Grupo Municipal de Izquierda Unida no nos convence en absoluto esta justificación. En primer lugar, nos parece una muy mala noticia para la ciudad de Málaga, puesto que es una obra de infraestructura básica y largamente esperada y, además, que en el transcurso de las obras todos conocemos las molestias y los perjuicios que se ocasionan a los vecinos residentes y también a los comerciantes de las zonas afectadas por el Metro. Por tanto, nos parece, como decía, una malísima noticia. Además de ello, como también comentaba, no nos convence la justificación que se nos ha dado. Nos parece increíble, en sentido literal, no nos lo creemos, que los estudios de viabilidad se realicen apenas un mes y medio o dos meses antes de la entrada en funcionamiento. Parece ser que los motivos verdaderos deben ser otros y están relacionados con la falta de liquidez o las estrecheces financieras, de las cuales ya veníamos sospechando. No en vano se habían realizado múltiples quejas y denuncias, sobre todo por vecinos y comerciantes de la zona, en cuanto al retraso observado en la ejecución de los trabajos de estas líneas.

Además de ello, nos parece paradójico, y nos tenemos que referir a ello porque este Grupo Municipal fue el único que en su día se opuso al modelo de gestión privado elegido para estas líneas del Metro, 1 y 2. Ya decíamos desde Izquierda Unida que el modelo de concesión de obra pública que supone, en la práctica y básicamente, que un privado ejecute y financie las obras para, posteriormente, explotar y gestionar un servicio público como es el transporte de metro durante una serie de años, no nos parecía el sistema más adecuado, en primer lugar, porque supone dejar la gestión de un servicio público de primera necesidad en manos de los intereses privados; y además, por poner un ejemplo, no es el sistema de gestión de otras líneas de Metro, como ocurre en Madrid y Barcelona, donde hay una gestión íntegramente pública. No en vano, desde Izquierda Unida, ya en mayo de 2008 presentamos una moción en la que alertábamos sobre los problemas que se estaban produciendo en la ejecución de estas dos líneas a causa precisamente de la fórmula de construcción y de gestión elegida, y que ello podía ocasionar, además de ese retraso en la ejecución de las obras, un incremento en su precio. Por desgracia, vemos ahora que el tiempo en este tema nos da la razón y que el modelo de gestión privada que se vendía como la panacea para garantizar que aunque hubiera estrecheces financieras las obras se iban a llevar a cabo, no es verdad. Resulta que, a pesar de haber dado la gestión a las entidades privadas que participan, ello no nos ha eximido de los problemas financieros y de los retrasos en las obras.

Por tanto, desde Izquierda Unida, con esta moción pretendemos que el Pleno del Ayuntamiento de Málaga inste a la Junta de Andalucía para que, a la mayor brevedad posible, se terminen..." (se apaga el micrófono automáticamente)

**Sr. Alcalde Presidente:** "Para terminar la frase."

**Sr. Zorrilla Díaz:** "...se terminen los tramos previstos, así como que entren en funcionamiento una vez estén terminados y antes de la fecha anunciada de febrero de 2013. Nada más."



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**Sr. Alcalde Presidente:** "Por el Grupo Socialista, Sr. Hernández Pezzi, tiene la palabra."

**D. Carlos Hernández Pezzi,** Portavoz Adjunto del Grupo Municipal Socialista: "Muchas gracias. Haré una intervención muy rápida para decir que el Metro de Málaga es una de las grandes infraestructuras de esta ciudad; la más compleja, probablemente, por la afección que ha producido. Tuve la oportunidad de visitar las obras el martes pasado y está prácticamente terminada en la fecha. Por lo tanto, coincido -y creo que mi Grupo así lo ha expresado- con la moción que se apunta por el equipo de Gobierno en el punto número 27, en el sentido de instar a la ejecución final y lo más rápido posible de las obras. Pero como ya anunciamos en la Comisión de Movilidad, no estamos de acuerdo con que estas infraestructuras se pongan machaconamente en marcha el 11 del 11 del 11 a las 11 si va a suponer un gasto que, se haya contemplado tarde o pronto, es inadmisibile en la situación actual.

Pero además, y a mayor abundamiento de lo que sostengo en algunas ocasiones respecto a las posiciones de nuestros compañeros de Izquierda Unida, la exposición de motivos que ellos hacen en la moción que presentan a la Comisión de Pleno de Movilidad es absolutamente inadmisibile. Encuentro que es inadmisibile por el Grupo Popular, encuentro que es inadmisibile por el Grupo Socialista, y encuentro que es inadmisibile si no quiere uno andar mirando siempre al pasado, a ver qué se dijo en su momento, cuando se enfrentó, cuando la realidad tozuda, verificable y comprobada hace unas horas es que el Metro está acabado. Las vías están puestas, las catenarias están hechas, las estaciones están para abrirse. Bien, ése es el compromiso de las obras de la UTE privada que se ha buscado como modelo para la financiación de esta infraestructura.

Por lo tanto, nosotros, como Grupo Socialista, defendiendo los intereses de la ciudad, estamos de acuerdo con la moción que se presenta con ánimo de consenso en el punto número 27, y con todas sus consecuencias, instamos a la Junta a que le dé la mayor celeridad, pero no nos ponemos a retrotraernos a 2008, ni mucho menos pretendemos que se ponga en marcha una infraestructura que va a costar 12 millones de euros que se necesitan para otras cosas.

Además, y esto es un ruego al equipo de Gobierno, en la reunión que se va a mantener también mañana con la Consejera de Obras Públicas, se pueden perfilar los asuntos de los compromisos económicos que había y, por lo tanto, llegar a una solución de interés público para esta ciudad con la infraestructura hecha.

Yo le he reclamado también al Gerente de las obras que el impacto visual de los espacios que quedan para cerrar por fin, los acopios y las entradas en las estaciones, como ha planteado la moción que ha redactado Raúl López Maldonado, se minimice, y además se tenga el mismo acuerdo que hemos buscado para los solares, en el sentido de que sean unas obras creativas o artísticas, como las que proponemos para los solares de la ciudad. Muchas gracias."

**Sr. Alcalde Presidente:** "Por el equipo de Gobierno, Sr. López Maldonado, tiene la palabra."

**D. Raúl López Maldonado,** Teniente de Alcalde Delegado de Movilidad: "Gracias, Sr. Presidente. En primer lugar, a la propuesta que hacía Izquierda Unida -al menos así lo entendemos desde la Comisión-, se presentó una propuesta de enmienda que Izquierda Unida aceptó, que el Partido Socialista en este caso no aceptó, y que



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

trasladaba los acuerdos que están inmersos en la moción que se presenta desde el Partido Popular.

Yo quería recordar varias cosas. Podemos o debemos retrotraernos al pasado en determinadas ocasiones, Sr. Hernández Pezzi, y para hacer mención de determinados acuerdos, unos por escrito y otros tácitos, pero con el mismo efecto. Debemos impulsar que las obras se finalicen y que se recubra el viario en superficie; que se aceleren -yo creo que en esto estábamos todos de acuerdo-; y el principal motivo de la presentación de la moción era el intento de unidad, o al menos, el mensaje de unidad que entendemos que debemos lanzarle a la Junta de Andalucía desde el Pleno de esta ciudad. Por eso se hizo una moción con prácticamente los mismos acuerdos que teníamos en Comisión, incluyendo una aportación que desde el Área de Comercio nuestra Teniente de Alcalde nos trasladaba también como una necesidad de tener en cuenta, una aportación o poner en evidencia los trastornos que para el sector comercial, hostelero en general, estaban suponiendo las obras del Metro y, precisamente, por las ilusiones o expectativas comerciales y también de desarrollo que pueden tener muchos comerciantes con respecto a la puesta en marcha de estos dos viales, ramales parciales de estos viales, y que a efectos de movilidad realmente tenían una funcionalidad escasa. Pero el problema no es que tengan una funcionalidad escasa. El problema quizá radica en haber hecho tiempo atrás una propuesta de ponerlo en marcha el 1 de noviembre, a sabiendas de que no estaba finalizado. Con lo cual, no criticamos para nada, al menos entendemos que no criticamos la no puesta en marcha, sino la mala planificación, por cuanto anunciarlo con esa anticipación sabiendo, creo yo, que no iba a estar finalizado, generaba o podría generar en la ciudadanía en general unas expectativas que ahora vemos no cubiertas.

Por eso, y entendemos que con el ánimo de consenso, que es la imagen de esta Corporación que queremos proyectar, presentamos esta moción que incluye una modificación en el punto 1 que hace una referencia al sector comercial, como he dicho con anterioridad. Entendemos que así el Partido Socialista sí debe o puede, o esperamos o deseamos que se incluya; pero además, en el segundo turno, también incluiremos algunas enmiendas propias de adición que van en el sentido de que se finalice el convenio, que se ratifique el convenio que la Consejera le trasladó verbalmente al Alcalde, y además, que se saquen o que se pongan en conocimiento en las actas.

Si les parece a los portavoces en esta moción de los dos Grupos, les hago llegar las tres enmiendas de adición. Una va centrada en que la Junta de Andalucía modifique el convenio con la Administración General del Estado para que la financiación que ha de venir al metro por parte del Estado, que es el 33 por ciento, no sea el 33 por ciento del presupuesto de licitación sino realmente de la adjudicación de obras. Un segundo punto, como decía antes, para que se modifiquen o con el objeto de garantizar el correcto desarrollo de los trabajos planificados, y un tercer punto, que se pongan en conocimiento también las actas de las Comisiones mixtas que hemos tenido hasta la fecha. Gracias, Sr. Presidente."

**Sr. Alcalde Presidente:** "Por Izquierda Unida, el Sr. Zorrilla."

**Sr. Zorrilla Díaz:** "Muchas gracias, Sr. Presidente. Vuelvo a decirlo: aquí, la cuestión principal es que, como decía, el motivo aducido por la Junta para el retraso no es creíble para nadie. Los estudios de viabilidad y de volumen de pasajeros se hacen con mucho tiempo de antelación. No es cierto lo que se nos dice, que no entren en funcionamiento porque se hayan dado cuenta ahora. Eso no se lo cree nadie."



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Efectivamente, yo creo también que el error principal consistió en anunciar a bombo y platillo la mágica fecha del 11 del 11 del 11 como entrada en funcionamiento. ¿Por qué no se calculó entonces, por qué no se planificó mejor o por qué no se...? Cuando se anunció esa fecha, se estaba asumiendo que, con la entrada en funcionamiento de estos dos pequeños tramos inconexos durante un tiempo, esto no sería rentable hasta que se empezara a rentabilizar con la conexión total con las otras dos líneas y ellas entre sí.

En todo caso, se nos dice por parte del portavoz del Grupo Socialista que la obra está hecha, que las vías están hechas y que está prácticamente listo para entrar en funcionamiento. Bien, pues eso es lo que pretendemos, que entre en funcionamiento en cuanto esté terminado. Desde el Grupo de Izquierda Unida queremos que esta obra se termine lo antes posible y entre en funcionamiento lo antes posible, tal como se había prometido, tal como se había anunciado; porque, además, tenemos que decirlo, si el motivo realmente para rechazar nuestra moción, como se hizo en la Comisión, es la exposición de motivos, no lo entendemos, porque la exposición es simplemente una explicación, una introducción, tal como puedo hacerlo yo verbalmente en este acto. Pero si ése es el motivo, retiramos la exposición de motivos y que se tenga por no presentada, y planteamos como acuerdo el que ya hemos dicho. Admitimos el acuerdo que se propone..." (se apaga el micrófono automáticamente)

**Sr. Alcalde Presidente:** "Para terminar la frase."

**Sr. Zorrilla Díaz:** "Admitimos los acuerdos que se proponen por parte del Grupo Popular en su moción. Prácticamente se recoge el espíritu de la nuestra y se añade una cuestión fundamental, cual es la aportación de los 17 millones de euros por parte del Ayuntamiento de Málaga en especie, en obras de reurbanización. Nos parece correcto, porque ya se ha hecho en otras ciudades, y tan sólo quiero apuntar que, si eso era un compromiso, estos compromisos en estas materias y con esta trascendencia económica deberían haberse plasmado por escrito ya hace tiempo. Nada más."

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sr. Hernández Pezzi... Pregunto, Sr. López Maldonado, ¿se han repartido esas enmiendas?" (Denegación.) "Vale. Sería bueno repartirlas para que se posicionen y las conozcan."

**Sr. López Maldonado:** "Fotocopiamos el documento para hacerles entrega."

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sr. Hernández Pezzi, segundo turno." (Denegación.) "Sra. Gámez, segundo turno."

**D<sup>a</sup>. María Gámez Gámez,** Portavoz del Grupo Municipal Socialista: "Muchas gracias. En primer lugar, como es mi primera intervención en este Pleno, quiero saludar a todos los compañeros, asistentes, a los malagueños y a las malagueñas que están aquí presentes. Antes de empezar la dialéctica, aunque me consuma dos minutos, quiero poner una nota de color: felicitar a los señores Pomares y Briones por su reciente paternidad, en la que estamos inmersos ya algunos más de aquella bancada y de ésta. Así que felicitación desde el Grupo Socialista a ambos.

Quiero decirles que en la cuestión del Metro, si teníamos un principio de acuerdo como acaba de señalar mi compañero Hernández Pezzi, sobre esta modificación estamos bastante sorprendidos. Es decir, es una moción a su iniciativa



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

que conocíamos; sin embargo, en Junta de Portavoces no hemos visto esto, lo vemos ahora, y sí cambian las cosas. Verá, nosotros estamos completamente de acuerdo con que las obras del Metro avancen cuanto más, mejor. Es verdad que su estado de ejecución está extraordinario, con los retrasos normales de toda obra, incluso pactados entre Junta y Ayuntamiento muchos de ellos, para no afectar a comerciantes, para mejorar determinados trazados, etcétera. Que estamos de acuerdo en que debería entrar en explotación cuanto antes, cuando sea viable económica y socialmente. Mal hecho si se ha anunciado una fecha y no estaba estudiado que esa explotación pudiera ser efectiva o con costes, o digamos, en términos de viabilidad económica. Pero, dicho esto, nosotros creemos que, además, cuando hay pendiente una reunión entre el Ayuntamiento de Málaga y la Consejería de la Junta de Andalucía para el día de mañana en la que se van a tratar la financiación pendiente por parte del Ayuntamiento, en qué términos se va a hacer, con qué plazos o si va a ser sustitutiva con obras de movilidad, me parece que pretender que aquí apoyemos que se cambien los términos de un acuerdo ya firmado desde antiguo con otras Administraciones, la Administración del Estado y la de la Junta, no es de lealtad entre administraciones..." (se apaga el micrófono automáticamente)

**Sr. Alcalde Presidente:** "Puede seguir la Sra. Gámez."

**Sra. Gámez Gámez:** "Así que, como le digo, estamos absolutamente de acuerdo en apoyar que las obras avancen, que la explotación tenga lugar cuando sea viable y cuanto antes, mejor para los malagueños. No estamos de acuerdo con los puntos que hemos encontrado en este momento, porque me parece que han de discutirse primero con las Administraciones con las que se firmó, y después, si no hay acuerdo, pueden traerlo a este Pleno, me parece, y volvemos a repensarlo."

**Sr. Alcalde Presidente:** "Bien. Siempre cabe la votación separada. Sr. López Maldonado, segundo turno."

**Sr. López Maldonado:** "Gracias, Sr. Presidente. Realmente, en las propuestas no hemos colocado fechas en obras y demás, precisamente porque entendemos que es difícil marcarse unas fechas en la ejecución de una obra, y más cuando además son de suburbano. Yo creo que eso es entendible."

Ahora bien, estando de acuerdo, y creo que partimos de esa premisa de que estábamos todos de acuerdo en la moción, con los puntos que se modificaban, con el comercio, en cuanto a estas tres enmiendas de adición a lo que ya traíamos, mire usted, le pedimos a la Junta simplemente que, en vez de tener un convenio con el Ministerio, con el Gobierno de la Nación, se aporte el 33 por ciento de lo licitado. Como además lo licitado es tremendamente diferente a la cantidad finalista de ejecución, creo que es lógico decirle: no aporte usted el 33 por ciento de lo que licita; aporte usted el 33 por ciento de las obras. Entendemos que no es un punto susceptible de... Quizá es un error nuestro no haberlo incluido en la moción y lo asumo como propio; pero entendemos que es algo, al menos, no fuera de tono."

En el segundo punto le pedimos a la Junta, simplemente, que remita los antecedentes y la situación del convenio que existe entre la Administración General del Estado y la propia Junta. ¿Por qué? Porque tenemos información, porque tenemos los recortes que anuncian exactamente que existe ese convenio y queremos saber en qué consiste, por si hay que modificarlo y porque ese convenio es la aportación y la cláusula..." (se apaga el micrófono automáticamente)



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**Sr. Alcalde Presidente:** "Puede seguir, Sr. López Maldonado."

**Sr. López Maldonado:** "Brevemente. La cláusula 3 del convenio insta a las administraciones tanto autonómica como local a adelantar el dinero hasta que tengamos esa financiación, ese dinero que reclaman, ese dinero, 17 millones de euros, que nos trasladaron en la Comisión Mixta que... La anterior Consejera, en diciembre de 2002, literalmente, ante una pregunta: ¿La Junta está tratando de igual manera los Metros de Sevilla, Málaga y Granada? Responde: "No le quepa la menor duda, hasta tal punto que los convenios firmados especifican el mismo porcentaje de aportación, a pesar de que en Granada no hay convenio, con la Administración General del Estado. Además, hay un convenio suscrito con Sevilla para que todo el dinero que el Ayuntamiento tiene previsto poner para el Metro lo reinvierta en obras para la ciudad. Ese mismo trato lo va a recibir el Ayuntamiento de Málaga. Esta Consejera trata por igual a todos los alcaldes". Ésta es la carta del Sr. Alcalde, del día 14 de octubre, solicitando a la Consejería, precisamente, que se ratifique ese convenio. Creo que no estamos pidiendo nada que no sea para los malagueños.

Por eso entendemos, agradecemos muy mucho que apoyen la moción, pero también entendemos que estos tres puntos pueden ser apoyados. Si no es así, Sr. Alcalde, yo pediría votación separada de los puntos. Gracias."

**Sr. Alcalde Presidente:** "Gracias, Sr. López Maldonado. Siempre será a petición de quienes lo deseen. Si desean votación separada de los tres puntos primeros y los tres siguientes... Sr. Zorrilla."

**Sr. Zorrilla Díaz:** "Por nuestra parte, pedimos la votación separada de una y otra moción, pues aunque nos parece razonable y, como hemos dicho, vamos a apoyar la moción presentada por el Grupo Popular, no está incluido expresamente en ella lo que solicitamos en la otra moción aprobada de la puesta en funcionamiento de los tramos una vez estén terminados. Por tanto, vamos a apoyar la moción del PP. Pedimos que se vote por separado la nuestra."

**Sr. Alcalde Presidente:** "Vamos a hacer por lo menos tres votaciones. El punto 12 del Orden del Día..."

**Sr. López Maldonado:** "No. Con su permiso, Sr. Presidente."

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sr. López Maldonado, ¿quiere hacer alguna precisión?"

**Sr. López Maldonado:** "Por contestar al portavoz, en este caso, de Izquierda Unida."

**Sr. Alcalde Presidente:** "Adelante."

**Sr. López Maldonado:** "Al aceptar la enmienda en la Comisión, el dictamen que procede a votación en este Pleno es ya con la enmienda modificando los acuerdos, con lo cual veo innecesario hacer tres votaciones. Deberían hacerse, en todo caso, dos: una del dictamen, si quiere, y otra de la moción, pero no del..."



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**Sr. Alcalde Presidente:** "No. Sr. López Maldonado, permítame que continúe con mi exposición. Decía, una del punto 12 completo, y la moción tiene tres puntos primeros que se votan y, a petición del Grupo Socialista, los otros se votan separados. Lo han expresado. Por tanto, al final son tres votaciones, evidentemente. Si es así, si mantiene el Grupo Socialista la petición de esa separación."

**Sra. Gámez Gámez:** "Sí, me parece bien que distingamos, una el dictamen, otra la propuesta del Partido Popular con los tres primeros, y aparte, los últimos puntos."

**Sr. Alcalde Presidente:** "Exacto, esas tres. Los tres primeros, y otra los últimos. Sobre el dictamen, punto 12 del Orden del Día, comienza la votación."

### VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 22 votos a favor (19 del Grupo Municipal Popular y 3 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA) y 9 en contra (del Grupo Municipal Socialista), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

**PUNTO N° 27.- MOCIÓN DEL ALCALDE-PRESIDENTE, D. FRANCISCO DE LA TORRE PRADOS, LA PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, D<sup>a</sup>. CAROLINA ESPAÑA REINA, Y EL DELEGADO DE ACCESIBILIDAD Y MOVILIDAD, D. RAÚL LÓPEZ MALDONADO, RELATIVA AL RETRASO EN LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL METRO DE MÁLAGA.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal Popular, de fecha 23 de septiembre de 2011, la cual, tras la corrección de una errata en el segundo párrafo, quedó redactada del siguiente tenor:

*"El Viceconsejero de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, D. José Salgueiro, ha anunciado un nuevo retraso en la entrada en funcionamiento del metro de nuestra ciudad. La última fecha conocida era la fijada (para un puesta en servicio, en todo caso, parcial) por la anterior consejera para el 11 de noviembre de 2011. No obstante se dice ahora que un informe elaborado por la empresa concesionaria de la construcción y explotación del servicio aconseja retrasar hasta febrero de 2013, la apertura al público de las instalaciones por motivos de rentabilidad económica de la explotación aislada del tramo en cuestión.*

*Según el viceconsejero, la puesta en marcha el 11 de noviembre como estaba fijada, supondría tener que hacer frente a un coste de 12 millones de euros extra,*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*dado que aún no se ha completado la unión de las líneas 1 y 2, y que por tanto el volumen de viajeros diarios no superaría los 2.000, por esa falta de conexión. Se argumenta todo ello en la necesidad de asumir por la administración los costes ocasionados por una tarifa técnica por viajero seis veces superior a la resultante de encontrarse conectadas las líneas.*

*Además el viceconsejero ha reclamado al Ayuntamiento la aportación de unos 17 millones de euros para la financiación de la obra, incumpliendo así los acuerdos en conversaciones del Alcalde con la anterior Consejera. Puesto que se había negociado que esa aportación municipal se destinara a otras obras de carácter público asumidas por el Ayuntamiento.*

*Por otra parte preocupa especialmente a este Ayuntamiento que en la actual situación de crisis se continúen demorando obras que tienen una fuerte afectación en la movilidad de la ciudad y en la accesibilidad de los negocios colindantes a las zonas de obras. Esta nueva imprevisión de la Junta de Andalucía va a tener graves perjuicios económicos sobre el tejido comercial y de servicios de las zonas afectadas. Y por consiguiente entendemos que la administración autonómica debe asumir la necesidad de acometer medidas extraordinarias de compensación a los afectados, para de alguna manera ayudar a garantizar el mantenimiento de su actividad y empleo asociado.*

*Por todo lo expuesto, se propone a la consideración del Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:*

**Primero.-** *Instar a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía a que adopte las medidas necesarias para minimizar el impacto visual y en la movilidad de la ciudad en aquellas zonas cuya ejecución se va a demorar respecto a la fecha prevista de noviembre de 2011 y que además elabore un Plan de Apoyo al Comercio y Servicios de las zonas en obras nuevamente afectadas por retrasos.*

**Segundo.-** *Instar a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía a que a la mayor brevedad posible formalice convenio específico con este Ayuntamiento donde se reflejen los acuerdos adoptados con la Consejería, relativos a que la aportación prevista por el Consistorio sea compensada por obra pública acometida por el Ayuntamiento.*

**Tercero.-** *Instar a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía para que, con las mayores garantías de funcionalidad y eficacia, adopte las medidas necesarias para que, cuanto antes, se pueda:*

- a) Terminar (o comenzar, en su caso) todas las obras ferroviarias correspondientes a las Líneas 1 y 2.*
- b) Completar la ejecución de la reurbanización necesaria de los viales que hayan sido afectados por las obras.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

c) *Poner en servicio toda la actuación prevista.*”

Este punto fue debatido conjuntamente con el punto nº 12, habiéndose recogido en dicho punto el debate conjunto.

### VOTACIÓN

Sometidos separadamente a votación los acuerdos contenidos en la Moción y los contenidos en la enmienda formulada, el resultado fue el siguiente:

Puntos Primero, Segundo y Tercero: Aprobados por unanimidad.

Puntos Cuarto, Quinto y Sexto: Aprobados por 22 votos a favor (19 del Grupo Municipal Popular y 3 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA) y 9 votos en contra (del Grupo Municipal Socialista).

Consecuentemente y por el número de votos expresados, el Excmo. Ayuntamiento Pleno adoptó los siguientes acuerdos:

**Primero.-** Instar a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía a que adopte las medidas necesarias para minimizar el impacto visual y en la movilidad de la ciudad en aquellas zonas cuya ejecución se va a demorar respecto a la fecha prevista de noviembre de 2011 y que además elabore un Plan de Apoyo al Comercio y Servicios de las zonas en obras nuevamente afectadas por retrasos.

**Segundo.-** Instar a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía a que a la mayor brevedad posible formalice convenio específico con este Ayuntamiento donde se reflejen los acuerdos adoptados con la Consejería, relativos a que la aportación prevista por el Consistorio sea compensada por obra pública acometida por el Ayuntamiento.

**Tercero.-** Instar a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía para que, con las mayores garantías de funcionalidad y eficacia, adopte las medidas necesarias para que, cuanto antes, se pueda:

- a) Terminar (o comenzar, en su caso) todas las obras ferroviarias correspondientes a las Líneas 1 y 2.
- b) Completar la ejecución de la reurbanización necesaria de los viales que hayan sido afectados por las obras.
- c) Poner en servicio toda la actuación prevista



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**Cuarto.-** Instar a la Junta de Andalucía a la modificación del convenio de colaboración suscrito con la Administración General del Estado, para la financiación de las líneas 1 y 2 del metro de Málaga, con objeto de que este ajuste su aportación del 33% sobre el coste de ejecución real de la obra y no el de adjudicación.

**Quinto.-** Con objeto de garantizar el correcto desarrollo de los trabajos planificados y conforme a los principios de respeto y lealtad institucional, instar a la Junta de Andalucía a que remita al Ayuntamiento de Málaga los antecedentes y situación actual del convenio de colaboración entre la Administración General del Estado y el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, para la financiación de las líneas 1 y 2 del metro de Málaga.

**Sexto.-** Con objeto de garantizar el correcto desarrollo de los trabajos planificados y conforme a los principios de respeto y lealtad institucional, instar a la Junta de Andalucía a que remita al Ayuntamiento de Málaga las actas correspondientes a las reuniones de la Comisión de Seguimiento del convenio de colaboración entre la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Málaga para la construcción de las líneas 1 y 2 del metro de Málaga.

### **PUNTO Nº 13.- DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DE LOS CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, D<sup>a</sup> BEGOÑA MEDINA SÁNCHEZ Y D. CARLOS HERNÁNDEZ PEZZI, EN RELACIÓN AL ESTADO DE VARIOS SOLARES EN LA CIUDAD.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda, de fecha 21 de septiembre de 2011, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“Se dio cuenta de Moción presentada por los Concejales del Grupo Municipal Socialista D<sup>a</sup> Begoña Medina Sánchez y D. Carlos Hernández Pezzi, relativa al estado de varios solares en la ciudad, de fecha 5 de septiembre de 2011, la cual es como sigue:*

*“El Grupo Municipal Socialista ha estado durante años presentando mociones denunciando el estado en el que se encuentran los solares municipales y privados convertidos en escombreras, vertederos y sin vallar, provocando una situación de abandono preocupante y un incumplimiento total de las ordenanzas municipales.*

*En enero del 2010 se elabora un informe por la Gerencia Municipal de Urbanismo en el que se detalla el número de solares municipales que se encontraban llenos de escombros, basura y sin vallar. Ha pasado más de un año y vemos como algunos de ellos siguen las mismas condiciones sin que se haya producido actuación municipal alguna.*



## AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

### SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Seguimos insistiendo desde el Grupo Municipal Socialista ya que creemos que los ciudadanos no tienen porqué seguir padeciendo los efectos de que producen los solares convertidos en escombreras, basureros y nidos de infecciones que pueden perjudicar de manera importante a los vecinos que se encuentran cerca de ellos.*

*Por poner algunos ejemplos, tenemos el caso de un solar municipal situado en calle Gonzalo Torrente Ballester en la barriada de Puerta de Málaga, en el Distrito de Carretera de Cádiz. Éste solar se encuentra lleno de basura, escombros y matojos. Esta situación ha provocado la proliferación de roedores y mosquitos que están afectando a los ciudadanos/as que residen en las viviendas cercanas a éste solar. Este solar además no cumple con las ordenanzas municipales de vallado, seguridad y salubridad.*

*La ordenanza dice textualmente “el solar deberá estar permanentemente limpio y desprovisto de cualquier tipo de vegetación espontánea. Sin ningún resto orgánico o mineral que pueda alimentar o albergar animales o plantas portadoras o transmisoras de enfermedades, o producir malos olores”.*

*Tememos otro ejemplo, un solar privado que se encuentra en los antiguos depósitos de Repsol y que esta afectando tanto a los vecinos de la barriada de Dos Hermanas como a los de la Zona Europa, también el Distrito de Carretera de Cádiz, donde los vecinos han denunciado la presencia de gran cantidad de roedores en los alrededores que se acercan a la zona donde se encuentran los contenedores de basura, provocando en algunos momentos una gran alarma cuando se abren las tapas y salen algún roedor.*

*Estos son dos ejemplos de cómo no deberían de estar nuestros barrios, y deberían bastar para que el equipo de gobierno del Ayuntamiento de Málaga, actuase de forma inmediata resolviendo estos problemas y dando cumplimiento a sus propias ordenanzas.*

*Para evitar que los solares una vez limpios se conviertan nuevamente en escombreras insalubres, desde el Grupo Municipal Socialista aportamos en su día una serie de iniciativas para dar uso a los solares pendientes de una actuación definitiva, convirtiéndolos hasta ese momento en espacios lúdicos-deportivos.*

*En este sentido el Grupo Municipal Socialista tiene conocimiento de un trabajo previo e innovador sobre reciclaje de solares en las ciudades que está desarrollando la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Málaga. Los socialistas consideramos que sería bueno que la Gerencia Municipal de Urbanismo pueda aprovechar este trabajo y sus conclusiones, cerrando un convenio con la Escuela de Arquitectura de Málaga.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Por todo ello, estos Concejales tienen a bien solicitar a la Comisión de Pleno de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda, la adopción de los siguientes*

#### ACUERDOS

- 1. Que el Ayuntamiento de Málaga de manera inmediata limpie y desbroce el solar en calle Gonzalo Torrente Ballester, y de no tener prevista alternativa de uso alguno, se proceda a su vallado inmediato.*
- 2. Que la Gerencia Municipal de Urbanismo, de manera urgente, inste al propietario del solar situado en los antiguos terrenos de Repsol a que proceda a la limpieza de los escombros, basura y matorros que allí se encuentran y a su posterior vallado.*
- 3. Que por parte de la Gerencia Municipal de Urbanismo se proceda de forma inmediata, a la limpieza y desbroce de los solares municipales que se encuentren en la actualidad en estado de abandono, insalubridad y riesgo de incendios.*
- 4. Que aquellos solares municipales pendientes de su desarrollo sean convertidos provisionalmente en espacios tanto lúdicos-deportivos como medioambientales.*
- 5. Que el Ayuntamiento de Málaga, a través del área correspondiente, solicite de forma inmediata a los propietarios de solares privados, que los mantengan en condiciones adecuadas de seguridad y salubridad, dando cumplimiento a las Ordenanzas Municipales, y procediendo a actuar de forma subsidiaria la Gerencia Municipal de Urbanismo, en caso de ser necesario.*
- 6. En línea con lo que se está realizando por la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Málaga sobre reciclaje de solares a través del Taller VI Proyectos, se mandate a la Gerencia Municipal de Urbanismo para que promueva un convenio y un plan de acción en esta materia, entre la citada Escuela y la propia Gerencia Municipal de Urbanismo.”*

*A continuación se produjo un debate político que se omite en el presente tanto de acuerdo, el cual quedará incluido en el Acta general de esta sesión. En el transcurso del mismo, el Sr. Presidente formuló diversas enmiendas -que fueron aceptadas por el Grupo proponente-, consistentes en:*

*a) Que los acuerdos 1 y 3 queden redactados como sigue:*

*1.- Que el Ayuntamiento de Málaga ponga en marcha los mecanismos necesarios para limpiar y desbrozar el solar en calle Gonzalo Torrente Ballester, y de no tener prevista alternativa de uso alguno, se proceda a su vallado inmediato.*

*3.- Que desde la Gerencia Municipal de Urbanismo se impulse el estudio solicitado a los 11 Distritos de la ciudad en relación a los solares existentes a fin de poner en marcha un plan de limpieza y desbroce de los mismos, marcando prioridades.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

b) *Mantener la redacción de los acuerdos n<sup>os</sup> 2 y 4.*

c) *Sustituir en el acuerdo n<sup>o</sup> 5 la palabra “solicite” por “se continúe solicitando”,*

d) *Dejar constancia en el acuerdo n<sup>o</sup> 6 que se firmara el convenio a que se hace mención.*

*A la vista de cuanto antecede, la Comisión, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la adopción de los siguientes acuerdos:*

1.- *Que el Ayuntamiento de Málaga ponga en marcha los mecanismos necesarios para limpiar y desbrozar el solar en calle Gonzalo Torrente Ballester, y de no tener prevista alternativa de uso alguno, se proceda a su vallado inmediato.*

2.- *Que la Gerencia Municipal de Urbanismo, de manera urgente, inste al propietario del solar situado en los antiguos terrenos de Repsol a que proceda a la limpieza de los escombros, basura y matorros que allí se encuentran y a su posterior vallado.*

3.- *Que desde la Gerencia Municipal de Urbanismo se impulse el estudio solicitado a los 11 Distritos de la ciudad en relación a los solares existentes a fin de poner en marcha un plan de limpieza y desbroce de los mismos, marcando prioridades.*

4.- *Que aquellos solares municipales pendientes de su desarrollo sean convertidos provisionalmente en espacios tanto lúdicos-deportivos como medioambientales.*

5.- *Que el Ayuntamiento de Málaga, a través del área correspondiente, se continúe solicitando a los propietarios de solares privados, que los mantengan en condiciones adecuadas de seguridad y salubridad, dando cumplimiento a las Ordenanzas Municipales, y procediendo a actuar de forma subsidiaria la Gerencia Municipal de Urbanismo, en caso de ser necesario.*

6.- *En línea con lo que se está realizando por la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Málaga sobre reciclaje de solares a través del Taller VI Proyectos, se mandate a la Gerencia Municipal de Urbanismo para que firme un convenio y promueva un plan de acción en esta materia, entre la citada Escuela y la propia Gerencia Municipal de Urbanismo.”*

## VOTACIÓN



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

**PUNTO Nº 14.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DE LOS CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, D<sup>a</sup> BEGOÑA MEDINA SÁNCHEZ Y D. CARLOS HERNÁNDEZ PEZZI, RELATIVA A LA CONSTRUCCIÓN DE UN MIRADOR EN PLAYAS DE SAN ANDRÉS.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda, de fecha 21 de septiembre de 2011, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“Se dio cuenta de Moción presentada por los Concejales del Grupo Municipal Socialista D<sup>a</sup> Begoña Medina Sánchez y D. Carlos Hernández Pezzi, relativa a Mirador en playas de San Andrés, de fecha 15 de septiembre de 2011, la cual es esencialmente como sigue:*

*“En la glorieta de Antonio Molina hay un saliente en el paseo marítimo de piedras sueltas que divide las playas de San Andrés y la Misericordia. Estas piedras se encuentran en muchas ocasiones llenas de excrementos de gatos y residuos de comida corrompida desprendiendo malos olores y dando una muy mala imagen en una zona de la ciudad muy visitada por turistas y ciudadanos malagueños.*

*Al Grupo Municipal Socialista nos llegó esta queja ciudadana pero también éste ciudadano nos trasladó la sugerencia que consideramos, a nuestro juicio, que podría ser tenida en cuenta. La solución para el problema planteado podría ser promover un proyecto para construir un Mirador marítimo en la zona, penetrando unos 30 metros en el mar similar al que existe en Benidorm (Alicante) que sería un balcón al Mediterráneo con unas vistas preciosas de la Bahía de Málaga que podría estar presidido por una estatua o algún ornamento parecido.*

*El Grupo Municipal Socialista es consciente de la situación económica que atraviesan las Corporaciones Locales, pero también es consciente de lo necesario e importante que es la implicación de los ciudadanos en el desarrollo de sus ciudades, y por ello, nos parece conveniente que se estudie el citado proyecto.*

*Por todo lo expuesto, estos Concejales tienen solicitar a la Comisión de Pleno de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda, la adopción del siguiente*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

### ACUERDO

*Punto Único: Que la Gerencia municipal de Urbanismo realice un estudio de viabilidad del proyecto de construcción del Mirador marítimo entre las playas de San Andrés y las de la Misericordia, para que en un futuro se pueda acometer esta inversión que redundaría muy positivamente en la estética de la zona. ”*

*A continuación se produjo un debate político que se omite en el presente tanto de acuerdo, el cual quedará incluido en el Acta general de esta sesión.*

*La Comisión, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes, eleva al Excmo. Ayuntamiento Pleno dictamen favorable al respecto.”*

### VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó el acuerdo en el mismo propuesto.

### **PUNTO Nº 15.- DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA SEGUNDA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LAS SUBVENCIONES PARA EL FOMENTO DE LA REHABILITACIÓN Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS QUE CONCEDE LA OFICINA DE REHABILITACIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda, de fecha 21 de septiembre de 2011, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“La Comisión del Pleno de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda, conoció informe-propuesta del Servicio de Actuaciones Preferentes del Instituto Municipal de la Vivienda, de fecha 12 de septiembre de 2011, el cual copiado a la letra dice:*

**“PROPUESTA QUE PRESENTA EL TENIENTE-ALCALDE, CONCEJAL DELEGADO DE VIVIENDA A LA CONSIDERACIÓN DE LA COMISIÓN PLENO DE ACCESIBILIDAD, MOVILIDAD, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA APROBACIÓN DE LA SEGUNDA MODIFICACIÓN DE LA**



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

### **ORDENANZA REGULADORA DE LAS SUBVENCIONES PARA EL FOMENTO DE LA REHABILITACIÓN Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS QUE CONCEDE LA OFICINA DE REHABILITACIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.**

*Se cursa a la Comisión de Pleno de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda del Excmo. Ayuntamiento de Málaga la presente Propuesta de aprobación de la segunda modificación de la Ordenanza reguladora de las subvenciones para el fomento de la rehabilitación y reparación de edificios que concede la Oficina de Rehabilitación del Instituto Municipal de la Vivienda del Excmo. Ayuntamiento de Málaga.*

#### ANTECEDENTES

##### I

*Con fecha 18 de diciembre de 2008 el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada ese día, aprobó definitivamente la Ordenanza Reguladora de las Subvenciones para el fomento de la rehabilitación de edificios que concede la Oficina de Rehabilitación del Instituto Municipal de la Vivienda del Excelentísimo Ayuntamiento de Málaga.*

*Con fecha 28 de enero de 2010, y en función de un acuerdo de fecha 30 de diciembre de 2008 del propio Consejo Rector de este Instituto, el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria, aprobó definitivamente la primera modificación de la citada Ordenanza, en concreto el Artículo 12 de la misma, al que se dio nueva redacción siguiendo el criterio contenido en el informe de la Asesoría Jurídica de fecha 24 de abril de 2009, incorporándose un párrafo, para precisar la posibilidad de subvencionar hasta el 100% del presupuesto protegible, las distintas modalidades de subvención, en casos excepcionales.*

##### II

*Con posterioridad se ha observado la necesidad de proponer al Consejo Rector una serie de modificaciones de la citada Ordenanza relativas por un lado a los plazos de inicio y terminación de la actuación objeto de subvención, y por otro a la acreditación por el beneficiario de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social en el sentido de que se considera necesario que se recoja en la Ordenanza, con carácter general para todas las modalidades de subvención, que el plazo para comenzar la actuación no superará los seis meses contados desde la recepción de la notificación de la resolución por la que se concede la subvención por el Órgano competente. Igualmente, en cuanto a la finalización de la actuación objeto de subvención, se considera asimismo necesario recoger en la Ordenanza, el plazo que esta Oficina considera suficiente, para las distintas modalidades de subvención: 18 meses, para las modalidades de Subvenciones a la rehabilitación de Barriadas, Subvenciones a la rehabilitación del Centro en las categorías de actuación parcial, y sobre las fachadas de las plantas bajas de los edificios; y 24 meses para las modalidades de Subvenciones a la rehabilitación del Centro en la categoría de actuación integral, y en la modalidad de Subvenciones a la*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*rehabilitación especial. El cómputo de ese plazo, igualmente, se contará desde la recepción de la notificación de la resolución de la concesión de la subvención por el Órgano concedente.*

*El incumplimiento de los plazos de comienzo y terminación de la actuación por el beneficiario, supondrá la pérdida de la concesión de la subvención, previa resolución debidamente motivada y adoptada por el Órgano competente, si bien con carácter excepcional, el Órgano concedente de la subvención, previa petición debidamente razonada y justificada por el beneficiario, podrá conceder una ampliación de los plazos para el comienzo y finalización de la actuación.*

*Por lo anteriormente expuesto, se hace necesario modificar el artículo 23 in fine, de la Ordenanza, al tiempo que por razones de oportunidad se rectifica la existencia de un error mecanográfico existente en la ordenación del deletreado del mismo, en concreto las letras g) h) e i).*

*Por otro lado, con respecto a la acreditación de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones por parte del Beneficiario, con la Seguridad Social, ha quedado suficiente constancia en esta Oficina de Rehabilitación, que aun a pesar de haber tramitado la correspondiente autorización para recabar el correspondiente certificado, ése Organismo, finalmente, sólo se lo entrega al asegurado, por lo que se hace necesario, modificar la Ordenanza en ese sentido. En concreto el artículo 19.5, en el apartado referente a esa materia, en el que se añadirá, que para el supuesto de que los Organismos requeridos aporten los certificados exclusivamente a los sujetos pasivos o contribuyentes directamente, el posible beneficiario se verá obligado a recabarlo por sí mismo, y todo ello para dar cumplimiento a los artículos 7º y 8º de la Ordenanza de subvenciones a la rehabilitación de edificios.*

*En base a todo ello se produjo Acuerdo del Consejo Rector del IMV en que se aprobaba la segunda modificación de la Ordenanza Reguladora de las subvenciones para el fomento de la rehabilitación, adecuación y reparación de edificios que concede la Oficina de Rehabilitación del Instituto Municipal de la Vivienda del Excelentísimo Ayuntamiento de Málaga con el contenido siguiente:*

*A) El Artículo 23 de la Ordenanza, denominado Obligaciones específicas de los beneficiarios de estas subvenciones, cuyos apartados g), h) e i), de la Ordenanza en vigor dicen:*

*“g)Una vez realizada la actividad, presentado el certificado final de obra y abonada la subvención, el beneficiario se obliga por un periodo mínimo de*

*h) Cinco años al mantenimiento de las obras y materiales subvencionados y a destinar los bienes al fin concreto para el que se concedió.*

*i) Una vez otorgada la subvención, por el Consejo Rector del IMV, el beneficiario, deberá iniciar las obras en un plazo máximo de dos años contados a partir de la recepción de la notificación de la concesión de la subvención. En caso de no iniciarse las obras, se extinguirá el derecho a la subvención concedida.”, tendrá la siguiente redacción:*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*“g) Una vez realizada la actividad, presentado el certificado final de obra y abonada la subvención, el beneficiario se obliga por un periodo mínimo de cinco años al mantenimiento de las obras y materiales subvencionados y a destinar los bienes al fin concreto para el que se concedió.*

*h) Con carácter general para todas las modalidades de subvención, el plazo para comenzar la actuación no superará los seis meses contados desde la recepción de la notificación de la resolución por la que se concede la subvención por el Órgano competente.*

*i) Para la finalización de la actuación objeto de subvención, el plazo será de 18 meses, para las modalidades de Subvenciones a la rehabilitación de Barriadas, Subvenciones a la rehabilitación del Centro en las categorías de actuación parcial, y sobre las fachadas de las plantas bajas de los edificios; y 24 meses para las modalidades de Subvenciones a la rehabilitación del Centro en la categoría de actuación integral, y en la modalidad de Subvenciones a la rehabilitación especial. El cómputo de ese plazo, igualmente, se contará desde la recepción de la notificación de la resolución de la concesión de la subvención por el Órgano concedente.*

*El incumplimiento de los plazos de comienzo y terminación de la actuación por el beneficiario, supondrá la pérdida de la concesión de la subvención, previa resolución debidamente motivada y adoptada por el Órgano competente.*

*Con carácter excepcional, el Órgano concedente de la subvención, previa petición debidamente razonada y justificada por el beneficiario, podrá conceder una ampliación de los plazos para el comienzo y finalización de la actuación.”*

*B) El artículo 19 sobre El procedimiento de concesión, en su apartado 5, relativo a los documentos que deben acompañar a la petición, de la Ordenanza en vigor y en concreto el apartado que dice:*

*“- Documentos, autorizando al órgano instructor, a recabar los certificados a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social, y por la Recaudación Municipal.” ,*

*tendrá la siguiente redacción:*

*“- Documentos, autorizando al órgano instructor, a recabar los certificados a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social, y por la Recaudación Municipal. Para el supuesto de que los Organismos requeridos aporten los certificados exclusivamente a los sujetos pasivos o contribuyentes directamente, el posible beneficiario se verá obligado a recabarlo por sí mismo.”*

### III

*Obtuvo Dictamen de la Comisión de Ordenanzas de 19 de mayo de 2011 e informes de la Asesoría Jurídica e Intervención Municipal de fechas 4 de mayo de 2011 y fue remitido a Junta de Gobierno Local que adoptó, con fecha 20 de mayo y por*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*unanimidad de sus miembros, Acuerdo de aprobación de la propuesta previamente reproducida (la aprobada por el Consejo Rector del IMV).*

*Con fecha 31 de mayo fue remitida a la Comisión de Pleno a los efectos de apertura del plazo de enmiendas en virtud de lo prescrito por el art. 134.1 del ROP.*

#### IV

*Con fecha 20 de julio de 2011 se remite desde la Secretaría Delegada de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e infraestructura contenido de la enmienda presentada por el Grupo Municipal Izquierda Unida Los Verdes, Convocatoria por Andalucía cuyo contenido literal –de la propuesta de modificación- reza así:*

*Enmienda 1.- Añadir al final del punto 2 del artículo 21 sobre criterios de valoración de las solicitudes de subvención:*

*h).- Por responder a necesidades detectadas respecto a la habitabilidad del inmueble, y número y capacidad económica de los residentes afectados, con mayor puntuación a mayor número y menor capacidad económica: hasta 10 puntos.*

*i).- Por afectar a bienes de interés cultural o histórico: hasta 10 puntos.*

#### V

*Observada la enmienda y entendiendo que camina en la dirección que el equipo de gobierno quiere imprimir a la Ordenanza reguladora de las subvenciones para el fomento de la rehabilitación y reparación de edificios que concede la Oficina de Rehabilitación del Instituto Municipal de la Vivienda del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, se acepta en su totalidad, por lo que pasaría a formar parte del cuerpo normativo enmendado, quedando la redacción definitiva de la segunda modificación de la Ordenanza de Rehabilitación redactada en el siguiente modo:*

*A) El artículo 19 sobre procedimiento de concesión, en su apartado 5, relativo a los documentos que deben acompañar a la petición, tendrá la siguiente redacción:*

*“- Documentos, autorizando al órgano instructor, a recabar los certificados a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social, y por la Recaudación Municipal. Para el supuesto de que los Organismos requeridos aporten los certificados exclusivamente a los sujetos pasivos o contribuyentes directamente, el posible beneficiario se verá obligado a recabarlo por sí mismo.”*

*B) En el final del punto 2 del artículo 21 sobre criterios de valoración de las solicitudes de subvención se añadirá lo siguiente:*

*h).- Por responder a necesidades detectadas respecto a la habitabilidad del inmueble, y número y capacidad económica de los residentes afectados, con mayor puntuación a mayor número y menor capacidad económica: hasta 10 puntos.*

*i).- Por afectar a bienes de interés cultural o histórico: hasta 10 puntos*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

C) El Artículo 23 de la Ordenanza, en los epígrafes que se citan, tendrá la siguiente redacción:

“g) Una vez realizada la actividad, presentado el certificado final de obra y abonada la subvención, el beneficiario se obliga por un periodo mínimo de cinco años al mantenimiento de las obras y materiales subvencionados y a destinar los bienes al fin concreto para el que se concedió.

h) Con carácter general para todas las modalidades de subvención, el plazo para comenzar la actuación no superará los seis meses contados desde la recepción de la notificación de la resolución por la que se concede la subvención por el Órgano competente.

i) Para la finalización de la actuación objeto de subvención, el plazo será de 18 meses, para las modalidades de Subvenciones a la rehabilitación de Barriadas, Subvenciones a la rehabilitación del Centro en las categorías de actuación parcial, y sobre las fachadas de las plantas bajas de los edificios; y 24 meses para las modalidades de Subvenciones a la rehabilitación del Centro en la categoría de actuación integral, y en la modalidad de Subvenciones a la rehabilitación especial. El cómputo de ese plazo, igualmente, se contará desde la recepción de la notificación de la resolución de la concesión de la subvención por el Órgano concedente.

El incumplimiento de los plazos de comienzo y terminación de la actuación por el beneficiario, supondrá la pérdida de la concesión de la subvención, previa resolución debidamente motivada y adoptada por el Órgano competente.

Con carácter excepcional, el Órgano concedente de la subvención, previa petición debidamente razonada y justificada por el beneficiario, podrá conceder una ampliación de los plazos para el comienzo y finalización de la actuación.”

Por todo lo señalado, a la Comisión de Pleno de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, en este acto respetuosamente se presenta la siguiente propuesta

## ACUERDO

Aprobar la segunda modificación de la Ordenanza reguladora de las subvenciones para el fomento de la rehabilitación y reparación de edificios que concede la Oficina de Rehabilitación del Instituto Municipal de la Vivienda del Excmo. Ayuntamiento de Málaga en el siguiente sentido:

A) El artículo 19 sobre procedimiento de concesión, en su apartado 5, relativo a los documentos que deben acompañar a la petición, tendrá la siguiente redacción:

“- Documentos, autorizando al órgano instructor, a recabar los certificados a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social, y por la Recaudación Municipal. Para el supuesto de que los Organismos requeridos aporten los certificados exclusivamente a los sujetos pasivos o contribuyentes directamente, el posible beneficiario se verá obligado a recabarlo por sí mismo.”



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

B) *En el final del punto 2 del artículo 21 sobre criterios de valoración de las solicitudes de subvención se añadirá lo siguiente:*

h).- *Por responder a necesidades detectadas respecto a la habitabilidad del inmueble, y número y capacidad económica de los residentes afectados, con mayor puntuación a mayor número y menor capacidad económica: hasta 10 puntos.*

i).- *Por afectar a bienes de interés cultural o histórico: hasta 10 puntos*

C) *El Artículo 23 de la Ordenanza, en los epígrafes que se citan, tendrá la siguiente redacción:*

*“g)Una vez realizada la actividad, presentado el certificado final de obra y abonada la subvención, el beneficiario se obliga por un periodo mínimo de cinco años al mantenimiento de las obras y materiales subvencionados y a destinar los bienes al fin concreto para el que se concedió.*

*h) Con carácter general para todas las modalidades de subvención, el plazo para comenzar la actuación no superará los seis meses contados desde la recepción de la notificación de la resolución por la que se concede la subvención por el Órgano competente.*

*i) Para la finalización de la actuación objeto de subvención, el plazo será de 18 meses, para las modalidades de Subvenciones a la rehabilitación de Barriadas, Subvenciones a la rehabilitación del Centro en las categorías de actuación parcial, y sobre las fachadas de las plantas bajas de los edificios; y 24 meses para las modalidades de Subvenciones a la rehabilitación del Centro en la categoría de actuación integral, y en la modalidad de Subvenciones a la rehabilitación especial. El cómputo de ese plazo, igualmente, se contará desde la recepción de la notificación de la resolución de la concesión de la subvención por el Órgano concedente.*

*El incumplimiento de los plazos de comienzo y terminación de la actuación por el beneficiario, supondrá la pérdida de la concesión de la subvención, previa resolución debidamente motivada y adoptada por el Órgano competente.*

*Con carácter excepcional, el Órgano concedente de la subvención, previa petición debidamente razonada y justificada por el beneficiario, podrá conceder una ampliación de los plazos para el comienzo y finalización de la actuación.”*

*A continuación se produjo un debate político que se omite en el presente tanto de acuerdo, el cual quedará incluido en el Acta general de esta sesión.*

*Sometido a votación el informe-propuesta transcrito, el resultado de la misma fue el siguiente:*

*La Comisión, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerde prestar su aprobación a la propuesta contenida en el mismo.”*

## VOTACIÓN



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 30 votos a favor (19 del Grupo Municipal Popular, 9 del Grupo Municipal Socialista y 2 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA) y 1 abstención (de D. Pedro Moreno Brenes, Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó el acuerdo en el mismo propuesto.

### **PUNTO Nº 16 .- DICTAMEN REFERIDO A PROPUESTA DE APROBACIÓN DEFINITIVA DE ESTUDIO DE DETALLE EN C/ ARMENGUAL DE LA MOTA NºS 20 Y 22 ESQUINA A C/ RÍOS ROSAS NºS 4 Y 6.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda, de fecha 21 de septiembre de 2011, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“La Comisión del Pleno de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda, conoció informe-propuesta del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de la GMU, de fecha 19 de septiembre de 2011, el cual copiado a la letra dice:*

*“Expediente: Estudio de Detalle PP 18/09*

*Situación: C/ Armengual de la Mota nº 20 y 22 esq. a C/ Ríos Rosas nº 4 y 6.*

*Solicitante: D. Francisco Gómez Reyes*

*Asunto: Informe Jurídico y Propuesta de Aprobación Definitiva*

### **INFORME PROPUESTA**

#### **A LA COMISIÓN DEL PLENO DE ACCESIBILIDAD, MOVILIDAD, ORDENACION DEL TERRITORIO Y VIVIENDA**

*En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 172, 173 y 175 del Real Decreto núm. 2568/1986 de 28 de noviembre aprobatorio del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y con respecto al expediente de referencia, se emite el siguiente **informe jurídico municipal consistente en la siguiente Propuesta de Aprobación Definitiva:***

**RESULTANDO** que el ámbito del presente Estudio de Detalle lo constituye el “ED-R.3 Cine Aleixandre” dentro del PERI “Trinidad Perchel”-Modificado y Texto Refundido- PAM R.4 ( 83) del PGOU-97, ámbito recogido igualmente en el PGOU que recibió aprobación definitiva por Orden de 21 de enero de 2011 (BOJA de 30 de agosto de 2011), en el que se incluye una ficha específica para estas parcelas - “ED



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*R-1 Cine Aleixandre”- estableciéndose, igualmente, la modificación del uso comercial a uso residencial con uso comercial compatible. El ámbito se concreta sobre una parcela que, según reciente medición, resulta ser de 1.496,22 m<sup>2</sup> y se sitúa entre las calles Armengual de la Mota nº 20 y 22 esquina a Ríos Rosas nº 4 y 6.*

**RESULTANDO** que el Estudio de Detalle que nos ocupa tiene por objeto la ordenación de volúmenes, alineaciones y rasantes, tanto en cumplimiento de lo previsto en la ficha de planeamiento “ED-R.3 Cine Aleixandre”, como en el artículo 4º de la normativa del PERI “Trinidad Perchel”.

Las Fichas de planeamiento “ED-R.3 Cine Aleixandre” del PGOU-97, conforme al que se inició el presente Estudio de Detalle, y ED-R.1 Cine Aleixandre del nuevo Plan General, recogen como objetivos la modificación de uso comercial a uso residencial con comercial compatible con la aplicación de las ordenanzas propias del PERI Trinidad-Perchel. Por otro lado en la normativa mencionada, concretamente en el artículo 4º Condiciones de Ordenación, se indica: “Cuando se trate de actuaciones de parcelas mayores de 1.300 m<sup>2</sup> será necesario realizar previamente al proyecto de Edificación un Estudio de Detalle donde se recojan las alineaciones interiores y exteriores y su integración con la edificación colindante (...)”

**RESULTANDO** del expediente, los siguientes antecedentes de hecho:

- Con fecha **29 de octubre de 2010**, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, se aprobó inicialmente el presente Estudio de Detalle, de acuerdo con las consideraciones del informe técnico favorable de 14 de octubre de 2010 emitido por el Departamento de Planeamiento y Gestión.

- Mediante anuncios publicados en Diario La Opinión de Málaga de **24 de noviembre de 2010**, el BOP de **26 de enero de 2011**, y en el Tablón de Edictos de la Gerencia de Urbanismo durante el período comprendido entre los días **11 de marzo al 2 de abril de 2011**, ambos inclusive, se sustanció la información pública de la aprobación inicial, según consta en las copias unidas al expediente.

- Con fecha **18 de abril de 2011** tiene entrada informe favorable al Estudio de Detalle, procedente de la Dirección General de Aviación Civil del Ministerio de Fomento en relación a las servidumbres aeronáuticas.

- Según se hace constar en certificado emitido por la Vicesecretaría Delegada de la Gerencia Municipal de Urbanismo, con fecha **2 de agosto de 2011**, durante el plazo de información pública general y notificaciones personales ha tenido entrada la siguiente alegación:

De D. Francisco Gómez Reyes presentada con fecha 15 de febrero de 2011 en el Registro General de la Gerencia Municipal de Urbanismo, con número de documento 89473.



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- Con fecha **5 de agosto de 2011** se presenta por Don Francisco Gómez Reyes documentación consistente en “*Texto Refundido*” del Estudio de Detalle.

- Con fecha **14 de septiembre de 2011** se emite informe técnico por el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística en el que se resuelve la alegación presentada, proponiendo su desestimación así como la aprobación definitiva del Estudio de Detalle conforme al *Texto Refundido* presentado visado con fecha 28 de julio de 2011.

**CONSIDERANDO** que respecto a la alegación presentada por Don Francisco Gómez Reyes en el informe técnico del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística emitido con fecha 14 de septiembre de 2011 se expresa lo siguiente:

En dicha alegación, presentada por el propio promotor del Estudio de Detalle ED-R.3, se pone de manifiesto que no está conforme con la exigencia municipal de suprimir las mansardas proyectadas en la primera documentación técnica aportada, en base a la preexistencia del edificio nº 24 de Calle Armengual de la Mota, junto al referido Estudio de Detalle respecto al que se plantea continuidad de la composición volumétrica con igual tratamiento de cornisas, cumbreras y cubiertas, y por lo tanto solicita se considere justificada la elección del sistema de cubierta en función del entorno más próximo, aprobando la propuesta que contempla mansardas como solución integradota del frente de fachada de calle Armengual de la Mota, en el tramo de calle entre Enrique Scholtz y Rio Rosas.

Como contestación a dicha alegación se reitera lo ya especificado en los informes técnicos de fecha 21 de julio de 2009 y 27 de septiembre de 2010 en los que se pone de manifiesto que la solución de cubierta con mansardas no se ajusta a lo especificado en art 12 del *Texto Refundido PAM R.4 Plan Especial de Reforma Interior de Trinidad Perchel*, art. 12.4.2.9 y art. 12.2.24.3 del PGOU aprobado definitivamente en enero de 2011 por lo que procedería desestimar la alegación presentada.

**CONSIDERANDO** que con fecha 16 de julio de 2010 recibe nueva aprobación provisional, por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, la «*Revisión-Adaptación del Plan General de Ordenación Urbanística de Málaga*» en base a la documentación redactada de oficio fechada “*Junio de 2010*” . Dicha documentación ha sido aprobada definitivamente de manera parcial por Orden de la Consejería de Obras Públicas y Viviendas, de 21 de enero de 2011 y verificada, por la Dirección General de Urbanismo, la subsanación de las deficiencias a que se refería la citada Orden, tal y como se recoge en su Resolución de 28 de julio de 2011, por lo que se ha procedido a la publicación de la Normativa de la citada *Revisión-Adaptación del PGOU de Málaga* en el BOJA nº 170 de 30 de agosto de 2011 de acuerdo con los artículos 40 y 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación urbanística de Andalucía.



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**CONSIDERANDO** que como se ha especificado en la parte expositiva, el presente Estudio de Detalle se inició con el PGOU-97 que contemplaba dentro del PERI Trinidad Perchel -Modificado y Texto Refundido- PAM R.4 ( 83) del PGOU-97, la ficha de planeamiento ED.R.3 Cine Aleixandre. Dicho ámbito ha sido recogido igualmente en el PGOU que recibió aprobación definitiva por Orden de 21 de enero de 2011 (BOJA de 30 de agosto de 2011), en el que se incluye una ficha específica para estas parcelas - “ED R-1 Cine Aleixandre”- estableciéndose, igualmente, la modificación del uso comercial a uso residencial con uso comercial compatible del mismo modo que en el Plan anterior.

**CONSIDERANDO** los informes técnicos favorables emitidos por el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística con fechas 14 de octubre de 2010 y 14 de septiembre de 2011.

**CONSIDERANDO** que consta en el expediente informe favorable de la Dirección General de Aviación Civil, preceptivo al amparo de lo dispuesto en el art. 32.1.2ª de la LOUA puesto en relación con la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto 2591/1998, de 4 de diciembre, sobre Ordenación de los Aeropuertos de Interés General y su Zona de Servicio.

**CONSIDERANDO**, que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 32.1.2ª y 39 de la LOUA se ha procedido a la notificación personalizada del trámite de información pública a los propietarios según el Registro de la Propiedad y el Catastro de los inmuebles incluidos en el ámbito objeto del Estudio de Detalle.

**CONSIDERANDO** en cuanto al procedimiento, lo dispuesto en los artículos 31 al 41 de la LOUA con el desarrollo contenido en el artículo 140 del Reglamento de Planeamiento.

**CONSIDERANDO** que según los informes emitidos, el proyecto examinado cumple con lo dispuesto en los artículos 15 y 19 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA), 65 y 66 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico (RP) y disposiciones del PGOU aprobado definitivamente.

**CONSIDERANDO** lo dispuesto en los artículos 123 apartados nº 1.i) y nº 2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril de Bases del Régimen Local, adicionado por la Ley 57/2003 de 16 de diciembre de Medidas para la Modernización del Gobierno Local y art. 31.1.B).d) de la LOUA, la competencia para la aprobación definitiva corresponde al Pleno del Excmo. Ayuntamiento, siendo necesario el voto favorable de la mayoría simple de los miembros presentes de la Corporación.

### CONCLUSIONES Y PROPUESTAS:

A la vista de cuanto antecede en cuanto a los aspectos jurídicos estudiados, este Departamento propone a la Comisión del Pleno de Accesibilidad, Movilidad,



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Ordenación del Territorio y Vivienda, en función de las competencias que tiene asignadas, eleve propuesta al Excmo. Ayuntamiento-Pleno, para la adopción de los siguientes*

### ACUERDOS:

**PRIMERO.- Desestimar** la alegación presentada D. Francisco Gómez Reyes con fecha 15 de febrero de 2011 en el Registro General de la Gerencia Municipal de Urbanismo, con número de documento 89473 en base a las consideraciones contenidas en el informe técnico del Departamento de Planeamiento y Gestión de 14 de septiembre de 2011 y que han sido anteriormente transcritas.

**SEGUNDO.- Aprobar** definitivamente el Estudio de Detalle “ED-R.1 (ED.R3 en PGOU-97) “Cine Aleixandre” dentro del PERI “Trinidad Perchel y que se sitúa entre las calles Armengual de la Mota nº 20 y 22 esquina a Ríos Rosas nº 4 y 6, promovido por D. Francisco Gómez Reyes, según la documentación consistente en Texto Refundido visado el 28 de julio de 2011. Todo ello de acuerdo con las consideraciones del informe técnico favorable de 14 de septiembre de 2011 emitido por el Departamento de Planeamiento y Gestión y de conformidad con lo dispuesto en los arts. 31 al 41 de la LOUA y disposiciones del PGOU vigente.

**TERCERO.- Depositar** dos ejemplares completos en el archivo de documentación ubicado en el «Archivo de expedientes de planeamiento» donde se contienen los documentos técnicos del referido instrumento Urbanístico, así como los actos, resoluciones y acuerdos producidos en relación con el mismo que deban formar parte de la Unidad Registral de «Instrumentos de Planeamiento y de Bienes y Espacios Catalogados», ubicados ambos, en las dependencias del Servicio Jurídico-Administrativo del Departamento de Planeamiento y Gestión de esta Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura.

**CUARTO.-** Cumplimentado el acuerdo anterior mediante su depósito y se haya emitido la correspondiente Certificación registral en los términos recogidos en los artículos 20 y 22 del Decreto 2/2004 de 7 de enero, **publicar** el referido acuerdo de aprobación definitiva, y en su caso, sus ordenanzas o normativa específica, en el Boletín Oficial de la Provincia, según se señala en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local al que remite el artículo 41.1, inciso final, y artículo 40.3 ambos de la LOUA, con la indicación de haberse procedido previamente a su depósito y remisión, respectivamente, en el citado Registro.

**QUINTO.-** Advertir al interesado que el anuncio para poder proceder a la publicación del acuerdo de aprobación definitiva en el BOP, se pondrá a su disposición en el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística para que realice dicha publicación, por correr este trámite de su cuenta a tenor de lo previsto en el artículo 113.1 e) de la Ley de Ordenación urbanística de Andalucía; haciendo



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*advertencia expresa de que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, transcurrido tres meses desde la retirada del anuncio sin que éste se haya publicado, se habrá producido la caducidad del procedimiento administrativo al haberse paralizado éste por causa imputable al interesado, todo ello, sin perjuicio de la Resolución que deba dictarse declarando la caducidad y el archivo de las actuaciones.*

**SEXO.-** *Significar expresamente al promotor los siguientes extremos:*

*- Al encontrarse el ámbito del Estudio de Detalle incluido en las Zonas de Servidumbres Aeronáuticas Legales, la ejecución de cualquier construcción o estructura y la instalación de los medios necesarios para su construcción requerirá resolución favorable previa de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea, conforme a los artículos 29 y 30 del decreto sobre Servidumbres Aeronáuticas.*

*- Con motivo del procedimiento para el otorgamiento de la correspondiente licencia de obras deberá proceder a la agrupación de las fincas que integran el ámbito y a la regularización de las mismas en los registros correspondientes.*

**SÉPTIMO.-** *Significar que la aprobación del presente Estudio de Detalle no implica la aprobación de aquellos aspectos normativos que corresponden al trámite de licencia de obras, no siendo vinculantes los usos implantados, la dotación de aparcamientos ni los miradores acristalados que se proponen, cuestiones todas ellas que se analizarán en el Proyecto que se presente para la obtención de **la licencia de obras**.*

**OCTAVO.-** *Significar, igualmente, que las **alineaciones interiores** que se aprueban con el presente Estudio de Detalle son vinculantes y obvian el trámite de Estudio Previo a que se refiere el artículo 4.2-d del PERI Trinidad-Perchel , si bien, la modificación de las mismas no implicará la necesidad de modificar, a su vez, el presente instrumento de planeamiento, sino la necesidad de tramitar el citado Estudio con carácter previo a la obtención de la correspondiente licencia de obras.*

**NOVENO.-** *Dar traslado del presente acuerdo para su conocimiento y efectos a:*

- 1. Departamento de Disciplina Urbanística de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras.*
- 2. A la Junta de Distrito correspondiente.*

*Es cuanto tenemos que informar a la Comisión del Pleno de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda que, no obstante dentro de su ámbito competencial, resolverá como mejor proceda”*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Sometido a votación el informe-propuesta transcrito, el resultado de la misma fue el siguiente:*

*La Comisión, con la abstención del Grupo Municipal I.U. L.V.-C.A. y del Grupo Municipal Socialista y el voto a favor del Grupo Municipal Popular, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerde prestar su aprobación a la propuesta contenida en el mismo.”*

### VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 19 votos a favor (del Grupo Municipal Popular) y 12 abstenciones (9 del Grupo Municipal Socialista y 3 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

### **PUNTO Nº 17.- DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DE APROBACIÓN DEFINITIVA DE ESTUDIO DE DETALLE T.1 “BULEVAR PASTEUR” DEL SUP-T.7 BIZCOCHERO-CAPITÁN DEL P.G.O.U-97 Y PAM-T.6 (97) EN EL VIGENTE P.G.O.U.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda, de fecha 21 de septiembre de 2011, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“La Comisión del Pleno de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda, conoció informe-propuesta del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de la GMU, de fecha 20 de septiembre de 2011, el cual copiado a la letra dice:*

**“Expediente:** PP 63/08

**Solicitante:** Echeverría S.A. y Otros

**Representación:** D. Ángel Asenjo Díaz

**Situación:** E.D T.1 “Bulevar Pasteur” del SUP-T.7 “Bizcochero Capitán” en el PGOU-97 y PAM-T.6 (97) en el vigente PGOU.

**Asunto:** Informe Jurídico y Propuesta de Aprobación Definitiva.

### **INFORME PROPUESTA A LA COMISIÓN DEL PLENO DE ACCESIBILIDAD, MOVILIDAD, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA**

*En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 172, 173 y 175 del Real Decreto núm. 2568/1986 de 28 de noviembre aprobatorio del Reglamento de*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y con respecto al expediente de referencia, se emite el siguiente **informe jurídico municipal consistente en la siguiente propuesta de nueva Aprobación Definitiva:***

**RESULTANDO** que el presente expediente tiene por **objeto** la ordenación de las Parcelas RP-1, RP-2, RP-3 y RP-4 incluidas en el ámbito de Actuación ED-T.1 “Bulevar Pasteur”, en los siguientes términos:

- *Fijar las alineaciones y rasantes de las edificaciones a desarrollar en este ámbito.*
- *Concretar las distribuciones de usos, de forma indicativa, y el techo edificable global asignado a cada una de las parcelas, lo que posibilitaría la disolución del proindiviso existente sobre las mismas y la posterior adjudicación de unidades parcelarias concretas mediante la tramitación de la correspondiente Operación Jurídica Complementaria a redactar por los propietarios.*
- *Ordenar volumétricamente las edificaciones, con suficiente precisión para garantizar el desarrollo unitario del conjunto.*

**RESULTANDO** que este Estudio de Detalle se redacta en cumplimiento de lo previsto en el apartado 1 “Parcelación” de las “Ordenanzas de Edificación y Uso” correspondientes al “Ámbito del Estudio de Detalle ED-T.1 Bulevar Pasteur” de la Innovación del Plan General entre las calles Arturo Toscanini, Franz Kafka, Av. Gregorio Prieto y Av. Doctor Manuel Domínguez, en las parcelas dotacionales ubicadas al norte hasta la Av. Jorge Luis Borges del SUP T-7 “Bizcochero Capitán”; en las parcelas RP.3a del SUP-T.6 “Morillas” y R.5, R.10, R.11 y R.12 de la UE-2 del SUP-T.8 “Universidad” aprobada definitivamente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el 31 de julio de 2008, que establece lo siguiente:

*“Será necesario redactar un Estudio de Detalle para el conjunto de las parcelas para procurar que el mismo se desarrolle como un todo unitario, aunque el posterior desarrollo del conjunto se lleve a efecto mediante fases o bloques diferenciados que se definan en dicho Estudio de Detalle y posteriores Proyectos de Edificación.*

*Así mismo, el ED y Ordenación de Volúmenes que se redacte, además de las determinaciones propias del ED, deberá definir todas las determinaciones arquitectónicas necesarias para garantizar el desarrollo unitario de este conjunto y en cualquier caso, los edificios se podrán ajustar a las alineaciones de parcelas definidas.”*

**RESULTANDO** del expediente los siguientes **antecedentes de hecho:**

- *Con fecha 7 de mayo de 1998 se aprueba definitivamente el **Plan Parcial de Ordenación del sector SUP-T7 “Bizcochero Capitán” del Plan General de Málaga**, que al establecer la ordenación pormenorizada de este Sector, calificó cuatro subzonas como Residencial Universitario (RU), previéndose materializar en las mismas un total de 147.530 m<sup>2</sup>. de los cuales, el 33% se destinaría a Residencias de Estudiantes y/o Colegios Mayores; y un 66% se destinaría, acogiéndose a algún*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*régimen de protección Oficial, a viviendas en propiedad para profesores y/o estudiantes.*

- Con fecha 18 de octubre de 2001, las mercantiles adjudicatarias de dichas parcelas firmaron con el Ayuntamiento de Málaga un **Convenio Urbanístico** en el que se sentaron las bases para iniciar la tramitación de los instrumentos urbanísticos necesarios a efectos de suprimir la referida vinculación.

- El 15 de junio de 2006 se suscribe una **Adenda** para completar el citado Convenio, adoptando nuevos compromisos que contribuyeran a dar satisfacción al objetivo de los poderes públicos de garantizar una oferta suficiente de vivienda protegida, distribuida de manera equilibrada en el conjunto de la ciudad.

- El 31 de julio de 2008, y como consecuencia de dicha Adenda se aprueba definitivamente la innovación con carácter de **Modificación del Plan General** en los sectores SUP T.6 “Morillas”, SUP T.8 “Universidad” y SUP T.7 “Bizcochero Capitán”, (expte. PP-72/2006).

- Con fecha 29 de agosto de 2008 se presenta documento de “Estudio de Detalle de la Unidad de Actuación ED-T.1 “Bulevar Pasteur del PGOU de Málaga” del SUP T.7 “Bizcochero Capitán” **para ordenación del ámbito de referencia.**

-Con fecha 14 de agosto de 2009 se adopta acuerdo por la **Junta de Gobierno Local**, de aprobación inicial, en el punto primero del citado acuerdo se dice:

“PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle T.1 del SUP-T7 “Bizcochero Capitán” de acuerdo con la documentación técnica denominada “Reforma abril 2009. Estudio de Detalle de la Unidad de Actuación ED-T1 “Bulevar Pasteur” del PGOU de Málaga” con fecha de visado el 4 de junio de 2009 en los términos y con las observaciones del informe técnico del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de 4 de agosto actual así como de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 31 al 41 de la LOUA y disposiciones del PGOU vigente, condicionando la eficacia del precitado acuerdo a la aportación por el promotor, de la documentación técnica visada en la que se subsanen todas las cuestiones expuestas en dicho informe técnico de 4 de agosto actual, del que se le dará traslado, y sin cuyo cumplimiento no se podrá iniciar el trámite de información pública.”

-Con fecha 22 de diciembre de 2009, se presenta escrito por D. Ángel Asenjo Díaz, al que acompaña documentación reformada del Estudio de Detalle denominada Reforma Octubre-2009, en el que dice dar respuesta con dicha documentación a lo exigido en el acuerdo de aprobación inicial y solicita se realice el trámite de información pública.

-El 31 de marzo de 2010, el señor Asenjo Díaz, vuelve a presentar nuevo escrito y nueva documentación denominada Reforma Febrero-2010, solicitando la continuación del trámite administrativo.



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

-Con fecha 7 de junio de 2010 se emite informe técnico por el Departamento de Planeamiento y Gestión, a la vista de la última documentación presentada en el que se propone:

“5.Propuesta

A la vista de lo anterior se propone:

-**Dar traslado** del presente informe al interesado para subsanación de las consideraciones expuestas en el apartado 4.

-Dadas las determinaciones contenidas en el Estudio de Detalle resulta procedente requerir informe de **bomberos** a fin de analizar si la propuesta de ordenación de volúmenes que se incorpora al documento garantiza, en sus aspectos fundamentales, el cumplimiento de las medidas en materia de seguridad frente a incendios, fundamentalmente en lo que respecta a los recorridos de evacuación en función de las alturas y ocupación previstas.

-**Requerir informe jurídico** en el que se determine la posibilidad de establecer el uso comercial en régimen de compatibilidad con el uso de vivienda de protección oficial, en detrimento de la superficie neta del uso de vivienda, alcanzando a tal efecto la distribución de m<sup>2</sup>t. por usos prevista para la manzana MR-2 en el cuadro de “PROPUESTAS INDICATIVAS DE DISTRIBUCIÓN DE USOS Y SUPERFICIES DEL CONJUNTO”, conforme a lo expuesto en el apartado 3. de este informe.”

- El 29 de junio de 2010 se emite informe por el Servicio Jurídico-Administrativo del Departamento de Planeamiento y Gestión analizando la cuestión planteada y en el que se concluye y propone lo siguiente:

#### “CONCLUSIÓN

1.- **36.883 m<sup>2</sup>** de superficie deben de ser destinados al uso de vivienda de protección oficial, entendida ésta en sentido amplio.

2.- Que, con carácter general, el uso comercial es compatible con el uso residencial, aun cuando éste lo sea con destino a vivienda protegida y, con carácter particular, en el ámbito que analizamos, si ello **no determina un detrimento de los 36.883 m<sup>2</sup> que, obligatoriamente, deben de estar destinados a este tipo de vivienda.**

3.- Que habida cuenta de la fricción que se produce entre el concepto de edificabilidad computable a efectos urbanísticos prevista en nuestro PGOU y el concepto de vivienda protegida recogido en el Reglamento de Viviendas Protegidas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 149/2006, de 25 de julio debe distinguirse en **el supuesto de la promoción y construcción de viviendas protegidas:**

a- Un techo máximo edificable a efectos urbanísticos y conforme a las normas de nuestro planeamiento expresado en m<sup>2</sup>t/m<sup>2</sup>s.

b- Un techo real construido destinado a viviendas de protección oficial (que incluye las viviendas y los trasteros y aparcamiento que se vinculen registralmente a ésta) expresado en m<sup>2</sup> de superficie total construida destinada a ese uso, de forma que quede incluido tanto el techo construido que computa a efectos urbanísticos como aquel que no computa pero al que alcanza la protección.

#### PROPUESTA

Dar cuenta al interesado del presente informe y del de fecha 7 de junio de 2010, para su conocimiento y a los efectos oportunos.



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*-Con fecha 15 de septiembre de 2010 se emite informe técnico por el Departamento de Planeamiento y Gestión a la vista de la última documentación reformada presentada por el promotor, denominada Reforma Julio-2010.*

*-Consecuentemente con lo anterior, la Junta de Gobierno Local, con fecha 17 de septiembre de 2010, acuerda nueva aprobación inicial del Estudio de Detalle que nos ocupa.*

*- Mediante anuncios publicados en Diario La Opinión de Málaga de 25 de octubre de 2010, el BOP de 25 de octubre de 2010, y en el Tablón de Edictos de la Gerencia de Urbanismo durante el período comprendido entre los días 19 de octubre de 2010 al 11 de noviembre de 2010, ambos inclusive, se sustanció la información pública de la aprobación inicial, habiendo sido notificados personalmente los propietarios registrales y catastrales del ámbito objeto de Estudio de Detalle, todo ello según consta en las copias unidas al expediente.*

*-El 10 de febrero de 2011 se presenta nueva documentación denominada “Reforma febrero 2011” en la que se incorporan todas las modificaciones contenidas en los documentos que se fueron aportando por el promotor desde la nueva aprobación inicial de fecha 17 de septiembre de 2010.*

*- Según se hace constar en certificado emitido por la Vicesecretaría Delegada de la Gerencia Municipal de Urbanismo, con fecha 24 de febrero de 2011, durante el plazo de información pública general y notificaciones personales ha tenido entrada la alegación presentada por D. Tomás Zulueta Echeverría e/r de Inmobiliaria Echeverría S.A, con fecha de entrada el 12 de noviembre de 2010 y nº de registro 595.369.*

*- El 3 de marzo de 2011 se recibe informe favorable del Servicio de Extinción de Incendios y Protección Civil, fechado el 17 de febrero de 2011, con relación al Estudio de Detalle.*

*- Con fecha 17 de mayo de 2011 tiene entrada informe de 9 de mayo de 2011 procedente de la Dirección General de Aviación Civil del Ministerio de Fomento informando favorablemente el Estudio de Detalle con relación a las servidumbres aeronáuticas.*

*- El 13 de septiembre de 2011 se emite informe técnico por el Departamento de Planeamiento y Gestión en el que se analiza la documentación denominada “Reforma febrero 2011” proponiéndose la subsanación de determinados aspectos con carácter previo a la aprobación definitiva.*

*- Según nuevo certificado emitido por la Vicesecretaría Delegada de la Gerencia Municipal de Urbanismo con fecha 19 de septiembre de 2011 y como complemento al emitido con fecha 24 de febrero de 2011, durante los plazos*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*comprendidos entre el 6 de octubre al 18 de noviembre, ambos inclusive y del año 2010 y del 14 de enero al 5 de febrero, ambos inclusive y del año 2011, computados a efectos de información pública general y notificación personal a propietarios afectados, respectivamente, en relación al expediente de Estudio de Detalle T-1 del SUP-T.7 “Bizcochero-Capitán”, además de la alegación indicada en el anterior certificado, han sido presentadas las siguientes:*

*- Alegación presentada por D. Miguel Ángel García Morilla e/r de Andalucía Este Residencial S.L., con fecha de entrada el 15 de noviembre de 2010 y nº de registro 598.442.*

*- Alegación presentada por D. Juan Angulo Sánchez e/r de Promociones y Construcciones Angulo Sánchez S.A., con fecha de entrada el 15 de noviembre de 2010 y nº de registro 599.507.*

*- Aportada nueva documentación por el interesado el 15 y 20 de septiembre del año en curso, finalmente, el 20 de septiembre de 2011, ha sido emitido nuevo informe técnico por el Departamento de Planeamiento y Gestión.*

**CONSIDERANDO** *que, en la Modificación Puntual de Elementos del PGOU aprobada definitivamente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el 31 de julio de 2008, antes referida, respecto de las parcelas que se incluyen en el ámbito del ED-T.1 del SUP T-7 “Bizcochero Capitán” (parcelas comprendidas entre las calles Arturo Tosacani, Franz Kafka, Avda. Gregorio Prieto y Avda. Doctor Manuel Domínguez, denominadas parcelas RU en el Plan Parcial del sector SUP-T.7 “Bizcochero Capitán”) se establecía: que el 25% de la edificabilidad residencial (36.883 m<sup>2</sup>t) se destinará a vivienda protegida y se situará entre las calles Arturo Toscanini, Avda. Gregorio Prieto, Giordano Bruno y Boulevard Louis Pasteur y el resto de la edificabilidad residencial (110.647 m<sup>2</sup>t) resultado de la diferencia entre el techo edificable total (147.530 m<sup>2</sup>t) y el 25% referido, se destinaría al uso de vivienda libre; siendo necesaria la redacción de un Estudio de Detalle para el conjunto de las parcelas a fin de que el mismo se desarrolle como un todo unitario, aunque el posterior desarrollo del conjunto se lleve a efecto mediante fases o bloques diferenciados que se definan en dicho Estudio de Detalle. Igualmente se indicaba que el número máximo de viviendas a construir permanece invariable con la innovación y asciende a un total de 1.150.*

**CONSIDERANDO** *que, consecuentemente con lo anterior, en las nuevas Ordenanzas de Edificación y Uso del ámbito del Estudio de Detalle T.1 “Bulevar Pasteur”, se establecen, entre otros aspectos, los siguientes:*

*“.....*

*9) Condiciones de uso.-*

*-Residencial Libre: Se destinará el 75% de la edificabilidad bruta, es decir 110.647 m<sup>2</sup>t.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*-Residencial protegido: Se destinará el 25% de la edificabilidad bruta, es decir 36.883 m<sup>2</sup>t. Este uso se situará en la Parcela delimitada por las Calles Arturo Toscanini, Avda. Gregorio Prieto, Giordano Bruno y Boulevard Louis Pasteur.*

#### 10) Obligatoriedad de reserva comercial.-

*Se ha previsto la obligatoriedad de destinar un mínimo de 4 m<sup>2</sup>t. edificables por cada vivienda proyectada, al uso comercial, para la totalidad del ámbito, debiendo situarse en locales en las plantas bajas de la edificación, de acuerdo con la localización de dicha reserva que se establezca en el Estudio de Detalle.*

*El techo edificable destinado a locales será computable a efectos del techo máximo autorizado para la parcela.*

.....”

**CONSIDERANDO** que en el informe técnico del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de 20 de septiembre de 2011, se indica:

*El documento presentado “Texto Refundido Septiembre 2011” da respuesta a las consideraciones del informe técnico de fecha 13 de septiembre de 2011, introduciendo las siguientes modificaciones:*

#### Respecto a la documentación escrita:

- *Se aporta como Anejo 5.1 Justificación del cumplimiento de la normativa de accesibilidad, conforme al **Decreto 293/2009**, de 7 de julio, por el que se aprueba el **Reglamento que Regula Las Normas Para La Accesibilidad En Las Infraestructuras, El Urbanismo, La Edificación Y El Transporte En Andalucía** (Boja nº 140 de 21 de julio de 2009).*
- *Se modifica la redacción dada a los artículos de la Ordenanza: 4.1.6 “Alineaciones”, 4.2.6. “Planta Tipo del Conjunto”, y 4.2.11. “Cuerpos o Elementos Salientes”. Todos ellos quedan redactados conforme a lo requerido, estableciéndose **un máximo de 1.5 m. como limitación al vuelo de los cuerpos salientes de edificación, adyacentes a los núcleos de comunicación, que se permiten en las fachadas interiores de la edificación.** Así mismo, se elimina la dimensión mínima de los patios fijada en el anterior documento, estableciéndose en la nueva redacción la **limitación genérica de dimensión mínima** que surja por aplicación del PGOU.*
- *En el apartado 3.10. “Propuesta de distribución de usos y superficies del conjunto” se incluye un nuevo cuadro denominado “**Cuadro de Distribución por Unidades Edificatorias**” en el que se determina, para cada una de ellas, los parámetros de, huella edificable, superficie exterior, total superficie, techo edificable máximo y número de viviendas a asignar.*  
*Este cuadro se incorpora así mismo al plano P.22 “Unidades Edificatorias del Conjunto”.*
- *Se modifica la redacción dada al apartado 4.2.8. “Accesos a Planta de Sótano” determinándose con mayor grado de precisión la **descripción de las servidumbres de acceso a los sótanos** de aparcamiento que se establecen entre las distintas unidades edificatorias.*

#### Respecto a la documentación gráfica:

- *En el plano P.20 “**Plano de Plantas, Alzados y Secciones de Edificios de Esquina**” de la documentación gráfica (aportada el día de la fecha), **las secciones correspondientes a los edificios de esquina** previstas para el caso de compatibilidad de viviendas y oficinas **se grafían ahora con el número máximo de plantas permitidas**, corrigiéndose así el error existente en el documento “Reforma Febrero 2010”.*



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- El plano P.6 “Plano de Ordenación de Volúmenes, Entreplanta del Conjunto” se adecua a lo requerido en informe técnico de fecha 13 de septiembre. La representación de la entreplanta, si bien tiene carácter indicativo, se adecua ahora en mayor medida a lo permitido por las ordenanzas, al distribuirse la parte proporcional permitida por el planeamiento (40% de la PB), en cada una de las unidades edificatorias.
- Si bien no ha sido requerido a la propiedad, se aporta nuevo plano P. 4. “Planta de Sótano tipo del conjunto” en la que se representa otra posible **distribución indicativa del sótano**, siendo ésta más acorde a las determinaciones del ED que la aportada en el documento aprobado inicialmente, en el que se representaba (aunque con carácter indicativo y no vinculante) una planta continua a nivel de sótano, y no con funcionamiento independiente por unidades edificatorias, como se desprende del resto del documento.

Con independencia de lo anterior, en relación con el documento de aprobación inicial, en la redacción del presente documento se han realizado pequeños ajustes en algunos puntos de su articulado fruto de su adaptación a las modificaciones solicitadas por los distintos organismos con competencias sectoriales, así como las requeridas en informe técnico de 13 de septiembre.

Se considera que dichas modificaciones no alteran el contenido sustancial del documento aprobado.

Respecto a la documentación escrita aportada el 20 de septiembre de 2011:

Las páginas 61 y 95 incluyen determinaciones sobre la altura de coronación de los edificios de esquina, corrigiendo la falta de concordancia del documento “Reforma septiembre 2011”; sin embargo la página 72 de la memoria hace referencia al número de plantas permitidas, siendo adecuado a tal efecto lo aportado en el documento “Texto Refundido Septiembre 2011”; por lo que no se considera adecuada su sustitución.

...”

**CONSIDERANDO** que consta en el expediente informe favorable de 9 de mayo de 2011 de la **Dirección General de Aviación Civil del Ministerio de Fomento**, de conformidad con lo dispuesto en el art. 32.1.2ª de la LOUA puesto en relación con la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto 2591/1998, de 4 de diciembre, sobre Ordenación de los Aeropuertos de Interés General y su Zona de Servicio.

**CONSIDERANDO** que también consta informe favorable del **Servicio de Extinción de Incendios y Protección Civil** fechado el 17 de febrero de 2011.

**CONSIDERANDO** que, según se hace constar en el informe técnico del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de 20 de septiembre de 2011, se ha aportado documentación que justifica el cumplimiento del **Decreto 293/2009 de 7 de julio, por el que se aprueba el reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía** (Boja nº 140 de 21 de julio de 2009) y, por otro lado, el informe del Servicio de Cartografía y Topografía de 6 de agosto de 2009, en relación al plano I.5 “Topográfico actual” visado el 4 de junio de 2009 tiene validez con relación a la documentación que recibió aprobación inicial y con respecto de la que ahora se propone aprobar definitivamente.



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**CONSIDERANDO** que en el informe técnico del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de 20 de septiembre de 2011 se dice lo siguiente con relación a las alegaciones presentadas:

“El contenido en los tres casos es el mismo y se refiere a la petición de la modificación del apartado 4.- “Ordenanzas de la Edificación” de la Memoria, en lo que respecta a las alineaciones interiores de la edificación, el cual se propone redactar, y así se incluyó en el documento “Reforma Septiembre 2011”, de la siguiente forma:

“En la fachada interior de este conjunto y en la zona adyacente a los núcleos de comunicación vertical se podrán ejecutar cuerpos de edificación en una longitud máxima de fachada de 3.50 m. siempre y cuando éstos no afecten a los círculos de 10,33. m de diámetro y 13,45 m de diámetro que respectivamente es exigible a las parcelas R.1 y R.4 y en las Parcelas R.2 y R.3. por las indicadas ordenanzas, para determinar los espacios libres destinados a patios de las distintas edificaciones de esta ordenación.”

En informe de fecha 13 de septiembre de 2011 se realizan consideraciones a dicha redacción requiriéndose una limitación al vuelo de los cuerpos salientes (1,5 m.) y evitando la alusión a dimensiones exactas de los patios interiores al referirse a su dimensión mínima.

Se ha dado cumplimiento a dichas consideraciones quedando la redacción como sigue:

“En la fachada interior de este conjunto y en la zona adyacente a los núcleos de comunicación vertical se podrán ejecutar cuerpos de edificación en una longitud máxima de fachada de 3.50 m. con un vuelo máximo de 1.50 m. siempre y cuando éstos no afecten a lo exigido por la **normativa de patios contenida en las Ordenanzas de Documento de Revisión del PGOU**, para determinar los espacios libres destinados a los mismos de las distintas edificaciones de esta ordenación”

**CONSIDERANDO** que finalmente se propone en el citado informe técnico del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de 20 de septiembre de 2011:

#### **“6.- PROPUESTA:**

Visto lo anterior se propone:

- Estimar parcialmente las **alegaciones** presentadas modificando la redacción propuesta conforme a lo requerido por este Servicio en informe de fecha 13 de septiembre, nueva redacción que ha quedado incorporada en los apartados 4.1.6, 4.2.6 y 4.2.11 del documento “**Texto Refundido Septiembre 2011**” objeto de aprobación.
- Aprobar Definitivamente el **Estudio de Detalle de la Unidad de Actuación ED- T.1. “Bulevar Pasteur”** conforme a la documentación técnica “**Texto Refundido Septiembre 2011**” visado el 14 de septiembre de 2011, a excepción del plano P.20. “**Plano de Plantas, Alzados y Secciones de Edificios de Esquina**” y las páginas 61 y 95 de la memoria, que se sustituyen por las aportadas el 20 de septiembre de 2011, con fecha de visado 20 de septiembre de 2011
- Con carácter previo a la publicación deberá aportarse **Texto Refundido**
- En el acuerdo de aprobación definitiva se deberán hacer constar expresamente los siguientes aspectos contemplados en el documento:

En el Estudio de Detalle se establece la obligación a cada una de las edificaciones que conforman las manzanas, de que la **planta diáfana sea continua y de uso común** de los distintos bloques, lo que se **recogerá en la documentación que se redacte como modificación**



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*del proyecto de compensación, para que de esta forma, esta obligación quede recogida en el registro de la propiedad como carga de obligado cumplimiento.*

*En dicha documentación deberá igualmente contemplarse las servidumbres y afecciones que se describen en el presente documento, en lo que respecta al tratamiento y limitaciones de uso de los espacios exteriores de uso público y a las servidumbres generadas para acceso a los sótanos de aparcamiento de las distintas parcelas o unidades edificatorias que componen las diferentes manzanas.*

*Deberá hacerse constar de forma expresa la necesidad de vinculación de la totalidad del número de viviendas asignadas a las unidades edificatorias MR.2.1., MR.2.2., y MR.2.3. al uso de vivienda protegida; así como la necesidad de justificar, en los distintos proyectos técnicos que se redacten para la obtención de licencia en estas unidades edificatorias, el cumplimiento de la superficie mínima construida que se debe asignar a dicho uso, conforme a los criterios del informe jurídico emitido con carácter previo a la aprobación inicial de septiembre 2010, de fecha 29 de junio de 2010, esto es, considerando a tal efecto como computables para la determinación de esta superficie mínima, la superficie de viviendas, así como los trasteros y aparcamientos vinculados a las mismas*

*Deberá garantizarse el destino al uso residencial protegido:*

**MR.2.1.....8.784 m<sup>2</sup>**

**MR.2.2. y 2.3.....28.099 m<sup>2</sup>**

*Lo expuesto con anterioridad deberá constar igualmente en la documentación que se redacte como modificación del proyecto de compensación.*

- *Advertir que la separata de cumplimiento del documento básico DB- SI. (Con fecha de visado 07 de febrero de 2011) se entiende aportada con carácter meramente informativo. No se considera parte integrante del Estudio de Detalle, y por consiguiente **no forma parte de la documentación objeto de aprobación**, debiendo aportarse tal justificación en los distintos proyectos de edificación que se redacten al amparo de este planeamiento.”*

**CONSIDERANDO** que con fecha 16 de julio de 2010 recibe nueva aprobación provisional, por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, la «Revisión-Adaptación del Plan General de Ordenación Urbanística de Málaga» en base a la documentación redactada de oficio fechada “Junio de 2010”, en la que figura el ámbito al que nos referimos como PAM-T.6(97). Dicha documentación ha sido aprobada definitivamente de manera parcial por Orden de la Consejería de Obras Públicas y Viviendas, de 21 de enero de 2011 y verificada, por la Dirección General de Urbanismo, la subsanación de las deficiencias a que se refería la citada Orden, tal y como se recoge en su Resolución de 28 de julio de 2011, por lo que se ha procedido a la publicación de la Normativa de la citada Revisión-Adaptación del PGOU de Málaga en el BOJA nº 170 de 30 de agosto de 2011 de acuerdo con los artículos 40 y 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación urbanística de Andalucía.

**CONSIDERANDO** que, como se ha especificado en la parte expositiva, el presente Estudio de Detalle es fruto de lo dispuesto en la Modificación del Plan General de Ordenación Urbana de 1997 en los sectores SUP T.6 “Morillas”, SUP T.8 “Universidad” y SUP T.7 “Bizcochero Capitán”, que se aprueba definitivamente el 31 de julio de 2008 y, que hace suya, el Documento de Revisión del PGOU que



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*recibió aprobación definitiva por Orden de 21 de enero de 2011 (BOJA de 30 de agosto de 2011), según puede constatarse en las fichas de los ámbitos de planeamiento PAM-T.6 (97) y PAM-T.2 (97).*

**CONSIDERANDO** *que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 32.1.2ª y 39 de la LOUA, se ha procedido a la notificación personalizada del trámite de información pública a los propietarios según el Registro de la Propiedad y el Catastro de los inmuebles incluidos en el ámbito objeto del Estudio de Detalle.*

**CONSIDERANDO** *que en cuanto al procedimiento para la tramitación del Estudio de Detalle, hemos de estar a lo dispuesto en los artículos 31 al 41 de la LOUA con el desarrollo contenido en el artículo 140 del Reglamento de Planeamiento.*

**CONSIDERANDO** *que, asimismo, según los informes emitidos, el proyecto examinado cumple con lo dispuesto en los artículos 15 y 19 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA), 65 y 66 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico (RP) y disposiciones del PGOU vigente.*

**CONSIDERANDO** *lo dispuesto en los artículos 123 apartados nº 1.i) y nº 2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril de Bases del Régimen Local, adicionado por la Ley 57/2003 de 16 de diciembre de Medidas para la Modernización del Gobierno Local y art. 31.1.B).d) de la LOUA, la competencia para la aprobación definitiva corresponde al Pleno del Excmo. Ayuntamiento, siendo necesario el voto favorable de la mayoría simple de los miembros presentes de la Corporación.*

### **CONCLUSIONES Y PROPUESTAS:**

*A la vista de cuanto antecede en cuanto a los aspectos jurídicos estudiados, este Departamento propone a la Comisión del Pleno de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda, en función de las competencias que tiene asignadas, eleve propuesta al Excmo. Ayuntamiento-Pleno, para la adopción de los siguientes*

### **ACUERDOS:**

**PRIMERO.-** *Estimar parcialmente las alegaciones presentadas por D. Tomás Zulueta Echeverría e/r de Inmobiliaria Echeverría S.A; D. Miguel Ángel García Morilla e/r de Andalucía Este Residencial S.L., y D. Juan Angulo Sánchez e/r de Promociones y Construcciones Angulo Sánchez S.A, en el sentido expresado en el informe técnico del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de 20 de septiembre de 2011.*

**SEGUNDO.-** *Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle T.1 “Bulevar Pasteur” (SUP-T.7 “Bizcochero Capitán” en el PGOU-97 y PAM-T.6 (97) en el vigente PGOU) conforme a la documentación técnica “Texto Refundido Septiembre*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

2011” visado el 14 de septiembre de 2011, a excepción del plano P.20. “Plano de Plantas, Alzados y Secciones de Edificios de Esquina” y las páginas 61 y 95 de la memoria, que se sustituyen por las aportadas el 20 de septiembre de 2011, con fecha de visado 20 de septiembre de 2011; todo ello en los términos y con las observaciones del informe técnico del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de 20 de septiembre de 2011 así como de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 31 al 41 de la LOUA y disposiciones del PGOU vigente.

**TERCERO.-** Advertir al promotor del expediente que, **con carácter previo al depósito y publicación del acuerdo de aprobación definitiva**, deberá aportar un Texto Refundido que recoja toda la documentación aprobada definitivamente.

**CUARTO.-** Cumplimentado el punto tercero, **depositar** dos ejemplares completos en el archivo de documentación ubicado en el «Archivo de expedientes de planeamiento» donde se contienen los documentos técnicos del referido instrumento Urbanístico, así como los actos, resoluciones y acuerdos producidos en relación con el mismo que deban formar parte de la Unidad Registral de «Instrumentos de Planeamiento y de Bienes y Espacios Catalogados», ubicados ambos, en las dependencias del Servicio Jurídico-Administrativo del Departamento de Planeamiento y Gestión de esta Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura.

**QUINTO.-** Cumplimentado el punto anterior mediante su depósito y se haya emitido la correspondiente Certificación registral en los términos recogidos en los artículos 20 y 22 del Decreto 2/2004 de 7 de enero, **publicar** el referido acuerdo de aprobación definitiva, y en su caso, sus ordenanzas o normativa específica, en el Boletín Oficial de la Provincia, según se señala en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local al que remite el artículo 41.1, inciso final, y artículo 40.3 ambos de la LOUA, con la indicación de haberse procedido previamente a su depósito y remisión, respectivamente, en el citado Registro.

**SEXTO.-** Advertir al interesado que el anuncio para poder proceder a la publicación del acuerdo de aprobación definitiva en el BOP, se pondrá a su disposición en el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística para que realice dicha publicación, por correr este trámite de su cuenta a tenor de lo previsto en el artículo 113.1 e) de la Ley de Ordenación urbanística de Andalucía; haciendo advertencia expresa de que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, transcurrido tres meses desde la retirada del anuncio sin que éste se haya publicado, se habrá producido la caducidad del procedimiento administrativo al haberse paralizado éste por causa imputable al interesado, todo ello, sin perjuicio de la Resolución que deba dictarse declarando la caducidad y el archivo de las actuaciones.



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**SÉPTIMO.-** Significar expresamente, que en la documentación que se redacte como modificación del **Proyecto de Compensación**, deberán hacerse constar los siguientes aspectos:

1- ) La obligación asumida para cada una de las edificaciones que conforman las manzanas, de que la **planta diáfana sea continua y de uso común** de los distintos bloques.

2- ) Las **servidumbres y afecciones** que se describen en el documento que se aprueba definitivamente, en lo que respecta al tratamiento y limitaciones de uso de los espacios exteriores de uso público y a las servidumbres generadas para acceso a los sótanos de aparcamiento de las distintas parcelas o unidades edificatorias que componen las diferentes manzanas.

3- ) La necesidad de **vinculación de la totalidad del número de viviendas asignadas a las unidades edificatorias MR.2.1., MR.2.2., y MR.2.3. al uso de vivienda protegida; así como la necesidad de justificar, en los distintos proyectos técnicos que se redacten para la obtención de licencia en estas unidades edificatorias, el cumplimiento de la superficie mínima construida que se debe asignar a dicho uso, conforme a los criterios del informe jurídico emitido con carácter previo a la aprobación inicial de septiembre 2010, de fecha 29 de junio de 2010, esto es, considerando a tal efecto como computables para la determinación de esta superficie mínima, la superficie de viviendas, así como los trasteros y aparcamientos vinculados a las mismas**

Deberá garantizarse el destino al uso residencial protegido:

MR.2.1.....8.784 m<sup>2</sup>t

MR.2.2. y 2.3.....28.099 m<sup>2</sup>t

**OCTAVO.- Advertir, igualmente, de los siguientes extremos:**

- Al encontrarse el ámbito del Estudio de Detalle incluido en las **Zonas de Servidumbres Aeronáuticas Legales**, la ejecución de cualquier construcción o estructura y la instalación de los medios necesarios para su construcción requerirá resolución favorable previa de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea, conforme a los artículos 29 y 30 del decreto sobre Servidumbres Aeronáuticas.

-El Avance de **separata de cumplimiento del documento básico DB- SI**. (con fecha de visado 07 de febrero de 2011) se entiende aportada con carácter meramente informativo y no se considera parte integrante del Estudio de Detalle, debiendo aportarse tal justificación en los distintos proyectos de edificación que se redacten al amparo de este planeamiento y que deberán de aportarse junto con la solicitud de las correspondientes licencias de obras.

-Con independencia de lo expresado en el punto anterior, respecto de los proyectos de edificación que se presenten **para construir viviendas de protección oficial** dentro del ámbito del presente Estudio de Detalle, además se deberán de



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*vincular registralmente cada una de las plazas de aparcamientos y trasteros que resulten, a cada una de las viviendas protegidas correspondientes; aspecto, este último, que deberá acreditarse por parte de los promotores **con carácter previo a la obtención de las licencias de primera ocupación.***

***NOVENO.-** Significar que la aprobación del presente Estudio de Detalle no implica la aprobación de aquellos aspectos normativos que corresponden al trámite de licencia de obras.*

***DÉCIMO.-** Dar traslado del presente acuerdo para su conocimiento y efectos a:*

- 1. Departamento de Disciplina Urbanística de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras.*
- 2. Junta Municipal del Distrito.*
- 3. Al Servicio de ejecución del Planeamiento*
- 4. Al Servicio de Patrimonio Municipal.*
- 5. Al Instituto Municipal de la Vivienda.*

*Es cuanto tenemos que informar a la Comisión del Pleno de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda que, no obstante, dentro de su ámbito competencial, resolverá como mejor proceda.”*

*Sometido a votación el informe-propuesta transcrito, el resultado de la misma fue el siguiente:*

*La Comisión, con la abstención del Grupo Municipal I.U. L.V.-C.A. y del Grupo Municipal Socialista y el voto a favor del Grupo Municipal Popular, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerde prestar su aprobación a la propuesta contenida en el mismo.”*

## VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto la Concejala D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Francisca Montiel Torres.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 19 votos a favor (del Grupo Municipal Popular) y 11 abstenciones (8 del Grupo Municipal Socialista y 3 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

## COMISIÓN DE CULTURA, EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**PUNTO N° 18.- DICTAMEN REFERIDO A PROPUESTA DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE CULTURA, EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE, D. DAMIÁN CANEDA MORALES, DE SUBSANACIÓN DE ERROR MATERIAL PRODUCIDO EN EL DICTAMEN DEL PUNTO 9 DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL 19 DE JULIO DE 2011.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Cultura, Educación, Juventud y Deporte, de fecha 20 de septiembre de 2011, cuyo texto a la letra es el siguiente:

### **“RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE”**

*Obra en el expediente:*

- *Informe de fecha 24 de agosto de 2011, emitido por la Jefa de la Sección Económica del Área de Cultura.*
- *Propuesta del Presidente de la Comisión del Pleno de Cultura, Educación, Juventud y Deportes, de fecha 14 de septiembre de 2011, del siguiente tenor literal:*

***“PROPUESTA PRESENTADA POR EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE CULTURA, EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES, DE SUBSANACIÓN DE ERROR MATERIAL PRODUCIDO EN EL DICTAMEN DEL PUNTO 9 DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL 19 DE JULIO DE 2011.*”**

*Habiendo recibido de la Secretaría de esta Comisión informe de fecha 7 de diciembre de 2010 del siguiente tenor literal:*

*“Habiéndose producido un error material en la transcripción del acta de la Comisión al dictamen relativo al punto 9 del Orden del Día de la Comisión de Pleno de 19 de julio:”Moción presentada por la concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes - Convocatoria por Andalucía, D.ª Antonia Morillas González, relativa a la construcción de un inmueble que albergue las enseñanzas que imparte el Conservatorio Profesional de Música Gonzalo Martín Tenllado” habiendo sido dicho error reproducido en el acuerdo del Pleno de 28 de julio de 2011, se hace necesaria la subsanación del mismo de conformidad con lo establecido en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*El error se ha producido al no incorporar al texto del dictamen la enmienda realizada por el representante del Grupo Municipal Socialista, D. Manuel Hurtado Quero, de eliminar del punto primero de la parte propositiva “sin expectativas de que la construcción de un nuevo centro de haga realidad” y que fue aceptada por unanimidad.*

*Por ello, con objeto de subsanar el error producido por esta Secretaría y reflejar fielmente el acuerdo adoptado por la Comisión para su posterior traslado al Pleno, en la próxima sesión de la Comisión de Cultura, Educación, Juventud y Deportes se debe de incluir en el orden del día la siguiente propuesta:*

*Único.- Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la rectificación del acuerdo adoptado en el Punto nº 17 del Orden del Día de la sesión celebrada el 28 de julio con la adopción de los siguientes acuerdos:*

*1º Mostrar el apoyo de la corporación municipal al profesorado y alumnado del conservatorio profesional de música Gonzalo Martín Tenllado, que desde hace 7 años comparten espacio con el CEIP Paulo Freiré.*

*2º Instar a la Junta de Andalucía a la construcción de un nuevo inmueble para que albergue las enseñanzas musicales que imparte el conservatorio profesional de música Gonzalo Martín Tenllado, de forma que, el proyecto previsto redactado desde hace años, salga a licitación lo antes posible.”*

*Propongo a esta Comisión la adopción del siguiente acuerdo:*

*Único.- Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la rectificación del acuerdo adoptado en el Punto nº 17 del Orden del Día de la sesión celebrada el 28 de julio con la adopción de los siguientes acuerdos:*

*1º Mostrar el apoyo de la corporación municipal al profesorado y alumnado del conservatorio profesional de música Gonzalo Martín Tenllado, que desde hace 7 años comparten espacio con el CEIP Paulo Freiré.*

*2º Instar a la Junta de Andalucía a la construcción de un nuevo inmueble para que albergue las enseñanzas musicales que imparte el conservatorio profesional de música Gonzalo Martín Tenllado, de forma que, el proyecto previsto redactado desde hace años, salga a licitación lo antes posible.”*

### **VOTACIÓN**

*La Comisión del Pleno acordó por unanimidad de los asistentes, dictaminar favorablemente la propuesta presentada.*

### **PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO**



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*La Comisión del Pleno acordó proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:*

*Único.- Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la rectificación del acuerdo adoptado en el Punto nº 17 del Orden del Día de la sesión celebrada el 28 de julio con la adopción de los siguientes acuerdos:*

*1º Mostrar el apoyo de la corporación municipal al profesorado y alumnado del conservatorio profesional de música Gonzalo Martín Tenllado, que desde hace 7 años comparten espacio con el CEIP Paulo Freiré.*

*2º Instar a la Junta de Andalucía a la construcción de un nuevo inmueble para que albergue las enseñanzas musicales que imparte el conservatorio profesional de música Gonzalo Martín Tenllado, de forma que, el proyecto previsto redactado desde hace años, salga a licitación lo antes posible.”*

### VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto la Concejala D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Francisca Montiel Torres.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 27 votos a favor (19 del Grupo Municipal Popular y 8 del Grupo Municipal Socialista) y 3 abstenciones (del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

Los puntos números 19 y 32 fueron debatidos conjuntamente.

**PUNTO Nº 19.- DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES, D. DAMIÁN CANEDA MORALES, SOBRE MODIFICACIÓN DE LA FORMA DE GESTIÓN DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Cultura, Educación, Juventud y Deporte, de fecha 20 de septiembre de 2011, cuyo texto a la letra es el siguiente:

### **“RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE**



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Obra en el expediente :*

- *Informe-propuesta de la Directora General de Cultura, Juventud y deporte de fecha 18 de agosto de 2011*
- *Proposición que presenta el Tte. De Alcalde Delegado de Cultura, juventud y deportes de fecha 18 de agosto de 2011, del siguiente tenor literal:*

**“PROPOSICIÓN QUE PRESENTA EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES SOBRE MODIFICACIÓN DE LA FORMA DE GESTIÓN DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL**

*Con fecha 18 de agosto de 2011, la Sra. Directora General de Cultura, Juventud y Deportes ha emitido informe-propuesta del siguiente tenor literal:*

### **ANTECEDENTES**

*El Excmo. Ayuntamiento de Málaga creó en 1978, al amparo de las previsiones contenidas en el artículo 85 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, un Organismo Autónomo Local de carácter administrativo, denominado Fundación Pública Deportiva Municipal de Málaga (en adelante, FDM), al que se asignaron las competencias que la legislación vigente atribuía en materia deportiva al Ayuntamiento, así como las funciones de coordinación con otras administraciones de los espacios susceptibles de uso deportivo.*

*La FDM sirvió durante aquellos primeros años como ente dinamizador del deporte en la ciudad, llevándolo, a través de sus técnicos, a las asociaciones vecinales, colegios y , en general, a todo el tejido ciudadano. Hay que recordar que la práctica deportiva no era aún generalizada en aquellos tiempos y que uno de los objetivos perseguidos era la creación de hábitos de vida saludable en la población.*

*Ciertamente, los equipamientos deportivos municipales eran por entonces muy escasos y las inversiones tampoco fueron muy significativas. De ahí que la actividad de la FDM se orientara, sobre todo, a popularizar el deporte en la calle. Para realizar tal labor, la FDM hubo de dotarse de un número elevado de técnicos deportivos, que pasaron a formar parte de la plantilla del organismo.*

*Posteriormente se fue acometiendo la construcción de equipamientos deportivos financiados bien por el Ayuntamiento o bien, mediante convenios, conjuntamente con otras administraciones, principalmente la Junta de Andalucía, pues lo cierto es que en aquellos momentos la ejecución de este tipo de equipamientos se sustentaba casi exclusivamente sobre la inversión pública. La FDM asumió la*



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*gestión de dichas instalaciones, debiendo dotarse en ese momento del personal auxiliar necesario para la realización de las tareas de conserjería, mantenimiento, limpieza y administrativas que conllevaba la gestión de las diversas instalaciones. El incremento de la plantilla fue, por lo tanto, notable, llegando a superar con el tiempo las ochenta personas.*

**LA SITUACIÓN ACTUAL**

*El paso de los años, no obstante, ha puesto de manifiesto que la propia organización interna de la FDM, diseñada para dar respuesta a las necesidades antes descritas, dificulta sin embargo su adecuación a la actual concepción de la promoción del deporte y la práctica deportiva. La situación existente hoy en día dista mucho de la de hace treinta y cinco años, pues existen federaciones, asociaciones y clubes que vertebran el deporte y constituyen las auténticas arterias deportivas de la sociedad, a los que las leyes y reglamentos delegan numerosas competencias en la materia. De hecho, la relación de actividades deportivas reglamentadas mediante algún organismo regulador (federaciones deportivas andaluzas, nacionales o internacionales) se aproxima al centenar.*

*Es un dato objetivo que en las últimas décadas se ha producido un cambio profundo en la sociedad, en el sentido de asumir la práctica de ejercicios físicos y de actividades deportivas como un hábito saludable, generalizable a la mayoría de los individuos, independientemente de su edad, sexo o situación socio-económica. El deporte ha dejado de ser patrimonio exclusivo de una minoría, representada casi exclusivamente por los niños en edad escolar y los deportistas de competición, para llegar a los más diversos grupos de población. Este fenómeno ha sido bautizado por Heineman, como “proceso de heterogeneización”, en el que además el deporte se ha convertido en parte del estilo de vida del individuo.*

*Pero es que además, junto al aumento generalizado de los índices de población practicante de alguna actividad deportiva, se ha producido un aumento muy significativo del número y tipo de las actividades practicadas. Han surgido nuevos deportes, o variantes de algunos ya existentes, y se han popularizado otros que tenían carácter minoritario. Paralelamente, se han ido desarrollando determinadas actividades físicas que, sin estar incluidas todavía en el ámbito del deporte institucionalizado y reglamentado, han conseguido atraer a un considerable número de seguidores. De hecho, una de las tendencias más significativas del deporte actual viene dada por la existencia de ciertas prácticas deportivas no reglamentadas, asociadas por lo general al medio natural y a espacios deportivos difícilmente normalizables. Se trata de la cara más lúdica del deporte, directamente vinculada al ocio y el tiempo libre, ámbitos que igualmente son de competencia municipal, y que obligan a un tratamiento transversal de la materia. Estas prácticas deportivas no convencionales admiten una mayor flexibilidad en su configuración y dimensiones, y necesitan de una adecuada respuesta de las administraciones públicas, ya que por lo general son difícilmente gestionables a través de las estructuras tradicionales.*



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*La Junta de Andalucía desarrolló en 1999 una primera encuesta sobre la práctica deportiva, actualizada y ampliada en 2002 con una nueva encuesta sobre "Hábitos y actitudes de los andaluces ante el deporte", dirigida a la población andaluza de edad superior a los 16 años, poniendo de manifiesto que la población encuestada que se declara practicante deportiva en la Comunidad Autónoma de Andalucía se sitúa en torno al 33%.*

*A nivel nacional, la importancia del deporte quedó ya patente en la encuesta del CIS de 2005 según la cual, doce millones de españoles hacen deporte, un millón más que en el año 2000. De ellos casi el 20 por ciento lo hacen en instituciones públicas.*

*Y, por suministrar un dato objetivo más, si nos atenemos a los datos del Consejo Superior de Deportes, los Ayuntamientos invierten un 11,6 por ciento más que las comunidades autónomas en la financiación de instalaciones deportivas (dato a junio de 2002), algo que pone de manifiesto que mientras la inversión de la comunidad autónoma por habitante en materia deportiva ronda los 9,12 €, la de los Ayuntamientos -en el caso concreto del estudio los que son capitales de provincia-, es de 41,03 € por habitante. Es decir, los Ayuntamientos invierten cuatro veces y media más que sus Comunidades. En definitiva, los Ayuntamientos son los grandes protagonistas del deporte, los verdaderos impulsores de una práctica que es hoy más universal que nunca.*

**LA RESPUESTA A LA SITUACIÓN**

*En una sociedad como la actual, por lo tanto, la tendencia debe ser la de optimizar los recursos públicos. Las actuaciones de los municipios en materia de deporte no pueden limitarse a la creación de infraestructuras o a la gestión de las mismas. La gestión deportiva municipal debe abarcar todos los campos. En primer lugar y como ya se venía haciendo, el de las infraestructuras, obteniendo terrenos y financiando proyectos y obras. Pero además, los Ayuntamientos tienen que realizar una labor destacada a la hora de elaborar programas de actuación deportiva, de ocupación de instalaciones, de captación de eventos y de subvenciones a todo tipo de eventos deportivos, asociaciones y clubes.*

*Las modernas tendencias pretenden, en definitiva, reorientar la actuación municipal hacia una función de gestión administrativo-deportiva enfocada a orientar, planificar y facilitar más que a ejecutar, evitando así el crecimiento excesivo de la Administración local y facilitando la participación y corresponsabilidad del movimiento deportivo en la gestión pública del deporte<sup>1</sup>. De ahí que se entienda superada en la actualidad la etapa de la profusión de Patronatos, Fundaciones*

<sup>1</sup> La gestión deportiva local. Bases de futuro para una política deportiva local. Eduardo Blanco Pereira (Facultad de Ciencias del Deporte y la Educación Física de la Universidad de La Coruña)



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Públicas y Organismos autónomos locales gestores del servicio público deportivo, que ciertamente han desarrollado un papel importante en la historia de los servicios locales, pero que deben ser sustituidos por un nuevo modelo basado en la cooperación y la responsabilidad compartida entre el sector público y el sector privado del deporte.*

*En esta línea, la política deportiva del Ayuntamiento de Málaga debe partir de la base de la necesidad del cambio, pero observando los principios valedores de la administración. Dicho de otra forma, el objetivo del proceso de transformación debe situarse en la búsqueda del equilibrio entre la necesaria apuesta por la eficiencia en la gestión pública (es decir, en los resultados, la calidad, el ciudadano-cliente, etc.) y el mantenimiento de los valores esenciales del servicio público (la ética, la redistribución, lo social, etc.), equilibrio imprescindible para conseguir soluciones que garanticen un servicio de calidad en la oferta deportiva, con precios públicos viables y asequibles para los ciudadanos, en un régimen de corresponsabilidad con agentes privados cuya actividad estará siempre sometida a la fiscalización municipal, centrada en la verificación de la calidad de los programas y prestaciones ofrecidas, y en la tutela de los principios básicos de un servicio de interés público.*

*Tal es la línea que se sigue, entre otros, en el Acuerdo de 8 de mayo de 2007, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan Director de Instalaciones Deportivas de Andalucía (BOJA nº 117, de 14/06/2007). En él se dice, literalmente (epígrafe 3.2 Modelos de gestión de las Instalaciones Deportivas), lo siguiente:*

*“Es aconsejable el que allí donde se pueda se vaya tendiendo a los modelos de concesión de gestión o mixtos, por las razones que a continuación se exponen:*

- Porque el mercado de las actividades deportivas y conexas que tienen un carácter ciudadano, se empieza a regir por modas o tendencias cada vez más sofisticadas y cambiantes, más propio de las iniciativas del sector privado que del público.*
- Porque desde el presente PDIDA se preconiza un avance hacia la complejidad y modernización del parque deportivo, lo que permite la entrada del sector privado.*
- Porque los recursos públicos deben reservarse y concentrarse allí donde los recursos del sector privado no estén en condiciones de garantizar los niveles de calidad y cantidad en los servicios al ciudadano.*
- Porque no hay ninguna necesidad de que sea a costa de la caja pública el gasto que se deriva de la gestión pública total del parque de instalaciones públicas de Andalucía, teniendo en cuenta los niveles tan altos a los que apunta el presente PDIDA”*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Nuestra coincidencia con este análisis es absoluta y nuestra voluntad de ponerlo en marcha viene siendo decidida, desde el convencimiento de que los ciudadanos podrán ver ampliamente cubiertas sus necesidades deportivas con la gestión de agentes inversores externos que cumplan nuestros exigentes parámetros de calidad. Esta es la función fundamental, en estos momentos, de la administración deportiva municipal.*

*Tal concepción choca, no obstante, con el enfoque y la organización interna implantados en la FDM que, insistimos una vez más, ha dado sus frutos y ha conseguido importantes logros durante un período de tiempo determinado, pero que no responde a las necesidades actuales. Baste decir al respecto que la nómina actual de la FDM se encuentra cercana a los cuatro millones de euros, frente a un presupuesto de gestión de sólo un millón y medio de euros. El gasto interno es de tal envergadura que no permite que la FDM crezca en términos de servicio directo a los ciudadanos. Paralelamente, muchos puestos de su plantilla han quedado vacíos de contenido tras los cambios en las tendencias deportivas. La Fundación Deportiva, tal y como fue concebida y en la forma en la que ha evolucionado, no responde en la actualidad al adecuado desarrollo de las competencias que la legislación vigente asigna a los municipios en materia deportiva, ni a las modernas concepciones imperantes en este concreto ámbito, anteriormente descritas.*

*En el actual estado de la cuestión, lo cierto es que la gestión de aquellas materias que actualmente son de competencia de la FDM a través de medios propios del Ayuntamiento, mediante un Área municipal de Deportes, resultaría más adecuada a los intereses generales de la ciudad. De una parte, consumiría muchos menos recursos de personal, pues en la actualidad existen en la FDM diversas unidades administrativas que se ocupan de las funciones presupuestarias, contables, de contratación, de personal, etc., que podrían ser asumidas por los servicios centrales de la Corporación. De otra, se obtendrían indudables ahorros de costes derivados de las economías de escala, pues todo el gasto corriente que actualmente se gestiona desde el organismo autónomo se incorporaría y gestionaría desde el propio Ayuntamiento.*

*Pero lo más importante es que una organización administrativa centralizada, sin órganos interpuestos, con unos recursos humanos centrados en exclusiva en la función de gestión administrativo-deportiva, permitiría acometer con mayor grado de eficacia que en la actualidad las funciones de planificación y orientación, coordinación con los agentes públicos y privados y vigilancia y control de éstos, favoreciendo asimismo la adecuada relación con las Juntas Municipales de Distrito, que deben incrementar su peso específico en esta materia, en su condición de vehículos de participación y dinamización ciudadana.*

*En definitiva, el deporte y la actividad deportiva son fenómenos vivos y cambiantes y, como consecuencia, la planificación de las actuaciones e iniciativas municipales debe ser capaz de adaptarse a estas características, asumiendo la*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*condición de factor abierto a las nuevas tendencias y poniéndose al servicio de esta voluntad de innovación y movilidad que es consustancial al fenómeno deportivo.*

*En virtud de lo expuesto,*

### PROPONGO AL SR. TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES:

*1. Que se incoe expediente al objeto de modificar la forma de gestión de los servicios deportivos de competencia municipal, disolviéndose el organismo autónomo local FUNDACIÓN DEPORTIVA MUNICIPAL, pasando a ser gestionadas sus actuales competencias por medios propios municipales, a través del Área de Deportes, dependiente del Área de Gobierno de Cultura, Juventud y Deporte.*

*2. Que en el marco de dicho expediente se adopten las medidas precisas para que a fecha 1 de enero de 2012 o, en su caso, en la fecha efectiva de disolución de la FDM el personal que en su caso corresponda que actualmente presta sus servicios en dicho organismo autónomo sea asumido por el Ayuntamiento de Málaga, previas las modificaciones presupuestarias y de plantilla pertinentes.*

*3. Que en el marco de dicho expediente se adopten las medidas precisas para que a fecha 1 de enero de 2012 o, en su caso, en la fecha efectiva de disolución del organismo autónomo, se produzca la subrogación del Ayuntamiento de Málaga, a través del Área de Deportes, en todos los contratos administrativos, administrativos especiales y privados en los que sea parte la FDM.*

*4. Que en el marco de dicho expediente se adopten las medidas precisas para que a fecha 1 de enero de 2012 o, en su caso, en la fecha de disolución del organismo autónomo, se produzca la consolidación contable entre el Ayuntamiento de Málaga y la FDM, que tendrá, entre otros, los siguientes efectos:*

- Extinción de las adscripciones o cesiones de bienes que el Ayuntamiento hubiere realizado a favor de la FDM, realizando los asientos contables que correspondan, así como asunción por parte del Ayuntamiento de todos aquellos bienes que pertenezcan, por cualquier título, a la FDM.*
- En el caso de que la FDM tuviera activos fijos en propiedad, éstos pasarán al Ayuntamiento, contabilizándose con su amortización acumulada.*
- Los saldos en las cuentas corrientes de la FDM pasarán al Ayuntamiento.*
- Las cuentas de deudores y acreedores presupuestarios que estén pendientes de cobro y pendientes de pago, se integrarán en las cuentas de pendientes de cobro y pendientes de pago de presupuestos cerrados en el Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga.*
- Se traspasarán los saldos de los conceptos no presupuestarios a fecha 31 de diciembre o a la de la disolución de la FDM.*
- Los créditos existentes entre el Ayuntamiento y la FDM se extinguirán por confusión, debiéndose realizar las rectificaciones contables que correspondan.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

### II

*Visto el informe que antecede,*

**PROPONGO A LA COMISIÓN DE PLENO DE CULTURA, EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES PARA SU ULTERIOR ELEVACIÓN AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO:**

1. *Que se incoe expediente al objeto de modificar la forma de gestión de los servicios deportivos de competencia municipal, disolviéndose el organismo autónomo local FUNDACIÓN DEPORTIVA MUNICIPAL, pasando a ser gestionadas sus actuales competencias por medios propios municipales, a través del Área de Deportes, dependiente del Área de Gobierno de Cultura, Juventud y Deporte.*

2. *Que en el marco de dicho expediente se adopten las medidas precisas para que a fecha 1 de enero de 2012 o, en su caso, en la fecha efectiva de disolución de la FUNDACIÓN DEPORTIVA MUNICIPAL se produzca la sucesión universal del Ayuntamiento de Málaga, tal y como establece el artículo 1.3 de los Estatutos de dicho Organismo Autónomo y el art. 88.2 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.*

3. *Que se proceda a la tramitación del correspondiente expediente de modificación del Presupuesto y de la Plantilla del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, así como a cuantos otros trámites administrativos resultaren precisos para garantizar la efectividad de los presentes acuerdos.”*

- *Informe de Secretaría General de fecha 1 de septiembre de 2011*
- *Informe de Intervención General de fecha 19 de septiembre de 2011*

### VOTACIÓN

*La Comisión del Pleno acordó dictaminar favorablemente el asunto epigrafiado por 4 votos a favor (del Grupo Municipal Popular) y 3 en contra( uno del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes- convocatoria por Andalucía y dos del Grupo Municipal Socialista).*

### PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

*La Comisión del Pleno acordó proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:*

1º *Que se incoe expediente al objeto de modificar la forma de gestión de los servicios deportivos de competencia municipal, disolviéndose el organismo autónomo local FUNDACIÓN DEPORTIVA MUNICIPAL, pasando a ser gestionadas sus actuales competencias por medios propios municipales, a través del Área de Deportes, dependiente del Área de Gobierno de Cultura, Juventud y Deporte.*

2º *Que en el marco de dicho expediente se adopten las medidas precisas para que a fecha 1 de enero de 2012 o, en su caso, en la fecha efectiva de disolución de la*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*FUNDACIÓN DEPORTIVA MUNICIPAL se produzca la sucesión universal del Ayuntamiento de Málaga, tal y como establece el artículo 1.3 de los Estatutos de dicho Organismo Autónomo y el art. 88.2 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.*

*3º Que se proceda a la tramitación del correspondiente expediente de modificación del Presupuesto y de la Plantilla del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, así como a cuantos otros trámites administrativos resultaren precisos para garantizar la efectividad de los presentes acuerdos.”*

Debate conjunto de los puntos 19 y 32:

**Sr. Alcalde Presidente:** "Procederemos de la misma manera en el orden de los Grupos. Por Izquierda Unida, Sra. Morillas, tiene la palabra."

**D<sup>a</sup>. María Antonia Morillas González,** Concejala del Grupo Municipal Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía: "Gracias, Sr. Presidente. En primer lugar, quiero dar las buenas tardes ya a los compañeros y a las compañeras de Corporación y a los vecinos y a las vecinas que nos acompañan en este Pleno. La verdad es que, desde el Grupo de Izquierda Unida, lamentamos que este último mes se haya convertido casi en el mes de las privatizaciones. Parece ser que el equipo de Gobierno del Partido Popular ha pisado el acelerador privatizador, y hoy nos trae aquí un dictamen que viene, además, con carácter urgente, sobre la extinción de la Fundación Deportiva, pero también hemos visto, y en relación a eso nuestro Grupo trae dos iniciativas, cómo en este último mes han hecho anuncios sobre la privatización de dos empresas municipales, Emasa y Parcemasa. Parece ser que ustedes siguen optando por la vía de que la austeridad se consigue privatizando y recortando derechos.

Miren ustedes, habíamos anunciado varias veces que lo que va a pasar hoy con sus votos iba a pasar. Esto era la crónica de una muerte anunciada. Ustedes llevan varios años privatizando la gestión de las instalaciones deportivas. Parece ser que es su estrategia: vacían de contenido lo público, las fundaciones, las empresas municipales que hay articuladas desde lo público para garantizar la prestación de servicios, y una vez que ya están vacías de contenido, como ha pasado con la Fundación Deportiva, y que se han privatizado las instalaciones, entonces dicen que para qué vale la Fundación Deportiva, que vamos a extinguirla, vamos a hacerla desaparecer porque ya no vale absolutamente para nada. Venimos observando esa estrategia desde hace tiempo. Se suele dar un periodo de transitoriedad en medio, en que se mantiene la doble vía de que por un lado se privatiza pero por otro lado se mantiene la empresa o la Fundación con carácter público, hasta que, finalmente, se llega a la extinción, que es la propuesta que se trae hoy a este Pleno.

Nosotros consideramos que, en general, y en particular lo que se va a hacer con la Fundación Deportiva, tiene varios tipos de implicaciones. Una es para la calidad del servicio deportivo que debe prestar este Ayuntamiento, que además es competencia municipal. Nosotros entendemos que no es lo mismo el interés de un Ayuntamiento, el interés de un ente público que el de un ente privado. El ente privado siempre se va a ver guiado por y su prioridad va a ser la rentabilidad económica, y no la rentabilidad social, y eso tiene un impacto directo en la calidad del servicio que se presta a los ciudadanos y a las ciudadanas. Tiene implicaciones, y fuertes, en los puestos de trabajo, en la calidad de los puestos de trabajo en general. Como ustedes



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

saben, las sucesivas reformas laborales que los distintos gobiernos del Partido Socialista y del Partido Popular han ido aprobando han ido implicando una precarización del empleo, y los empleados y las empleadas públicos todavía - cruzaremos los dedos- siguen conservando algunos derechos. Que se externalice, que se privatice implica la precarización de los puestos de trabajo. No es así en el caso concreto de la Fundación Deportiva, en el que ustedes nos dirán que esos puestos de trabajo se van a asumir por parte del Área de Deporte o por parte de otros servicios del Ayuntamiento. Es cierto que todavía los trabajadores no conocen dónde se les va a reubicar, pero también es más que probable que alguno de los trabajadores se jubile y es más que previsible que esas plazas acaben amortizadas. Por tanto, es muy probable que los trabajadores de la Fundación Deportiva que hoy además nos acompañan no pierdan sus puestos de trabajo, porque, evidentemente, tienen unos derechos consolidados; pero es más que probable que esos puestos de trabajo se pierdan para el futuro.

En tercer lugar, y voy terminando, tiene serias implicaciones para la garantía de universalidad del servicio, y se pone en cuestión la universalidad del servicio por una cuestión muy simple: por la subida de los precios. Eso lo hemos ido viendo en el proceso de privatizaciones que han tenido las instalaciones deportivas. Hemos ido pagando la doble multa, como con el tema de las hipotecas. Por un lado pagamos para que se construya la instalación deportiva y luego se nos sube el precio para que podamos acceder a la misma.

Nosotros planteamos que la Fundación Deportiva siga existiendo y planteamos que se rescaten, que se sustraigan de las manos privadas todas las instalaciones deportivas que en estos últimos años se han venido privatizando, para que la Fundación Deportiva pueda seguir teniendo el sentido original que tenía y para que los trabajadores de la Fundación Deportiva puedan seguir desempeñando el trabajo para el que fueron contratados." (se apaga el micrófono automáticamente)

**Sr. Alcalde Presidente:** "Termine la frase."

**Sra. Morillas González:** "De las poquitas instalaciones deportivas públicas que quedan en esta ciudad, apenas tres si no me equivoco, la duda que nos queda es si, con la extinción de la Fundación Deportiva, lo próximo que traerán ustedes al Pleno va a ser el pliego para externalizar, para privatizar las tres instalaciones deportivas que quedan. Gracias."

**Sr. Alcalde Presidente:** "Por el Grupo Socialista, Sra. Gámez, tiene la palabra."

**D<sup>a</sup>. María Gámez Gámez,** Portavoz del Grupo Municipal Socialista: "Como Grupo Socialista nos hemos pronunciado desde el principio de esta polémica en contra de la desaparición de la Fundación, y lo hemos hecho porque, en el momento actual, si revisamos las condiciones de la Fundación, puede sobrar personal, tiene poco contenido y uno podría decir: bueno, es lógico que desaparezca. El problema es que de inicio creemos o estimamos que se ha hecho mal, porque se la ha vaciado de contenido. Una vez que se la ha vaciado, claro, lógicamente, ya no es tan necesaria; y se la ha vaciado de contenido en una política de concesiones administrativas, en su mayoría, salvo tres instalaciones, que no tienen en sí un problema. Las concesiones *per se* no son malas. El problema surge cuando no se las vigila, no se pone freno a una desigualdad efectiva que se está dando en este momento entre las instalaciones.



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El problema más grave para nosotros es que se produce una clara desigualdad entre los usuarios de instalaciones deportivas en esta ciudad, porque algunos usuarios tienen diferente precio, diferentes prestaciones, diferentes calidades del servicio dependiendo de a dónde van, y en algunos casos claramente reciben una prestación mala en calidad, que revierte sobre la prestación del servicio. Creemos que, si hubiera un control desde el Ayuntamiento, estas instalaciones prestarían mejor servicio. Creo que no se está haciendo. De hecho, un estudio de la propia Fundación, de un técnico de la Fundación, basado en la opinión de los propios usuarios malagueños de las instalaciones deportivas, viene a decir que salen mejor valoradas las instalaciones que tienen control municipal, cuya instalación no se ha liberado en favor de la concesión, que aquéllas que están en régimen de concesión. Así que, para nosotros, está claro que debería robustecerse la Fundación, mejorar su gestión y hacer un modelo más transparente, contando también con los profesionales que hay allí, que se han visto relegados, que no se ha contado con ellos, que no se les ha formado, que no se les han fijado objetivos y que por eso ahora nos encontramos con una bolsa de personas que hay que recolocar en algún sitio, en el Área de Deportes, en los distritos, donde puedan, meterlos casi con calzador.

Por lo tanto, creemos que deben darse pasos atrás en esta política de concesiones, o al menos controlarlas mejor para que el servicio sea bueno; debe contarse con el personal municipal que ha crecido por voluntad municipal, porque esta Fundación empezó con pocas personas y fue el propio Ayuntamiento el que decidió ir engordándola, y creemos que el objetivo de la Fundación no ha desaparecido. No se trataba sólo de crear instalaciones sino de seguir fomentando la práctica del deporte en la ciudad. En todo caso, si ustedes no dan pasos atrás, y como tienen mayoría -bien es sabido-, lo que pedimos es el respeto máximo a los derechos de los trabajadores, si no hay otra solución para esto; y los derechos deben ser no sólo los económicos sino también los sociales. Por lo tanto, si no queda más remedio, al menos, como después defenderemos en nuestra moción urgente, creemos que ha de preservarse el empleo público y la garantía de los trabajadores. Muchas gracias."

**Sr. Alcalde Presidente:** "Desde el equipo de Gobierno, Sr. Caneda, tiene la palabra."

**D. Damián Caneda Morales,** Teniente de Alcalde Delegado de Cultura, Juventud y Deporte: "Muchas gracias, Sr. Presidente. Primero, me queda un poco de estupefacción, porque da igual lo que se proponga, la respuesta siempre va a ser la misma. En este caso en el que lo que se hace es volver al Ayuntamiento una cosa que está externalizada y hacerla con una gestión directa municipal, se da el mismo discurso que si se hace lo contrario. Efectivamente, es difícil de entender; y también me sorprende que el Partido Socialista esté contra la externalización de algunos servicios, cuando en el 2007, el Plan Director de Infraestructuras, la Junta de Andalucía, en el boletín oficial 117, nos recomienda -y lo explica con todo detalle- que debemos hacerlo.

No obstante, este cambio de gestión en el Área de Deportes viene muy natural, como una evolución que es lógica, porque responde al sentido común que debe primar en todas las acciones, sobre todo en las económicas y en las sociales. Viene por sentido común, por responsabilidad social y por defensa del sector público. Hay algunas alocuciones que me dejan realmente sorprendido. Hay un empeño en decir que el sector público tiene que funcionar mal, que no se debe hacer nada; que si



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

no funciona algo, porque las cosas cambian a través de los tiempos, lógicamente, y en cualquier sitio hay que evolucionar, aquí no. Se quiere que quede de esa forma siempre. Es un ataque que hace que, realmente, se le esté dando una mala imagen al sector público, injusta, porque tiene muy buenos profesionales; pero claro, para eso hay que querer evolucionar, como lo hace el sector privado y como lo hace cualquiera. Hay que saber evolucionar con los tiempos.

Efectivamente, desde hace 35 años, desde 1978, cuando se crea la Fundación, hasta ahora, la sociedad es absolutamente distinta. El deporte ha cambiado totalmente en Málaga, por dos razones: porque han cambiado los hábitos deportivos, en los que ahora me detendré un poco, por si alguien no lo ha vivido, no lo recuerda o no ha practicado deporte nunca; y porque en los últimos diez años, la política de este Ayuntamiento ha hecho tantísimas instalaciones, tan buena política deportiva, que ha hecho que se aumente el número de practicantes y que pida que haya otro modelo de gestión. Nos hemos situado en un nivel de las mejores ciudades deportivas y tenemos que dar respuesta a esas necesidades.

En 1978 apenas existían las federaciones deportivas. Los jugadores y los pequeños clubes tenían que ir al sitio donde trabajaba el Presidente. Hoy en día, las federaciones se han profesionalizado, tienen instalaciones, existen clubes deportivos fuertes, existen asociaciones de deportes que manejan... Existen hasta cien federaciones, ya sean nacionales, internacionales o andaluzas, que tienen un control y una reglamentación del deporte. Nada de esto existía en 1978. ¿Y se pretende que se dé la misma respuesta a la organización del deporte cuando no existía nada, apenas había infraestructura en Málaga, a cuando tenemos centenares? Es absurdo pretenderlo. Entonces, lo que se pretende es dar una evolución; hacer que la nueva Área de Deporte, desde el propio Ayuntamiento, se dedique más a una gestión técnico-administrativa, en la que efectivamente se controlen las concesiones, donde se promueva y se cuide de la salud en la práctica del deporte y en la que se promueva la corresponsabilidad de los agentes privados que han entrado. Ésta es la nueva actitud, aparte de los técnicos deportivos.

Además, en esta sesión en ningún momento se ha dicho que ningún técnico deportivo vaya a quedar fuera del Área de Deportes. Se necesitan todos y se seguirá con ellos. Lo saben ellos, y desde el primer momento en que se entró, porque esto es una cosa que se empezó a estudiar a finales de la Legislatura pasada, hablamos de que había que hacer una reestructuración que todo el mundo entiende. Hemos procurado que la reestructuración se haga sin menoscabo. Todos los trabajadores pasan en las mismas condiciones y los absorbe el Ayuntamiento. Por tanto, no tendría que haber ninguna pega a la hora de afrontar algo que es evidente.

Pero también la situación económica a veces pone una lupa sobre la realidad. No es lo mismo tener 10 millones de gasto y 4,5 de gastos de personal, como había en 2008, que cuando llegamos a un ejercicio en el que tienes que tener 1.300.000 y 4,5 de personal, porque se pone en evidencia que eso no es lógico, no es de sentido común. No se menoscaban los derechos, pero sí se tiene que buscar la eficacia del sector público. Estamos en una situación en la que, como antes ha comentado mi compañera..." (se apaga el micrófono automáticamente)

**Sr. Alcalde Presidente:** "Puede seguir, Sr. Caneda."

**Sr. Caneda Morales:** "...tiene que hacer esos esfuerzos. Por tanto, antes de llegar a situaciones dramáticas, a que tengamos que poner parches, se trata de que vayamos haciendo las gestiones necesarias para buscar esta eficacia con sentido



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

común. Esto es lo que se pretende.

El Ayuntamiento se hace responsable de forma universal de todos los derechos y obligaciones de la Fundación, y todos los trabajadores pasan el 1 de enero al Ayuntamiento. Efectivamente, la mayoría de ellos pasarán al Área de Deportes, y otros, fundamentalmente el personal que ha ido entrando con el tiempo y que tiene otras funciones y otros servicios que, efectivamente, no tienen un contenido, y por responsabilidad social también -no se puede tener a una persona sin tener nada que hacer-, yo creo que lo normal es que vayan a un sitio donde tengan una función, y que a todos, desde el Área de Personal, se les ha dicho que tendrán su ubicación lógica. Yo creo que se ha hecho con sentido común, y sólo me queda agradecer su trabajo tanto a los trabajadores de la Fundación como a los del Ayuntamiento, que han colaborado y que están colaborando en la incoación de este expediente. Muchas gracias."

**Sr. Alcalde Presidente:** "Por Izquierda Unida, Sra. Morillas, segundo turno."

**Sra. Morillas González:** "Efectivamente, la sociedad ha cambiado y las necesidades han cambiado, y no hay las mismas instalaciones deportivas hoy día que hace treinta años. Ahora bien, si hay que cambiar el modelo de gestión, hay otras alternativas de modelo de gestión. Una alternativa y una forma de cambiar el modelo de gestión podría haber sido haber fortalecido la Fundación Deportiva Municipal que, por cierto, es pública. No se ha recuperado lo que estaba externalizado, porque es un organismo autónomo. Se podría haber fortalecido esa Fundación; se podrían haber contratado más monitores y monitoras deportivas para cubrir esas nuevas necesidades. Se podría haber puesto a la Fundación a gestionar esas nuevas instalaciones deportivas para que no se hubieran incrementado los precios que tienen que pagar los usuarios y las usuarias en las instalaciones deportivas, por ejemplo. ¿De qué nuevo modelo de gestión está hablando usted, Sr. Caneda? ¿Del modelo de gestión de la piscina del Puerto de la Torre? ¿Del modelo de gestión de la piscina de Santa Rosalía Maqueda, donde había auténticos problemas de vigas que estaban por el suelo, de abandono, de vecinos y de vecinas que han trasladado a este Grupo Municipal, y me imagino que al suyo aún más, centenares de quejas del estado en el que estaban las instalaciones y de la mala calidad del servicio que se estaba prestando? Por ejemplo.

En cuanto a los precios, por ejemplo, yo hablaba antes de la universalidad. Hay niños y niñas, hijos e hijas de trabajadores, que para usar las pistas por la tarde tienen que pagar unos precios abusivos, y con la externalización y la privatización de las instalaciones lo hemos visto. Yo no soy muy deportista, y se lo digo por la alusión de antes, pero sí nadaba, y me pilló precisamente -lo comento aquí para compartirlo- cuando se privatizó el polideportivo de la Trinidad, cuando empezó a gestionarlo Gaia. Una hora de nado libre pasó de costar dos euros a cinco euros. Más del doble del precio..." (se apaga el micrófono automáticamente)

**Sr. Alcalde Presidente:** "Puede seguir la Sra. Morillas."

**Sra. Morillas González:** "Con los puestos de trabajo, exactamente igual. Los monitores y las monitoras que están trabajando en las instalaciones deportivas están doblemente precarizados, y los trabajadores y las trabajadoras que hay en la Fundación Deportiva están para tareas deportivas y para tareas de mantenimiento de las instalaciones deportivas. Lo suyo sería que se hubiera apostado por lo público y



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

por la Fundación. Este proceso me da miedo, y a nuestro Grupo nos da miedo, porque yo no sé si van a hacer lo mismo, por ejemplo, con la empresa Más Cerca, de servicios sociales, que han seguido un *modus operandi* parecido. Externalizan con creces la ayuda a domicilio, y ahora Más Cerca tiene unas funciones más que dudosas. ¿Qué es lo que va a venir? Quizá lo interesante habría sido que hoy discutiéramos aquí cómo fortalecemos el deporte de base, cómo hacemos que los hijos y las hijas de los que están parados puedan acceder de una manera gratuita a las instalaciones deportivas; pero no. En vez de hablar de eso, nos dedicamos a extinguir una Fundación y a seguir abriendo brecha para que las pocas instalaciones públicas que quedan continúen privatizándose. Gracias."

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sra. Gámez, segundo turno."

**Sra. Gámez Gámez:** "Sr. Caneda, estamos de acuerdo en que el deporte ha cambiado y las instalaciones de la Málaga o de cualquier ciudad de hace treinta años son muy diferentes a las de hoy. Afortunadamente, tenemos más instalaciones, la práctica del deporte se ha extendido, la del ejercicio aún más. Todos esos datos son positivos.

Lo que nosotros venimos a referir en nuestra postura es que al malagueño le tiene que dar igual el modelo de gestión, pero lo que quiere el malagueño es que se encuentre unas instalaciones en condiciones, que los precios sean los mismos en cualquier lugar, que no se abuse en los precios; por lo tanto, lo que quiere es el resultado final; y para el resultado final, lo que nosotros venimos a decir es que desde lo público se puede hacer bien. Desde las concesiones también, ¿por qué no? Pero vigilándolas, controlándolo para que no pasen los casos de las piscinas que hemos oído, que manifiestamente -son claros y usted no los puede negar tampoco- han ido mal, que están prestando un mal servicio.

Por tanto, lo que venimos a referir no es que elijan uno de los dos modelos. Desde luego, llevarlo a hacer agonizar la Fundación y hacerla desaparecer nos parece ahora ya una consecuencia inevitable, pero se puede retrotraer y se podía haber evitado dándole contenidos a la Fundación, porque han demostrado que lo saben hacer bien, que en las instalaciones que han gestionado lo saben hacer bien. La valoración de los usuarios del servicio es mejor que la de las concesiones, y eso es prueba inequívoca de que lo público puede ser eficiente, funcionar bien y desde el Área Municipal se pueden llevar otras competencias, como la de programas, veinte mil competencias más, que no necesitan hacer asumiendo al personal de la Fundación.

Por lo tanto, venimos a apoyar que la prestación del servicio sea igualitaria en la ciudad, sea de calidad y que, por lo tanto, la Fundación podría tener todo su contenido y llevar esas competencias perfectamente, como lo ha demostrado el personal. Me refiero tanto el deportivo, los técnicos, como el de mantenimiento. Lamentablemente, y por eso quiero romper una lanza en su favor, se han visto desprovistos de trabajo..." (se apaga el micrófono automáticamente)

**Sr. Alcalde Presidente:** "Puede seguir, Sra. Gámez."

**Sra. Gámez Gámez:** "Termino. Sin competencias, desasistidos, y no es responsabilidad suya, ya que acaba de asumir esta responsabilidad, como aquél que dice, hace nada; pero lo cierto es que el personal de la Fundación ha sufrido por no poder hacer todo aquello que querían, por poder participar en la gestión y pedir una



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

gestión más transparente de la Fundación hasta el día de hoy."

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sr. Caneda, segundo turno."

**Sr. Caneda Morales:** "Yo creo que, cuando algunos planteamientos se hacen desde una postura en la que somos tan, tan evidentemente distintos, es difícil debatirlos. Si en esa época, hace 35 años, podía haber en Málaga treinta empleos del deporte, hoy puede haber 9.000, 10.000. Pretender que todo tuviera que hacerse desde el Ayuntamiento supondría que se dedicaría prácticamente sólo el Ayuntamiento, con su presupuesto, a las instalaciones deportivas y a esto. Es un planteamiento que me parece que no es pensable. No hay ningún planteamiento lógico y con sentido común que lo vea así. Por supuesto que desde lo público se puede hacer bien y se ha hecho bien; lo que ocurre es que la diversidad... Es decir, no es solamente que ahora tengamos muchísimos más deportistas, es que tenemos muchísimas más clases de deportes. Tenemos una variedad incluso de deportes no reglamentados relacionados con la naturaleza... Eso se desarrolla solo por la sociedad, va haciéndolo. Entonces, para reglamentar, para controlar eso, se necesita un modelo distinto, que es lo que queremos hacer; pero por supuesto, desde lo público."

Que el personal de la Fundación es bueno es evidente. Lo que está haciendo ahora es asumir el mismo personal que va a llevar el control del deporte, pero de otra manera, porque han cambiado las circunstancias. Eso no se pone nunca en duda. Estamos haciéndolo, contribuyendo con ellos en lo que se va a hacer. En cuanto al personal, no hay nadie, ninguno de los dos ni nadie, que me pueda decir qué ventaja hay en que se haga desde una Fundación a que se haga directamente desde el Ayuntamiento, donde tenemos unas economías de escala, una administración común, que en su día se dice: vamos a hacer fundaciones, vamos a hacer empresas públicas porque van a trabajar ocho horas, porque tienen un convenio privado, porque tienen... pero no es verdad. Al final se hace una empresa que parte de los hechos del convenio del Ayuntamiento, y a partir de ahí, como está aislado, empieza a tener unas condiciones que hacen muchas veces inviable el funcionamiento. Por tanto, cuando no se le encuentra una utilidad, es más lógico que se diga que el propio Ayuntamiento..." (se apaga el micrófono automáticamente)

**Sr. Alcalde Presidente:** "Puede seguir, Sr. Caneda."

**Sr. Caneda Morales:** "Y la ventaja de tener una organización administrativa común, jurídica común, de personal común, se ahorra un montón de gasto en conjunto y se obtiene una mayor eficacia."

Sobre el servicio, también tenemos nosotros nuestras encuestas de satisfacción y no coinciden exactamente, aun admitiendo que, efectivamente, de los cientos que se hacen, que se dan concesiones o que controlamos, ya sean campos de fútbol, piscinas o pistas de cualquier tipo, hay algunas que funcionan de forma manifiestamente mejorable, y en eso nos encargaremos de que así sea. Nadie dice que sea perfecto, pero vamos a controlarlo, y ésa es una de las consecuencias de hacer este cambio: que se dedique más a controlar y a tener órganos especializados en ese asunto."

**Sr. Alcalde Presidente:** "Gracias, Sr. Caneda. Terminado el debate, vamos a proceder a las votaciones, que haremos por separado, lógicamente. Comienza la



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

votación del punto 19 del Orden del Día."

### VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto la Concejala D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Francisca Montiel Torres.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 19 votos a favor (del Grupo Municipal Popular) y 11 votos en contra (8 del Grupo Municipal Socialista y 3 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

**PUNTO N° 32.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, CON RELACIÓN A LA PROGRESIVA PRIVATIZACIÓN Y EXTINCIÓN DE LA FUNDACIÓN DEPORTIVA MUNICIPAL.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, de fecha 23 de septiembre de 2011, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“En materia de gestión de instalaciones deportivas, el equipo de gobierno del Ayuntamiento ha entrado en una dinámica incontrolada de privatizaciones, que está poniendo en grave peligro la universalidad y eficacia del sistema de gestión municipal en el ámbito deportivo; en la práctica, casi todas las nuevas instalaciones se entregan a la gestión de empresas privadas, y las pocas que eran responsabilidad de la Fundación Deportiva, han cambiado el modo de gestión ( El Torcal en Carretera de Cádiz y Malasaña en la Trinidad). También se iniciaron procedimientos en el mismo sentido en la Piscina de Ciudad Jardín, Huelin o el Puerto de la Torre, que ya tienen implantado este sistema.*

*Desde hace años venimos denunciando esta forma de actuar. El 30 de julio de 2009, nuestro grupo municipal presentó una moción en el pleno municipal relativa a la privatización de la gestión de instalaciones deportivas municipales, en la que instábamos al equipo de gobierno a que iniciara los procedimientos administrativos dirigidos a la recuperación por el Ayuntamiento de Málaga de todos la gestión de los servicios deportivos privatizados. Entonces, dijimos que no compartimos en lo más mínimo este modelo, y advertimos de que estas privatizaciones ponían en cuestión el futuro de la Fundación Deportiva y podía traer como consecuencia el deterioro en los derechos de los usuarios.*

*El grupo municipal de Izquierda Unida ha denunciado en numerosas ocasiones que el equipo de gobierno quiere privatizar todos los servicios que presta el Ayuntamiento de Málaga, lo que supone el inicio de una desbocada carrera hacia la*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*privatización de todos los servicios y desmantelamiento, área por área, de la estructura del Consistorio.. Es más, en los años de gobierno del PP en nuestra ciudad se han privatizado totalmente muchos de los servicios que antes prestaba el Consistorio y que ahora otorgan a empresas privadas, anteponiendo el interés particular a los generales de la ciudadanía.*

*El equipo de gobierno aprobó en la Comisión de Cultura y Deportes, iniciar todos los trámites para extinguir la Fundación Deportiva, lo que supondrá de hecho lo que ya venía sucediendo, que todas las instalaciones y equipamientos deportivos que aun no están privatizados, así como todo el apoyo al deporte base, estarán en manos privadas, por lo que rechazamos que se pretenda hacer desaparecer este organismo, ya que el programa de instalaciones y para la práctica del deporte base es primordial en la administración local.*

*Por lo anteriormente expuesto, proponemos la adopción de los siguientes*

### ACUERDOS

*1º.- Instar al equipo de gobierno a que retire la iniciativa para la extinción de la Fundación Deportiva Municipal.*

*2º.- Instar al equipo de gobierno a que se inicien los procedimientos administrativos dirigidos a recuperar la gestión de los servicios e instalaciones deportivas privatizadas.*

*3º.- Instar al equipo de gobierno municipal a tomar todas las iniciativas necesarias para garantizar el mantenimiento de los puestos de trabajo de la Fundación Deportiva Municipal.*

*4º.- Mostrar el rechazo a la política de privatizaciones del equipo de gobierno, que pone en grave peligro la universalidad y eficacia de servicios públicos fundamentales.”*

Este punto fue debatido conjuntamente con el punto nº 19, habiéndose recogido en dicho punto el debate conjunto.

### VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto la Concejala D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Francisca Montiel Torres.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 11 votos a favor (8 del Grupo Municipal Socialista y 3 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA) y 19 votos en contra (del Grupo Municipal Popular), acordó desestimar la Moción cuyo texto ha sido transcrito.



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

### COMISIÓN DE SEGURIDAD

**PUNTO Nº 20.- DICTAMEN REFERIDO A PROPUESTA DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD, D. JULIO ANDRADE RUIZ, EN RELACIÓN A LA CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE HONOR AL MÉRITO DE LA POLICÍA LOCAL, A D. ANTONIO JESÚS CORDERO FERNÁNDEZ.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno acordó retirar este asunto del Orden del Día.

**PUNTO Nº 21.- DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DE LA CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, D<sup>a</sup>. ANA ISABEL CEREZO DOMÍNGUEZ, EN RELACIÓN A LA CONVOCATORIA DE LAS 36 PLAZAS DE POLICÍAS DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL AÑO 2005.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Seguridad, de fecha 22 de septiembre 2011, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 13 de septiembre de 2011, cuyo texto se transcribe a continuación:*

#### **“MOCIÓN**

*Que presenta D<sup>a</sup> Ana Isabel Cerezo Domínguez, Concejala del Grupo Municipal Socialista, a la Comisión de Pleno de Seguridad, en relación a la convocatoria de las 36 plazas de Policías de la OEP 2005.*

*Las altas cifras de paro juvenil, agravadas por la crisis económica, está generando una natural frustración en su futuro laboral y, consecuentemente, en el personal y familiar. Todas las Administraciones, dentro de sus respectivas áreas de competencia, deben favorecer políticas tendentes a la creación de empleo. Por ello, no tiene explicación razonable que el Ayuntamiento tenga paralizada 36 plazas de Policía de la Oferta de Empleo Público de 2005, época en la que la crisis aún no había despertado y se presumía de lo saneada que estaban las cuentas municipales.*

*Además de romper la ilusión de los centenares de jóvenes, tal vez miles, que esperaban participar en la oposición paralizada, se ha puesto en evidencia una errónea política de personal en materia de policía, como lo demuestra en el descontento de una importante parte de ese colectivo, descontento que se ha*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*materializado en los números recursos administrativos que en estos años se han presentado ( promociones internas, acoso laboral, discriminación, etc ).*

*Sería un ejercicio de responsabilidad que el Alcalde explicara a la ciudadanía las causas de esta oposición paralizada cuando año tras año existe en los Presupuestos municipales consignación presupuestaria para atender el salario de una plantilla policial de 1.084 policías, pese a que la real está en torno a los 940 agentes.*

*Por todo ello, esta Concejala tiene a bien solicitar a la Comisión de Pleno de Seguridad la adopción de los siguientes*

### **ACUERDOS:**

**Punto Único:** *Que se convoquen lo antes posible las 36 plazas de Policías de la OEP 2005, ya que existe previsión económica en los Presupuestos de 2011.”*

*A continuación se produjo un debate que se omite en el presente Dictamen, en el transcurso del cual se formuló enmienda que fue aceptada por el Grupo proponente.*

### **VOTACIÓN**

*La Comisión de Pleno, por unanimidad de todos los Grupos Políticos, acordó dictaminar favorablemente el asunto, con la inclusión de la enmienda formulada*

### **PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO**

*Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:*

**Único.-** *Que se convoquen las 36 plazas de Policía de la Oferta de Empleo Público de 2005 lo antes posible, y según disponibilidades presupuestarias.”*

### **VOTACIÓN**

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto la Concejala D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Francisca Montiel Torres.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó el acuerdo en el mismo propuesto.



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**PUNTO Nº 22.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, EN RELACIÓN A LA ACTIVIDAD DE LOS GRUPOS NEOFASCISTAS EN NUESTRA CIUDAD.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Seguridad, de fecha 22 de septiembre de 2011, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 16 de septiembre de 2011, cuyo texto se transcribe a continuación*

### **“MOCIÓN**

***Que presenta el portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía, Pedro Moreno Brenes, a la Comisión de Pleno de Seguridad, en relación a la actividad de los grupos neofascistas en nuestra ciudad.***

*La capital malagueña ha sido reseñada en el Informe Raxen como uno de los campos de batalla elegidos por los grupos ultraderechistas y neonazis para llevar a cabo acciones de agitación xenófoba que tienen como resultados el recrudecimiento de la violencia neofascista en nuestra ciudad.*

*El Grupo de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Málaga, vienen denunciando periódicamente la violencia de los altercados protagonizados por estas células radicales, que en Málaga se apiñan en torno a partidos como Alianza Nacional, según un informe sobre la actividad de grupos neofascistas preparado por nuestro grupo y presentado ante la Subdelegación del Gobierno de Málaga.*

*En los últimos meses las sedes de Izquierda Unida han sido atacadas con pintadas amenazantes y con insultos por toda la ciudad. En concreto han sufrido ataques las sedes de la Agrupación “Paco Toro” de El Palo, de la Agrupación “Julián Grimau” de la Carretera de Cádiz, la de la Agrupación “Dolores Ibarruri” en el Puerto de la Torre.*

*El culmen de esta tensa situación se pudo ver durante esta Feria de Málaga donde se produjeron varias acciones e intentos violentos de carácter fascista. Uno de ellos a las puertas de la caseta “Los Claveles” del PCE, donde se escucharon todo tipo de insultos e increpaciones y otro en la Coordinadora de Inmigrantes donde los integrantes extremistas llegaron a entrar e intentaron agredir a los allí presentes.*

*Pero lo peor llegó el último sábado de feria cuando los compañeros del Sindicato de Estudiantes se vieron obligados a cerrar su caseta asustados por una concentración de más de 40 neonazis situada a pocos metros.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Izquierda Unida exige tolerancia cero con las organizaciones neofascistas que alientan el odio racial y la xenofobia. Poco tienen que ver con bandas o tribus urbanas ya que se trata de organizaciones muy estructuradas que muchas veces se encuentran registradas como entidades legales.*

*Por ello- y teniendo en cuenta que acuerdos similares a estos ya han sido aprobados por esta Corporación -venimos a proponer la adopción del siguientes:*

### ACUERDOS

*1.- Condenar todos aquellos actos que de manera explícita fomenten el odio racial, la xenofobia y la violencia. Instando además, a las autoridades competentes, a tomar las medidas que sean necesarias contra los grupos neofascistas que actúan impunemente realizando acciones violentas, actos y manifestaciones donde se expresa ese odio violentamente.*

*2.- Se adoptaran todas las medidas que sean necesarias por parte de la Policía Local de Málaga, en coordinación con la policía nacional, en contra de la violencia neofascista y xenófoba en nuestra ciudad.*

*3.- Se extremaran las medidas de control de estos grupos neonazis, con la colaboración a través de la puesta en conocimiento de los hechos de esta naturaleza que se produzcan en nuestra ciudad, y a través del ofrecimiento de colaboración para la acción conjunta contra estos grupos.”*

*A continuación se produjo un debate que se omite en el presente Dictamen.*

### VOTACIÓN

*La Comisión de Pleno, por unanimidad de todos los Grupos Políticos, acordó dictaminar favorablemente el asunto.*

### PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

*Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:*

*1.- Condenar todos aquellos actos que de manera explícita fomenten el odio racial, la xenofobia y la violencia. Instando además, a las autoridades competentes, a tomar las medidas que sean necesarias contra los grupos neofascistas que actúan impunemente realizando acciones violentas, actos y manifestaciones donde se expresa ese odio violentamente.*

*2.- Se adoptaran todas las medidas que sean necesarias por parte de la Policía Local de Málaga, en coordinación con la policía nacional, en contra de la violencia neofascista y xenófoba en nuestra ciudad.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

3.- *Se extremaran las medidas de control de estos grupos neonazis, con la colaboración a través de la puesta en conocimiento de los hechos de esta naturaleza que se produzcan en nuestra ciudad, y a través del ofrecimiento de colaboración para la acción conjunta contra estos grupos.*”

### VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto la Concejala D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Francisca Montiel Torres.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

### **PUNTO N<sup>o</sup> 23.- DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, SOBRE EL PARQUE MÓVIL SOSTENIBLE EN LA POLICÍA LOCAL DE MÁLAGA.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Seguridad, de fecha 22 de septiembre de 2011, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 16 de septiembre de 2011, cuyo texto se transcribe a continuación*

#### **“MOCIÓN**

***Que presenta el portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes - Convocatoria por Andalucía, Pedro Moreno Brenes, a la Comisión de Pleno de Seguridad, sobre el Parque Móvil Sostenible en la Policía Local de Málaga.***

*Visto el proyecto para la implantación del parque móvil sostenible en la Policía Local de Málaga, realizado por los señores Ruiz González –Granda, Gales Ruiz y Puerto Rosa e impulsado por el Sindicato Independiente de policía (SIP- AN).*

*Visto los beneficios en cuanto ahorro de costes para el Ayuntamiento de Málaga y los beneficios en materia de medio ambiente que podría implicar la ejecución del citado proyecto .*

*Proponemos al pleno de la comisión de seguridad el siguiente*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

### ACUERDO

*ÚNICO- Instar al equipo de gobierno a que estudie y en su caso implante el Proyecto para la implantación del parque móvil sostenible en la Policía Local de Málaga.”*

*A continuación se produjo un debate que se omite en el presente Dictamen, en el transcurso del cual se introdujo una modificación a la propuesta de acuerdo.*

### VOTACIÓN

*La Comisión de Pleno, por unanimidad de todos los Grupos Políticos, acordó dictaminar favorablemente el asunto, junto con la modificación introducida.*

### PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

*Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:*

*ÚNICO- Instar al equipo de gobierno a que siga estudiando la implantación del Parque Móvil Sostenible en la Policía Local de Málaga, teniendo en cuenta las propuestas realizadas por los sindicatos en tal sentido.”*

### VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto la Concejala D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Francisca Montiel Torres.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó el acuerdo en el mismo propuesto.

## COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD

**PUNTO N° 24.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DE LOS CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, D<sup>a</sup>. BEGOÑA MEDINA SÁNCHEZ, D. CARLOS HERNÁNDEZ PEZZI Y D. MANUEL HURTADO QUERO, RELATIVA A LA LIMPIEZA ESTIVAL EN LOS COLEGIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD.**



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Sostenibilidad, de fecha 20 de septiembre de 2011, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“En relación con este punto, la Comisión del Pleno conoció Moción sobre el citado asunto, del siguiente tenor literal:*

***“Moción que presenta D<sup>a</sup> Begoña Medina Sánchez, D. Carlos Hernández Pezzi, y D. Manuel Hurtado Quero, Concejales del Grupo Municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, relativa a limpieza estival en los colegios públicos de la Ciudad.*”**

*En el año 1992 la Ciudad de Málaga celebró un acontecimiento muy importante, la inauguración de las instalaciones del Parque del Oeste. Con ella se daba respuesta a una necesidad social fuertemente demandada por los ciudadanos y ciudadanas de una amplia zona de Málaga (Carretera de Cádiz) y uno de los distritos municipales con mayor densidad de población.*

*La apertura al público del Parque del Oeste despertó la necesidad de procurar el óptimo mantenimiento, gestión y explotación de las instalaciones de su recinto. De este modo, el Excmo. Ayuntamiento de Málaga se propuso llevar a cabo la actividad de mantenimiento y conservación de las instalaciones eléctricas, mecánicas y recreativas del Parque del Oeste; su limpieza, vigilancia, así como la explotación de las instalaciones deportivas, recreativas, culturales, hosteleras y otras que, situándose en su recinto, contribuyeran al mejor y más amplio uso de los mismos, para ello se creó una sociedad mercantil íntegramente municipal.*

*A partir de 1998 se decide cambiar la denominación social y ampliar las funciones y competencias de la sociedad reflejadas en el objeto social de la citada empresa municipal. Así, reunidos los miembros de la corporación municipal en Junta General Extraordinaria y Universal el 11 de Mayo de 1998, se modifican los estatutos sociales. La sociedad pasa a denominarse "Empresa de Limpiezas Municipales y Parque del Oeste, S.A.M.", y se amplían las competencias establecidas en el objeto social a las de limpieza de colegios públicos y de edificios, locales y dependencias municipales del Ayuntamiento.*

*La actividad de limpieza de instalaciones municipales alcanza a un total de 182 centros, que corresponden a: 100 colegios públicos (infantil, primaria, secundaria y educación especial), 21 centros de educación permanente (CEPER.) y 61 edificios municipales.*

*Una de sus principales competencias es la de la limpieza de la totalidad de los colegios públicos del término municipal de Málaga.*

*El total de trabajadores de Limposam para atender a los centros educativos como a las demás instalaciones municipales, según consta en su pagina web, es de*



## AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

### SECRETARÍA GENERAL

#### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*530 trabajadores y trabajadoras. Esto es: Más de 400 personas fijas (que incluye más de 370 operarios y operarias, además del personal de oficinas y el del Parque del Oeste) y más de 120 eventuales (personal adicional para sustituciones, servicios extraordinarios y otros). Un personal especializado que avala la calidad del servicio que desarrollan.*

*Como en cualquier empresa existen las planificaciones del servicio que atiende a las necesidades en cada una de las instalaciones que de ella depende.*

*Al Grupo Municipal Socialista nos ha llegado algunas quejas de algunos centros educativos, sobre el porqué no se producen las sustituciones del personal que tiene asignado el servicio de limpieza en cada centro, tanto en los asuntos propios o baja por enfermedad de los trabajadores, quedando muchas veces el servicio de limpieza desatendido hasta que se incorpora el trabajador titular.*

*Igualmente nos manifiestan que cuando el profesorado se incorpora el día 1 de septiembre tras las vacaciones estivales al centro educativo, las instalaciones se encuentran sucias ya que no se dispone de servicio de limpieza durante el mes de julio y agosto. Debido a esta falta de servicio de limpieza en los centros, que a veces incluso tienen actividades durante parte del verano, los profesores y padres de los alumnos se encuentran unas instalaciones sucias y desatendidas.*

*Por ello, estos Concejales tiene a bien solicitar a la Comisión de Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, la adopción de los siguientes*

#### **ACUERDOS**

*1.- Instar al órgano competente de Limposam a que mejore y refuerce el sistema de sustitución de los trabajadores titulares que atienden los centros educativos de la capital, cuando éstos disfruten de días de asuntos propios o causen baja por enfermedad.*

*2.- Instar al órgano competente de Limposam a que se establezca el comienzo del servicio de limpieza en los centros educativos tras las vacaciones de verano, por lo menos una semana antes del 1 de septiembre, con la finalidad de que todos los centros educativos de la ciudad estén en perfectas condiciones en el momento de la reincorporación de los profesores que preparan el inicio del curso y la vuelta a la actividad escolar.*

*3.- Instar al órgano competente de Limposam a que en aquellos centros educativos que en las campañas de verano tengan aulas con actividades municipales, se atienda el servicio de limpieza durante el tiempo de duración de las mismas.”*

*A propuesta de la Presidencia, se sometió a la Comisión el texto de la Moción con la modificación consistente en añadir un párrafo nuevo a los puntos 2º y 3º de los*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*acuerdos. El resultado de la votación separada de cada uno de los puntos del acuerdo fue el siguiente:*

*Punto 1º: La Comisión del Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, con los votos desfavorables del Grupo Municipal Popular (4), y los votos favorables del Grupo Municipal Socialista (2) y del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes Convocatoria por Andalucía(1)m acordó dictaminar desfavorablemente la presente propuesta, quedando desestimada .*

*Puntos 2º y 3º : Unanimidad.*

*A la vista de lo anterior, la Comisión de Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad dictaminó sobre los siguientes ACUERDOS:*

*1º.- Instar al órgano competente de Limposam para que estudie la posibilidad de establecer una semana antes del 1º de septiembre, el comienzo del servicio de limpieza en aquellas zonas de los centros educativos destinadas al uso del profesorado y atención a los padres, y ello con la finalidad de que todos los centros educativos de la ciudad estén en perfectas condiciones en el momento de la reincorporación de los profesores que preparan el inicio del curso y la vuelta a la actividad escolar.*

*2º.- Instar al órgano competente de Limposam para que estudie la posibilidad de atender el servicio de limpieza en aquellos centros educativos que realicen campañas de verano con actividades municipales y únicamente durante el tiempo de duración de las mismas.*

### VOTACIÓN

*La Comisión del Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, por unanimidad acordó dictaminar favorablemente la presente propuesta.”*

### VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto la Concejala D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Francisca Montiel Torres.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**PUNTO Nº 25.- DICTAMEN EN RELACIÓN A MOCIÓN DEL PORTAVOZ ADJUNTO DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ, RELATIVA A LOS RUIDOS EN SAN RAFAEL, CORTIJO DE TORRES Y EL COPO.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Sostenibilidad, de fecha 20 de septiembre de 2011, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“En relación con este punto, la Comisión del Pleno conoció Moción sobre el citado asunto, del siguiente tenor literal:*

### **“MOCIÓN**

*Que presentan el portavoz adjunto del grupo de Izquierda Unida Los Verdes - Convocatoria por Andalucía, Eduardo Zorrilla Díaz, a la Comisión de Medio Ambiente y Sostenibilidad, relativa a los ruidos en San Rafael, Cortijo de Torres y El Copo.*

*El ruido que soportamos es, sin lugar a dudas, una de las principales mermas en nuestra calidad de vida. Observar como nuestro derecho inalienable al descanso es violentado permanentemente genera impotencia, frustración y rechazo hacia los poderes públicos, que se muestran incapaces de garantizar nuestros incuestionables derechos y, al tiempo, establecer parámetros de calidad ambiental, que mejorarían nuestra convivencia y, por qué no decirlo, una oferta turística de mayor calidad.*

*Nuestro grupo se ha reunido ya en varias ocasiones en los últimos años con vecinos de El Duende, Cortijo de Torres y El Copo que han denunciado en muchas ocasiones incumplimientos de varias ordenanzas y el gran ruido que se produce en los citados barrios, exigiendo que se solucionen estos problemas sin que realmente se haya abordado una solución satisfactoria para los vecinos.*

*Con fecha 26 de noviembre de 2009, por el Pleno del Ayuntamiento de Málaga se aprobó una moción, presentada en la Comisión de Medio Ambiente y Sostenibilidad por el Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, por la que acordaban una serie de medidas encaminadas a conseguir un control más riguroso de los niveles de ruido en El Duende, Cortijo de Torres y El Copo, junto al Camino de San Rafael, así como a buscar soluciones definitivas a este grave problema.*

*Sin embargo, casi dos años después, en las viviendas de El Duende, Cortijo de Torres y El Copo, durante los fines de semana el nivel de ruido en los dormitorios de los vecinos durante la madrugada sigue siendo muy elevado. Los altos niveles de ruido en esta zona se deben, principalmente, a la afluencia de público que acude a varias discotecas que recientemente se han instalado en la zona, que al parecer han contado con autorización municipal para poder abrir en la noche y hasta por la mañana, junto a bloques de viviendas. Las personas que acuden a estas discotecas, que según los vecinos son varios miles de personas, permanecen en interior y en las*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*puertas de las discotecas, entran y salen, se instalan en cualquier lugar a hablar y beber, van de un lugar a otro, etc. El ruido percibido por los vecinos es, principalmente, el griterío y el bullicio de la gente, y en las puertas de las discotecas y bares con música se percibe el ruido de dicha música en momentos de entrada y salida de personas. El ruido se produce en horas básicas de descanso (a partir de la medianoche) y hasta las cinco o a las siete de la madrugada dependiendo del establecimiento. Los niveles de ruido están relacionados con la dimensión de la aglomeración (más de dos mil personas) y con la ingestión de bebidas alcohólicas, con independencia de que se consuman dentro o fuera de los locales.*

*Los vecinos siguen desesperados por el ruido, y ya van varios años, además de por otras cuestiones relacionadas con el estado de estos barrios. Reclaman otras medidas como aumento de la limpieza y de la seguridad ciudadana, pues las carencias en esta materia se han incrementado considerablemente por la gran afluencia de personas a la zona. Por este motivo, reclamamos nosotros también medidas, no sólo para evitar los problemas de ruido, sino contra la inseguridad y de la falta de limpieza que están padeciendo vecinos de El Duende, Cortijo de Torres y El Copo.*

*Está, por tanto, más que justificada la solicitud de los vecinos de la zona, pues es evidente que el cuadro que se recoge exige la intervención municipal para poder corregir una situación realmente insostenible.*

*La administración municipal tiene que adoptar medidas no discrecionales, sino de aplicación de la ordenanza y la legalidad vigente ya que lo que está en juego es el respeto a derechos fundamentales de los ciudadanos, frente a los que no pueden prevalecer otros derechos o intereses.*

*En base a lo anterior, nuestro grupo propone a adopción del siguiente*

### **ACUERDO**

*- Que se de fiel cumplimiento a la moción aprobada por el Pleno de esta Corporación, de fecha 26 de noviembre de 2009. En concreto, a los siguientes acuerdos contenidos en dicha moción:*

*1.- Que se establezcan medidas para un control más riguroso de los niveles de ruido en El Duende, Cortijo de Torres y El Copo, junto al Camino de San Rafael, a la vez buscando una solución definitiva ante el grave problema y molestias para los vecinos de la zona.*

*2.- Que se realicen reuniones periódicas con los propios afectados de la zona y sus representantes para poder abordar posibles soluciones, propuestas de acción y campañas para solucionar el problema del ruido.*

*3.- Que se realicen todos los estudios que sean oportunos, la delimitación de la zona afectada, la realización de mediciones y los controles del ruido existente en*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*las horas punta, aplicando un plan de acción específico frente al ruido en esta zona como la regulación de las distancias mínimas y de los horarios de cierre de locales.*

*4.- Que se tomen medidas para evitar los problemas de limpieza mejorando la mismas, así como de seguridad ciudadana para mejorar la consecuencia frente a los actos incívicos están padeciendo vecinos del Duende, Cortijo de Torres y El Copo.*

*5.- Exigir que se cumplan con los compromisos de equipamientos para acabar con las reivindicaciones más urgentes, como los aparcamientos y el arreglo de las pistas deportivas, abandonadas desde hace años, junto al parque de la barriada."*

### VOTACIÓN

*La Comisión del Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, por unanimidad de todos sus miembros acordó dictaminar favorablemente la presente propuesta."*

Debate:

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sobre este tema había una petición de palabra de Izquierda Unida. Sr. Zorrilla, tiene la palabra."

**D. Eduardo Zorrilla Díaz,** Portavoz Adjunto del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA: "Muchas gracias, Sr. Presidente. Únicamente quiero saludar a los vecinos presentes aquí hoy en la sesión del Pleno de Cortijo de Torres, de El Duende y de El Copo, y para agradecer también a todos los grupos políticos el apoyo a la moción presentada. También quiero recordar que es la tercera moción que aprobamos sobre este problema. Las anteriores fueron en 2009 y en 2010. Todavía no se ha conseguido solucionar el problema. Nosotros pensamos que no es la mejor zona para la ubicación de las discotecas que allí están, algunas de las cuales tienen ya licencia y otras están en vías de legalización. En fin, solamente quiero decir que esperamos seguir contando con la colaboración del resto de los grupos para poder encontrar una solución definitiva a este problema. Muchas gracias."

**Sr. Alcalde Presidente:** "Por el Grupo Socialista, Sra. Gámez."

**D<sup>a</sup>. María Gámez Gámez,** Portavoz del Grupo Municipal Socialista: "Muy brevemente, sólo intervengo para saludar a los vecinos y para que sepan que tienen nuestro apoyo, como hasta ahora hemos venido demostrando en las reuniones que hemos mantenido con ellos, y ser solidarios con el sufrimiento, por qué no decirlo, de la contaminación acústica que vienen sufriendo."

**Sr. Alcalde Presidente:** "Por el equipo de Gobierno, Sra. Navarro, tiene la palabra."

**D<sup>a</sup>. Ana María Navarro Luna,** Teniente de Alcalde Delegada de Medio Ambiente y Sostenibilidad: "Gracias, Sr. Presidente. Simplemente, también intervengo para saludar a los vecinos que hay aquí. Sepan que esta Área de Gobierno se constituyó en el pasado mes de junio. El Área de Medio Ambiente y Sostenibilidad



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

continúa trabajando, porque es consciente, y además se ha solidarizado ya, no solamente ahora, sino también, como ha dicho el Sr. Zorrilla, en Plenos anteriores, con el problema que tienen referente a los ruidos que están padeciendo. Simplemente, quiero informarles de que nosotros llevamos un control exhaustivo sobre el ruido procedente de la música de las discotecas; que se les obligó a instalar unos sensores acústicos, que se les ha obligado a volcar los datos de decibelios a nuestra red telemática para controlar la contaminación ambiental, y que actualmente, ninguna de las dos discotecas que hay allí instaladas, con licencia, incumplen la normativa de contaminación sobre ruido ambiental procedente de la música de esas dos discotecas.

Distinto es lo que se desarrolla en la moción presentada por el Sr. Zorrilla, relativa al origen de otro tipo de ruidos, como puede ser el botellón que se organiza en la calle, las personas que acuden a estas discotecas, salen a la calle, hablan y gritan, las personas que van en coche con las ventanillas abiertas, con la música a todo volumen. Éste es otro tipo de control que se está llevando a cabo desde el Área de Seguridad, desde mi compañero. Nosotros estamos abiertos no solamente a imponer las sanciones, que hay muchas ya impuestas a personas particulares a las que se ha observado infringiendo la normativa y la ordenanza de ruidos, y también prestamos toda la colaboración que podemos.

En cuanto a otro tipo de actuaciones que solicita el Sr. Zorrilla en su moción, algunas se refieren a las reuniones con los vecinos. Me confirma la Concejala responsable del distrito, Teresa Porras, que las mantiene constantemente; luego, eso se está haciendo. En cuanto a ver cómo están colocados los aparcamientos y demás, yo creo que eso sería un tema a estudiar por parte de Urbanismo o de Movilidad. Nada más. Quiero decir que continuamos trabajando en esto."

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sr. Zorrilla."

**Sr. Zorrilla Díaz:** "Nada que añadir. La Sra. Navarro ha hecho una exposición perfecta de la moción que presentamos. Gracias."

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sobre este tema, comienza la votación."

## VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Antonia Morillas González y D. Elías Bendodo Benasayag.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

## PROPOSICIONES URGENTES



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

De conformidad con lo previsto en el artículo 90 del Reglamento Orgánico del Pleno, se dio cuenta de los asuntos que algunos miembros de la Corporación deseaban someter en esta misma sesión al debate y resolución del Excmo. Ayuntamiento Pleno, aceptándose que fueran debatidos, tras ser justificadas sus respectivas urgencias, los siguientes:

**PUNTO Nº U.1.- PROPUESTA URGENTE DE LA PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, D<sup>a</sup>. CAROLINA ESPAÑA REINA, RELATIVA A MODIFICACIÓN DE REPRESENTANTES DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR EN EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y COMITÉ EJECUTIVO DEL CONSORCIO DE TRANSPORTES DEL ÁREA METROPOLITANA DE MÁLAGA.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Propuesta de D<sup>a</sup>. Carolina España Reina, de fecha 28 de septiembre de 2011, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“Se propone la modificación de los suplentes en el Consejo de Administración del Consorcio del Área Metropolitana de Málaga y se procede al nombramiento de los representantes en su Comité Ejecutivo en los siguientes términos:*

CONSORCIO DE TRANSPORTES DEL ÁREA METROPOLITANA DE MÁLAGA

Consejo de Administración:

*D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Victoria Romero Pérez y D. Mario Cortés Carballo cesan como suplentes y se nombran como nuevos suplentes a D. Raúl López Maldonado y a D. Miguel Ruiz Montañez, quedando la representación del Grupo Popular en el Consejo de Administración de la siguiente forma:*

*Vicepresidente: D. Francisco de la Torres Prados.*

*Suplente: D. Raúl López Maldonado.*

*Vocal: D. Raúl López Maldonado.*

*Suplente: D. Miguel Ruiz Montañez.*

Comité Ejecutivo:

*Se nombran como representantes del Grupo Popular en el Comité Ejecutivo del Consorcio de Transportes del Área Metropolitana de Málaga a:*

*Vicepresidente: D. Raúl López Maldonado.*

*Suplente: D<sup>a</sup>. Isabel Gámez Pozas.*

*Vocal: D. Miguel Ruiz Montañez.*

*Suplente: D. Francisco Gavira López.”*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

### VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto la Concejala D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Antonia Morillas González.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación a la Propuesta cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

**PUNTO N° U.2.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA DE RESOLUCIÓN DE LAS ALEGACIONES FORMULADAS AL ACUERDO ADOPTADO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 27 DE JUNIO DE 2011, RELATIVA A LA DIVISIÓN DEL TÉRMINO MUNICIPAL EN DISTRITOS.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Propuesta de la Alcaldía-Presidencia, de fecha 27 de septiembre de 2011, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“Con fecha 27 de septiembre, se ha emitido informe suscrito por el Concejal Delegado del Distrito 10, el Delegado del Distrito 11, el Director Técnico para la Coordinación de los Distritos y el Coordinador General Gerente, que es del siguiente tenor literal:*

*<<El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en la sesión extraordinaria celebrada el 27 de junio pasado, adoptó acuerdo sobre la división del término municipal de Málaga en once distritos, así como sobre la delimitación geográfica y la relación de barrios de cada uno de ellos, sus funciones y los recursos presupuestarios que gestionan.*

*Dicha regulación viene exigida en los artículos 123.1,c) y 128 del Título X de la Ley 7/1985, de 2 de abril, introducido por Ley 57/2003, que le atribuyen carácter orgánico, por lo que se han seguido para su adopción los trámites previstos en el artículo 49 de la misma ley, de manera que aquel acuerdo de aprobación inicial fue publicado en el B.O.P. de 5 de agosto de 2011 y ha estado sometido al trámite de información pública por plazo de 30 días hábiles para la presentación de reclamaciones y sugerencias.*

*Con fecha 26 de septiembre de 2011 se ha sometido a la Comisión de Pleno de Economía, Turismo, Promoción Empresarial y Empleo una propuesta de resolución de las alegaciones formuladas, cuyo sentido es el de la desestimación de todas y cada una de ellas, que ha sido dictaminada favorablemente.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*No obstante, por los Delegados de los Distritos principalmente afectados por la nueva delimitación (10 y 11), se han mantenido numerosos contactos con los colectivos vecinales de los mismos, incluidos los que han formulado las alegaciones que se resuelven, de las que se concluye la necesidad y conveniencia de reconsiderar la anterior propuesta y resolver en el siguiente sentido:*

*ALEGACIONES DE LOS COLECTIVOS PEÑA COLONIA DE SANTA INÉS, O.S. MAYORES, JUBILADOS Y PENSIONISTAS COLONIA DE SANTA INÉS, A.V.V. COLONIA DE SANTA INÉS, MUJERES DE LA LAGUNA, PEÑA FINCA LA PALMA, HERMANDAD DE LA VIRGEN DEL CARMEN DE LA COLONIA DE SANTA INÉS, ASOCIACIÓN HUMANITARIA MALACITANA (AHUMA) Y PASTORAL LA COLONIA DE SANTA INÉS.*

1.- *“Que se amplíe el límite del distrito 11 incluyendo la Avda. Manuel Barbadillo hasta la intersección con la calle López de Vega, continuando por dicha calle hasta la calle Juan Francés Bosca. Sería añadir un triángulo al distrito 11 formado por las calles Avda. Pintor Manuel Barbadillo, calle López de Vega y calle Juan Francés Bosca, donde se incluye la calle Tamayo y Baus, la laguna de la Barrera, el colegio Luis Buñuel, la asociación de mayores de la Colonia de Santa Inés y el resto de vecinos, muchos de ellos nativos de la Colonia”*

*Las consideraciones históricas invocadas para fundamentar esta solicitud vinculan el nacimiento de la Colonia de Santa Inés (ya casi centenario) y la creación de la Laguna de la Barrera, a la fábrica de ladrillos integrada en el conjunto residencial. Este conjunto fue concebido como una unidad autónoma, que aunaba los aspectos laborales, residenciales y sociales de la vida de sus trabajadores, lo que, efectivamente, ha devenido en una seña identitaria del barrio.*

*Estas consideraciones han de prevalecer, por tanto, a la hora de mantener todo el conjunto en una misma unidad administrativa, sin que ello desvirtúe las que han determinado fundamentalmente la decisión de la creación de este nuevo distrito, como son las de dar respuesta al desarrollo de esta zona de la ciudad, tanto por el crecimiento de la Universidad de Málaga, como por la expansión residencial de Teatinos .*

*En virtud de lo cual se propone la estimación de la presente alegación.*

2.- *“Que el nombre del distrito cambie a Colonia de Santa Inés-Teatinos o Colonia Santa Inés-Universidad”.*

*No ocurre lo mismo con esta solicitud, respecto de la que cabe reproducir lo mantenido en la propuesta dictaminada por la referida Comisión de Pleno:*

*“Con carácter general, la denominación de los distritos municipales viene determinada bien por su situación geográfica (Este, Centro), bien por constituir núcleos cuya delimitación está consolidada históricamente (Campanillas, Churriana), bien por otras señas identitarias asociadas a grandes equipamientos o*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*infraestructuras (como el gran eje viario de Carretera de Cádiz), pero no incorporan el nombre de un determinado barrio de los que lo integran. El mismo criterio se ha seguido en este caso, asociándolo a la ya citada gran zona de expansión y al mayor equipamiento educativo de la ciudad, por lo que no procede estimar tal alegación>>.*

*Por otra parte, la Comisión de Pleno de Economía, Turismo, Promoción Empresarial y Empleo, en la misma sesión, conoció y dictaminó sobre las alegaciones que se transcriben a continuación, junto con la propuesta de resolución adoptada:*

#### **<<II. ALEGACIONES DEL PORTAVOZ ADJUNTO DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA.**

*“... Que la delimitación del Distrito (Centro) incluya la totalidad del ámbito del Puerto de Málaga.*

*En la versión que aprobamos inicialmente en la sesión plenaria de julio de 2011, la línea divisoria en la parte oeste sigue el curso del río Guadalmedina y deja fuera del Distrito Centro la parte del puerto en la que se encuentra situado tanto el puerto deportivo y turístico como el Auditorio.*

*Como quiera que rectificar esta cuestión parece bastante lógico, te propongo que la línea que se retranquea en el Bulto continúe por el Paseo Marítimo Antonio Machado hasta el espigón que remata la zona portuaria.*

*Con este planteamiento el Puerto estaría dentro de un solo ámbito municipal y se correspondería con lo que es, en la actualidad, la ocupación mayoritaria de usos y actividades del Distrito Centro.”*

*El equipo de gobierno de este Ayuntamiento ha realizado un considerable esfuerzo a lo largo de todos los mandatos anteriores para dotar del mayor número de equipamientos a los barrios de la ciudad, que proporcionen a los vecinos una mejor calidad de vida y les procuren un acercamiento de los servicios. Así, Málaga cuenta ya con una red de centros de servicios sociales en cada uno de los distritos, centros ciudadanos, de mayores, bibliotecas, aparcamientos, instalaciones deportivas, OMACs y otras instalaciones.*

*Continuando con esa política se considera que los equipamientos mencionados (puerto deportivo y turístico y Auditorio), vendrán a enriquecer la dotación del Distrito de Carretera de Cádiz y, más en concreto, de la barriada de Huelin, propiciando la identificación de sus vecinos con los mismos, sin que ello suponga merma alguna en el acceso y disfrute por los ciudadanos de cualesquiera otros distritos. Tampoco perjudica la gestión que al Ayuntamiento de Málaga pudiera corresponderle en los mismos, ya que la actual división respeta la unidad y la diferenciación entre cada uno de ellos.*

*Se propone, por ello, la desestimación de la presente alegación>>.*

*Conforme a todo lo anterior, se propone la modificación del acuerdo de división del término municipal en distritos, aprobado inicialmente por el Excmo.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Ayuntamiento Pleno en la sesión extraordinaria celebrada el 27 de junio pasado, cuya texto definitivo quedaría redactado en los siguientes términos:*

*<< La regulación de los Distritos en los municipios de gran población se contempla en lo previsto en los artículos 123.1,c) y 128 del Título X de la Ley 7/1985, de 2 de abril, introducido por Ley 57/2003. En desarrollo de dicha regulación, nuestro vigente Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana, en su artículo 93, establece que “corresponde al Pleno de la Corporación la división del término municipal en Distritos, atendiendo a la realidad sociológica y demográfica y a las peculiaridades de los asentamientos de población”, así como, el establecimiento del “porcentaje mínimo de los recursos presupuestarios de la Corporación que deberán de invertirse en los Distritos en su conjunto”, que “no deberá ser inferior al 10% de los recursos consignados en el Capítulo 6 del estado de gastos del Presupuesto de la Corporación para cada ejercicio”.*

*La evolución demográfica y urbanística de la ciudad en los últimos años exige una modificación de la actual división territorial del municipio para adaptarse a las necesidades reales y que permita seguir avanzando en el proceso de desconcentración y participación ciudadana, de manera que se facilite un mayor acercamiento del gobierno municipal a la ciudadanía, un aumento cualitativo y cuantitativo de los servicios municipales, la reducción de las desigualdades y desequilibrios entre las distintas zonas del territorio, una mayor presencia de las mismas en el proceso de toma de decisiones y un aumento en la eficacia y eficiencia de los procedimientos administrativos.*

*En virtud de lo anterior, y con motivo del inicio del nuevo mandato corporativo, se hace aconsejable la modificación de la división en distritos del municipio, en lo relativo a su delimitación geográfica, estableciendo la pertinente regulación sobre el ejercicio de las funciones desconcentradas, en el marco organizativo y de funcionamiento previsto en el vigente Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana, así como sobre los recursos presupuestarios. Por ello, propongo a este Excmo. Ayuntamiento Pleno que adopte, con el carácter de orgánico, los siguientes*

### ACUERDOS

**PRIMERO.-** *A efectos de desconcentración territorial, el término municipal de Málaga se divide en los once Distritos que se enuncian a continuación:*

- *Distrito nº 1: Málaga - Centro*
- *Distrito nº 2: Este*
- *Distrito nº 3: Ciudad Jardín*
- *Distrito nº 4: Bailén-Miraflores*
- *Distrito nº 5: Palma-Palmilla*
- *Distrito nº 6: Cruz Humilladero*
- *Distrito nº 7: Carretera de Cádiz*
- *Distrito nº 8: Churriana*
- *Distrito nº 9: Campanillas*
- *Distrito nº 10: Puerto de la Torre*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- *Distrito nº 11: Teatinos - Universidad*

**SEGUNDO.-** *La delimitación geográfica de cada Distrito es la que se determina en el plano que se adjunta a la presente como Anexo I, cuya descripción y relación de barrios que cada uno comprende se incorporan como Anexo II.*

**TERCERO.-** *Las funciones atribuidas a los órganos de los distritos se ejercerán en el ámbito territorial de cada uno de ellos y con relación a hechos, actividades o circunstancias que se produzcan estrictamente en ese ámbito, debiendo ajustarse en su ejercicio a los principios de unidad de gobierno y gestión municipal, eficacia y coordinación con los órganos centrales del Ayuntamiento.*

**CUARTO.-** *La actividad de los Distritos estará dirigida a la consecución de los siguientes fines y objetivos fundamentales, que se aplicarán como principios reguladores:*

a) *Lograr la eficacia en la prestación de servicios, la desconcentración municipal y la proximidad de la gestión municipal a los vecinos.*

b) *Lograr la coordinación y coherencia con los órganos centrales del Ayuntamiento.*

c) *Permitir la máxima participación de los vecinos, colectivos y entidades en la actividad del Ayuntamiento, y, en especial, en la de las Juntas Municipales.*

d) *Facilitar la más amplia información y publicidad sobre las actividades y acuerdos municipales.*

e) *Garantizar la solidaridad y equilibrio entre los diversos Distritos y entre los barrios que integran su ámbito territorial de actuación.*

f) *Atender y gestionar las peticiones de los vecinos y, en su caso, servir de cauce para la resolución de las mismas.*

g) *Garantizar la efectividad de los derechos y deberes de los vecinos reconocidos en la vigente legislación local.*

h) *Fomentar el asociacionismo.*

**QUINTO.-** *Además de las funciones que le sean asignadas expresamente por la Alcaldía o la Junta de Gobierno Local, en los términos previstos por la legislación vigente, los Distritos ejercerán las siguientes funciones, sin perjuicio de las atribuciones del Alcalde para determinar la organización y las competencias de su administración ejecutiva:*

1 *Conocer, controlar y efectuar el seguimiento de las actuaciones municipales en el distrito.*

2 *Conocer, gestionar y evaluar las propuestas de los ciudadanos en materias de interés del distrito y, en su caso, elevar la correspondiente propuesta a los órganos municipales competentes.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

3 Conocer el proyecto anual de los Presupuestos Municipales, y especialmente de los proyectos de gastos que se gestionen directamente desde el distrito.

4 Elaborar la programación de las actividades a realizar en el distrito con cargo a su presupuesto y efectuar un seguimiento de las mismas.

5 Dictaminar las subvenciones económicas a colectivos y entidades para actividades a realizar en el distrito, y que figuren en el presupuesto anual asignado al mismo.

6 Trasladar a los órganos y áreas de gobierno municipales competentes por razón de la materia de que se trate, las propuestas de mejoras en los centros y equipamientos del Distrito.

7 Elaborar la memoria anual de las actividades desarrolladas en el distrito y de las necesidades de los servicios.

**SEXTO.-** El porcentaje mínimo de los recursos presupuestarios que deberán gestionarse por los Distritos en su conjunto se establece en el 4%, sin perjuicio del porcentaje mínimo de los recursos presupuestarios de la Corporación que deben de invertirse en los Distritos en su conjunto y que, a partir del ejercicio de 2012, no será inferior al 20% de los recursos consignados en el Capítulo 6 del estado de gastos del Presupuesto de la Corporación para cada ejercicio, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 93 del Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana>>.

En mérito a todo lo expuesto, propongo a este Excmo. Ayuntamiento Pleno que adopte, con el carácter de orgánico, los siguientes

#### ACUERDOS

**PRIMERO:** Resolver las alegaciones transcritas en el cuerpo de este escrito, en el sentido propuesto en el mismo.

**SEGUNDO:** Aprobar definitivamente el acuerdo sobre la división del término municipal de Málaga en once distritos, así como sobre la delimitación geográfica y la relación de barrios de cada uno de ellos, sus funciones y los recursos presupuestarios que gestionan, en los términos anteriormente transcritos.

**TERCERO:** Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.”



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

### ANEXO I

### PLANO





# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

### ANEXO II

#### **DELIMITACIÓN DISTRITOS MUNICIPALES**

##### **DISTRITO-1, MÁLAGA-CENTRO**

***Norte:** Parte del cauce del Río Guadalmedina en dirección Este-Oeste a la altura de la calle Martínez Barrionuevo, hasta llegar a la calle Actriz Rosario Pino, donde toma dirección Norte hasta el final de dicha calle. Continúa en el mismo sentido por Calle Emilio Díaz hasta el nº 34, aquí coge rumbo Este por Calle San Ciriaco, hasta la intersección con la Calle San Juan Bosco, a la altura de su nº 75, toma dirección Sur hasta su nº 61. Prosigue en sentido Este por calle Albéniz hasta la confluencia con la calle Obispo Salvador de los Reyes, por la que discurre en dirección Noreste, prosigue por un tramo del Canal de San Telmo hasta encontrarse con la Avenida Guerrero Strachan por la que sigue hasta la intersección con la avenida de los Pascueros. En este punto coge la divisoria de los barrios Santa Amalia y Monte Dorado que prolonga hasta llegar al camino de Colmenar.*

***Este:** Desde el Camino de Colmenar desciende en dirección Sur hasta la confluencia con Calle Lirios, donde toma dirección Este hasta la Calle Decano Oliver y García. Continúa por el límite de los barrios Camino del Colmenar y Los Antonios para encontrarse con el barrio Sierra Blanquilla, que contornea por su límite Norte hasta llegar al Camino de los Almendrales por el que discurre hasta encontrarse con Calle de la Era. Aquí coge el límite de los barrios Seminario y Pinos del Limonar, luego entre los barrios La Manía y Pinos del Limonar, cruza las calles Pintor Francisco Aguilar y Félix Revello de Toro, hasta el encuentro con el límite de los barrios La Manía y La Vaguada, llega a la Calle Ferrándiz, donde sigue en dirección Este por el Paseo Salvador Rueda, cruza el Paseo de Sancha, sigue la Calle Rafael Pérez Estrada y cruza el Paseo Marítimo Pablo Ruiz Picasso hasta llegar a la orilla del Mar Mediterráneo.*

***Sur:** Hacia el Oeste por la orilla del Mar Mediterráneo hasta el recinto portuario siguiendo su contorno hasta la desembocadura del Río Guadalmedina*

***Oeste:** Toma dirección Norte por el cauce del río hasta el Puente Antonio Machado, sigue dirección Sur-Suroeste por el Paseo Antonio Machado hasta la avenida Ingeniero José María Garnica, por donde permanece hasta la explanada de la Estación, gira hacia Calle Cuarteles, toma Calle Eslava, coge los Callejones del Perchel en dirección a la Glorieta de Albert Camus, cruza la Avenida de Andalucía hacia la Calle Armengual de la Mota hasta el cruce con la Calle Hilera, por donde continúa hasta Calle Alonso de Palencia siguiendo en dirección Norte, hasta cruzar la Calle Martínez Maldonado. Discurre por Calle Pelayo, Plaza de Bailen, Avenida de Barcelona, Plaza Hospital Civil y Calle Doctor Fleming hasta encontrarse con la Avenida de Arroyo de los Ángeles, por la que sigue en dirección Este hacia el Puente*



## AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

### SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*de Armiñan, aquí cambia a rumbo Norte por el cauce del Río Guadalmedina hasta el punto de partida a la altura de la Calle Martínez Barrionuevo.*

#### **DISTRITO-2, MÁLAGA-ESTE**

***Oeste:** Se inicia el Distrito en la orilla del Mar Mediterráneo en dirección Norte hacia calle Rafael Pérez Estrada, cruza el Paseo Marítimo Pablo Ruíz Picasso y el Paseo de Sancha, sigue por el Paseo Salvador Rueda y Calle Ferrándiz hasta encontrarse con la calle Felix Revello de Toro por la que discurre en un pequeño tramo, hasta la divisoria de los barrios La Vaguada y La Manía, prosigue hasta el límite de Pinos del Limonar y La Manía, por donde permanece hacia el Norte, hasta encontrarse con los barrios Seminario y Pinos del Limonar. Continúa entre ambos hasta que llega al Camino de Los Almendrales por donde permanece hasta encontrarse con el limite norte del barrio Sierra Blanquilla, aquí gira 90° dirección Oeste para coger los límites de este barrio y el de Los Antonios y Tasara y llegar al Camino del Colmenar a la altura de su nº 120, aquí vira dirección Norte, por donde sigue hasta el límite del municipio con el término de Colmenar, a la altura de la Venta Del Conde.*

***Norte:** Desde la Carretera de Colmenar (A-7000) a la altura de la Venta El Conde en dirección Oeste-Este, por el limite del término municipal Málaga con el de Colmenar y que a su vez, coincide con el Camino del Pleito y el Arroyo Sucre hasta llegar al límite con el termino municipal de Comares.*

***Este:** Parte del punto de encuentro entre los límites de los municipios de Comares, Colmenar y Málaga en dirección Sur, prosigue por el límite del término en su linde con los municipios de El Borge y Totalán, hasta que llega al límite con el municipio del Rincón de la Victoria por donde sigue en dirección Sur por el cauce del Río Totalán hasta su desembocadura en el Mar Mediterráneo.*

***Sur:** Discurre por la orilla del Mar Mediterráneo en dirección Este-Oeste desde la desembocadura del Río Totalán, hasta llegar a la playa de la Caleta a la altura de la Calle Rafael Pérez Estrada.*

#### **DISTRITO-3, CIUDAD JARDÍN**

***OESTE.** Se inicia el límite del distrito en el cauce del río Guadalmedina a la altura de la Calle Martínez Barrionuevo. Sigue en dirección Norte por el mismo cauce del río hasta llegar al límite con el municipio de Casabermeja.*

***NORTE:** Desde el cauce del Río Guadalmedina, sigue por el límite de los términos municipales Málaga con Casabermeja y Colmenar en dirección Este y Noreste, hasta encontrarse con la Carretera de Colmenar (A-7000) a la altura de la Venta del Conde.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

***SUR-ESTE:*** Parte del cauce del Río Guadalmedina en dirección Este-Oeste a la altura de la calle Martínez Barrionuevo, hasta llegar a la calle Actriz Rosario Pino, donde toma dirección Norte hasta el final de dicha calle. Continúa en el mismo sentido por Calle Emilio Díaz hasta el nº 34, aquí coge rumbo Este por Calle San Ciriaco, hasta la intersección con la Calle San Juan Bosco a la altura de su nº 75, toma dirección Sur hasta su nº 61. Prosigue en sentido Este por calle Albéniz hasta la confluencia con la calle Obispo Salvador de los Reyes, por la que discurre en dirección Noreste, prosigue por un tramo del Canal de San Telmo hasta encontrarse con la Avenida Guerrero Strachan por la que sigue hasta la intersección con la avenida de los Pascueros. En este punto coge la divisoria de los barrios Santa Amalia y Monte Dorado que prolonga hasta llegar al camino del Colmenar (Carretera A-7000), toma dirección Norte por esta carretera hasta llegar al límite del municipio a la altura de la Venta del Conde.

### **DISTRITO-4, BAILEN-MIRAFLORES**

***Sur:*** Se inicia el límite en Calle Martínez Maldonado en su confluencia con las Calles Pelayo y Alonso de Palencia en dirección oeste, siguiendo por la Avenida Carlos de Haya hasta el Nº 204 de dicha vía, donde toma dirección Este siguiendo el límite del suelo urbano por la cara norte del conjunto Residencial Los Almendros hasta llegar a la Ronda Oeste.

***Oeste:*** Sigue por la Ronda Oeste en sentido Norte, hasta que se cruza con el Arroyo de los Ángeles.

***Norte:*** Desde el punto de encuentro de la Ronda Oeste con el Arroyo de los Ángeles, sigue el cauce de éste, hasta la barriada de la Corta donde toma dirección Este en línea recta hasta Calle Turut habiendo cruzado la Avenida de Valle Inclán. Desde Calle Turut sigue por la Avenida Arroyo De Los Ángeles hasta la Calle Doctor Fleming donde toma dirección Sur.

***Este:*** Parte de la Calle Doctor Fleming en su confluencia con la Avenida Arroyo de los Ángeles, sigue en dirección Sur por Avenida de Barcelona, Plaza Bailen, Calle Pelayo hasta su cruce con Calle Martínez Maldonado.

### **DISTRITO-5, PALMA-PALMILLA**

***Sur:*** Se inicia el límite del distrito en el centro del Puente de Armiñan, siguiendo en dirección oeste por la Avenida del Arroyo De Los Ángeles para seguir en dirección Norte por Calle Turut. Cruza la Avenida de Valle Inclán, en este punto gira en línea recta en dirección Oeste hasta la Barriada de la Corta.

***Oeste:*** Desde la Barriada de la Corta, parte en dirección Norte por el cauce del arroyo Los Ángeles, cruza la Hiper Ronda, permanece por el cauce del mismo arroyo, hasta su nacimiento. Prosigue en el mismo sentido Norte, en línea recta hasta



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*encontrarse con el Carril Lo Millán por el que transcurre hasta que llega a la bifurcación con el Camino Vecinal de Casabermeja por el que sigue hasta su encuentro con la carretera de Málaga a Casabermeja. Prosigue por el trazado de ésta vía, hasta encontrarse con el límite del término municipal de Almogía y más adelante con el límite del término de Casabermeja.*

***Norte:** Sigue en dirección Este por el límite del municipio de Málaga con el municipio de Casabermeja, cruzando la carretera nacional 321 “Las Pedrizas” hasta llegar al cauce del Río Guadalmedina.*

***Este:** Desde el Cauce del Río Guadalmedina toma dirección Sur siguiendo el mismo cauce hasta llegar al Puente de Armiñan donde se inició el límite.*

### **DISTRITO-6, CRUZ DE HUMILLADERO**

***Este:** Se inicia el límite del Distrito en el cruce entre las calles Martínez Maldonado y Alonso de Palencia, sigue por ésta en dirección Sur hasta Calle Hilera donde toma dirección Este, hasta Calle Armengual de la Mota donde se dirige en dirección Sur a la Plaza del Poeta Manuel Alcántara y la Glorieta de Albert Camus. Prosigue por los Callejones del Perchel hasta Calle Eslava, siguiendo por ésta hasta Calle Cuarteles.*

***Sur:** Sigue por Calle Cuarteles en dirección Suroeste, cruza la Explanada de la Estación, se prolonga por Calle Héroe de Sostoa hasta la plaza del Hotel Barceló, aquí gira 90° sentido Noroeste y se adentra hasta encontrarse con las vías del ferrocarril de la Estación María Zambrano donde vuelve a girar 90° dirección Suroeste, continúa por ellas hasta llegar al Arroyo de las Cañas, en este punto hace un pequeño quiebro para adaptarse al límite de los barrios Estación de los Prados y Polígono Industrial Guadalhorce, transita entre ambos hasta encontrarse con la Carretera Azucarera-Intelhorce.*

***Oeste:** Parte en dirección Norte desde la Carretera Azucarera-Intelhorce a la altura del límite de las instalaciones ferroviarias con el Polígono Industrial Guadalhorce, sigue por la mencionada Carretera Azucarera-Intelhorce, hasta encontrarse con la Avenida José Ortega y Gasset, cambia rumbo Norte para seguir por ésta hasta su número 398, punto en el que cambia de trayectoria para coger el límite del barrio San José del Viso y terminar en la Avenida Duque de Ahumada (A-357)*

***Norte:** Coge la Avenida Duque de Ahumada en dirección Este a la altura del Barrio San José del Viso y continúa por la Avenida Andrés Llorden, hasta la Avenida Maria Zambrano, aquí cambia a orientación Sur por el trazado de la mencionada avenida hasta el cruce con la Avenida José Ortega y Gasset, prosigue su curso en sentido Este y cuando se encuentra con la Ronda Oeste, sigue por ella rumbo Norte hasta el límite del barrio Camino de Antequera por el que discurre hasta encontrarse con la Avenida Carlos De Haya por la que sigue dirección Este, continúa por Calle Martínez Maldonado hasta el cruce con Calle Alonso de Palencia donde se inició el Límite.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

### ***DISTRITO-7, CARRETERA DE CÁDIZ***

***Este:*** Se inicia el límite del distrito en el Puente de Antonio Machado y sigue en dirección Sur por el cauce del Río Guadalmedina hasta llegar al Mar Mediterráneo por donde sigue por la orilla hasta la desembocadura del Río Guadalhorce (canal margen izquierda).

***Sur:*** Desde el ramal de la margen del Río Guadalhorce sigue su cauce hasta el límite de la Estación Depuradora del Guadalhorce.

***Oeste:*** Parte del curso del Río Guadalhorce hacia la depuradora del Guadalhorce, cruza la Carretera Azucarera-Intelhorce, hace un quiebro a la derecha para incorporarse al cauce del Arroyo de Las Cañas, que discurre paralelo a la calle Herman Hesse hasta cruzarse con las vías del ferrocarril.

***Norte:*** Sigue por las vías del ferrocarril hasta la Ronda Oeste, punto en el que se incorpora al trazado de la futura avenida, ubicada sobre terrenos del soterramiento de las vías del ferrocarril, hasta llegar a la Estación María Zambrano, donde da un giro de 90° a la derecha, pasa por la plaza del Hotel Barceló hasta la Calle Héroe de Sostoa, continúa por esta, hasta la Explanada de la Estación donde dobla dirección Sureste para continuar por la Avenida Ingeniero José María Garnica, llega al Paseo Antonio Machado en el que vira 90° en sentido Nordeste y termina en el Puente Antonio Machado.

### ***DISTRITO-8, CHURRIANA.***

***Este:*** Se inicia el Distrito en la desembocadura del canal izquierdo del Río Guadalhorce, en su encuentro con el Mar Mediterráneo donde sigue por la orilla en dirección Sur, hasta el límite del término municipal de Torremolinos.

***Sur:*** Desde la orilla del Mar Mediterráneo en el límite con el término municipal de Torremolinos sigue la línea divisoria entre ambos municipios hasta encontrarse con el límite del municipio de Alhaurín de la Torre.

***Oeste:*** Sigue el límite del municipio de Alhaurín en dirección norte hasta llegar al cauce del río Guadalhorce y seguir su curso hasta su encuentro con el puente sobre el mismo río que da acceso al barrio Los Chopos y el Polígono Industrial el Tarajal, y continua hasta alcanzar la vía férrea donde toma dirección Este.

***Norte:*** Desde el eje de la vía férrea a la altura de la Calle Fedra, en el Polígono Industrial La Huertecilla sigue en dirección Este, hasta encontrarse con la Carretera Azucarera-Intelhorce. Aquí toma la divisoria entre los barrios Polígono Industrial Guadalhorce y Estación de Los Prados, hasta que llega al Arroyo de las Cañas donde toma dirección Sur siguiendo su cauce hasta confluir en el río Guadalhorce a



## AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

### SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*la altura de la Depuradora del Guadalhorce, sigue por el curso del río para después continuar por su ramal izquierdo hasta la orilla del Mar Mediterráneo.*

#### **DISTRITO-9, CAMPANILLAS**

***Sur:** Se inicia el límite en el cauce del río Guadalhorce a la altura de la barriada Los Chopos y sigue en dirección Oeste por el límite con el término municipal de Alhaurín de la Torre hasta encontrarse con el municipio de Cártama donde toma rumbo Norte.*

***Oeste:** Empieza en el límite del término municipal de Málaga con el municipio de Cártama, en sentido Norte, sigue por el límite con el municipio de Cártama hasta llegar al límite con el término municipal de Almogía, donde toma rumbo Este.*

***Norte:** Desde el límite del término municipal de Málaga con el municipio de Almogía, en sentido Este, sigue por el límite con el municipio de Almogía hasta llegar al río campanillas donde toma dirección Sur.*

***Este:** Sigue en dirección Sur por el cauce del río Campanillas hasta llegar a la confluencia con el Arroyo de la Piedra Horadada, aquí coge la Carretera de la Fresneda hasta el cruce con el Camino Arroyo Piedra Horadada, gira en sentido Sureste y toma el Carril de la Dehesa, por donde sigue hacia el núcleo rural Cerro Lanza, donde coincide con su límite Oeste hasta la intersección con el Camino de Cupiana, discurre por este durante 250 metros, vuelve a girar en dirección Sur para incorporarse al Carril del Cortijo Jimena, desde aquí continúa hasta llegar a la linde del Centro Medioambiental Los Ruices, que prolonga por su lindero Este para encontrarse con el Camino Medio Ambiental, sigue por este hasta la Autovía A7, también conocida por Hiper Ronda, sigue su trazado hasta su intersección con el cauce del río Guadalhorce.*

#### **DISTRITO-10, PUERTO DE LA TORRE.**

***Sur:** Se inicia el límite del Distrito al final de la Avenida Carlos de Haya a la altura del su nº 165 en dirección Oeste, siguiendo por la Avenida Lope de Vega hasta la intersección con la Avenida Julio Cortázar, en este punto gira en dirección Sur por la Avenida Pintor Manuel Barbadillo hasta confluir en la rotonda que conecta con la Calle Juan Francés Bosca, aquí vira hacia el Oeste para coger la Avenida Editor Ángel Caffarena y la Avenida María Victoria Atencia que se prolonga hasta la intersección con el Arroyo De Las Cañas por donde sigue su cauce hasta encontrarse con la Calle Navarro Ledesma, por la que prosigue en dirección Oeste hasta la confluencia con la autovía A7 o Hiper Ronda, donde toma dirección Norte.*

***Oeste:** Desde el Camino Medio Ambiental a la altura de la Hiper Ronda sigue en dirección Norte hasta encontrarse con el lindero Este del Centro Medioambiental por el que sigue en sentido Norte hacia el Carril del Cortijo Jimena hasta llegar al Camino de Cupiana, donde discurre durante 250 metros, en sentido Oeste, coge el*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*límite del Núcleo Rural Cerro Lanza rumbo Norte. Continúa por el Camino de la Dehesa hasta llegar al cruce del Camino Arroyo Piedra Horadada con la carretera de la Fresneda por la que sigue en sentido Nordeste y coge dicha carretera hasta cauce del río Campanillas, sigue su curso en dirección Norte hasta el límite municipal de Almogía.*

**Norte:** *Parte del cauce del Río Campanillas y sigue en dirección Este por el límite entre los términos municipales de Málaga y Almogía, hasta llegar a la carretera de Casabermeja, en el punto kilométrico 9.550, donde toma dirección Sur.*

**Este:** *Desde el punto kilométrico 9,550 de la Carretera de Casabermeja (A-7075), parte en dirección Sur por dicha carretera hasta el Camino vecinal de Casabermeja, por donde sigue hacia el Carril Lo Millán siempre dirección Sur, cruza la Hiper Ronda y sigue por la Ronda Este hasta el Conjunto Residencial Los Almendros que contornea por su lindero Norte hasta la Avenida Carlos de Haya.*

#### **DISTRITO-11, TEATINOS – UNIVERSIDAD.**

**Norte:** *Comienza en el Camino Santa Inés a la altura del límite de la Universidad para seguir dirección Este, hasta encontrarse con la Calle Navarro Ledesma por la que sigue hasta cruzarse con el Arroyo de las Cañas donde toma dirección Norte por el mismo cauce hasta la rotonda que conforman las avenidas Escritor Antonio Soler y María Victoria Atencia, donde se prolonga para llegar a la Avenida Editor Ángel Caffarena, sigue por esta hasta encontrarse con la rotonda que la conecta con la Calle Juan Francés Bosca, en este punto vira dirección Norte para coger la Avenida Pintor Manuel Barbadillo, prosigue su trazado, hasta la confluencia con la Avenida Lope de Vega, aquí cambia a dirección Este para discurrir por la mencionada Avenida Lope de Vega y la Avenida Carlos de Haya, hasta su nº 165, donde toma dirección Sur.*

**Este:** *Sigue desde la Avenida Carlos de Haya en dirección Sur por el límite de los barrios Teatinos y Camino de Antequera, cruza la Calle Juan de Robles, se incorpora a la Calle James Joyce sigue su trazado y cruza hacia la Ronda Este por la que se prolonga en dirección Sur, hasta que llega a la altura de la Avenida José Ortega y Gasset y cambia a rumbo Oeste.*

**Sur:** *Parte de la Avenida José Ortega y Gasset a la altura de la Ronda Oeste, en dirección Oeste hasta la confluencia con la Avenida Maria Zambrano, da un giro de 90° en sentido Norte para encontrarse con las Avenidas Andrés Llordén y Duque de Ahumada (Carretera A-357), hasta el límite de la Universidad.*

**Oeste:** *Desde la Avenida Duque de Ahumada (carretera A-357) parte en dirección Norte por el límite de la Universidad, hasta encontrarse con el Camino Santa Inés.*

Consta en el expediente informe de Secretaría General, de fecha 29 de septiembre de 2011.



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Debate:

**Sr. Alcalde Presidente:** "Pasamos a la siguiente cuestión, la propuesta que hacemos desde el Grupo Popular, desde Alcaldía, en relación a las alegaciones formuladas al acuerdo que adoptó el Pleno en la sesión extraordinaria de 27 de junio de este año, relativa a la división del término municipal en Distritos. Como es sabido, iba ya en el punto del Orden del Día y hemos retirado la propuesta que había sobre esta materia, porque hemos tenido una reflexión final y contactos con los vecinos que hicieron alegaciones y que nos llevan a buscar por esta vía de la proposición urgente la respuesta a estas alegaciones planteadas. No tengo que recordar la necesidad de este undécimo Distrito, por razones de desarrollo de la propia ciudad. Quedaba una cuestión de límites sobre la que se han planteado alegaciones desde la Peña de la Colonia Santa Inés, la Asociación de Mayores, Jubilados y Pensionistas de la Colonia Santa Inés, también la Asociación de Vecinos de la Colonia Santa Inés, Mujeres de La Laguna, Peña Finca La Palma, Hermandad de la Virgen del Carmen de la Colonia de Santa Inés, Acción Humanitaria Malacitana y Pastor de la Colonia Santa Inés, igual que hay también alguna del Grupo Socialista que ahora comentaré.

En relación a las que han planteado de la Colonia de Santa Inés, lo que quieren y desean, y se les da respuesta positiva, es unir hacia el Distrito número 11 la parte de La Laguna, que la colonia quede unida. Queda claro para todos, esto vale para este espacio de la ciudad y cualquier espacio para la ciudad, que los servicios que existen en la ciudad, aunque estén en Distritos distintos de donde uno vive, sirven igualmente, son igualmente útiles. Nadie impide pasar, al contrario, a pasear por una zona verde o usar una zona deportiva, aunque esté justo al otro lado de ese borde invisible de Distrito. Es una cuestión de funcionamiento interno, y en este caso, una cuestión un poco sentimental de la Colonia de Santa Inés en relación a La Laguna, cuya explotación como cerámica y la cantera de arcilla dio pie al nacimiento de la propia Colonia de Santa Inés. Es un tema en el que es siempre difícil satisfacer al cien por cien a todos, pero tratamos con esta propuesta nueva, que ha sido repartida, los planos conocidos, de que se quede una situación lo más satisfactoria posible.

En relación con la cuestión de la propuesta que hacía el Grupo Socialista sobre que quedara incluido en el centro el espacio portuario, entendemos que el límite del río viene bien; por otra parte, tal como se plantea, que tenga Carretera de Cádiz el equipamiento de la zona portuaria más a Poniente. Es decir, la zona de San Andrés es positiva para el Distrito de Carretera de Cádiz, y da una imagen de una distribución de equipamientos culturales en el conjunto de la ciudad; por lo tanto, ahí no hemos aceptado la sugerencia o la alegación que hace el Grupo Socialista. Bien es verdad que los servicios están igual estén donde estén, pero creemos que no pasa nada porque el Puerto esté en un aparte, recordemos, como hasta hace unos días, hasta que hicimos este cambio. La Malagueta, y por tanto, el Paseo de las Farolas, etcétera, pertenecían al Distrito 2, al Distrito este, y el resto del Puerto estaba en el 1, en el Centro, y una parte final estaba en otro, y no pasaba nada ni para la ciudad ni para el Puerto. Por lo tanto, creemos que en ese sentido no es un tema esencial y nos queda mejor, parece más equilibrada la distribución que proponemos.

He tratado de explicarlo y he tratado de convencerles para que los distintos Grupos apoyen esta propuesta. Por Izquierda Unida, Sr. Moreno Brenes."

**D. Pedro Moreno Brenes,** Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA: "Gracias, Sr. Presidente. No vamos a votar a favor de esta propuesta.



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Nos vamos a abstener, partiendo de que consideramos que en general el hecho de crear otro Distrito hay que saludarlo como positivo. Era una necesidad por el amplio desarrollo de la zona de la que estamos hablando; pero en varias ocasiones hemos trasladado nuestra opinión, y lo vamos a hacer aquí, en el Pleno -porque creo que las alegaciones, fundamentalmente, son un papel ciudadano. Nuestro papel es el Pleno y las Comisiones, que los Distritos fundamentalmente tienen una especial incidencia en los servicios sociales. Le pongo un ejemplo. Los servicios sociales de Soliva y de Asperones han quedado en Puerto de la Torre. Les cuesta mucho más trabajo a los usuarios ir a esos servicios sociales que al nuevo Distrito. No han tenido esa sensibilidad al tener presente eso. Por ejemplo, el macro Distrito de Carretera de Cádiz, donde los mismos profesionales nos han trasladado siempre, y de manera insistente, que sería menester una distribución más racional para que los servicios sociales se pudieran atender con más eficacia. Son elementos que también hay que tener presentes a la hora de dividir el territorio y que, sin embargo, no se han tenido presentes. En la medida en que es positiva esta descentralización, profundizar en esa descentralización, pero que han tenido, en definitiva también, esos elementos colaterales, nuestro voto será de abstención. Muchas gracias."

**Sr. Alcalde Presidente:** "Por el Grupo Socialista, Sr. Conejo, tiene la palabra."

**D. Francisco Javier Conejo Rueda,** Concejal del Grupo Municipal Socialista: "Ya, con la hora que es, buenas tardes a los presentes. Desde el Grupo Socialista, en la mañana de hoy y en el Pleno de hoy, vamos a plantear un modelo que, a nuestro entender, debe ser el cambio de la perspectiva que el Ayuntamiento de Málaga, la ciudad de Málaga, ha tenido en cuanto a la desconcentración, de cómo entendemos el papel que deben jugar los Distritos. Es cierto que el equipo de Gobierno, en este nuevo mandato, planteó como iniciativa el cambio de delimitación de algunos Distritos y la creación de uno nuevo. Nosotros entendemos que el debate debe ser mucho más profundo; debe ser un debate no solamente en la delimitación sino en el concepto de cuál debe ser el papel que deben jugar los Distritos en un Ayuntamiento en el siglo XXI. Por tanto, en una moción que posteriormente vamos a debatir, entendemos que la delimitación de los Distritos no se tenía que haber hecho con esa urgencia que el equipo de Gobierno ha planteado, sino que tenía que haber sido el resultado de un debate sosegado y participado del conjunto de la ciudad.

Es cierto que el equipo de Gobierno plantea que la exposición pública de la delimitación de los Distritos permite la participación de los ciudadanos y ciudadanas. Eso es cierto en la medida en que la exposición pública permite la presentación de alegaciones, como las que en este momento vamos a debatir y vamos a votar; pero no es cierto que se haya buscado la participación real de la ciudad de Málaga a la hora de concretar la delimitación. El hecho de buscar la participación no es plantear unilateralmente una delimitación y que los ciudadanos realicen alegaciones. Si buscamos una participación real, es sentarnos con cada una de las Juntas de Distrito, sentarnos con los colectivos que conforman esas Juntas de Distrito, con la propia oposición, y plantear cuál es la delimitación que queremos para los Distritos en la ciudad, teniendo en cuenta un diagnóstico de cómo estamos prestando los servicios en este momento en este Distrito. No existe ningún informe que acompañe a la propuesta del equipo de Gobierno en cuanto a cuál es la prestación de los servicios en los Distritos, qué distancia hay entre el equipamiento público en cada uno de los barrios con respecto a la Junta de Distrito concreta. No hay ningún análisis ni ningún diagnóstico. Unilateralmente se ha planteado una propuesta de la creación de un



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Distrito, que nosotros en su día fuimos los primeros en plantear como Partido Socialista; y el equipo de Gobierno, unilateralmente, ha decidido trocear algunos de los Distritos, adjuntándolos a otros.

Nosotros hemos planteado una alegación buscando la coherencia en cuanto a un equipamiento estratégico para la ciudad, como es el Puerto de la ciudad. Pero es que no entramos ni siquiera en esa cuestión. Nos parece que lo más importante habría sido plantearnos el modelo global de Distrito, y entre ese planteamiento, tendríamos que buscar la delimitación más conforme.

Nosotros vamos a estar de acuerdo con la reclamación que realizan los vecinos de la Colonia Santa Inés. Es una muestra de cómo hay ciudadanos y ciudadanas que sí quieren participar en el diseño de los Distritos; pero lo mismo que han planteado los ciudadanos de la Colonia Santa Inés, desde el Grupo Socialista estamos convencidos de que, si hubiéramos hecho un debate profundo y participativo de verdad, habrían llegado numerosas alegaciones de los distintos Distritos de la ciudad. Por tanto, una vez más, es la muestra de que no existe voluntad real de dar participación a la ciudadanía. ¿Por qué no se han celebrado reuniones en los diez Distritos existentes sobre esta cuestión? Ésa habría sido una dinámica de participación real, que los diez Distritos de la ciudad hubieran debatido el modelo de delimitación de los Distritos. Habría sido un buen comienzo en este mandato, en esta Legislatura. Sin embargo, el equipo de Gobierno, una vez más, decide aplicar la participación desde la unilateralidad. La participación la tienen ustedes con su mayoría, y no el escuchar a los ciudadanos y a las ciudadanas para que opinemos, para que opinen sobre la ciudad que queremos entre todos."

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sr. Conejo, estoy muy en desacuerdo con lo que usted acaba de exponer, porque, lógicamente, la delimitación que se trae, en primer lugar, responde a un compromiso nuestro, político, electoral, creación de un undécimo Distrito, recogiendo un sentir de dar respuesta más satisfactoria con la división de Distritos a la participación y a la atención y a los servicios que presta el Ayuntamiento a través de la estructura de Distritos, que se han incrementado a lo largo de los años con los equipamientos que se han ido creando, etcétera, con los propios centros de servicios sociales, etcétera. Al hacer esa nueva creación, era lógico que diéramos también respuesta a cuestiones que nos habían planteado los vecinos a lo largo de los últimos años. Había, por ejemplo, vecinos de la zona de Malagueta que reflexionaban si era más lógico estar en el centro que no en el este, por aquello de la cercanía a los propios servicios, a la propia estructura administrativa de Distrito Centro, y algunas otras cuestiones de carácter –creemos- menor, pero que hemos tratado de mejorar. Por lo tanto, Sr. Conejo, éste es un tema que hay que ver abierto, con una perspectiva de que no es una cuestión cerrada y perfecta y que la propia dinámica y evolución de la ciudad puede hacer aconsejables algunos cambios más. Es decir, ¿esto es la última palabra? No, pero es la que creemos mejor ahora; y recuerdo que se planteó internamente -lo estoy reconociendo también-, lógicamente, una división al crear el undécimo Distrito que podía, si incorporábamos ciertas zonas de Cruz de Humilladero, crear el problema de que su conectividad en transporte público -que es un tema importante- a los servicios actuales de Cruz de Humilladero, que es más satisfactoria que la nueva que se puede hacer en Teatinos, quedara peor atendida. O sea, hemos tratado de tener esto en cuenta. Lo demostramos con la atención a las alegaciones.

En cuanto al Puerto, es evidente que el Puerto es de la ciudad. No es de ningún Distrito. Le damos un carácter más ambicioso, insisto en esta idea. En cuanto a la cuestión de que usted quiere postergar este tema al debate sobre el modelo de



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

estructura de Distrito, no parece oportuno. Una cosa es la delimitación y otra cosa es el modelo. La delimitación es una cuestión, creemos, más fácil hasta cierto punto, aunque, evidentemente, abierta al perfeccionamiento, y el tema del modelo también es una cuestión que irá avanzando con el tiempo. Usted dice: el papel de los Distritos; y yo diría, y el papel de los ayuntamientos dentro de la estructura del Estado. Cuanto más papel tenga el Ayuntamiento, más papel tendrán los Distritos. No quiero entrar en esa cuestión que llegará en su momento, que se desarrollará y debatirá; pero, evidentemente, son cuestiones que hay que ver en un contexto que, si nos planteamos así, nunca llegamos a dar respuesta a un compromiso electoral, a unas demandas que había sobre límites de Distritos concretos y con la mejor buena voluntad traemos aquí. Creemos que tenemos un mapa de Distritos mejor que el que había al final de la anterior Corporación para empezar esta Corporación. Nosotros queremos cumplir los compromisos electorales desde el principio, lo que sea factible, y cuanto antes, poner en marcha la respuesta a ello.

Sr. Moreno Brenes, ¿alguna cuestión más?" (Denegación.) "Sr. Conejo, segundo turno."

**Sr. Conejo Rueda:** "Sr. Alcalde, entiendo que usted quiera defender que al equipo de Gobierno le interesan los Distritos y que plantea la delimitación ajena al modelo, demuestra la escasa voluntad de trabajar por un modelo de participación real. ¿Cómo va a ser ajena la delimitación al modelo? La delimitación es parte fundamental en el modelo de Distrito. No es lo mismo tener una ciudad con once Distritos que con cinco Distritos; no es lo mismo tener una ciudad en la que un Distrito tenga que dar servicio a cien mil ciudadanos, que un Distrito que dé servicio a 25.000 ciudadanos. Por tanto, cuando planteamos el modelo, también tenemos que tener en cuenta cómo vamos a delimitar la ciudad para aplicar el modelo de desconcentración, de descentralización que queremos para la ciudad.

Sr. de la Torre, me asombra que usted, que es valedor en los medios de comunicación, permanentemente, de reivindicar y exigir competencias para el Ayuntamiento, como acaba de hacer, cuando tiene usted la competencia de dar servicios y competencias en el ámbito de la ciudad a sus propios concejales y concejales que están aquí sentados, que son concejales y concejales de Distrito, demuestre usted que le encanta el centralismo; que no confía en cada uno de ellos y de ellas, y usted se queda con las competencias porque no quiere delegarlas. Ésa es la visión que tiene usted de la ciudad, la que ha tenido desde estos últimos años que está al frente de la Alcaldía: no delegar competencias, no convertir los Distritos en espacios de participación, de toma de decisión y de prestación de servicios reales.

Le doy un último dato, Sr. de la Torre: aquí no estamos hablando de que un equipamiento o un servicio esté en un Distrito o en otro; nosotros estamos planteando..." (se apaga el micrófono automáticamente)

**Sr. Alcalde Presidente:** "Puede seguir."

**Sr. Conejo Rueda:** "...que sea el propio Distrito el que gestione los servicios. Estamos planteando que sean los Distritos los encargados de gestionar servicios fundamentales para la ciudad. Por tanto, el modelo cambia la configuración actual de la participación y la gestión de esta ciudad. Estamos hablando de modelos diferentes, Sr. de la Torre: creer en la desconcentración o apostar por el centralismo. Usted apuesta por el centralismo en la gestión municipal -a los hechos me remito-, y nosotros planteamos una desconcentración de verdad, creer en los Distritos de una manera



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

cierta y darles competencias y funciones para que sean eficaces."

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sr. Conejo, insiste usted en el error, en querer mezclar dos cuestiones. Estamos hablando de lo que estamos hablando ahora, y estamos hablando de la delimitación, no de las funciones, la tarea, el modelo de los Distritos. Pero fíjese, ¿sabe cuántos Distritos había en 1995, cuando el Partido Popular llegó a gobernar en este Ayuntamiento? ¿Lo sabe bien? ¿Sabe que eran seis? Seis. ¿Sabe cuántos tenemos ahora, a partir de este momento? Casi el doble. ¿Quién cree en los Distritos, quien tenía seis o quien tiene once? Y no hago más preguntas sobre lo que se ha hecho en los Distritos.

No es cierto lo que dice usted, que no queremos que tengan funciones y tareas. Claro que sí. La clave está, Sr. Conejo, ya que usted incide en esta cuestión, en que los ayuntamientos españoles son los menos dotados presupuestariamente y competencialmente de toda Europa. Ustedes en su moción hablan de Estocolmo. Ya quisiéramos tener aquí las competencias que tienen los ayuntamientos escandinavos, que sumados todos, son más que el Estado en presupuesto. Aquí, sumados todos, tenemos el 12 por ciento de la Administración pública. En Suecia, en Dinamarca, están en el sesenta por ciento. Eso son ayuntamientos, querido amigo. Allí se puede hacer una política luego descentralizada, desconcentrada, con contenidos, y un Ayuntamiento que plantea respuestas a los problemas que los ciudadanos plantean. Aquí nos piden las respuestas, y nosotros no tenemos ni las competencias ni los recursos; y aun así, les damos gran parte de esa respuesta que nos piden, que es y corresponde a otras Administraciones, pero eso es otro debate. Estamos en el que estamos.

Es una delimitación bien meditada, bien estudiada, consensuada al máximo posible, y en la que hemos tratado de crear más, decía el Sr. Moreno Brenes en alguna medida. Algún día quizá la ciudad se lo pueda permitir, pero todo son más gastos. En un momento de recortes presupuestarios, el crear un nuevo Distrito son nuevos gastos, no cabe duda. Tenemos un nuevo local que hay que habilitar y preparar. Eso lo hacemos porque vemos la necesidad de ese compromiso, de esa participación ciudadana, de acercar nuestras decisiones a los ciudadanos, de crear mecanismos más fáciles.

No tiene usted razón en su crítica. Yo creo que estamos saliéndonos del tema al proyectarlo por el debate que usted ha querido mantener. Lo que traemos es una propuesta en la que ya se puso en marcha la información pública y que está aquí. Pero la información pública es siempre. Por eso, durante estos años atrás, hemos recibido el eco de gente que decía: hombre, con este límite se podría hacer esto; pero no podemos ahora decir que vamos a cinco -ejemplo que usted ponía-, retroceder en el número, poner patas arriba la distribución de Distritos. Están bastante consolidados históricamente. Por tanto, aquí se crea uno nuevo y se retoca lo justo para que los demás estén mejor. Eso creemos que merecería el apoyo de todos, y yo lo espero, sinceramente, por parte de ustedes. Comienza la votación."

**Sr. Conejo Rueda:** "Planteamos una cuestión. Nos gustaría votar de manera independiente las distintas alegaciones."

**Sr. Alcalde Presidente:** "Traemos la votación de la propuesta."

**Sr. Conejo Rueda:** "Pero hay varias alegaciones que se plantean."



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**Sr. Alcalde Presidente:** "Hay dos acuerdos que dicen: 1, resolver las alegaciones transcritas en el sentido propuesto en el mismo. 2, aprobar definitivamente el acuerdo sobre la división del término municipal de Málaga en once Distritos, así como la delimitación geográfica, relación de barrios en cada uno y sus funciones, etcétera. No sé cómo poder dividir aquí los acuerdos y luego el trámite reglamentario. Tenemos tres puntos a votar, Sr. Conejo."

**Sr. Conejo Rueda:** "Hay varias alegaciones. Nosotros estamos de acuerdo en aceptar la alegación que planteaban los vecinos sobre la incorporación de esa delimitación y queremos darle el apoyo. Después, los propios vecinos también planteaban el cambio de denominación, lo que el equipo de Gobierno no ha aceptado. Nosotros queremos abstenernos. Finalmente, queremos votar a favor de la alegación que presentamos como Partido Socialista, por ser coherentes. Si no, que consten en acta estas tres posiciones. Que quede nuestra posición sobre estas tres cuestiones. Es lógico, ¿no?"

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sr. Conejo, en acta queda recogido todo. Con esta intervención final, si no ha quedado claro, es lógico que ustedes quieran votar su propuesta del Puerto. Yo lo entiendo, y habría sido el sentido del voto, el sentido de su postura; pero para votar tenemos los acuerdos que vienen como fórmula administrativa de resolver esta cuestión. Pero ha quedado clara su postura a efectos de acta.

Muy bien. Comienza la votación."

## VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 19 votos a favor (del Grupo Municipal Popular) y 12 abstenciones (9 del Grupo Municipal Socialista y 3 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA), y con el quórum de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, dio su aprobación a la Propuesta cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

Del presente acuerdo se dará cuenta la próxima Comisión del Pleno de Economía, Turismo, Promoción Empresarial y Empleo que se celebre.

### **PUNTO N° U.3.- PROPOSICIÓN URGENTE DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA , RELATIVA A LA DEFENSA DEL SECTOR PÚBLICO.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Proposición del Grupo Municipal Socialista, de fecha 29 de septiembre de 2011, cuyo texto a la letra es el siguiente:



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*“Los socialistas estamos convencidos que la prestación pública de los servicios sociales es la garantía de las sociedades justas y equitativas, en las que los ciudadanos tengan igualdad de oportunidades y que, al mismo tiempo se vean protegidos y beneficiados por una prestación de servicios de calidad por parte de la administración pública. En este sentido, han sido diferentes gobiernos socialistas quienes han garantizado la prestación sanitaria universal y gratuita; han garantizado un sistema educativo público en igualdad de oportunidades, que se ha traducido en los últimos Presupuestos Generales del Estado en la mayor partida de la historia para becas, o han aprobado una norma de profunda justicia social como la Ley de Dependencia.*

*Los pilares del Estado del Bienestar no se han resquebrajado ni un ápice en estos tiempos de difícil coyuntura económica. De hecho, las medidas adoptadas por el Gobierno de España para la reducción del déficit y la aceleración de la recuperación económica no han afectado a los presupuestos educativos, sanitarios o a las partidas para la aplicación de la Ley de Dependencia. Todo lo contrario, el 58% de los últimos Presupuestos Generales del Estado elaborados por el actual Gobierno, los de 2011, está destinado a gasto social porque es necesario proteger en estos tiempos difíciles a quienes no han provocado la crisis, que son, precisamente, los ciudadanos y ciudadanas.*

*Sin ir más lejos, el gasto social en la provincia de Málaga, es decir, el gasto en pensiones, becas, protección del desempleo y la Ley de Dependencia, asciende este año a más de 4.000 millones de euros, el doble que hace ocho años.*

*Para la prestación de los servicios sociales, educativos o sanitarios resulta fundamental la complicidad de los empleados públicos, que garantizan su calidad. El Estado del Bienestar tiene que venir ineludiblemente de la mano de lo público, como garantía máxima del cumplimiento de los derechos de los ciudadanos y ciudadanas.*

*El sector público tiene la cara y la voz de miles de hombres y mujeres que conforman el profesorado andaluz y malagueño; del personal de nuestros centros sanitarios públicos; los miles de trabajadores de empresas públicas municipales, de los servicios básicos que garantizan el funcionamiento de nuestros pueblos y ciudades. Servidores y trabajadores públicos que son piezas claves en el engranaje del Estado del Bienestar.*

*Sin embargo, en las últimas fechas venimos observando señales preocupantes que llegan desde las Comunidades Autónomas, diputaciones y ayuntamientos gobernados por el Partido Popular. Señales que apuntan directamente a la privatización de la gestión de los servicios sociales básicos como la sanidad, la educación o la dependencia, a recortes en la prestación de dichos servicios o al despido de trabajadores públicos.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*En este contexto, se sitúan la propuesta de la presidenta de la Comunidad de Madrid, Esperanza Aguirre, de aumentar las horas lectivas del profesorado madrileño, una medida que representaría el despido de 1000 empleados de la enseñanza en la provincia de Málaga; la iniciativa de la presidenta de Castilla-La Mancha, M<sup>a</sup> Dolores de Cospedal, que significaría en nuestra provincia 3500 empleados de la sanidad menos, el cierre de más de medio centenar de centros y más de medio millar de camas, o la negativa del equipo de gobierno del PP en la Diputación de Málaga a garantizar que no se van a amortizar plazas ocupadas por interinas en la institución, lo que deja la puerta abierta a despidos en los próximos meses.*

*La propia Esperanza Aguirre apostaba recientemente porque no todas las fases de la educación fueran gratuitas. Y el presidente de la Diputación de Málaga, Elías Bendodo, anunciaba que “la administración tiene que adelgazar y tiene que haber recortes”.*

*Desde el Ayuntamiento de Málaga se lanzan propuestas o globos sonda, sobre la privatización de servicios públicos esenciales para los ciudadanos, y así hemos visto la opinión favorable a una posible privatización de EMASA y más recientemente, de PARCEMASA, así como hemos visto tomada la decisión unilateral de hacer desaparecer la Fundación Deportiva Municipal, consecuencia de la privatización vía concesión de la mayoría de las construcciones y de la gestión de las instalaciones deportivas existentes en la Ciudad de Málaga.*

*Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista tiene a bien solicitar al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la adopción de los siguientes*

### ACUERDOS

*1.- Instar al equipo de gobierno municipal a que no siga dando pasos para la privatización de servicios públicos esenciales propios o gestionados en la actualidad, por organismos o empresas municipales.*

*2.- Que en caso de proceder a algún cambio en el modo de gestión de los servicios públicos municipales, el Excmo. Ayuntamiento Pleno se oponga al despido de trabajadores públicos: trabajadores municipales, de empresas públicas y organismos municipales, y de los servicios básicos que garantizan el funcionamiento de nuestros pueblos y ciudades.*

*3.- Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno reconozca el trabajo desempeñado por estos trabajadores, y por lo tanto, preserve sus derechos económicos y sociales.*

*4.- Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno apueste por el carácter público en la prestación de los servicios sociales básicos como la educación, la sanidad o la*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*dependencia, y todos aquellos servicios de prestación obligatoria a los ciudadanos, tales como agua, servicios funerarios, etc....*

*5.- Instar al equipo de gobierno municipal a que provoque los cambios necesarios para que se gestionen los servicios municipales mencionados anteriormente, de forma eficiente y competitiva, aprovechando el buen hacer del personal municipal que hay en dichos organismos y empresas municipales, y haciéndoles partícipes de esa mejora en la gestión."*

Debate:

**Sr. Alcalde Presidente:** "La siguiente proposición es del Grupo Socialista, relativa a la defensa del sector público. ¿Quién interviene? Sra. Gámez, tiene la palabra."

**D<sup>a</sup>. María Gámez Gámez,** Portavoz del Grupo Municipal Socialista: "Esta moción viene a reiterar algunos de los comentarios y de las reflexiones que ya hemos vertido aquí con ocasión de hablar de la Fundación Deportiva, y seguramente lo veremos en otros puntos más. Nuestra moción viene a apoyar y en defensa del sector público, en el sentido de que este Ayuntamiento, como también están haciendo otras Administraciones gobernadas por el Partido Popular, está en un camino hacia la privatización y la descalificación o empeoramiento de los servicios públicos que lleva a lo mismo fin, que es poner en prestigio la gestión privada. Por lo tanto, nosotros incluimos varios puntos en esta moción, en primer lugar, para que no se den más pasos hacia la privatización, para que se retorne a la gestión de lo público, sobre todo en los servicios municipales esenciales, los que se prestan a todos los ciudadanos y son de consumo obligatorio, por así decirlo. De manera subsidiaria también venimos a pedir que, en aquellos casos en que se haya dado paso hacia la privatización, se mantenga el respeto en las condiciones laborales del personal, tanto en su aspecto económico como en el social.

Pedimos también que la gestión desde lo público se haga mejorada y, por lo tanto, abundando en eficiencia y en eficacia en la gestión municipal, porque entendemos que con esto prestigiamos al sector público. En definitiva, por no reiterar en otras reflexiones que ya hemos vertido aquí, hemos venido a plantear la apuesta por el sector público, especialmente en lo que es esencial, aunque tenga una competencia menor desde el Ayuntamiento, los servicios públicos como los servicios sociales, la educación, la sanidad, y desde lo municipal en los servicios públicos esenciales, como es la prestación del agua, la prestación de los servicios funerarios, que son también obligatorios y de uso obligatorio también, por desgracia, para todos; y en el caso, como digo, de que no se den pasos hacia el retorno a lo público o se encamine hacia la privatización, persistimos en que se respeten los derechos económicos y sociales de todo el personal municipal."

**Sr. Alcalde Presidente:** "Por Izquierda Unida, Sr. Moreno Brenes, tiene la palabra."

**D. Pedro Moreno Brenes,** Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida los Verdes-CA: "Gracias, Sr. Presidente. Cuando hablamos de privatizaciones, se puede optar por dos vías: o hacer un debate genérico en el que se corre el riesgo de



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

decir lo mismo y lo contrario, o incluso casi peor, decir una cosa y después hacer otra; o bien -ésta es la opción que ha tenido Izquierda Unida en este Pleno-, entrar de lleno en puntos concretos, algunos materializados, como es el caso de la Fundación Deportiva, sobre la que antes mi compañera Toni Morillas ha defendido nuestra postura en nuestra moción, como los que vamos a llevar, espero que pronto, porque aprovecho para saludar a los trabajadores de Parcemasa, que llevan aquí toda la mañana en el Pleno, al igual que el servicio de Emasa. Es decir, o hablamos en general o nos vamos a lo que nos tenemos que ir, y este Grupo lo tuvo claro. De hecho, las mociones que llegan a este Pleno están registradas en su momento. Creíamos y entendíamos, y ahora lo estamos defendiendo, que esos temas tenían que haberse planteado en el Pleno, y por eso lo hemos llevado. Es decir, estamos hablando de privatizaciones porque Izquierda Unida ha querido que, en definitiva, ese tema no quede al margen del debate plenario.

Me parece que el Sr. Caneda -permítame que me refiera a sus palabras- está muy bien rodeado ahora mismo -me refiero a usted-. Permítame, Sr. Caneda, que le diga que usted ha sintetizado muy bien la postura del Partido Popular. Con usted estaré de acuerdo o no, hay muchas cosas en las que no estaré de acuerdo; pero por lo que voy conociéndole, tengo la certeza de que usted tiene las convicciones y dice normalmente lo que piensa. Yo creo que ha sido muy claro cuando aludía a nuestra moción: vamos a organizar los servicios para vigilar y fiscalizar las concesiones. Usted decía: el modelo no sirve, y nuestro modelo es éste, que los servicios municipales queden para eso, para fiscalizar los pliegos de condiciones y para fiscalizar las concesiones. Ése es su modelo, y usted decía: eso lo impone la lógica y el sentido común. Ahí es donde discrepo radicalmente de usted. Vaya, al lado del Alcalde me he encontrado un pelo rubio. Vamos, no esperaba ese contraste, vamos. La Sra. Presidenta en funciones ahora mismo, vamos, claro. Como voy tanteando de sitio a sitio, me encuentro con esto. O como la Sra. España, no estoy acostumbrado, que según ella, Izquierda Unida quiere hacer funcionarios a todo el mundo. En fin, ustedes han caído en una retahíla de la cual no salen.

Pero si todo quedara en la retahíla, en los lugares comunes, pues mire usted, es una cuestión de estilo. El problema es que ustedes han entrado al trote a dismantelar claramente la concepción del servicio público, y eso es preocupante. Ahí sí que anclamos en posiciones políticas. Antes Eduardo Zorrilla decía que algún concejal del Partido Popular quería desvirtuar nuestra posición política, y ahí sí hay posiciones políticas. Las tenemos, y muy claras. Y no se confundan: no son posiciones integristas. No son posiciones de exclusivismo, no es posición sectaria. Todo lo público es bueno automáticamente, y todo lo privado es negativo. Ni mucho menos. Nadie nos va a encontrar en ese simplismo tan grosero, nadie. Ahora bien, de ahí al otro simplismo, que es también grosero, de que aquí lo único que funciona es el sector privado y, por tanto, el sector público tiene que quedar, en el mejor de los casos, en vigilante cualificado del sector privado, tampoco.

Por eso, cualquier iniciativa que venga a este Pleno de reafirmación, de reivindicación del trabajo de los empleados públicos -insisto, los saludo a ellos que están en estos momentos con el problema concreto, pero a todos los empleados públicos de este Ayuntamiento y de todas las Administraciones públicas-, va a ser la nota, en este caso, de nuestra posición política. Eso lo vamos a hacer en todos los puntos y lo vamos a hacer en todas las Administraciones. Es decir, si me escuchan, claro..."

**Sr. Alcalde Presidente:** "Seguro que le escucha todo el mundo."



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**Sr. Moreno Brenes:** "Sí, pero bueno, para que me escuchen mejor... Lo vamos a hacer en todas las Administraciones en las que podamos y tengamos algo que decir.

¿Esto qué implica? Que, desde luego, lo vamos a discutir dentro de muy poco. Vamos a hablar de Emasa, vamos a hablar de Parcemasa y vamos a hablar de lo que ustedes están haciendo, no ahora, no nos equivoquemos..." (se apaga el micrófono automáticamente)

**Sr. Alcalde Presidente:** "Puede seguir."

**Sr. Moreno Brenes:** "La frase... No, no, termino rápidamente. Esto es una consecuencia de actuaciones posteriores. Ustedes llevan desmantelando la gestión pública en este Ayuntamiento desde que llegaron. Ahora parece que han acelerado de manera muy constante. Gracias."

**Sr. Alcalde Presidente:** "Desde el equipo de Gobierno, la Sra. España tiene la palabra."

**D<sup>a</sup>. Carolina España Reina,** Portavoz del Grupo Municipal Popular: "Muchas gracias, Sr. Presidente. La verdad es que es una moción que me ha sorprendido, puesto que ya hoy, en este Pleno, se iba a hablar de Emasa, de Parcemasa y de Fundación Deportiva. No tenía mucho sentido. Pero bueno, parece que el Partido Socialista ha querido presentarla. Yo la veo un poco electoralista; sinceramente se lo digo. Estamos prácticamente en campaña electoral y ustedes quieren lanzar ese mensaje de que el Partido Popular lo va a privatizar todo, y nada más lejos de la realidad. Pero la verdad es que la moción no tiene desperdicio. Yo la he leído tranquilamente, y dicen ustedes, señores del Partido Socialista, que los pilares del Estado del bienestar no se han resquebrajado ni un ápice en estos tiempos de difícil coyuntura económica. Mire usted, eso no se lo cree nadie. Han sido ustedes los que han congelado las pensiones, los que han eliminado el cheque bebé, los que han bajado el sueldo a los funcionarios, han subido el IVA, han quitado los 400 euros de la renta, han reducido las ayudas a la vivienda, han reducido las ayudas a becas. Por lo tanto, no me hablen ustedes del estado del bienestar, porque han hecho el mayor recorte social de la historia de la democracia.

Luego, se enorgullecen de que el 58 por ciento de los últimos Presupuestos Generales del Estado del año 2011 está destinado a gastos sociales. Claro, Sra. Gámez. Se incluye ahí la protección del desempleo. Tenemos más paro que nunca, ¿y eso es un orgullo para usted, que tengamos que pagar tantas prestaciones por desempleo? ¿Sabe usted que España tiene la tasa más alta de paro de toda la Unión Europea, porque han gobernado aquí los socialistas, y que tenemos el triple de paro que la media de la Unión Europea? ¿Que cuando gobernaba el Partido Popular se crearon cinco millones de empleos, y cuando ustedes han gobernado han creado cinco millones de parados? ¿Que de cada diez nuevos empleos que se creaban en 1996, siete eran españoles, y ahora cada diez parados en la Unión Europea, ocho, por desgracia, son españoles? No creo que sea un orgullo que destinemos 4.000 millones de euros, el doble que hace ocho años. Claro, si es que hay muchísimo paro.

Luego, hablan ustedes también de la Sra. Aguirre, porque claro, ya le hacemos un poco la precampaña al Sr. Rubalcaba y metemos aquí una cuñita... Mire usted, yo le voy a decir que se critica que en la Comunidad de Madrid hayan aumentado en dos



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

las horas lectivas; pero aquí, en Andalucía, y usted lo sabe, hay aprobada una ley por parte de la Junta de Andalucía según la que pueden poner hasta 21 horas, y Comisiones Obreras, precisamente, ha dicho en un comunicado que hay muchísimas zonas de Andalucía donde ya están dando esas horas semanales de clase.

Pero mire usted, me voy a centrar en las empresas municipales. Nada más lejos de la realidad. Si alguien ha defendido siempre al sector público, ha sido este equipo de Gobierno y el Partido Popular. Mire usted, Limposam no era municipal, y es municipal desde que está el Partido Popular. Más Cerca eran unos servicios que se prestaban por una empresa externa, y ahora es municipal, por el Partido Popular. Eso que hablan y se les llena la boca de los servicios básicos, que tienen que ser municipales, Parcemasa, cuando gobernaba el Partido Socialista, su partido, era una empresa mixta, con capital privado, y la hizo municipal este equipo de Gobierno del Partido Popular. Por lo tanto, vamos a dejarnos ya de soliviantar a los trabajadores, de soliviantar a los ciudadanos. Aquí no se ha dado ningún paso para privatizar nada. Todo lo contrario, Sra. Gámez. Hasta Limasa, cuando ustedes gobernaban, tenía un ochenta por ciento de capital privado y un veinte por ciento municipal. Usted seguramente lo desconoce, pero era así. Por lo tanto, no me hable de defensa del sector público, porque eso es lo que ha hecho el Partido Popular, y no creo que sea ahora momento de recordarle cómo estaban las empresas cuando ustedes las dejaron, cómo estaba la Sociedad de Aparcamientos, absolutamente en quiebra, cómo estaba la EMT y cómo están ahora. Por lo tanto, defensa del sector público, el Partido Popular.

No hemos dado ningún paso para privatizarlo. Dígame usted dónde están los pasos. Se ha hecho una reflexión sobre el tema de Parcemasa, que con la liberalización del sector funerario es posible que haya empresas privadas que se quieran implantar en Málaga, es posible que sean competitivas y que, a lo mejor, es posible que le hagan la competencia a la empresa municipal y que, a lo mejor, puede tener ciertos efectos no muy positivos sobre la propia empresa. Ante eso, dijo el Alcalde: pues es posible hacer una reflexión, y si determinada empresa se va a implantar en Málaga, a lo mejor es más interesante para los intereses municipales y para los intereses de los trabajadores que ambas empresas constituyan una sola, para que no haya esa competencia..." (se apaga el micrófono automáticamente)

**Sr. Alcalde-Presidente:** "Tiene que terminar, para terminar la frase."

**Sra. España Reina:** "Ya voy terminando. En cualquier caso, no hay argumentos para soliviantar a los trabajadores por eso. No hay argumentos para soliviantar a los ciudadanos, como he escuchado decir, que se van a subir las tarifas y que se va a despedir a los trabajadores. Hombre, por favor, hay que ser un poquito más serios y más rigurosos con estos temas. Muchas gracias."

**Sr. Alcalde Presidente:** "Según el reglamento, ahora interviene Izquierda Unida. Sr. Moreno Brenes."

**Sr. Moreno Brenes:** "Sra. España, yo he escuchado muchas cosas en este Pleno, pero cuando usted ha dicho que quien defiende el sector público es el Partido Popular me ha entrado una situación contradictoria que no sé describirle, ni le voy a dedicar tiempo a describirlo; pero en fin, viendo lo que veo y sintiendo lo que siento, realmente, en el mejor de los casos, usted está muy mal informada. Más Cerca, Limposam, son empresas que, les recuerdo a ustedes, se hacen públicas en un



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

periodo en el que ustedes no tienen mayoría absoluta. Esos datos conviene recordarlos también. Cuando ustedes eran conscientes de que sin mayoría absoluta, la oposición, en ese caso mayoritaria de Izquierda Unida, forzó, evidentemente, la articulación de muchos de esos servicios precisamente a través de entidades de carácter público. A cada cual lo suyo. Le quiero recordar que esos antecedentes están ahí, y muy a su pesar y porque no tenían mayoría absoluta, tuvieron que pasar por ahí. Los precedentes históricos son muy importantes en la vida. Le orientan a uno para no equivocarse.

Hombre, como habla de Parcemasa y vamos a hablar de Emasa después, yo quiero aprovechar este minuto para dejar una cosa muy clara: a los trabajadores no va a soliviantarlos nadie. Aquí hay algunos de ellos. Yo tuve el honor, junto con mis compañeros de Izquierda Unida, tanto Eduardo como Toni, de hacer una rueda de prensa. Estaban con nosotros. Son gente muy sensata. No son menores de edad a los cuales se les pueda soliviantar o generar planteamientos que no sean los que ellos quieran, en este caso. Tenga usted respeto por la capacidad de decisión y de juicio de personas que, simple y llanamente, y termino, se han visto inquietas ante declaraciones del Sr. Alcalde de la ciudad. No del portavoz de Izquierda Unida, sino del Sr. Alcalde de la ciudad, que habló de que era muy positivo para la mejor capacidad técnica de Emasa que viniera una empresa privada, y que ha hablado de un 51 por ciento en Parcemasa. Por cierto, lo de que..." (se apaga el micrófono automáticamente)

**Sr. Alcalde Presidente:** "Puede seguir, Sr. Moreno Brenes."

**Sr. Moreno Brenes:** "Lo de que venía el lobo, es decir, lo de que venía la liberalización del sector funerario, usted lo sabe. Este portavoz lo ha planteado en muchas ocasiones, y ustedes decían que ya se estudiaría. Pues vaya, ¡cómo lo han estudiado!"

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sra. Gámez, segundo turno."

**Sra. Gámez Gámez:** "Sra. España, cuando usted dice que esto es una moción electoralista, yo diría que miren la suya, porque es la segunda vez que nos traen el corredor mediterráneo, a pesar de que sobre eso hay una postura clara a favor por parte del Partido Socialista; miren el resto de mociones, que habitualmente, y cada vez más, y lo entiendo en el sentido de que vienen dos elecciones por delante, son relativas al Gobierno de la Nación, al Gobierno de la Junta. Ustedes están utilizando esta plataforma para intentar alcanzar las urnas en el Gobierno de la Nación y en la Junta con los planteamientos que traen aquí, porque muy pocas veces, por no decir que ninguna, traen mociones que le preocupen a la ciudadanía malagueña al respecto de los problemas de Málaga. Me gustaría que ustedes trajeran a este debate, y no siempre a instancia nuestra, los problemas de limpieza, de ruido, de tráfico, tantos problemas de la ciudad como los que traemos habitualmente este Grupo y el de Izquierda Unida. Como digo, por eso yo no hice exposición más allá del texto de los temas a nivel nacional y regional. Si quiere, nos podríamos entretener aquí un rato hablando de sus compañeras Cospedal y Aguirre, sobre lo que han hecho, pero no es mi intención.

Yo estoy hablando de Málaga, y me preocupa la privatización de Emasa, si es que llega a ocurrir. Me preocupa la de Parcemasa, porque parece que está en camino. Me preocupan los temas de ciudad y sobre ellos me voy a centrar, porque, ya le digo,



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

sobre el resto habría para hincharse y poner ejemplos de lo que están haciendo en otras Comunidades gobernadas por el Partido Popular.

Lo que sí me interesa es que ustedes tengan claro que este partido está siempre en defensa del sector público, pero además lo demuestra, porque ustedes lo dicen pero no lo demuestran. Si no, explíqueme por qué hablan de Emasa, de Parcemasa, y por qué su práctica de concesiones administrativas para los privados está siempre en la misma línea. Por qué es tan fácil sacar adelante un hospital privado y no es tan fácil, o prácticamente imposible, sacar adelante un hospital público. Por qué siempre..." (se apaga el micrófono automáticamente)

**Sr. Alcalde Presidente:** "Puede seguir la Sra. Gámez, con prudencia. Le recuerdo que tiene cierre de debate para poder seguir."

**Sra. Gámez Gámez:** "Sí, termino ya. Digo que, en este sentido, a nosotros nos preocupan los servicios y la calidad de servicio al ciudadano y, paralelamente, los trabajadores que, como le digo, denodadamente se han prestado a la empresa, son capaces de hacerla competitiva y han prestado sus ideas. Lo que ocurre es que hasta ahora no han sido escuchadas ni sus propuestas ni sus ideas sobre cómo hacer mejoras en la empresa para que no sufra los envites de los vientos de la competitividad de otras empresas que quieren llegar a comprarla."

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sra. España, segundo turno."

**Sra. España Reina:** "Diré algo por contestar al Sr. Moreno Brenes, porque ha sido muy contundente, pero yo creo que tendría que haber visto o haber revisado las fechas porque, hombre, cuando se hace Limasa estaba este equipo de Gobierno. Cuando Parcemasa pasa de tener capital privado a municipal, estaba este equipo de Gobierno, y Más Cerca, querido Sr. Moreno Brenes, se hace municipal siendo Alcalde D. Francisco de la Torre, mayo de 2002. Luego, hombre... Por lo tanto, no me hable usted de cosas que no son verdad."

Mire usted, yo lo siento, pero ustedes han generado incertidumbre en los trabajadores porque les interesa dar un mensaje electoral de cara a la campaña del 20-N. El PP es malísimo, lo privatiza todo, va a hacer recortes sociales... Y los únicos que han hecho recortes sociales son ustedes, los señores del Partido Socialista.

Nosotros no vamos a privatizar nada, Sra. Gámez. Esté usted tranquila. Y si hay una moción del corredor mediterráneo, a lo mejor es porque no tenemos muy claro cuál es la postura del Gobierno de España, porque el Sr. Chaves ha estado apoyando, precisamente, el corredor central, no el de la Costa del Sol, y es un Vicepresidente del Gobierno socialista de España. Por lo tanto, Sra. Gámez, todo tiene su explicación; pero no se preocupe usted tanto por Emasa y por Parcemasa. Los trabajadores y los ciudadanos pueden estar tranquilos, ya lo he dicho; pero yo lo que no entiendo es la doble vara de medir. Aquí está usted en contra de las privatizaciones, y su Gobierno está intentando privatizar las loterías, que no puede, no es que no quiera, es que no puede, y los aeropuertos. Por lo tanto, Sra. Gámez, hay que ser un poquito más rigurosa y no tratar de convulsionar a los trabajadores, como le he dicho antes. Que esté todo el mundo tranquilo, que la política de este equipo de Gobierno del Partido Popular es el apoyo total al sector público.

Con respecto a los puntos de la moción, y ya termino, el punto 1 no se lo podemos aprobar, puesto que dice usted que no siga dando pasos para la



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

privatización. No hemos dado ningún paso; por lo tanto no es cierto, y lo que no es cierto no se puede aprobar. Los puntos 2, 3 y 4, que hablan de apoyar a los..."

**Sr. Alcalde Presidente:** "Puede seguir la Sra. España."

**Sra. España Reina:** "En el punto 5, le propondría una enmienda: instar al Gobierno Municipal, en lugar de "a que provoque los cambios necesarios para que se gestionen los servicios públicos de forma eficiente y competitiva", "instar al equipo de Gobierno a que continúe aplicando las medidas necesarias para que se gestionen los servicios públicos mencionados de forma eficiente y competitiva". Muchas gracias."

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sra. Gámez, para cerrar el debate."

**Sra. Gámez Gámez:** "Como nos hemos extendido y, como digo, me quiero evadir de entrar en otros discursos que a usted le interesan, y a mí no tanto, me interesan los problemas de Málaga, sí voy a... (La Sra. España Reina interviene fuera de micrófono.) Déjeme hablar, igual que le he dejado hablar yo. Sí me parece excesivo el verbo convulsionar a los trabajadores, soliviantar a los trabajadores. Mire, los trabajadores están inquietos por sí mismos, y están inquietos no porque... Si la escucharan a usted todos los días decir eso de que apuesta por el sector público y dejaran de escuchar al Sr. Alcalde cuando dice que sí está estudiando la posibilidad de privatizar Emasa, no sabe si en un 49 o en un 51 por ciento -le hemos escuchado ambas cosas-... Lógicamente, se preocupan. No hace falta que nadie les comente nada. Aquí lo que hemos hecho, y me imagino que habrán hecho otros grupos políticos, es escucharlos, que es nuestra obligación, y además para eso también nos pagan. Les escuchamos porque están preocupados, porque han visto la experiencia de otras ciudades. Estos trabajadores han visto lo que les ha pasado a otras empresas, y han visto cómo se presta el servicio en otras ciudades que han tenido este régimen de privatización, y han visto cómo se encarece el servicio, y han visto todas estas cuestiones, y además, conocen la empresa probablemente mejor que nadie que haya aquí, porque la han vivido desde muy temprano, han trabajado en ella desde muy jóvenes, y esperan que, después de haberse sacrificado por su empresa, ahora no se vean al paio de una privatización."

Si ustedes apoyan la moción en el sentido que usted ha dicho, que están a favor del sector público como el que más, yo esperarí que estas palabras quedaran selladas y que veamos que no se dan pasos para la privatización, y que no se privatiza nada. Por lo tanto, estaríamos absolutamente satisfechos.

Mire, no me compare Loterías y AENA, que no son servicios obligatorios como los servicios funerarios o el agua. No me ponga la comparación, porque a la lotería jugará el que quiera, pero beber agua y utilizar los servicios funerarios, por suerte o por desgracia, lo hacemos todos."

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sra. Gámez, sobre la propuesta de enmienda del punto 5, ¿está de acuerdo?"

**Sra. Gámez Gámez:** "No, porque no entiendo que se siga. Creemos que están haciendo lo que pone en el último punto. Creemos que no se ha hecho, y justo porque no se ha hecho peligran las empresas en su privatización."

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sra. España."



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**Sra. España Reina:** "Entonces no podemos aceptar el punto 5, porque daría a entender que no se están gestionando las empresas de forma eficiente y competitiva. Por lo tanto, no lo aprobamos."

**Sr. Alcalde Presidente:** "Bien. Por tanto, vamos a votar los puntos 1 y 5 por un lado, y los puntos 2, 3 y 4 por otro, conjuntamente. Comienza la votación de los puntos 1 y 5."

### VOTACIÓN

Sometidos separadamente a votación los acuerdos contenidos en la Proposición cuyo texto ha sido transcrito, el resultado fue el siguiente:

- Puntos 1 y 5: desestimados por 12 votos a favor (9 del Grupo Municipal Socialista y 3 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA) y 17 votos en contra (del Grupo Municipal Popular). En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Julio Andrade Ruiz y D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. del Mar Martín Rojo.

Puntos 2, 3 y 4: Aprobados por unanimidad. En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Julio Andrade Ruiz, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. del Mar Martín Rojo y D. Elías Bendodo Benasayag.

Consecuentemente y por el número de votos expresados, el Excmo. Ayuntamiento Pleno adoptó los siguientes acuerdos:

1.- Que en caso de proceder a algún cambio en el modo de gestión de los servicios públicos municipales, el Excmo. Ayuntamiento Pleno se oponga al despido de trabajadores públicos: trabajadores municipales, de empresas públicas y organismos municipales, y de los servicios básicos que garantizan el funcionamiento de nuestros pueblos y ciudades.

2.- Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno reconozca el trabajo desempeñado por estos trabajadores, y por lo tanto, preserve sus derechos económicos y sociales.

3.- Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno apueste por el carácter público en la prestación de los servicios sociales básicos como la educación, la sanidad o la dependencia, y todos aquellos servicios de prestación obligatoria a los ciudadanos, tales como agua, servicios funerarios, etc....

**PUNTO N° U.4.- MOCIÓN URGENTE DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, CON RELACIÓN**



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

### AL DESARROLLO DE UNA FUTURA LEY DE CAPITALIDAD DE ANDALUCÍA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, de fecha 29 de septiembre de 2011, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“El debate sobre las ventajas que debe gozar Sevilla por su estatus como capital andaluza ha abarrotado los titulares de los medios de comunicación esta última semana. A raíz de las demandas del alcalde de esa ciudad y presidente de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), Juan Ignacio Zoido, el consistorio de esa ciudad ha demandado la inmediata creación de una norma autonómica que haga honor a la capitalidad, y el presidente del Partido Popular de Andalucía, Javier Arenas, ha apoyado esa demanda y asegurado que tiene toda la lógica del mundo, por lo que se ha comprometido a que impulsará en la Junta de Andalucía que la capital hispalense goce de una Ley de Capitalidad. Lo que se traducirá en más fondos, administraciones e infraestructuras para Sevilla y su área metropolitana. Todo ello con base en el supuesto abandono que ha sufrido la capital andaluza por parte de la administración central y autonómica.*

*La Ley de Régimen Local plantea abordar los problemas específicos de las grandes ciudades que cuentan con más de 500.000 habitantes de una forma común y propone para ello una serie de instrumentos regulados por Ley. De esta forma se recogen las aspiraciones de los alcaldes de las grandes aglomeraciones urbanas. Las grandes ciudades presentan especiales características que exigen respuestas singulares para prestar en condiciones adecuadas los servicios que exigen los ciudadanos y ciudadanas. La Ley de Régimen Local contempla el traspaso de un mayor número de competencias a los municipios, provenientes tanto del Gobierno Central como de las Comunidades Autónomas, así como una mayor aportación de recursos económicos para poder hacer frente a las necesidades de prestación de servicios públicos. Por tanto, en el marco de la legislación vigente pueden resolverse con claridad las necesidades que todo gran municipio tiene, eliminando debates que sólo conducen a alimentar confrontaciones estériles.*

*La Constitución de 1978 garantiza en su artículo 140 la autonomía de los municipios, y así prevé en el artículo 142 que las Haciendas Locales deben disponer de los recursos suficientes para el desempeño de las funciones que la Ley atribuye a las Corporaciones Locales.*

*En Andalucía, existen dos ciudades de más de 500.000 habitantes, Sevilla que es la capital administrativa, y Málaga que es, de hecho, la capital económica. Además, Málaga, Almería y Granada son las ciudades que más aportan a las arcas regionales, pero son las que menos perciben en relación a su capacidad contributiva. Por este motivo, carece de sentido dotar de una mayor capacidad a Sevilla y no sería justo con el resto de provincias ni municipios ni con las dificultades que atraviesa su*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*financiación. Hay que afrontar las singularidades de cada ciudad sin agravios, es decir, la vertebración de Andalucía debe realizarse con la unión de las grandes ciudades andaluzas en una comunidad tan grande que requiere del reconocimiento de los protagonismos de cada ciudad.*

*El carácter de capital económica de Andalucía que Málaga tiene de facto, confiere a nuestro Ayuntamiento una singularidad cualitativa, respecto de otras Entidades Locales, desde el momento en que muchos servicios de nuestra ciudad son demandados y utilizados, además de por los vecinos, por un elevado porcentaje de población de hecho, formado tanto por población flotante, ya sean turistas o visitantes que pasan temporadas en la ciudad, de su amplio municipio y aun del resto de la provincia, como por residentes no inscritos en los padrones, extranjeros no empadronados o personas que viven en la ciudad pero empadronados en otros municipios de la provincia, que acuden a la capital como usuarios con carácter ocasional o permanente de los grandes servicios públicos que se prestan y que las administraciones públicas tienen implantados en Málaga.*

*La atención de esta demanda añadida en muchos servicios públicos municipales ha exigido al Ayuntamiento de Málaga sobredimensionar servicios e infraestructuras de la ciudad. Con el objeto de dar una solución satisfactoria a las causas profundas de la actual situación económico-financiera del Ayuntamiento de Málaga, y en virtud de las características propias que le impone el hecho de ostentar la capitalidad económica de Andalucía, se trata de dotar de un complemento especial y específico a su régimen ordinario de financiación.*

*Este modelo suplementario de financiación al Ayuntamiento de Málaga, puede entrar dentro de la consideración de la futura "Ley de Capitalidad" que, en el futuro, podría tener otros desarrollos en distintos ámbitos de la relación de la Administración de la Comunidad Autónoma con todos los ayuntamientos de las grandes ciudades andaluzas. Una financiación en la que deberá existir una partida específica para todas las grandes ciudades andaluzas, que se consignará de forma equitativa en función de los costes que para cada una de ellas conlleva su condición singular y que deberá garantizar la suficiencia financiera para la cobertura de las necesidades generales.*

*Por otro lado, como consecuencia del desarrollo de la modificación del Estatuto de Autonomía de Andalucía, se han creado nuevos organismos e instituciones de la Junta de Andalucía, así como algunas otras entidades que no tienen asignada todavía una ubicación determinada o definitiva.*

*Conscientes de la rapidez con la que se está desarrollando la configuración administrativa e institucional, así como por el debate acerca de la ubicación de estas sedes administrativas y políticas, pensamos que es necesario solicitar formalmente que la ciudad de Málaga albergue alguna de estas sedes de organismos e*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*instituciones de la Junta de Andalucía, como podrían ser, entre otras, la del Consejo Económico y Social, la del Tribunal de Defensa de la Competencia, etc.*

*Esta iniciativa pretende que se articule el desarrollo institucional autonómico de una forma armónica y equilibrada, evitando centralismos peligrosos, que generan una gran desconfianza entre la población de las diferentes provincias, buscando vertebrar de forma integradora el pueblo, la identidad, el territorio y las instituciones andaluzas. Es obvio resaltar el malestar generalizado en la población malagueña que ha provocado la tradicional marginación de Málaga en la vertebración autonómica o a la hora de ubicar las diferentes sedes institucionales de la Junta de Andalucía.*

*Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes - Convocatoria por Andalucía, propone la aprobación de los siguientes*

### ACUERDOS

*1º. Instar a la Junta de Andalucía a que atendiendo al hecho singular de Málaga como capital económica de Andalucía, así como al de las grandes ciudades andaluzas, de llevarse a cabo el desarrollo de la futura Ley de Capitalidad, se tenga en consideración una financiación equitativa, en función de los costes que para cada una de ellas implica su condición singular; la cual deberá, a su vez, contemplar una suficiencia financiera que dé cobertura a todas las necesidades generales de todas las grandes ciudades andaluzas.*

*2º.- Instar a la Junta de Andalucía y al Estado, a que impulsen, el desarrollo del Estatuto de Autonomía de Andalucía y de la Ley de Régimen Local, respectivamente, en especial en aquellos aspectos en los que se recogen las competencias y recursos económicos necesarios para prestar adecuadamente los servicios públicos y prestaciones que la ciudadanía exige."*

*3º.- Solicitar formalmente a la Junta de Andalucía, la ubicación de algunas de las sedes administrativas de organismos e instituciones autonómicas, como puedan ser la del Consejo Económico y Social, la Cámara de Cuentas, el Defensor de Pueblo, el Tribunal de Defensa de la Competencia, entre otras, en la ciudad de Málaga."*

Debate:

**Sr. Alcalde Presidente:** " Sr. Moreno Brenes, tiene la palabra."

**D. Pedro Moreno Brenes**, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA: "Gracias, Sr. Presidente. Sí, sobre capitalidad, y además usted sabe mucho de eso, porque ha tenido recientemente un rifirrafe sobre eso con su compañero de partido, el Alcalde de Sevilla, el Sr. Zoido. Créame, yo esperaba que usted nos adelantara en esto; que, dada su afición constante, sistemática, permanente, digna de mejores causas, de confrontar continuamente con otras ciudades, con otras Administraciones, de confrontar con todo lo que se ponga por



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

delante, usted llevara esto; pero qué casualidad, el Ayuntamiento de Sevilla ya no lo gobierna el Partido Socialista en coalición con Izquierda Unida. Lo gobierna su propio partido, y el Sr. Zoido se ha lanzado a un proyecto de ley de capitalidad que así, a simple vista, no hay que verlo en términos negativos. Hay una ley de capitalidad de Barcelona, siempre existió una ley de capitalidad en Madrid, de su desarrollo. Es razonable que puedan existir regímenes especiales, con mecanismos de financiación distintos, complementarios, en virtud de que uno soporta la capitalidad del Estado, tiene unas características de servicios, de población muy singulares, y que *a priori* merece una reflexión.

Eso es lo que traemos a este Pleno: que antes de que se nos adelanten, el Ayuntamiento de Málaga, el segundo Ayuntamiento en número de población de Andalucía, tenga -y confiamos en que a través de esta moción así sea- la oportunidad de deslindar, no de deslindar pero sí establecer criterios que pueden hacer de este debate un debate razonable, un debate exento de confrontación inútil. En fin, un debate muy distinto al que usted nos tiene acostumbrados, Sr. Alcalde. Un debate en el que hablemos de equilibrios, hablemos de solidaridad, pero también hablemos de singularidad; y eso no tiene que ofender a nadie. Que Sevilla es la capital de Andalucía lo dice el Estatuto de Autonomía. Efectivamente, el anterior no se pronunciaba y se estableció por ley. Ahora ya lo dice el Estatuto de Autonomía, y yo, como andaluz, me siento identificado con este Estatuto. Lo votamos y lo apoyamos. Es una realidad. ¿Que en su momento se podía haber planteado la capitalidad en Antequera? Sí, pero a estas alturas, ya es una referencia histórica importante e irreversible, evidentemente, salvo que queramos cambiar de Estatuto de Autonomía.

Esa realidad tiene que ser compatible con el hecho de que Málaga es, en este caso, la capital económica y del desarrollo de esta Comunidad Autónoma; y lo digo con pleno respeto a Sevilla o a cualquier otra ciudad de Andalucía. Y como queremos escapar de ese debate arisco, de ese debate simplista casi siempre, lo mío es lo mejor y lo tuyo no vale para nada, planteamos en esta moción precisamente que, si se aborda una ley de capitalidad, si se aborda, es posible... Ustedes saben que las leyes de capitalidad al final son fundamentalmente leyes económicas, para complementar, para mayores transferencias, junto con regímenes especiales en el funcionamiento de la propia entidad local. Si se hace, hágase con sentido común, hágase con equilibrio y, como usted decía -tomo palabras tuyas, Sr. Alcalde-, que Sevilla no sea la Expo permanente, que no haya una exposición permanente, sino que exista un sano reparto en torno a dos grandes ciudades que conviven con miles de grandes y dignos municipios en Andalucía. Ése es nuestro planteamiento, y confiamos en que el Partido Popular y el Partido Socialista lo apoyen, porque si el debate se abre, que Málaga sea la primera en decir: sí, Andalucía somos todos, pero, obviamente, hay singularidades, y queremos que Málaga también participe de esas singularidades.

Yo estoy convencido de que lo van a apoyar, pero no por nada sino porque después de cuatro años más o menos, creo que tengo una idea de lo que ustedes piensan. Estoy convencido de que el hecho de que ahora gobierne el Partido Popular en Sevilla no va a cambiar su posición, Sr. de la Torre. Si usted ya termina o cambia, lo tendremos que ver. Como tengo dos intervenciones, a partir de ahí, remataré algunos argumentos en pro de esta moción. Muchas gracias."

**Sr. Alcalde Presidente:** "Gracias, Sr. Moreno Brenes. Por el Grupo Socialista, ¿quién interviene? Sra. Gámez, tiene la palabra."

**D<sup>a</sup>. María Gámez Gámez,** Portavoz del Grupo Municipal Socialista: "Sobre la



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

capitalidad, podemos coincidir con Izquierda Unida en alguna reflexión y, sobre todo, no en la redacción y en la forma en que están los acuerdos. Por eso, nuestra posición de voto se va a situar en la abstención. En principio, coincidimos en una reflexión: que no es bueno que enfrentemos unas ciudades con otras. Nosotros, como socialistas, no tenemos dos discursos, uno para Sevilla y uno para Málaga, como sí parece tenerlos el Partido Popular, cuando el Sr. Arenas apuesta por la capitalidad de Sevilla, y en Málaga estamos defendiendo lo contrario, digo, está defendiendo lo contrario el Partido Popular para que la capitalidad no sea de Sevilla.

Nosotros defendemos que la propia Ley de Autonomía Local de Andalucía, la LAULA, tiene mecanismos para reconocer a las grandes ciudades Estatutos, por así decirlo, o regímenes especiales en función de sus singularidades. Concretamente, el artículo 16 de la LAULA prevé que haya transferencias, y por lo tanto financiación específica, para aquellas ciudades que demuestren tener una singularidad por algún aspecto demográfico, económico, turístico o cualquiera de ellos. Por eso creemos que no es bueno el discurso del agravio que utiliza de manera frentista el Partido Popular y que sitúa siempre a unos territorios contra otros, como si no compartiéramos un espacio común. En ese sentido, no podemos estar a favor de un estatuto especial sólo para una ciudad sino para regímenes en función de lo que establece la propia LAULA.

Por otra parte, como les digo, en Andalucía tenemos la suerte -por eso tampoco podemos apoyar el acuerdo en los términos en que lo plantea Izquierda Unida- de que ya tenemos una ley específica, ya hemos hecho el desarrollo estatutario de esta ley, ya hemos abierto la posibilidad para que las ciudades tengan estatus diferente en función de sus peculiaridades. Por eso, como digo, compartimos el no agravio entre ciudades, como hace Izquierda Unida, pero creemos que el camino para reconocer las singularidades es otro, como viene previsto ya y bien hecho, así estimo, en la Ley de Autonomía Local de Andalucía."

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sr. Moreno Brenes, por mi parte no hago nunca política de confrontación, jamás. No. Trato de hacer, y no sé si lo consigo, trato de conseguirlo, una política clara de ideas claras; una política de igualdad, de equidad y de defensa de los intereses de Málaga, lógicamente. Por eso, el que pueda haber una ley de capitalidad, que yo no niego que pueda haberla, si se quiere, si se considera que es un tema importante o urgente en Andalucía... Creo que hay otras cosas más importantes y urgentes, pero si se quiere desarrollar ese punto del Estatuto, se puede hacer. Aunque no esté en el Estatuto primero, y usted sabe, porque según la Constitución, como sabe, tenía que figurar en el primer Estatuto, de 1981 -de hecho, Sevilla es capital desde 1982, en que el Parlamento así lo decide-, pero tiene que estar en el texto del Estatuto y en la votación del propio Estatuto.

En cualquier caso, lo que sí dejé claro en aquella ocasión, y lo voy a repetir ahora, es que ser capital no supone costes, supone ventajas. Por lo tanto, su planteamiento parte de un error de base, que es decir que hay costes para las ocho capitales de Andalucía y hay que compensarles. ¿Cómo le decimos al resto de municipios de la provincia de Málaga, o en Córdoba, al resto de municipios, excepto la capital, Córdoba, que ser capital de la provincia respectiva supone un costo y tiene que tener una sobre financiación sobre la que tienen los demás ayuntamientos? Yo no puedo defender eso, no puedo, porque no es verdad. Ser capital es una ventaja, lo digo con claridad. Que Málaga sea capital de la provincia es una ventaja. Conscientes de esa ventaja, responsablemente con esa ventaja, damos servicio al conjunto de la provincia a nuestro cargo. Lo estamos dando. ¿Qué es si no el Centro de Arte Contemporáneo? ¿Qué es si no nuestro esfuerzo, compartido con la Junta -pero



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

porque tiene que ser así, evidentemente-, en materia de la orquesta? En la política cultural, en tantas cosas que hacemos que tienen una proyección más allá del ámbito de la propia ciudad. O el auditorio... nuestro esfuerzo es hacer ahí una contribución a un equipamiento de ámbito provincial.

Pero, dicho esto, con esos esfuerzos que se hacen, al final, el balance global es que tiene ventajas, grandes. Evidentemente, donde hay más ventajas es en la capitalidad autonómica, y más si además la autonomía está súper centralizada, que es lo que ha pasado en Andalucía, en contra de lo que preveía el primer Estatuto de Andalucía, en los años ochenta, 1981, que preveía una Autonomía apoyada en provincias y en municipios. Por lo tanto, el planteamiento de los costes y esa compensación parte de un error, queriendo buscar por ahí una salida a una cuestión que se arregla hablando, y ante los ciudadanos, dejando las cosas claras y recogiendo el sentir de los ciudadanos. Yo creo que los municipios de nuestra Costa del Sol, como Jerez y Algeciras en Cádiz, ¿cómo van a ver bien que haya una financiación especial para Málaga o para Cádiz, en la provincia de Cádiz? Aquí yo defendiendo los intereses de Málaga, que no es lógico, no es coherente, no es honesto el plantear para nosotros. Por tanto, con eso estoy explicando claramente ya la postura en el tema regional. Eso, respecto al punto 1.

Respecto al punto 2, estamos de acuerdo con que en el marco de desarrollo del Estatuto de Autonomía y la legislación de régimen local se recojan las competencias y los recursos económicos necesarios para prestar los servicios públicos adecuados. En el debate con el Sr. Conejo he aludido a la minoría de edad de los ayuntamientos españoles y andaluces en relación a los europeos; y pedir que haya ubicación de sedes administrativas es algo que tenemos pedido. Tengo firmado un acuerdo, un convenio -permítame que les hable a ustedes en estos temas también con esta confidencialidad-, con el Presidente de nuestro Partido Popular en Andalucía, Javier Arenas, para la instalación en Málaga, de ganar el Partido Popular las elecciones autonómicas, de una serie de instituciones y de entidades. No voy a recordar también, responder a algunas otras cuestiones de infraestructuras de la ciudad.

Por tanto, en el punto 3 vamos a votar que sí, en el 2 que sí, pero en el 1 no, sinceramente, porque quizás con buena intención, con buena fe, crearía usted una dinámica de agravios multiplicados. No sería sólo el de la capitalidad autonómica en relación a los setecientos setenta y tantos restantes municipios de Andalucía, sino de cada una de las capitales provinciales en relación al resto de municipios de cada provincia. Así lo veo y así se lo digo con claridad. Por tanto, reflexione sobre ello y retire el punto 1 de la moción, porque no se sostiene de pie. No hay costes. Ser capital es un premio. Lo he dicho siempre y lo digo hoy.

Sr. Moreno Brenes, segundo turno."

**Sr. Moreno Brenes:** "Bueno, Sr. de la Torre, escuchándolo me imagino que el Sr. Zoido y usted están en el mismo partido, y me gustaría que este acta, que se transcribe también por nuestra Secretaría General, la tengan delante los diputados del Partido Popular el día que espero que mediante proposición porque estén en la oposición, y si Dios no lo evita, mediante proyecto de ley porque estén en el Gobierno, presenten el proyecto de ley de capitalidad; porque esto es lo que ha decidido su Presidente, el Sr. Arenas, y su Presidente -nuestro Presidente- de la Federación Española de Municipios, el Sr. Zoido. Yo no soy el que en los medios de comunicación, y algunos me constan, y a usted también le constan, han llegado a calificar de guerra civil en el PP a costa de todo esto.



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Esta moción pretende salir de esa dinámica absolutamente disparatada. A ustedes los tengo por personas cultas e inteligentes, y me consta. Discreparemos, pero los tengo por eso, y creo que saben leer correctamente; pero a veces, las lecturas precipitadas pueden dar lugar a errores. Por cierto, Sr. de la Torre, usted siempre critica el Estatuto de 1981 y lo que se hizo con el AVE en Sevilla, y, efectivamente, tiene usted razón, y algún autor lo ha dicho. No era correcto, tenía que estar en el estatuto porque la Constitución lo impone, pero le recuerdo que usted era diputado de la UCD y votó ese Estatuto de Autonomía. No recuerdo que en las actas aparezca su voto contrario. Por tanto, la coherencia también parte de que, si uno está en un sitio, tenía que haber dicho: no, mire usted, es contrario a la Constitución, no se recoge eso.

Pero dicho todo eso, decimos en la moción, en el caso de llevarse a cabo el desarrollo de la futura ley de capitalidad... de llevarse a cabo. No estamos pidiendo "hágase una ley de capitalidad". Es que se lee precipitadamente." (se apaga el micrófono automáticamente)

**Sr. Alcalde Presidente:** "Puede seguir."

**Sr. Moreno Brenes:** "Muy brevemente, por lo menos para que quede claro lo que estamos votando. De llevarse a cabo, no que la pidamos... Ese debate yo no lo he abierto, lo han abierto usted y el Sr. Zoido. Yo no, este Grupo Municipal no, Izquierda Unida tampoco, y el Partido Socialista, hasta ahora, que yo sepa, tampoco. En el caso de que se plantee, y el Parlamento es soberano para aprobar las leyes que estime conveniente, ténganse en cuenta equilibrio y solidaridad.

Sr. de la Torre, no decimos que las capitales tengan mucha mayor financiación. No, no, no. De hecho, los que tenemos más población tenemos más financiación que el resto, porque lo dice la Ley de Haciendas Locales. Eso es lo que decimos. Si hay una futura ley de capitalidad, se tenga en consideración una financiación equitativa. Es más, fíjese lo que le digo, Sr. de la Torre: estoy dispuesto a dejarlo ahí, punto y coma. En el caso de que exista una futura ley de capitalidad, se tenga en cuenta una financiación equitativa, y punto; porque nuestro planteamiento es precisamente que el debate no sea el que usted ha abierto con el Sr. Zoido -que, insisto, ojalá lea pronto las actas de este Pleno-, sino que el debate sea todo lo contrario. Si la hay, porque legítimamente el Parlamento lo quiere plantear, que se haga en términos razonables. Por tanto, miren ustedes, yo creo que cómodamente pueden aprobarla. Punto y seguido.

Otro punto, el 2. ¿A usted le parece mal instar a la Junta de Andalucía -la gobiernen ustedes o la gobierne quien la gobierne-, para que si hay una ley de capitalidad la financiación sea equitativa? Eso es lo que estamos planteando. No se enrede usted, que tiene una capacidad de enrede impresionante. Muchas gracias."

**Sr. Alcalde Presidente:** "Por el Grupo Socialista, Sra. Gámez."

**Sra. Gámez Gámez:** "Yo reitero los argumentos. Como digo, coincidimos en eludir el debate Málaga o Sevilla o al revés, pero, como digo también, no lo podemos aceptar en los términos en que está planteado, y por eso nuestro sentido de voto va a ser la abstención."

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sr. Moreno Brenes, al hilo de este debate, quiero dejar claro que nada me alegraría más que llegar a acuerdos bilaterales -ya lo hablé



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

inclusive con Alcaldes y Alcaldesas anteriores de Sevilla, Córdoba y Granada, o Granada, Córdoba y Sevilla, me da igual-, Málaga-Sevilla, Málaga-Córdoba, Málaga-Granada, de colaboración en tantos aspectos en los que tenemos que sumar esfuerzos. Es decir, quiero dejar claro que, cuando yo hablo del sistema de ciudades andaluzas, cuando hablo de sumar los palacios de congresos que hay en Andalucía, es para que juntos, en plan de igualdad, consigamos que en Andalucía nuestras ciudades sean tanto o más que Barcelona sola, porque hoy en congresos, por ejemplo, Barcelona sola tiene bastante más del doble que toda Andalucía junta. Por tanto, hagamos políticas de coordinar y sumar en plano de igualdad.

Pero en esta materia que ha surgido, usted no puede ahora, porque quite tres líneas, cambiar el sentido ni la filosofía ni lo que consta en acta, ni lo que aquí se plantea; y lo que hay detrás es que se trata de justificar una financiación especial a las capitales. Yo no sé cómo pueda ser el tema en otras Autonomías, no entro en ello. En el caso de Andalucía, a la capital autonómica en base a que pueda haberla para las capitalidades provinciales. Es lo que hay detrás. Usted le podrá quitar, pero lo que está latiendo en la inspiración de este escrito es eso. Yo sostengo, siendo Málaga capital de provincia, que ser capital es una ventaja, y que así lo verán los municipios del entorno, y que no tiene sentido que pidamos una financiación especial para nosotros, teniendo cada municipio sus problemas de financiación. La financiación de los ayuntamientos tiene que ser una visión global. Habrá singularidades o no, eso es tema... Y con mucha equidad, teniendo presente la problemática de los grandes municipios -nuestro caso- y de los pequeños, pero donde todo el mundo esté contemplado. Por esta vía, da una respuesta parcial a un problema que además sigue existiendo, que es el tema de si tiene o no justificación lo de los costes. Usted no me ha contestado a la pregunta clave. ¿Es que hay costes? Dígame cuál." (El Sr. Moreno Brenes interviene fuera de micrófono.) "No, no, pero usted hace suyo ese planteamiento, y claro, yo tengo la mejor relación con mi compañero Zoido; y cuando yo he dicho esos acuerdos de colaboración entre ciudades, lo digo con esa intención, para que quede claro el ánimo de colaboración entre ciudades que Málaga tiene y va a tener siempre. Pero en esta materia, tengo muy claras las ideas: no hay costes. No hay motivos para pedidos de financiación. Por tanto, el punto 1 no lo podemos apoyar. Los puntos 2 y 3 ya hemos dicho que sí.

Para cerrar el debate, tiene la palabra."

**Sr. Moreno Brenes:** "Gracias, Sr. de la Torre. Yo le voy a explicar por qué hemos presentado esta moción, fíjese -sinceridad, toda la del mundo-: porque cuando contemplamos ese debate tan instructivo de que el Partido Popular, cuando gobierne, aprobará una ley de capitalidad -ahí están las hemerotecas, no me lo he inventado, creo que el Presidente de un partido algo manda en su partido-, entre el Sr. Arenas y el Sr. Zoido que, por cierto, es el Presidente de la Federación de Municipios, nos dijimos: bueno, parece que en el Partido Popular hay discrepancia de opiniones. Pero, como usted estaba en esa situación de competición sana, pero competición, para presidir la FEMP, yo me pregunté: a ver quién gana, si gana uno o gana otro, habrá ley de capitalidad o no la habrá. Y claro, cuando me quedé con que el único Grupo Municipal que apoyó su candidatura fue éste, porque su partido no la apoyó y se quedó solo... Pues claro, llegamos a la conclusión de que había un pedido objetivo, y es que el Partido Popular quiera plantear, en este caso, esa ley de capitalidad. Y como el Partido Popular dice una cosa aquí y otra allí, y el Sr. Arenas dice el lunes una cosa y el viernes otras, antes quería una Consejería de Turismo y ahora sabemos que ya no quiere Consejería de Turismo, que dice las cosas que dice el Partido Popular al cual



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

usted pertenece... Sr. de la Torre, es que a veces, cuando le escucho, da la impresión de que usted está de independiente. No. Usted es del Partido Popular, igual que yo soy de Izquierda Unida y mis compañeros del Partido Socialista lo son de allí. Entonces, esa situación generó inquietud. Se lo digo de verdad. Sí, usted no se lo cree, ¿no? Perdona, disculpe. El Partido Socialista, me imagino, Sr. Pezzi..." (se apaga el micrófono automáticamente)

**Sr. Alcalde Presidente:** "Adelante, pero no se extienda demasiado."

**Sr. Moreno Brenes:** "No, no me extiendo nada. Lo que estoy diciendo es que, ante esa inquietud, si viene una ley de capitalidad, hágase con criterios de... No es quitar el punto y coma. Termina."

**Sr. Alcalde Presidente:** "Adelante."

**Sr. Moreno Brenes:** "Es para que haya acuerdos. Ése es el planteamiento, Sr. de la Torre. Usted va a votar en contra de decir -y termino- que se inste a la Junta de Andalucía a que, defendiendo el hecho singular de Málaga, y Málaga es capital de provincia, como capital autonómica de Andalucía, así como otras capitales andaluzas, de llevarse a cabo el desarrollo futuro de la ley, se sea equitativo en la financiación. Punto. Usted va a votar en contra de que Málaga cuente en este caso con una equidad respecto a Sevilla. Pues que lo sepamos todos. Eso es lo que se va a votar, no otra cosa. Muchas gracias."

**Sr. Alcalde Presidente:** "Usted sabe que no es así, Sr. Moreno Brenes. Pero en fin, no ha lugar a más intervención por nuestra parte y yo no voy a replicar... La última es la suya. Por eso no entro en materia, pero usted sabe que lo que plantea no es así."

En los términos que hemos planteado, votamos primero el punto 1 y luego el 2 y el 3. Comienza la votación del punto 1."

## VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto el Concejal D. Francisco Javier Conejo Rueda.

Sometidos separadamente a votación los acuerdos contenidos en la Moción cuyo texto ha sido transcrito, el resultado fue el siguiente:

- Punto 1º.- Desestimado por 3 votos a favor (del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA), 19 votos en contra (del Grupo Municipal Popular) y 8 abstenciones (del Grupo Municipal Socialista).

- Puntos 2º y 3º.- Aprobados por 22 votos a favor (19 del Grupo Municipal Popular y 3 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA) y 8 abstenciones (del Grupo Municipal Socialista).

Consecuentemente y por el número de votos expresados, el Excmo.



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Ayuntamiento Pleno adoptó los siguientes acuerdos:

1º.- Instar a la Junta de Andalucía y al Estado, a que impulsen, el desarrollo del Estatuto de Autonomía de Andalucía y de la Ley de Régimen Local, respectivamente, en especial en aquellos aspectos en los que se recogen las competencias y recursos económicos necesarios para prestar adecuadamente los servicios públicos y prestaciones que la ciudadanía exige.”

2º.- Solicitar formalmente a la Junta de Andalucía, la ubicación de algunas de las sedes administrativas de organismos e instituciones autonómicas, como puedan ser la del Consejo Económico y Social, la Cámara de Cuentas, el Defensor de Pueblo, el Tribunal de Defensa de la Competencia, entre otras, en la ciudad de Málaga.

## MOCIONES

Se adelantó el debate y votación del punto nº 29.

**PUNTO Nº 29.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, CON RELACIÓN A LA PRIVATIZACIÓN DE PARCEMASA Y PARA QUE ESTE SERVICIO PÚBLICO ESENCIAL SIGA SIENDO MUNICIPAL.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, de fecha 22 de septiembre de 2011, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“En materia de gestión de las empresas públicas municipales, el equipo de gobierno del PP del Ayuntamiento de Málaga ha entrado en una dinámica incontrolada de privatizaciones, con el objetivo de dar entrada a empresas privadas en la explotación comercial de servicios públicos esenciales. Las consecuencias serán gravísimas para la ciudadanía, porque deteriora la calidad del servicio y también los usuarios tendrán que pagar mucho más dinero por esos servicios públicos esenciales.*

*Esta dinámica de privatizaciones está poniendo en grave peligro la universalidad y eficacia del sistema de gestión municipal en el ámbito público; en la práctica, las instalaciones e inversiones que estas empresas públicas han ido realizando se entregarán a empresas privadas. No compartimos en lo más mínimo este modelo, que solo puede traer como consecuencia el deterioro en los derechos de los usuarios y además pone en cuestión el futuro de los servicios públicos municipales.*



## AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

### SECRETARÍA GENERAL

#### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*En este caso se encuentra la empresa pública municipal “Parque Cementerio de Málaga, S.A.” Parcemasa. La privatización de una parte de Parcemasa es una opción que se está barajando con toda seriedad en el Ayuntamiento de Málaga, como reconoció el propio alcalde, Francisco de la Torre, en los medios de comunicación. La entrada de un socio privado, entendemos que una gran empresa o multinacional de los servicios funerarios, deja abierta la posibilidad de quede la mayoría del capital en manos privadas, un modelo similar al de la única empresa con mayoría privada, que es Limasa, lo que creó numerosos problemas de gestión en sus inicios, al igual que los está creando actualmente.*

*La empresa pública municipal “Parque Cementerio de Málaga, S.A.” Parcemasa, se creó en 1.987 para cubrir carencias evidentes en materia de cementerios, tanatorios y otros servicios que la Ciudad de Málaga tenía. Prácticamente completas las antiguas necrópolis urbanas, y sin posibilidad de ampliación se acomete la tarea de una necrópolis que nunca tuviese los problemas de espacio que ahogaban a los cementerios existentes.*

*Las instalaciones serían privatizadas, y los servicios públicos que se prestan, que abarcan todos los servicios de funeraria, enterramientos, traslados provinciales y nacionales y de cremación, tanto de cadáveres como de restos cadavéricos, dejarían de depender como hasta ahora del Ayuntamiento de Málaga, las tarifas dejarían de ser aprobadas por la corporación municipal, pueden multiplicarse y aumentar, e incluso todo esto repercutirían en el aumento del precio de la póliza de los seguros.*

*Desde hace mucho tiempo venimos planteando en el Consejo de Administración de Parcemasa que el camino consistente en descapitalizar y endeudar esta empresa pública municipal que había ido tomando el equipo de gobierno del PP en el Ayuntamiento de Málaga, formaba parte de una hoja de ruta para obtener ingresos inmediatos privatizando una empresa que tiene que seguir siendo pública porque de otra forma no se podrían mantener los actuales precios, por lo que nos negamos a que una gran empresa o multinacional de los servicios funerarios, quiera hacer negocio con la muerte.*

*La liberalización del sector funerario como argumento para privatizar, no se sostiene de ninguna de las maneras, puesto que, precisamente, de lo que se quejan las empresas privadas de este sector es de que la empresa pública municipal “Parque Cementerio de Málaga, S.A.” Parcemasa, les hace una competencia desleal puesto que ofrece unos precios muy inferiores y un servicio de gran calidad.*

*Los servicios funerarios que ofrece Parcemasa, pueden tener un precio aproximado de 1.800 euros, frente a los más de 3.000 euros que cobra una empresa privada. Los precios de las pólizas de los seguros se pueden elevar aproximadamente entre un 200 y un 300 por ciento.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Así, no hace falta bloquear ninguna competencia, porque Parcemasa es competitiva frente a las grandes empresas privadas del sector, que lo que único que desean es quedarse con los Tanatorios y Crematorios públicos para poder elevar el precio de los servicios funerarios en unas condiciones de oligopolio, puesto que se trata de un sector altamente concentrado.*

*Esta es una operación especulativa. Otros cementerios se han entregado a empresas privadas para que los exploten durante, al menos, los próximos 30 años, e incluso por 50 años. No queremos que se privatice Parcemasa, queremos que el cementerio siga siendo público, que no suba el precio de los servicios ni las tasas, que no se despida a nadie. Esta privatización perjudicará el servicio, ya que la empresa privada encargada de gestionar los servicios querrá ganar beneficios. La empresa Parcemasa atesora un gran potencial y excelentes profesionales para afrontar nuevos retos.*

*Izquierda Unida apuesta por lo público, entendemos que un servicio público como este, que nos afectará en algún momento a todas y a todas, no debe estar en manos privadas. Queremos que se garanticen los derechos y la estabilidad laboral de los trabajadores y trabajadoras de la empresa. Y esto sólo se consigue con el compromiso del equipo de gobierno de no privatizar Parcemasa.*

*El grupo municipal de IU pide, a través de esta moción en el pleno municipal, que el consistorio no siga adelante con privatización de Parcemasa. No estamos de acuerdo con las privatizaciones y rechazamos la entrada de una empresa privada en Parcemasa para hacer negocio, tanto en las formas como en el contenido, porque no es serio anunciarlo a través de los medios de comunicación y no tiene sentido dar a una empresa privada algo que funciona sin excesivo coste.*

*En esta misma posición se encuentra los representantes de los trabajadores de la empresa, con cuyo Comité de Empresa de Parcemasa, nos hemos reunido, que presta su apoyo a esta moción. La empresa Parcemasa atesora un gran potencial y excelentes profesionales para afrontar nuevos retos.*

*Por la vía de los hechos consumados no se hacen las cosas, sin contar con nadie, sin debate, sin información, con opacidad, quizá, a nuestro juicio, porque se estaba esperando el momento oportuno para hacerlo, aunque a nuestro grupo le parece el momento más inoportuno.*

*Por lo anteriormente expuesto, proponemos la adopción de los siguientes*

## ACUERDOS

*1º.- Instar al equipo de gobierno a que no siga adelante con privatización de Parcemasa garantizando su carácter íntegramente municipal.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*2º.- Instar al equipo de gobierno a que de forma inmediata y efectiva se facilite toda la información disponible, tanto a los grupos de la oposición como a todas las federaciones de consumidores y usuarios, así como especialmente se facilite información fidedigna de todo esto al Comité de Empresa como representantes de los trabajadores.*

*3º.- Mostrar el rechazo a la política de privatizaciones del equipo de gobierno, que pone en grave peligro la universalidad y eficacia del sistema de servicios públicos esenciales.”*

Debate:

**Sr. Alcalde Presidente:** "Hay una petición de palabra de D. Juan García García como representante de los trabajadores de Parcemasa en el Comité de Empresa. ¿Está aquí presente? (Asentimiento) Tiene la palabra. Procure no extenderse más allá de cinco minutos. Cuando quiera, comienza."

**D. Juan Antonio García García**, representante del Comité de Empresa de Parcemasa: "Muy bien. Buenas tardes ya, Sr. Alcalde. Muchas gracias por la deferencia a los diferentes Concejales de la Corporación y a lo que queda de público ya. Yo iba a limitarme a leer un escrito, pero quisiera hacer una matización a las palabras de D<sup>a</sup> Carolina, porque ella fue la primera persona a la que los delegados de personal le transmitimos hace meses la preocupación de todos los trabajadores. Por tanto, hoy las palabras las ha oído de los diferentes Grupos, pero usted fue la primera persona. Permítame simplemente hacer esta puntualización, porque hablamos con usted y le trasladamos la incertidumbre a usted, que era la persona que estaba. A la Sra. Gámez la conocimos el martes, al Sr. Moreno Brenes un poco antes, pero con usted hablamos hace meses.

Dicho esto, mi nombre es Juan Antonio García, soy Delegado de Parcemasa y trabajador también, lógicamente; pero sobre todo, soy un ciudadano más. Como no soy un buen orador como los presentes y creo que dispongo de poco tiempo, voy a intentar ser breve y sólo leerles lo siguiente:

Sr. Alcalde, no voy a expresar nada que a estas alturas usted no sepa de mi empresa, especialmente D<sup>a</sup> Carolina, que durante años ha sido la Concejala responsable. La conoce de primera mano. No puedo decir lo mismo de D<sup>a</sup> Ana Navarro, que al parecer es la nueva Concejala y que nadie en la empresa ha tenido el placer de conocerla. Esta situación no es nueva para nosotros. Quiero recordar que en 2000, este Consistorio optó por la sabia decisión de continuar la actividad cien por cien municipal, y creemos que acertó, aunque el tiempo nos dice que pudieron y pueden hacerlo mejor, y así lo venimos solicitando desde hace bastante tiempo, y usted lo sabe bien, Sra. España Reina. Usted conoce el grado de implicación de la totalidad de la plantilla para que la empresa funcione. Lo ha podido comprobar en ciertas ocasiones. Sabe que todo ha ido encaminado a ofrecer más y mejores servicios a los ciudadanos. Hemos trabajado para que las personas pasen un necesario y duro trámite en las mejores condiciones, centrándonos en que superen tan tristes momentos arropados por la familia, los amigos, en un lugar adecuado, digno, sin distinciones, y no hablar de dinero; pero con sus nuevas pretensiones creemos que eso no va a volver a ser así. Por desgracia, estamos hoy aquí por dinero. Saben que no es otro el motivo, y así lo han manifestado:



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

competitividad. No hay empresa funeraria alguna capaz de competir y ofrecer los servicios funerarios a una tarifa municipal. Tratan de hacer lo contrario, adaptar la tarifa municipal a las compañías privadas, en muchos casos superando el doble de la cantidad. Para que todos nos entendamos, en Parcemasa, una cremación o una inhumación valen 1.900 euros. Algunas personas de esta Corporación lo han comprobado. Por la parte empresarial privada va entre los 3.000 y los 5.000 euros. Quien tenga una póliza de seguro lo puede comprobar.

Ustedes rescataron en su día el servicio por y para los ciudadanos. Hoy cambian de opinión y se lo ofrecen a empresas y demás grupos inversores que se frotan las manos ante este pastel, con el convencimiento de que van a poseer el total para hacer y deshacer en su beneficio. Con la falsa excusa del decreto de liberalización del sector funerario han decidido, en vez de intentar ser los más competitivos, porque poseemos las infraestructuras, el edificio, el personal, el reconocimiento de los ciudadanos después de 25 años de experiencia, entregarlo todo a otra empresa que va a hacer lo mismo que nosotros, pero con el único fin de exprimir hasta el último euro posible al usuario, o sea, a todos los que vivimos en esta ciudad. Esta situación me hace recordar al tan conocido y triste caso de las famosas incineraciones irregulares que muchas familias padecieron, de la codicia y las ansias de dinero. Sólo era dinero. Le recuerdo que, si bien hubo una persona involucrada desde dentro, todo se destapó a raíz de la sospecha del grupo de trabajadores, y los demás imputados y condenados fueron dirigentes de empresas funerarias, empresas que, como ahora, todo lo hacen por dinero. ¿Qué trabajador se atrevería en un futuro a destapar alguna irregularidad de alguna de estas empresas, sabiendo que al día siguiente estaría en la calle?

Por último, D. Francisco, D<sup>a</sup> Carolina, D<sup>a</sup> Ana Navarro, que no sé quién es: ni esta ciudad ni nosotros, los trabajadores, merecemos que nos traten como ustedes pretenden hacerlo. El argumento que están planteando para privatizarlo no es válido. Si cuando nos miran sólo ven dinero, adelante con sus pretensiones. Gracias."

**Sr. Alcalde Presidente:** "Desde Izquierda Unida, interviene el Sr. Moreno Brenes, que tiene la palabra."

**D. Pedro Moreno Brenes,** Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA: "Gracias, Sr. Presidente. Yo quiero agradecer la paciencia y el respeto que han tenido los trabajadores de Parcemasa, como no podía ser de otra manera, como ciudadanos dignos y responsables que son, y la sensatez de las palabras que se han puesto de manifiesto en este Pleno, porque respeto, contundencia y defensa de lo que uno piensa, son perfectamente términos equivalentes y compatibles. Es una falta de respeto hablar de soliviantar trabajadores, de inquietar trabajadores, pero por algo que antes le he dicho. Fíjese, partiendo de que no es ésa la voluntad, es una falta de respeto a la capacidad de juicio y de sentido común que tiene cualquier ser humano. Yo me sentiría ofendido si alguien cree que porque me den una información ya me van a soliviantar. Vamos a partir, como mínimo, de unos parámetros básicos de respeto a la inteligencia de los demás. Cuando unas personas se ponen a hacer una rueda de prensa con un Grupo Municipal es porque creen, en este caso, que lo que defienden es justo y razonable. La inquietud no la genera Izquierda Unida. La inquietud la generan unas declaraciones del Alcalde, con unos precedentes, Sra. España, que además usted conoce y que le constan. ¿Cuántas veces Izquierda Unida ha llevado al Consejo y a la Comisión de Economía la preocupación por la futura liberalización del servicio



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

funerario? Usted lo sabe. Alguna vez incluso se han pospuesto comparecencias del Gerente, porque no podía, en fin, por las razones que fuera, precisamente a planteamientos como ése. Nos preocupaba, y usted sabe cuál era la respuesta del Gerente, y usted sabe cuál era la respuesta, en definitiva, del equipo de Gobierno: ya llegará. Ya llegará la liberalización.

Estamos en desacuerdo con ese marco legal que va a venir, pero como sabíamos que iba a venir, decíamos: posicionemos bien a Parcemasa; reforcemos esa clara capacidad profesional de estas personas, trabajadores públicos. Reforcemos mejores inversiones para que, en definitiva, ante una hipótesis, un escenario de competitividad pura y dura, Parcemasa esté en la mejor posición. ¿Y cómo responden ustedes? ¿Cómo responde el Alcalde de la ciudad? Planteando que, al hilo, con el argumento y más bien con la excusa de esa eventual liberalización, que se pueda plantear, efectivamente, o un 49 o un 51 por ciento. Ése era el debate, debate importante, teniendo en cuenta que el 51 por ciento de Limasa hace que todos seamos conscientes de lo que pase en Limasa, y con los precedentes que también todos conocemos de la participación privada y que antes ha expuesto con mucha brillantez el representante de los trabajadores. Ése es el debate. En definitiva, ¿estamos diciendo algo que no sea verdad? Sr. Presidente de la Corporación, Sr. de la Torre, diga usted si los periodistas han mentido cuando recogieron en los medios de comunicación que usted había dicho eso. Dígalo, y entonces este debate se corta de raíz. Se corta. ¿Esta moción la hemos llevado nosotros antes? Es decir, nosotros, en época de campaña, no estas generales, municipales puras y duras, ¿acaso hemos llevado esta moción? Cuando usted sabe que llevamos a la Comisión de Hacienda varias iniciativas planteando: oiga, ¿qué vamos a hacer cuando llegue esto? Si el Alcalde no hubiera abierto la boca en ese tema y en esos términos, mire usted, no vamos a presumir que ustedes van a privatizar; pero cuando dice que vamos a estudiar la privatización, entre un 49 y un 51, dependiendo de lo que sea, claro que es justo, razonable y legítimo plantear una respuesta.

La respuesta es la moción, y en la moción no nos entretenemos en decir qué mal lo hacen ustedes. No es una moción genérica sobre privatización. Decimos que se garantice, en este caso, el carácter público integral de Parcemasa. Así de claro. ¿Por qué? Vuelvo a reiterar hasta la saciedad, no por un dogma de fe, sino porque las facturas hablan. Cremación en una entidad privada, una cantidad; cremación en Parcemasa, otras cantidades muy distintas. Eso es lo que va a prevalecer en caso de que usted culmine esa reflexión que había iniciado.

Vote la moción, en la que planteamos, en definitiva, que quede claro el carácter público, y aquí paz y, en definitiva, todos amigos. Muchas gracias."

**Sr. Alcalde Presidente:** "Por el Grupo Socialista, Sra. Gámez, tiene la palabra."

**D<sup>a</sup>. María Gámez Gámez,** Portavoz del Grupo Municipal Socialista: "A modo de resumen, porque este debate ha sido reiterado a través de las horas que llevamos ya de Pleno, para nosotros debe quedar claro que Parcemasa debe seguir siendo pública; que no se debe dar ningún paso hacia la privatización, porque la empresa funciona y es capaz todavía de funcionar mejor, en el sentido de hacerse aún más competitiva, vendiéndose mejor como empresa para ser más competitiva respecto de la competencia. Para nosotros queda claro, y es difícil de mejorar las palabras del representante de los trabajadores de Parcemasa, que han prestado un



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

servicio para hacer esta empresa lo que es hoy, y que no es ni justo en términos de justicia ni en términos económicos hacer esta operación, a menos que se quiera ver detrás de ella una fuente de ingresos para las deterioradas arcas municipales."

**Sr. Alcalde Presidente:** "Desde el equipo de Gobierno hay una intervención primera, por alusiones, de la Sra. España. Luego contesta la Sra. Navarro."

**D<sup>a</sup>. Carolina España Reina**, Portavoz del Grupo Municipal Popular: "Muchas gracias. Simplemente, quiero aclarar que el representante del comité de Parcemasa ha aludido en su intervención a reuniones que hemos tenido entre los trabajadores de Parcemasa y ésta que les habla. Efectivamente, eso ha sido así, pero ha sido hace muchos meses. Yo era Presidenta de Parcemasa, y nos reuníamos cuando hacía falta, y en esa ocasión fue para tratar otros temas, pero no estábamos hablando de esta privatización, y además no estábamos hablando del contexto en el que se ha generado, que ha sido en los últimos meses. Me estoy refiriendo a la anterior Legislatura, hace bastantes meses, cuando se produjo esa reunión a la que aludía el Sr. García. Desde mayo o desde junio que tomamos posesión, como saben ustedes, yo ya no soy la Presidenta de Parcemasa, sino que es la Sra. Navarro. Muchas gracias."

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sra. Navarro, tiene la palabra."

**D<sup>a</sup>. Ana Navarro Luna**, Teniente de Alcalde Delegada de Medio Ambiente: "Muchas gracias, Sr. Presidente. Ante todo, quiero agradecer la presencia del Sr. Juan Antonio García, Presidente o representante del Comité de Empresa. Yo tampoco tenía el placer de conocerlo. A partir de ahora, seguro que nos vamos a ver mucho más a menudo. En concreto, mañana hay convocada una Junta General de Accionistas para tratar otros temas, a la cual, si ustedes creen conveniente, están invitados; pero en ese Consejo de Administración se convocará mañana otro Consejo de Administración para tratar detenidamente el problema o la inquietud que ustedes tienen en este momento, al cual, por supuesto, quedarán formalmente invitados."

En cuanto a la moción presentada, yo vuelvo a recordar lo que ha dicho mi compañera, la Sra. España: que Parcemasa se creó en 1987, cuando estaba gobernando el Grupo Socialista, y se creó de forma mixta, con un capital privado, que era Ademsa y el Ayuntamiento, y que fue en 2003, cuando estaba gobernando el Partido Popular aquí, cuando se rescataron todas las acciones, se compraron y se hizo enteramente pública. Por tanto, no entiendo ahora el cambio de criterio que ustedes manifiestan en un sentido y en otro.

Usted, Sr. Moreno Brenes, no ha debido leerse la ley de privatización del sector, o al menos no se la ha leído detenidamente, puesto que el Gobierno acaba de aprobar el proyecto de ley de servicios funerarios que elimina cargas, trabas y requisitos económicos para que las empresas privadas puedan acceder al ejercicio de esta actividad, tratando de favorecer, como dice la misma exposición de motivos, la competencia entre las empresas que operan en el mercado, asegurar la libre elección del usuario y garantizar la calidad del servicio, textualmente, dice la ley. Esta supresión de trabas y de requisitos económicos supone que, a partir de ahora, el prestador del servicio, la empresa privada que quiera trabajar, podrá operar en todo el territorio nacional con tan sólo hacer una declaración responsable ante el Ayuntamiento en el que esté establecida. Esa disminución del coste económico que



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

le supone a la empresa privada actuar en todo el territorio nacional significa que, aunque ustedes dicen que las empresas privadas del sector se quejan de que Parcemasa les hace una competencia desleal porque ofrece precios inferiores y servicios de gran calidad, que es cierto, la verdad es que con la supresión de la hasta ahora autorización administrativa y requisitos económicos y demás, que eran necesarios para poder prestar el servicio en todo el territorio nacional, lo que realmente ocurrirá es que las empresas privadas ofertarán estos servicios a precios muy inferiores a los que hasta ahora está ofreciendo la empresa pública.

Ustedes quieren seguir siendo, e insisten una y otra vez, diciendo que quieren que la empresa siga siendo pública, que no se suba el precio de los servicios, que se mantenga la calidad de los mismos, que se garantice la estabilidad de los trabajadores, y yo les pregunto: con el panorama legislativo que se nos presenta, ¿tienen alguna fórmula milagrosa para conseguir esto? El Sr. Rubalcaba ha declarado recientemente que es muy importante que haya mucha competencia y pocos trámites que acaban elevando el precio, por lo que la eliminación de las barreras de entrada para el ejercicio de la actividad tendrá un gran impacto sobre la mejora de la competencia y calidad en el sector, y cuantifica este ahorro en 18 millones de euros. Esto se traducirá en una mejora de los derechos de los consumidores y usuarios, al aumentar las obligaciones de información y transparencia en materia de precios y hacer explícito el derecho a la libertad del sector.

Ante esta situación, Sr. Moreno Brenes, ¿qué es lo que pretende usted que haga este equipo de Gobierno? La legislación está dando lugar a un escenario cada vez más competitivo. Las reglas del juego están cambiando, y afectarán en el futuro a la dinámica del sector.

Una de las principales amenazas para Parcemasa, como para cualquier empresa pública, es la entrada de nuevos competidores. Esta situación podría dar lugar a una reducción de sus ingresos, al haber mayor competencia, que probablemente derivaría en que la compañía tuviera serios gastos financieros e inversiones proyectadas. La consecuencia de ello implicaría tener que acometer una estrategia agresiva de reducción de costes, o bien realizar nuevas aportaciones de fondos para financiar el déficit que pudiera producirse. Lo que sí tiene que tener usted claro, así como el Comité de Empresa, es que Parcemasa tiene que buscar alternativas que le permitan adecuarse a estos cambios, y que tiene que buscar soluciones, y entre esas soluciones seguro que tendremos en cuenta la viabilidad de la compañía, se garantizará la adecuada prestación de un servicio básico y necesario, de primera calidad, como..." (se apaga el micrófono automáticamente)

**Sr. Alcalde Presidente:** "Puede seguir la Sra. Navarro, con brevedad."

**Sra. Navarro Luna:** "Ya termino. Como hasta ahora, y por supuesto que avalen total y absolutamente la seguridad de los puestos de trabajo que hasta ahora forman parte de la actual plantilla y de sus condiciones laborales. Nada más, Sr. Presidente."

**Sr. Alcalde Presidente:** "Gracias. Sr. Moreno Brenes, segundo turno."

**Sr. Moreno Brenes:** "Gracias, Sr. Presidente. Efectivamente, Sra. Navarro, leer la Ley de Servicios Funerarios es imposible, porque no existe. Es un proyecto de ley. Ni usted ni yo, ni ningún ser humano, puede leer lo que todavía no está



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

aprobado; pero el proyecto de ley me lo he leído, hasta el punto de que participaré como ponente en unas jornadas sobre el mismo. Fíjese si me lo he leído, pero la ley es imposible, porque las leyes, hasta que no se aprueban por el Parlamento, no están vigentes.

Dicho eso, Sra. Navarro, su intervención y la de la Sra. España son muy distintas. Usted ha hecho un canto a la ley -proyecto de ley, por cierto, presentado por el Partido Socialista-, diciendo que, claro, como llega la ley, y la ley -que no existe todavía, no está aprobada- impondrá unas condiciones, Parcemasa ya tendrá que tener un papel muy distinto; con lo cual, a usted le pasa como al Sr. Caneda: dice lo que piensa, y lo dice con toda contundencia, lo cual para la oposición en ocasiones es una buena manera de verificar cuál es realmente la intención del equipo de Gobierno. Y usted, en coordinación con el Alcalde, está claro que piensan que, al amparo de esta futura legislación, entrarán las empresas privadas, pero eso no depende del Ayuntamiento. El Ayuntamiento no pone trabas porque defendamos una empresa pública. ¿Por qué? ¿Para usted, la competitividad qué es, que, efectivamente, en buena lid y en condiciones de un mercado competitivo, cada uno compita, o regalarle a una empresa privada unas instalaciones ya existentes -ya existen-, un personal ya formado y una línea de negocios ya perfectamente definida? ¡Pues vaya competencia! Yo a eso no le llamo competencia. Yo a eso le llamo lo que toda la vida se le ha llamado monopolio. ¿Me permite?" (se apaga el micrófono automáticamente)

**Sr. Alcalde Presidente:** "Nada. Iba a hacer una broma, pero no la hago. Vaya terminando."

**Sr. Moreno Brenes:** "Haga usted bromas."

**Sr. Alcalde Presidente:** "No, porque ha coincidido el corte con la palabra que usted estaba exagerando de una manera que no responde a la realidad, pero en fin. Siga, siga. Termine, Sr. Moreno Brenes."

**Sr. Moreno Brenes:** "Ah, bueno. Pues no se llama monopolio. Aquí tenemos un catedrático de Hacienda. A ver si han cambiado la terminología ahora. Vamos, en mis tiempos se llamaba así. El profesor Tamames lo llamaba la lucha contra los monopolios. Ustedes siempre hablan de los monopolios públicos, pero a ustedes lo que les gusta son los monopolios privados. Con dinero público hacemos las instalaciones, formamos al personal, y que venga la empresa privada a llevarse la tajada."

**Sr. Alcalde Presidente:** "¿El Grupo Socialista quiere intervenir de nuevo?" (Asentimiento.) "Sra. Gámez."

**Sra. Gámez Gámez:** "Sólo haré un apunte, por no reiterar. Las reflexiones que hacían respecto a que ya un Gobierno del Partido Popular pagó porque esto fuera municipal, yo creo que abundan todavía más en decir que ya los malagueños pagaron por este tránsito a que fuera municipal. Por lo tanto, yo creo que qué mejor que quede en beneficio público una empresa que, como digo, ya ha pagado para que sea pública, tiene ese canon todavía pendiente y, por lo tanto, con más razón para que sea una empresa que pueda dar beneficios -como puede dar ahora mismo y los está dando, y seguir dándolos en el futuro- que reviertan sobre el municipio de



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Málaga. Qué mejor que una empresa pública, capaz como ésta de ser competitiva, dé beneficios y, por lo tanto, podamos estar orgullosos de ella, antes que venderla, y lo que es peor, venderla a futuro. Porque cuando se dé a unos privados, la estaremos hipotecando para los próximos veinte, treinta, cuarenta años, no sabemos en qué términos están ustedes planteando la concesión; pero para entonces la tendremos hipotecada, más allá de lo que ya están las arcas municipales."

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sra. Navarro, segundo turno."

**Sra. Navarro Luna:** "Gracias, Sr. Presidente. Sr. Moreno Brenes, usted es muy retórico y se enquista una y otra vez en una palabra. Proyecto de ley, ley, proyecto de ley. Al final, jurídicamente no es lo mismo, pero supondrá un cambio de escenario en el que tendremos que trabajar. No voy a seguir insistiendo. Evidentemente, tiene usted razón. Es un proyecto, pero un proyecto que está redactado y que me he estudiado."

La segunda cuestión que tengo que comentar es que ha mencionado que queremos regalar Parcemasa. ¿De dónde saca la palabra regalar? Nosotros no vamos a regalar nada. No obstante, le informo de que de momento no existe todavía ninguna empresa formalizada que haya hecho ninguna oferta especial. No existe ni un pliego ni un borrador de pliego. Hemos de reconocer que no existe nada trabajado, aunque sí tengo que reconocer que hay varias empresas del sector en el panorama español que podrían acercarse a nosotros."

Por eso tengo que rechazar su frase de que por la vía de los hechos consumados no se hacen las cosas, sin contar con nadie, sin debate, sin información, con opacidad; quizá, a nuestro juicio, porque se estaba esperando al momento oportuno para hacerlo, aunque a nuestro Grupo le parece el momento más inoportuno. Nosotros no hemos hecho nada con opacidad, no hemos ocultado nada ni pensamos hacerlo, ni, por supuesto, vamos a hacer las cosas ni vamos a presentar las cosas a que las apruebe este Pleno a través de un hecho consumado."

Por todo ello, tengo que rechazar los puntos 1 y 3. En cambio, sí voy a aceptar el 2, que se refiere a la información, instar al equipo de Gobierno a que se facilite la información que tengamos, porque le aseguro que tanto a los Grupos de oposición como al comité de empresa le iremos aportando la información..." (se apaga el micrófono automáticamente)

**Sr. Alcalde Presidente:** "Puede seguir, Sra. Navarro."

**Sra. Navarro Luna:** "...que tengamos en cada momento, y en el momento oportuno. Muchas gracias."

**Sr. Alcalde Presidente:** "Bien. En esos términos, pasaremos a votar. Por mi parte, si me permite la Sra. Navarro, quisiera añadir a lo que ha dicho que nuestro propósito es, como es lógico, que la empresa siga siendo pública si es viable como tal, y tendremos que procurar que lo sea, y lo es; y estudiar el escenario de lo que pueda pasar, y ver cómo podemos estudiar cualquier otra posibilidad para defender esos puestos de trabajo, siempre de acuerdo con los trabajadores, con el Comité de Empresa y con la máxima participación. Pero nuestra voluntad es, por tanto, además, como ha dejado muy claro la Sra. Navarro, que no se votan el 1 y el 3, porque sería reconocer que hay un propósito de privatización, y no existe. Existe un análisis de las consecuencias del nuevo marco legal, y ese análisis lo vamos a hacer"



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

juntos todos, y vamos a defender la empresa, los puestos de trabajo y la calidad del servicio, como es natural.

Comienza la votación de los puntos 1 y 3."

### VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto el Concejal D. Elías Bendodo Benasayag.

Sometidos separadamente a votación los acuerdos contenidos en la Moción cuyo texto ha sido transcrito, el resultado fue el siguiente:

- Puntos 1º y 3º.- 10 votos a favor (7 del Grupo Municipal Socialista y 3 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA), 18 votos en contra (del Grupo Municipal Popular) y 2 abstenciones (de D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Francisca Montiel Torres y D. José Sánchez Maldonado, Concejales del Grupo Municipal Socialista).

- Punto 2º.- Aprobado por 29 votos a favor (18 del Grupo Municipal Popular, 8 del Grupo Municipal Socialista y 3 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA) y 1 abstención (de D. José Sánchez Maldonado, Concejal del Grupo Municipal Socialista).

Consecuentemente y por el número de votos expresados, el Excmo. Ayuntamiento Pleno adoptó el siguiente acuerdo:

- Instar al equipo de gobierno a que de forma inmediata y efectiva se facilite toda la información disponible, tanto a los grupos de la oposición como a todas las federaciones de consumidores y usuarios, así como especialmente se facilite información fidedigna de todo esto al Comité de Empresa como representantes de los trabajadores.

En estos momentos, siendo las 15,15 horas se produjo un receso para el almuerzo, reanudándose la sesión a las 16,38 horas.

### **PUNTO Nº 26.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA, RELATIVA A LA MODIFICACIÓN DE LA COMPOSICIÓN DEL PATRONATO DE LA FUNDACIÓN PALACIO DE VILLALÓN.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Propuesta de la Alcaldía-Presidencia, de fecha 12 de septiembre de 2011, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*"El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado 28 de julio de 2011, conoció la Proposición Urgente de fecha 27 de julio, relativa a la modificación*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*de la composición del Patronato de la Fundación Palacio de Villalón, y que quedaba de la siguiente forma:*

**Vocales:** *D. Francisco de la Torre Prados*  
*D. Damián Caneda Morales*  
*Dña. M<sup>a</sup> Elvira Rodríguez Herrero*  
*D. Guillermo Solana Díez*  
*D. Manuel Hurtado Quero*  
*D. Pedro Moreno Brenes*

*No obstante, de conformidad lo dispuesto en el artículo 8 de los Estatutos que rigen la organización y funcionamiento de la Fundación, el Alcalde Presidente ostenta la condición de Vicepresidente del Patronato, y no de vocal, y se designarán por el Pleno tres miembros representantes de los grupos municipales, más tres a propuesta del Alcalde. Por todo lo anterior se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes*

### ACUERDOS

**PRIMERO.-** *Modificar la anterior designación en lo referido a los miembros del Patronato Fundación Palacio de Villalón, quedando la composición de la siguiente forma.*

**Vicepresidente:** *D. Francisco de la Torre Prados*

*Patronos en representación de los Grupos Municipales:*

*D. Damián Caneda Morales*  
*D. Manuel Hurtado Quero*  
*D. Pedro Moreno Brenes*

*Patronos a propuesta del Alcalde:*

*Dña. M<sup>a</sup> Elvira Rodríguez Herrero*  
*D. Guillermo Solana Díez*  
*Dña. Teresa Sauret Guerrero*

**SEGUNDO.-** *Dar traslado del presente acuerdo a la Fundación Palacio de Villalón.”*

### VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Eduardo Esteban Zorrilla Díez, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Antonia Morillas González, D<sup>a</sup>. María Gámez Gámez, D. Víctor Manuel González García, D. Carlos M, Conce O'Donnell, D<sup>a</sup>. Carolina España Reina y D. Elías Bendodo Benasayag.



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación a la Propuesta cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

### **PUNTO N° 28.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A PLANES ESPECIALES EN LOS DISEMINADOS EXISTENTES EN LA CIUDAD DE MÁLAGA.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal Socialista, de fecha 23 de septiembre de 2011, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“En numerosas ocasiones (2006, 2007,... 2010) el Grupo Municipal Socialista ha venido reclamando que se realicen iniciativas sobre los inventarios recientemente incrementados de los núcleos de población diseminados existentes en el término municipal. A tal efecto se han mantenido reuniones y realizado iniciativas, protagonizadas por las asociaciones de vecinos de los núcleos afectados. En 2009 se señala la vía de los planes Especiales, alguno de los cuales son promovidos por los interesados, (como el PEND Valseca, Alto de Jaboneros, El Detalle, Los Granados – Lo Milla)*

*En conjunto, más de 1.400 viviendas esperan su regularización urbanística y administrativa, servicios e infraestructuras, que deben ser objeto de acción pública si se quiere evitar el impacto de construcciones ilegales y dignificar la calidad de vida de los ciudadanos de los núcleos afectados, dotándolos de los servicios correspondientes.*

*El Plan General de Ordenación Urbana aprobado en 2011 incluye los núcleos de población diseminados en la ciudad de Málaga, constituidos por parcelaciones y asentamientos consolidados y estables de población, con toponimia propia y carácter individualizado, que constituyen unidades poblacionales perfectamente singularizables y que cuentan con gran nº de viviendas y afectan a numerosas familias malagueñas.*

*Por lo expuesto, este Grupo Municipal tiene a bien solicitar al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la adopción de los siguientes Acuerdos:*

**Primero.-** *Instar al órgano competente para que proceda a la redacción del planeamiento de desarrollo, los Planes Especiales e igualmente a los Proyectos de*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Urbanización e Infraestructuras de iniciativa pública en la ciudad de Málaga, según el PGOU aprobado definitivamente, conforme a la legislación vigente.*

*Segundo-. Instar al órgano competente del Ayuntamiento de Málaga a la agilización efectiva de la tramitación de los Planes Especiales pendientes, que han sido promovidos a iniciativa de los propios afectados, para dotar de infraestructuras básicas y servicios a la población que reside en estos núcleos diseminados en la ciudad de Málaga y que sufren un gran retraso.”*

### Debate:

**Sr. Alcalde Presidente:** "¿Quién va a intervenir del Grupo Socialista? Sr. Hernández Pezzi, tiene la palabra."

**D. Carlos Hernández Pezzi,** Portavoz Adjunto del Grupo Municipal Socialista: "En primer lugar, gracias, Sr. Presidente. Quiero disculpar a la portavoz, que se ha retirado para descansar. De todas maneras, esta moción la iba a presentar yo, y está referida a las enmiendas que proponemos para que los planes especiales en el suelo no urbanizable se hagan realidad lo antes posible, tanto los que son resultado de la aplicación y desarrollo del planeamiento del Plan General como aquéllos que estaban en trámite o procedían de iniciativas de las asociaciones correspondientes, tanto por la importancia social que tienen como porque diversas asociaciones nos han pedido que hiciéramos el apoyo, especialmente en los montes de Málaga, para que esos planes se tramitaran.

Diego Maldonado, el Concejal de Urbanismo, me ha hecho una propuesta de enmiendas que coinciden con el espíritu de la que nosotros proponemos, que también se aprobó en la Comisión, y que nosotros aceptamos. Ya se lo he anunciado antes. De manera que, si coincide todo el Pleno en la propuesta de agilizar y dar un salto en esta cuestión, estaríamos simplemente encargando a los órganos competentes que continúen o terminen los trabajos que ya tienen iniciados. Muchas gracias."

**Sr. Alcalde Presidente:** "Desde Izquierda Unida, ¿alguna intervención?" (Asentimiento.) "Sr. Moreno Brenes."

**D. Pedro Moreno Brenes,** Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA: "Yo tengo mucha imaginación, pero como no he leído la enmienda... En fin... No la tengo yo. ¿Se la ha dado... la enmienda está ahí?" (Intervenciones fuera de micrófono.)

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sr. Moreno Brenes, no se preocupe. Si quiere puede intervenir sobre el texto propuesto, y luego, en el tema de las enmiendas, después del segundo turno, el turno del Sr. Maldonado, la va a conocer seguro. La va a exponer"

**Sr. Moreno Brenes:** "Ah, bueno, para saberlo, para pronunciarlo. Yo me voy a pronunciar sobre el texto ahora mismo existente."

**Sr. Alcalde Presidente:** "Adelante."



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**Sr. Moreno Brenes:** "Presumo que nos facilitarán las enmiendas... gracias. Sobre el texto existente, dado que parece que hay un acuerdo con el Partido Popular -supongo que se habrá concretado algo más-, en esta primera intervención, simplemente quiero decir que pensábamos apoyarlo. Cuando el Sr. Maldonado nos diga en qué consiste la enmienda, me pronunciaré con más conocimiento. De todas maneras, una copia, si usted es tan amable... ah, la tiene Eduardo. Pues Eduardo me la pasa."

**Sr. Alcalde Presidente:** "Muy bien. Sr. Maldonado, tiene la palabra."

**D. Diego Maldonado Carrillo,** Delegado de Ordenación del Territorio y Vivienda: "En aras a la brevedad, a la economía de tiempo, Sr. Alcalde, quiero decir sencillamente que hemos propuesto una enmienda a cada uno de los acuerdos que presentaba el Grupo Socialista; que tienen una copia tanto el Grupo Socialista como el Grupo de Izquierda Unida. Yo personalmente se lo di al Sr. Zorrilla, pero paso a leerla ahora, si le parece bien. La enmienda que proponemos al primer punto, usted tiene ahí el acuerdo, es: instar al Gobierno competente para que culmine los trabajos que viene desarrollando sobre la revisión del suelo no urbanizable en los ámbitos de edificaciones dispersas en los términos dispuestos por la Junta de Andalucía en la aprobación definitiva y parcial del Plan General el 21 de enero de 2011, conforme a la legislación vigente. Ésa es la enmienda presentada al punto 1.

En cuanto al punto 2, una vez iniciada la revisión del suelo no urbanizable en los ámbitos de edificaciones dispersas, y en aquellos ámbitos en los que sean susceptibles de ser tramitados planes especiales para dotar de infraestructuras básicas y servicios a la población que reside en estos núcleos diseminados en la ciudad de Málaga, instar al órgano competente del Ayuntamiento de Málaga a la agilización efectiva de la tramitación de los planes especiales que se presenten.

Éstas son las dos enmiendas que hemos presentado, que han sido aceptadas por ambos Grupos. Por tanto, yo creo que no planteamos ningún debate, Sr. Alcalde. Sencillamente, proponemos pasar a votar, si les parece bien."

**Sr. Alcalde Presidente:** "De todas formas, como hay un segundo turno, si desean utilizarlo... Sr. Moreno Brenes, ya que conoce la enmienda..."

**Sr. Moreno Brenes:** "Muy brevemente, dado que ha habido un consenso entre los Grupos sobre la base de la iniciativa anterior, nosotros nos incorporamos a ese consenso, con la confianza de que nadie se abstenga y que todo salga adelante. Especialmente el Sr. Maldonado, vamos."

**Sr. Alcalde Presidente:** "Todo el mundo tiene libertad de voto. A nadie le quepa duda. ¿El Sr. Maldonado quiere decir algo de cierre?"

**Sr. Maldonado Carrillo:** "Nada más, Sr. Alcalde."

**Sr. Alcalde Presidente:** "Comienza la votación de este punto 8 del orden del día, en los términos antes descritos."



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

### VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D<sup>a</sup>. María Gámez Gámez y D. Elías Bendodo Benasayag.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito, con las enmiendas formuladas y, consecuentemente, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- Instar al órgano competente para que culmine los trabajos que viene desarrollando sobre la Revisión del Suelo no Urbanizable en los ámbitos de edificaciones dispersas, en los términos dispuestos por la Junta de Andalucía en la aprobación definitiva y parcial del PGOU el 21 de enero de 2011, conforme a la legislación vigente.

Segundo.- Una vez iniciada la Revisión del Suelo no Urbanizable en los ámbitos de edificaciones dispersas y en aquellos ámbitos en los que sea susceptible de ser tramitados Planes Especiales para dotar de infraestructuras básicas y servicios a la población que reside en estos núcleos diseminados en la ciudad de Málaga, instar al órgano competente del Ayuntamiento de Málaga a la agilización efectiva de la tramitación de los Planes Especiales que se presenten.

**PUNTO N° 30.- MOCIÓN DEL ALCALDE-PRESIDENTE, D. FRANCISCO DE LA TORRE PRADOS, LA PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, D<sup>a</sup>. CAROLINA ESPAÑA REINA, Y EL DELEGADO DE RELACIONES INSTITUCIONALES INTERNACIONALES, D. JULIO ANDRADE RUIZ, RELATIVA AL CORREDOR FERROVIARIO DE LA COSTA DEL SOL.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal Popular, de fecha 23 de septiembre de 2011, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“Como saben el Corredor Ferroviario Mediterráneo es uno de los principales ejes de transporte de la Península Ibérica de casi 1.300 kilómetros, entre la frontera francesa y Algeciras, sobre el que se articula. Discurre por cuatro comunidades autónomas (Cataluña, Comunidad Valenciana, Murcia, Andalucía) y afecta también a Palma de Mallorca, está última por la importancia de su puerto y como principal vía de acceso de mercancías a las Islas Baleares.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Las ciudades implicadas representan casi la mitad de la población nacional; el 70% de la capacidad turística española y el 60% del tráfico portuario del país. Además, el área de influencias de las comunidades autónomas que participan en la Cumbre es de más de 20 millones de personas.*

*La ejecución del Corredor Mediterráneo supondría un mayor desarrollo económico y turístico, así como el crecimiento frente a otras localidades. Entre sus objetivos se encuentra también la mejora de la competitividad con un transporte más eficiente, fiable y de mayor calidad y fortalecer la cohesión social y territorial, mejorando la accesibilidad y el desarrollo regional. De esta manera, esta infraestructura se convertiría en la nueva puerta de entrada y salida para el flujo comercial que llega con fuerza desde Asia, EE. UU. y África a la Unión Europea.*

*Dada la importancia de esta infraestructura el pasado mes de julio planteamos en la sesión plenaria ordinaria una moción sobre este asunto donde instábamos “al Ministerio de Fomento a que remita al Comisario de Transportes, y al Director de las Redes Transeuropeas de Unión Europea, un compromiso escrito de que se van a realizar todas las inversiones previstas en el Estudio sobre el Corredor Mediterráneo, inclusive el tramo por la costa entre Almería y Algeciras, en el plazo de 10 años como se comprometió y en cualquier caso antes de 2030, e inste a la Comisión Europea a incluir todo el Corredor Mediterráneo hasta Algeciras (por la costa) en la Red Central Transeuropea.”*

*Y además también acordábamos instar “a la Junta de Andalucía a que en defensa del interés general solicite al Ministerio de Fomento el cumplimiento de sus compromisos con el Ferrovioario de la Costa del Sol ( Occidental y Oriental) y que para ello remita al Comisario de Transportes, y al Director de las Redes Transeuropeas de Unión Europea, un compromiso escrito de que se van a realizar todas las inversiones previstas en el Estudio sobre el Corredor Mediterráneo, inclusive el tramo por la costa entre Almería y Algeciras, en el plazo de 10 años como se comprometió y en cualquier caso antes de 2030, e inste a la Comisión Europea a incluir todo el Corredor Mediterráneo hasta Algeciras (por la costa) en la Red Central Transeuropea.”*

*Existen ahora razones de peso que exigen que de nuevo abordemos este asunto para acordar una declaración institucional que refuerce las anteriores peticiones. Así el 21 de septiembre, Málaga -representada por su Delegado de Relaciones Internacionales- ha asistido a la "Ferrmed Trans-European Cluster Conference" en Bruselas. Este encuentro organizado por la asociación Ferrmed ha tenido como objetivo principal defender y reivindicar ante la Comisión Europea la inclusión del Corredor Mediterráneo dentro del mapa de la Red Central Transeuropea de transportes. La Asociación Ferrmed, principal promotora del proyecto ferroviario europeo tiene como objetivo la potenciación del transporte ferroviario, particularmente, el de mercancías, y la mejora de la competitividad en Europa a partir de la Red Ferroviaria Principal Transeuropea. Este grupo ha trabajado*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*durante años para lograr que el Gobierno ejecute el Corredor Mediterráneo y para que Europa lo incluya entre sus proyectos prioritarios para optar a la financiación europea.*

*Uno de los principales asuntos que se abordaron en la conferencia ha sido la confirmación de las directrices proclamadas en la "Ferrmed Manifesto Conference" celebrada en Bruselas el pasado 12 de Enero. Asimismo, representantes de todos los ámbitos han plasmado las ventajas para la UE de la inclusión en la Red Ferroviaria Central Transeuropea de las principales líneas y nodos del área de influencia del Gran Eje Ferrmed.*

*Y así, en esta Conferencia se ha aprobado una detallada propuesta de Red Básica que trasladar a la Comisión Europea y donde se fijan cinco nodos urbanos para ser incluidos en España: Barcelona, Málaga, Palma de Mallorca, Sevilla y Valencia. Como saben Málaga presenta una estratégica ubicación para el comercio internacional por su ubicación, equipamiento portuario y conexión con red ferroviaria que ha determinado su designación como nodo urbano. Esta propuesta ha contado con el apoyo explícito y la presencia en Bruselas de los presidentes de las comunidades de Cataluña, Valencia, Murcia y Baleares y del representante de la comunidad de Andalucía. También en el mismo sentido se manifestaron los alcaldes de Barcelona, Castellón, Málaga y otros.*

*Estas actuaciones coinciden en el mismo sentido de las desarrolladas en la Cumbre de Alcaldes del Corredor Mediterráneo, que se celebró en la ciudad de Castellón el pasado 7 de septiembre, con participación del alcalde de Málaga. El objetivo de esta reunión fue la elaboración de un decálogo que recogió los argumentos y las reivindicaciones para que esta infraestructura fuera incluida en la Red Central Transeuropea.*

*Entendemos pues que ahora más que nunca es exigible el apoyo explícito a la línea del Corredor Ferroviario de la Costa (que en el Plan Estratégico de Infraestructuras incluye el tramo Algeciras-Almería) al Ministerio de Fomento y por ende del Gobierno de España y recabar a la Junta de Andalucía para que vele por que el gobierno cumpla con contundencia para solicitar el cumplimiento de los compromisos del, con el corredor ferroviario y así se lo debemos exigir.*

*Por todo lo expuesto proponemos la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:*

**PRIMERO.** *Instar al Ministerio de Fomento a que se comprometa a ejecutar de inmediato todas las acciones y compromisos necesarios para que el Corredor Ferroviario Mediterráneo de la Costa del Sol pueda ser ejecutado y haga suya además la propuesta de la Conferencia Ferrmed de 21 de septiembre que incluye la designación de Málaga como nudo urbano de la Red Básica Central Transeuropea.*

**SECUNDO.** *Instar a al Ministerio de Fomento a que defienda la inclusión del Corredor Ferroviario Mediterráneo de la Costa del Sol como proyecto prioritario en*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*la Red Básica Central Transeuropea y que su ejecución sea tenida en cuenta en las inversiones destinadas a infraestructuras ferroviarias para el periodo 2014-2020.*

**TERCERO.** *Instar a la Junta de Andalucía a que adopte los acuerdos necesarios para reclamar al Gobierno de España la inclusión del Corredor Ferroviario Mediterráneo de la Costa del Sol como proyecto prioritario a la Red Básica Central Transeuropea y que su ejecución sea tenida en cuenta en las inversiones destinadas a infraestructuras ferroviarias para el periodo 2014-2020."*

### Debate:

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sobre este tema, ¿Izquierda Unida quiere intervenir?" (Asentimiento.) "¿Va a intervenir el Sr. Zorrilla?" (Asentimiento.) "Adelante."

**D. Eduardo Zorrilla Díaz,** Portavoz Adjunto del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA: "Muchas gracias, Sr. Presidente. Intervengo para expresar el sentido del voto del Grupo Municipal de Izquierda Unida, que va a ser favorable a la moción presentada. No en vano, con anterioridad se han aprobado ya por unanimidad dos mociones que presentó este Grupo, acerca de este mismo asunto. Recordamos también que en el Pleno de julio, en el punto 58, se presentó una moción del PP sobre este asunto.

Yo creo que es conocida la postura de este Grupo Municipal de Izquierda Unida en defensa siempre del ferrocarril como el medio de transporte más sostenible, económico y también eficiente; y también creo que todos compartimos el análisis de la necesidad histórica que ha tenido la Costa del Sol de un corredor ferroviario a través de ella. Creo que a nadie de nosotros se le escapa pensar qué sería hoy la Costa del Sol si el corredor ferroviario se hubiera construido en su día, hace ya años o décadas. Seguramente, además de un transporte más eficiente y de calidad, y además de unas condiciones ambientales más preservadas, podríamos realizar una oferta turística de mayor calidad y también, por qué no decirlo y recalcarlo, una mejora en los parámetros de vida, de movilidad, etcétera, de los ciudadanos, de los residentes de toda esta conurbación que hoy es la Costa del Sol, y que mejoraría en mucho en todos los aspectos.

Sin embargo, hay que decirlo y lo decimos desde Izquierda Unida, y lo hemos criticado en otras muchas ocasiones, tanto en este ámbito como en el Parlamento andaluz, nunca ha sido la prioridad de los gobiernos que hemos tenido, tanto del Partido Socialista como del Partido Popular. Me refiero a una prioridad concreta, plasmada en los presupuestos. De hecho, como decíamos, llevamos un retraso de muchos años en esta cuestión, y es necesario que, con el acuerdo de todos los Grupos, tanto en esta Corporación como en el resto de las Administraciones implicadas, demos pasos adelante en la plasmación concreta de un análisis que, como decíamos, compartimos todos. Nada más."

**Sr. Alcalde Presidente:** "Por el Grupo Socialista, Sr. Hernández Pezzi, tiene la palabra."

**D. Carlos Hernández Pezzi,** Portavoz Adjunto del Grupo Municipal Socialista: "Gracias, Sr. Presidente. Simplemente, intervengo para decir que nuestra posición es favorable a la moción. Ya fue favorable en julio. Es una posición que



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

venimos sosteniendo, en el sentido de que es un debate importante de ordenación territorial en España, en Europa y en el Mediterráneo. Probablemente los deberes que no se hicieron en su momento a lo mejor nos han salvado de tener una barrera infraestructural, como es la carretera nacional 340, que en su momento debería ser la única solución aceptable, pero la solución ahora en muchos sitios es la más costosa, la ambientalmente más dura y la más difícil de ejecutar en términos constructivos de las que hay.

Nosotros hemos seguido con todo respeto el debate con los distintos grupos políticos en la Junta de Andalucía, en la Consejería de Obras Públicas. Conocemos perfectamente las opciones que se plantean; sabemos de las declaraciones del Vicepresidente Manuel Chaves. Entendemos que Andalucía y Málaga están absolutamente conectadas al corredor ferroviario del Mediterráneo a través del eje Algeciras-Bobadilla-Antequera, que une con la costa mediterránea; no obstante, estamos de acuerdo también con que se plantee esta alternativa, con las prioridades que marquen la situación política y la crisis económica de estos momentos. De manera que, insisto, vamos a apoyar la moción, que es un poco reiterativa, pero bueno, no nos cuesta nada demostrar la voluntad de que queremos conectarnos por los mejores sitios, con las alternativas más viables y priorizando las inversiones que en cada momento sean más pertinentes para el impacto social y ambiental que puedan causar. Gracias."

**Sr. Alcalde Presidente:** "Por el equipo de Gobierno, Sr. Andrade, tiene la palabra."

**D. Julio Andrade Ruiz,** Concejal Delegado de Relaciones Institucionales e Internacionales y Seguridad: "Buenas tardes. Muchas gracias, Sr. Presidente. Hay varias razones que nos han hecho volver a traer esta moción, porque desde aquella fecha hasta hoy han cambiado algunas cosas, unas en positivo y otras no tan positivas. En positivo, la apuesta clara de la organización Ferrmed y de todos sus integrantes, manifestada en diversas ocasiones. Saben ustedes que el pasado 7 de septiembre, además, se reunieron los alcaldes de las doce capitales de provincia del Mediterráneo, estuvo nuestro Alcalde, y allí se firmó un documento de apoyo explícito al corredor ferroviario del Mediterráneo.

Por otro lado, como usted ha hecho referencia -porque sí me sorprendía la Sra. Gámez esta mañana, que decía que había apoyo del Gobierno-, efectivamente, según las declaraciones que usted ha mencionado del Sr. Chaves no parece que así sea. Hizo una clarísima apuesta por el eje central ferroviario, y además, precisamente, dice que esa apuesta es casi contraproducente porque Europa no podría financiar los dos corredores, el central y el Mediterráneo.

Nosotros asistimos, hace muy pocos días, el pasado 1 de septiembre tuve la oportunidad de representar a la ciudad y de sustituir al Alcalde en el foro Ferrmed en Bruselas. El día 21 estaban allí presentes todos los presidentes de las Comunidades Autónomas españolas por las que pasa el corredor. Asistió el Presidente de la Generalitat catalana, de Valencia, de Murcia, de Mallorca por el impacto, en este caso, del puerto de Mallorca; y sí nos sorprendimos porque la presencia de Andalucía, en vez del Presidente Griñán, fuera del gerente de los puertos andaluces. El Sr. Moreno -al que yo pude escuchar y al que todos escuchamos- sí nos dejó preocupados, porque la tibieza -por no decirlo de otra manera- de la Junta de Andalucía en este proyecto fue más que comentada por presidentes de Comunidades Autónomas. Le puedo decir que, además, algunos de ellos sí lo



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

decían entre los pasillos: no es de justicia que se unan todas las Comunidades y que justamente Andalucía fuera la única que no dijera una apuesta clara y siguiera manifestando que si el corredor central y que si el corredor central.

Por eso traemos esta moción, porque nos alegra mucho que los Grupos aquí presentes, Izquierda Unida y el Grupo Socialista, lo apoyen; pero lo que de verdad necesitamos antes del 1 de octubre, que es pasado mañana, es que el Gobierno de España, que la Junta de Andalucía, de manera explícita, le diga a Europa, que es la que va a promover las inversiones del periodo 2014-2020, que por España, no de manera excluyente, como usted ha dicho, sino de manera complementaria, es posible que haya una línea que pase por el corredor ferroviario del Mediterráneo, que pase por Almería, que pase por Málaga; que aproveche no sólo las ventajas a las que usted también hacía alusión que pueda tener Antequera, que es otra opción, pero que nosotros creemos que, al menos, una de las líneas de doble sentido debe pasar por la ciudad; que aprovechemos la infraestructura del puerto de Málaga, del aeropuerto de Málaga, del transporte de Málaga. Porque todos sabemos, y además está demostrado, que esta línea ferroviaria ahorra quinientos kilómetros respecto a otras. En época de crisis, no se entiende cómo el Gobierno de España sigue apostando por otras líneas y no por ésta que, como ustedes reconocen, es una línea que no sólo es útil para el transporte de mercancías, sino que pueda beneficiar en el futuro al transporte de las personas por la zona mediterránea.

Por todo ello, y por todas estas reuniones que ha habido desde la moción de julio hasta aquí, entendemos que es necesario mostrar la contundencia del Consistorio, y que el Gobierno de España y la Junta de Andalucía se pronuncien de una vez por todas, porque quedan pocos días, y esta tibieza en Europa saben ustedes que es malísima, porque pueden aprovecharse de ella en otras zonas de Europa. Al final el corredor se tiene que incluir en una red central transeuropea, y lo que está claro es que Europa no se va a gastar dinero en España para cinco líneas. Tendrá que elegir. Esperemos que la que elijan sea la nuestra. Muchas gracias."

**Sr. Alcalde Presidente:** "Segundo turno. Sr. Zorrilla."

**Sr. Zorrilla Díaz:** "Sólo intervengo para reiterar nuestros votos favorables. Los acuerdos que se proponen son instar al Ministerio de Fomento a que se comprometa a ejecutar de inmediato las acciones y compromisos necesarios para el corredor ferroviario, y a la inclusión de éste en la red básica central transeuropea, además de instar a la Junta de Andalucía en el tercer acuerdo. Nosotros confiamos y estamos seguros de que la prioridad y la preferencia señaladas en la ejecución de esta línea que, como bien decía el portavoz del Grupo Popular, puede beneficiar, además de las mercancías, al transporte de personas y, en definitiva, a la infraestructura básica también de la Costa del Sol, este compromiso y esta exigencia al Ministerio de Fomento se va a mantener, independientemente de quién gane las próximas elecciones generales. Estamos seguros de ello. En todo caso, por nuestra parte, votamos a favor de esta moción, la guardamos, la archivamos y lo recordaremos en su momento. Muchas gracias."

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sr. Hernández Pezzi."

**Sr. Hernández Pezzi:** "Nada me encantaría más que poder hacer un debate profundo sobre esta cuestión. Incluso sugiero al equipo de Gobierno que convoque una jornada sobre el corredor ferroviario y la afición a Málaga, y que sea en esta



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ciudad, que es la más afectada, o esta provincia, que es la más interesada en el corredor transfronterizo que acaba en Algeciras, con un puerto de alta capacidad; que tiene enlace con el Tanger Med, que además enlaza con todo el corredor de mercancías y pasajeros que va a priorizar el transporte a través del eje natural de Bobadilla, que tiene una posibilidad de reforma y de adaptación mucho mejor que la otra, en términos económicos. Pero quería simplemente, y sin ningún ánimo de ser puntilloso, decir que, si Europa está pasando momentos de tibieza, ahora más bien es de gélida tibieza, porque está completamente en una situación caótica. Si se atreven a programar inversiones de esta envergadura con el caos económico que hay ahora mismo, será una buena noticia para todos; pero no creo que estén en esa situación.

También quería llamar la atención a la consideración de este Pleno de que las distancias de quinientos kilómetros muchas veces no son las más cortas, porque a veces eludimos las distancias en espacio para ganarlas en tiempo, y porque a veces, las inversiones para hacer esas distancias en kilómetros suponen tal coste ambiental que no son compatibles. No obstante, insisto, mi voluntad o la voluntad del Grupo Socialista es de plantear un acuerdo y, si acaso, llevar un poco más a la conciencia de la ciudadanía malagueña lo que supondría en términos reales la obra a su paso por Málaga, capital y provincia, el coste, el impacto ambiental y las consecuencias que podría tener en términos económicos frente al otro corredor, o a la vez, como complementario. Gracias."

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sr. Andrade."

**Sr. Andrade Ruiz:** "Muchas gracias. Sólo para terminar, quiero decir que, a pesar de que Málaga no estaba incluida en los planes, no ha estado nunca incluida en los planes del Ministerio, sí hemos conseguido, y también ha sido manifiesto en la reunión de Bruselas del pasado 21, no sólo que Málaga y provincia esté incluida sino que aparezca como un gran nodo, siendo los nodos propuestos en España Barcelona, Málaga, Palma de Mallorca, Sevilla y Valencia. Es decir, lo que a veces nos produce tristeza es que vengan desde Europa, vengan desde otras Comunidades a apoyar que Málaga, con toda lógica, sea considerada gran nodo por todas las características que yo no le voy a detallar pero que ustedes conocen, de tráfico de pasajeros, de cruceros, de la aglomeración urbana, etcétera, y que tengamos que estar pidiendo -se ha hecho por parte del Alcalde- también directamente al Ministro que lo reconozcan, cuando todos los que estamos aquí lo vemos y lo reconocemos de manera obvia. Muchas gracias."

**Sr. Alcalde Presidente:** "Terminado el debate sobre esta moción, comienza la votación."

## VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D<sup>a</sup>. María Gámez Gámez y D. Elías Bendodo Benasyag.

El resultado de la votación fue el siguiente:



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

### **PUNTO Nº 31.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A LA CONTAMINACIÓN ACÚSTICA EN LA CIUDAD DE MÁLAGA.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal Socialista, de fecha 23 de septiembre de 2011, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“El exceso de ruido se ha convertido en un problema para muchas ciudades españolas, con el resultado de haber degradado la calidad de vida de sus ciudadanos y el valor ambiental de determinadas zonas, como sucede por ejemplo en el centro de Málaga, donde desde hace ya varios años, los vecinos vienen reclamando a este Ayuntamiento que adopte medidas para reducir el nivel de ruido, porque consideran que las medidas adoptadas hasta el momento por el equipo de gobierno son insuficientes.*

*En lo que respecta a los efectos del ruido, las distintas normas jurídicas que regulan la contaminación acústica reconocen, como un hecho constatado, que el exceso de ruido produce efectos nocivos sobre la salud de las personas, destacando además de los ya conocidos (nerviosismo, irritabilidad, ansiedad, estrés, falta de concentración y cansancio), una serie de efectos fisiológicos que consisten en alteraciones del sueño, cambios en el metabolismo, problemas de circulación, de audición, en el sistema nervioso central, etc., efectos que se ven reflejados en la vida de una persona afectada por este problema, dando lugar a una serie de alteraciones en el cumplimiento de su tarea diaria, llegando incluso a producir un empobrecimiento de la vida familiar debido a las continuas tensiones en entre las parejas o entre los vecinos.*

*En términos cuantitativos, podríamos decir que las mayores fuentes puntuales de ruido son el tráfico rodado (especialmente las motos y los turismos), las obras que a veces llegan a eternizarse en un lugar o la denominada contaminación acústica por aglomeraciones de personas en un lugar determinado y a horas puntuales, especialmente los fines de semana.*

*Estas concentraciones que se producen de jueves a sábado en el casco antiguo, en torno al denominado botellón o a la movida, es en el caso de Málaga es el gran motivo de queja de los vecinos que residen en el centro, que acusan los efectos perjudiciales del ruido.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*En resumen, podemos decir que el ruido produce graves impactos en la salud física y psíquica de las personas, en sus relaciones familiares y vecinales, en el valor patrimonial de la vivienda afectada y en los derechos fundamentales a la intimidad personal y familiar.*

*Es precisamente por estos motivos, por lo que entendemos que el Ayuntamiento, que tiene la competencia de controlar permanentemente toda actividad que pueda causar daños o molestias a los ciudadanos, tiene que afrontar este problema de forma decidida y con medidas de gran calado, ya que en caso de permanecer insensibles al tema, estará generando grandes problemas en la población afectada.*

*Este verano hemos visto la desesperación de ciudadanos ante las grandes molestias padecidas por el ruido provocado por concentraciones en la calle en la feria de Málaga. También las quejas de las bandas de música que a pesar de tener los permisos concedidas por el Ayuntamiento se les ha multado. Asimismo, tenemos muchas quejas y denuncias de los vecinos de las barriadas de El Duende, Cortijo de Torres y El Copo que llevan años padeciendo las molestias de ruido.*

*Desde el Grupo Municipal Socialista entendemos que se hace necesario afrontar esta situación de la contaminación acústica que padecen los/as ciudadanos/as de Málaga, en sus zonas de residencia mediante un proceso de diálogo permanente y consenso entre todas las partes afectadas: vecinos, hosteleros, jóvenes, grupos políticos, movimiento ciudadano, etc.; en torno a una mesa de trabajo que busque soluciones reales al exceso de ruido en la ciudad.*

*La creación de una Mesa de trabajo contra el exceso de ruido en la ciudad, que compuesta por una representación de los vecinos de los barrios que acogen a la mayoría de los locales de ocio nocturno, los empresarios, el concejal de Seguridad, representantes de la Policía Local y del Servicio de Gobernación se encargue de buscar mediante esta vía conciliadora, una solución efectiva a los altos niveles de ruido que sufre la ciudad durante los fines de semana.*

*El Ayuntamiento de Málaga aprobó sus planes de acción sobre el ruido en el año 2010, que abordaran durante los próximos años principalmente la reducción de ruido en el centro histórico, la disminución del tráfico, el ruido de las obras y el procedente de los camiones recogida de basura de Limasa.*

*Las conclusiones del estudio de los planes de acción contra el ruido en la ciudad de Málaga recogen que los ciudadanos de Málaga están molestos con el ruido que soportan en un 58% de los encuestados, un 64% consideran que la calle en la que viven es muy o bastante ruidosa.*

*Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista solicita al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la adopción de los siguientes*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

### ACUERDOS

*1.- Que se proceda a la creación de una Mesa Técnica donde estén presentes junto a los técnicos del Ayuntamiento, todos los colectivos o sectores afectados, hosteleros, vecinos, restauradores, jóvenes, bandas de música, etc...con la finalidad de establecer una serie de medidas negociadas que tiendan a mejorar la situación actual que tiene la ciudad respecto del ruido.*

*La primera actuación que debe llevar a cabo la mesa técnica es la realización de un diagnóstico en todos los distritos municipales a través de sesiones monográficas sobre el ruido, sus causas y efectos en cada distrito municipal.*

*2.- Que las conclusiones de esta Mesa Técnica, fruto de la negociación entre los afectados y el Ayuntamiento, estén encaminadas a la búsqueda de soluciones que hagan compatible la realización de actividades ciudadanas y el cumplimiento de las ordenanzas municipales. Si para culminar en la búsqueda de soluciones, esta mesa técnica considera necesaria la revisión de las ordenanzas municipales, que el ayuntamiento proceda consensuadamente a la revisión de éstas.”*

Debate:

**Sr. Alcalde Presidente:** "¿Quién va a intervenir del Grupo Socialista? Sra. Medina, tiene la palabra."

**D<sup>a</sup>. María Begoña Medina Sánchez,** Concejala del Grupo Municipal Socialista: "Muchas gracias, Sr. Presidente. Buenas tardes a todos los miembros de la Corporación, como también a todos los ciudadanos que nos acompañan en este salón de Plenos. Esta moción que presenta el Grupo Municipal Socialista pretende que abordemos un tema de mucho calado y que preocupa mucho a los ciudadanos malagueños, como es la contaminación acústica. Estos meses atrás hemos visto cómo ciudadanos se han manifestado a través de los medios de comunicación molestos por la situación en la que se encontraban con respecto a esta contaminación. Esto tampoco es nuevo, puesto que ya desde hace años vienen reclamando a este Ayuntamiento tomar medidas decididas para combatir este problema, que entienden que son insuficientes por parte de quien tiene la responsabilidad. Éste es el caso de los vecinos del centro histórico, vecinos de El Duende, El Cortijo de Torre, El Copo o Teatinos, como calle Altozano, como también otros tantos vecinos de otros distritos de la ciudad. Además, nos encontramos con que algunos de estos vecinos se están planteando ir a los tribunales a defender sus derechos frente a la opacidad de su Ayuntamiento ante los graves problemas de contaminación acústica que padecen.

Los datos están ahí. El 64 por ciento de los malagueños considera que la calle en la que viven es muy o bastante ruidosa. El 34 por ciento está expuesto a más de 65 decibelios durante el día, y el 36 por ciento a más de 55 decibelios durante la noche.

¿Qué dice la Organización Mundial de la Salud? Para descansar, el ruido no debe exceder de 30 decibelios en un ruido continuo, 45 decibelios en un ruido



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

individual y 55 decibelios en un ruido exterior continuo. Por lo tanto, nos tenemos que preocupar de que no lleguemos ni siquiera a estos índices. Pero es que, además, estos niveles de ruido que existen en esta ciudad están dañando de una manera importante la salud de muchísimas familias, y el equipo de Gobierno de este Ayuntamiento tiene la responsabilidad de regular la protección del medio ambiente urbano frente al ruido para las personas; preservar, proteger y mejorar la calidad del medio ambiente acústico en la ciudad, como proteger también la salud de las personas y el derecho al descanso.

Desde el Grupo Municipal Socialista pensamos que el equipo de Gobierno no se está tomando en serio este grave problema que afecta a tantísimos ciudadanos. ¿Por qué lo decimos? Porque, miren ustedes, las ordenanzas del ruido, que tenían que estar listas en 2005 para esa modificación de la nueva normativa, ustedes las aprobaron en 2009. El mapa del ruido que tenía que estar aprobado en 2007, ustedes lo aprueban en 2008. El plan de acción, que tenía que estar listo en 2008, ustedes lo presentaron en 2010. Esto nos demuestra su lentitud a la hora de abordar temas de tanto calado para nuestros ciudadanos.

Pero si nos vamos a ver qué están haciendo en otras ciudades, vemos, por ejemplo, cómo Barcelona ha aprobado un plan de actuaciones concretas para diez años, con su partida presupuestaria y con objetivos concretos para resolver el problema de la contaminación acústica; vemos cómo Alicante adquiere 16 medidores para controlar el ruido de su ciudad, que además pide a través de los fondos FEIL, un importe de 193.000 euros, y este Ayuntamiento lo que pide para los fondos FEIL es unos opinómetros y se gasta 200.000 euros. Ésa es la importancia que da este Ayuntamiento a la hora de abordar la problemática del ruido, cuando podíamos tener medidores, porque teníamos la posibilidad de pedirlo a través de estos fondos para que la ciudad tuviera esos aparatos para resolver y para controlar esta situación. Nos vamos a Vitoria, nos vamos a Madrid, a la ciudad que queramos irnos, y vemos cómo avanzan aún más que lo que avanza esta ciudad.

Por eso entendemos que éste es un tema que nos preocupa, que preocupa a los malagueños, y traemos esta iniciativa al Pleno con unos acuerdos muy concretos: la creación de una mesa de trabajo contra el ruido, donde todos juntos trabajemos, los técnicos, los afectados, para que juntos podamos buscar respuestas y tomemos decisiones que vayan encaminadas a minimizar esta situación y resolverla; y que desde los distritos se analice, se debata y se hagan monográficos sobre la cuestión de lo que les afecta en cada uno de los distritos. Por tanto, esta mesa tomará decisiones que vayan consensuadas..." (se apaga el micrófono automáticamente)

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sra. Medina, para terminar la frase."

**Sra. Medina Sánchez:** "Que vayan consensuadas, en ánimo de que podamos resolver esta situación que tanto esperan los ciudadanos de los políticos que les gobiernan en esta ciudad. Gracias."

**Sr. Alcalde Presidente:** "Desde Izquierda Unida, ¿quién interviene? Sr. Zorrilla."

**D. Eduardo Zorrilla Díaz,** Portavoz Adjunto del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA: "Muchas gracias, Sr. Presidente. Es cierto, el tema del ruido es un asunto bastante preocupante y con bastante incidencia en el bienestar de los



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ciudadanos. A nosotros también nos preocupa. Prueba de ello es que una de las mociones que presentábamos en este Pleno está también dedicada a los problemas ocasionados por los ruidos, como es la que hemos discutido esta mañana sobre los ruidos producidos en Cortijo de Torres, El Duende y El Copo. Presentamos también otra moción sobre el tema de los ruidos en la Comisión de Medio Ambiente y Sostenibilidad, y es una cuestión de trascendental importancia, no sólo, como decía, por la incidencia que tiene en los ciudadanos, sino porque se produce en este tema, como en otros, pero en éste especialmente, una colisión entre distintos intereses y derechos, de los cuales es cierto que el descanso del ciudadano es el preeminente; pero también se dan otro tipo de intereses que merecen que se busque la mejor manera para conjugarlos.

Nosotros creemos que la creación de esa mesa técnica es positiva, porque podría reunir a distintos agentes, distintos colectivos que tienen que decir mucho en este asunto del ruido. Por tanto, vamos a votar a favor de esta moción. Gracias."

**Sr. Alcalde Presidente:** "Desde el equipo de Gobierno, Sra. Navarro, tiene la palabra."

**D<sup>a</sup> Ana Navarro Luna,** Concejala Delegada de Medio Ambiente: "Gracias, Sr. Presidente. Sra. Medina, no tiene usted mucha razón en el sentido de que Málaga es de las ciudades más lentas o más atrasadas en la lucha contra la contaminación acústica. Yo quiero recordarle que, desde que salió la directiva del 2002 y la Ley Estatal de Protección contra el Ruido, efectivamente, las anteriores Juntas de Gobierno aprobaron el mapa de ruido de Málaga, en el cual usted sabe, porque así se lo informé en la Mesa de Medio Ambiente, que se está trabajando ahora para actualizarlo para 2012, puesto que la ley nos obliga a hacerlo cada cinco años.

En cuanto a los planes de acción contra el ruido, o PAR, fueron presentados y aprobados en este Pleno. En ese sentido, tengo que comunicarle que, una vez aprobados por los trámites administrativos y por el Pleno, se presentan a la Junta de Andalucía para que nos den el visto bueno a los planes que aquí se aprobaron en su momento. En ese sentido, le informo que el pasado día 2 de agosto de 2011 recibimos el informe favorable de la Dirección General de Cambio Climático y Medio Ambiente Urbano de la Junta de Andalucía. A partir de ese momento es cuando se nos da el pistoletazo de salida formal para poner en marcha los planes de acción contra el ruido. Eso no significa que no llevemos trabajando desde 2008, 2007, en cuanto empiezan a entrar en vigor todas estas leyes y regulaciones para proteger a los vecinos de la contaminación acústica, y que no se haya hecho nada.

Le recuerdo que los planes de acción que ya se han llevado a efecto se basan fundamentalmente en concienciar, prevenir y actuar. Entre las actuaciones que ya se han realizado están la atención al ciudadano para que podamos tener en la mano la realidad de lo que padecen los vecinos que soportan la contaminación acústica, estableciendo la línea 900; el establecimiento de la red telemática de limitadores acústicos, que también está en funcionamiento, y la red de monitorización de ruido ambiental con sensores, que también está en funcionamiento.

Por último, me refiero a la constitución de grupos de trabajo con distintas áreas y otras entidades, que es a lo que se refiere en concreto su moción en cuanto a las peticiones concretas que hace en sus acuerdos. En ese sentido, puedo decirle que ya está constituida y trabajando la de Limasa, que ya ha tenido la primera



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

reunión, y está convocada la próxima para el día 8 de octubre; tenemos la constituida con el Centro Municipal de Formación, en el sentido de planificar jornadas de concienciación y formación sobre contaminación acústica tanto al personal municipal como al resto de los ciudadanos. Está constituida también la mesa de trabajo con el Área de Tráfico para la implantación o fomentar carriles bici, creación y señalización de zonas treinta, zonas residenciales, limitación de acceso de vehículos a zonas residenciales y centros históricos, etcétera. Nos quedan por constituir la mesa de trabajo con Urbanismo para el tema de asfaltados e intentar reducir el ruido procedente del tráfico rodado, y la mesa de trabajo con la EMT. Otra que también se constituyó justo antes de la feria, por necesidades urgentes, pero que la semana que viene tenemos otra mesa de trabajo, es con el centro histórico, en la cual participan no solamente la asociación de comerciantes del centro histórico sino también AEHCO, la asociación de hostelería o de empresas dedicada al sector de la restauración, y la asociación de vecinos. Como le he dicho, solamente nos queda crear con la Gerencia Municipal de Urbanismo, la EMT, otra con Comercio y otra con la Policía Local.

Nosotros entendemos que es mucho más práctico y mucho más efectivo realizar mesas de trabajo individuales con los sectores, con las instituciones, para ir analizando, en función de la tipología del ruido, cuáles son las medidas a adoptar; porque sentar en una sola mesa, como usted propone, a vecinos, bandas de música, hosteleros, restauradores, jóvenes con el botellón, comerciantes y demás, y vecinos, por supuesto, que son los que más lo padecen, donde seguramente habrá intereses contrapuestos, porque cada uno querrá que se apliquen unas medidas en beneficio de sus intereses, no tiene sentido. Sería concentrar a muchísimos sectores, a muchas personas, y al final no se sacaría ninguna conclusión en claro. Nosotros creemos que es mucho más práctico ir realizando las mesas de trabajo por sectores y tanto desde las instituciones como con sectores vecinales y de comerciantes.

En cuanto a la segunda proposición o acuerdo que usted propone, es que se busquen soluciones, a partir de las conclusiones de esas mesas técnicas, que hagan compatible la realización de actividades ciudadanas y el cumplimiento de la ordenanza. Efectivamente, eso es lo que estamos haciendo y lo que estamos buscando. Nada más."

**Sr. Alcalde Presidente:** "Gracias, Sra. Navarro. Sr. Zorrilla, ¿quiere intervenir en segundo turno?" (Denegación.) "Sra. Medina."

**Sra. Medina Sánchez:** "Gracias, Sr. Presidente. Sra. Navarro, está claro que usted no cree en la participación ciudadana, porque si usted no acepta que sea en los distritos donde intervengan los afectados para analizar y hacer un monográfico de la situación en la que se encuentran para buscar puntos de unión, para trabajar conjuntamente en un tema tan delicado como el ruido, ¿cómo es posible que usted no esté de acuerdo con eso? Pero además, sabe usted perfectamente que en el Plan de Acción no aparece en ningún apartado el que participen las asociaciones y los vecinos en un tema tan delicado como ése. Cuando se presentó aquel plan de acción, en 2010, este Grupo lo manifestó públicamente. ¿Cómo es posible que en un trabajo tan importante para la ciudad no se tenga en cuenta a los vecinos? Sra. Navarro, es un error, porque los ciudadanos también se tienen que hacer partícipes de su compromiso para buscar la solución del problema, porque usted sabe que muchos de esos problemas están en la calle, problemas del ocio y problemas de botellón que hay en esta ciudad, y usted lo sabe; y eso no aparece en la radiografía,



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

en los planes de acción. No aparece en absoluto en las prioridades que ustedes abordan en el Plan de Acción, y ése es un problema que tiene esta ciudad, y hay que abordarlo.

Por eso, creemos que esta mesa es muy importante, porque es una mesa de debate, de diálogo, de llegar a consensos; que los ciudadanos vean qué se está haciendo desde el Ayuntamiento y qué creen ellos que debe avanzar, y qué pueden aportar ellos también. Que los ciudadanos también puedan aportar respuestas para resolver este problema. Eso es lo que plantea y es el fondo de esta moción. No entiendo cómo ustedes no pueden aceptar esto, porque lo que pretende es mejorar, avanzar, consensuar." (se apaga el micrófono automáticamente)

**Sr. Alcalde Presidente:** "¿Ha terminado? Ha quedado muy bien. Quiero decir que finalizaba la frase. Sra. Navarro, segundo turno."

**Sra. Navarro Luna:** "Gracias. Sra. Medina, yo no he dicho que no tenga, o en ningún momento he dicho que no vaya a tener en cuenta la participación ciudadana. Le he dicho que ya estaba formada la mesa de trabajo con el distrito más conflictivo ahora mismo, que es el centro histórico, con las asociaciones de vecinos. Entiendo que los más afectados -y además comparto con ellos toda la preocupación- son los vecinos, que son los que no pueden descansar; pero lo que yo estoy rechazando es que en una misma mesa se sienten todos los distritos, todos los vecinos de todos los distritos que padecen la contaminación acústica o que tienen problemas -sí-, y todos los sectores implicados. Es decir, Tráfico, Policía, comerciantes, hosteleros, discotecas... Por tanto, yo le he planteado y le he dicho que me parece poco práctico y efectivo sentar en una misma mesa a todo ese conglomerado de personas. Le ofrezco la oportunidad de decir: si la participación ciudadana usted la concreta en que, a través de los concejales de distrito y en cada distrito se constituya una mesa en la que los vecinos de ese distrito puedan exponer sus quejas, que seguramente serán diferentes a las de otros distritos, y esas conclusiones llegan a una mesa donde se toman decisiones... Por ejemplo, en Urbanismo, hasta cambiar un asfalto, el tipo de asfalto para que el tráfico rodado no haga tanto ruido, eso será mucho más efectivo que sentar en una mesa a todas las personas que usted dice.

Yo no le estoy negando que yo no tenga sensibilidad. Le estoy diciendo que no considero práctico lo que usted propone, esta Junta de Gobierno no lo considera práctico. Nada más. Si usted lo modifica en ese sentido, yo no tengo ningún inconveniente en aceptárselo. Yo le he dicho lo que estamos haciendo y lo que estamos trabajando desde el Área, pero le reitero que veo poco práctico lo que usted propone. Nada más."

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sra. Medina, para decir si acepta o no la propuesta de enmienda."

**Sra. Medina Sánchez:** "Sí, sí. En realidad, la finalidad de la moción es que se vea un monográfico en cada distrito, con su Concejal, con los vecinos. Ese monográfico ha de ver cuál es la situación, qué problemas existen y trasladarlos a esa mesa técnica de la que hablamos aquí, que será la que decida qué cambios hay que hacer, qué actuaciones..."

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sra. Medina, no es un tercer turno. Es solamente para decir si acepta o no la propuesta concreta."



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**Sra. Medina Sánchez:** "Sí. Nosotros aceptamos ese monográfico, que es lo que planteábamos en la moción. Entonces, sí, claro que lo aceptamos, porque es lo que estamos pidiendo: que después lo que se decida ahí se lleve a esas mesas de trabajo que usted dice, perfecto, sin ningún problema. Aceptamos. Lo que ocurre es que tendremos que cerrar un poco cómo hacemos el acuerdo."

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sra. Navarro, ¿eso está escrito o quiere redactarlo?"

**Sra. Navarro Luna:** "No, no está escrito así. Yo lo puedo redactar. Yo solamente le he dado la oportunidad de que lo modifique en el sentido de que, en vez de llevar a la Mesa Técnica a todos los representantes que aquí establece, los vecinos -que es a lo que ella se refiere y que más le preocupa- se reúnan en mesas con los concejales de Distrito y trasladen allí la problemática de cada sector. Si es así, redactado así..."

**Sr. Alcalde Presidente:** "Si hay esa voluntad de acuerdo, yo sugiero un paréntesis, redacten el texto conjuntamente, y avanzamos en el siguiente punto del orden del día. Dejamos el tema ahí parado, digamos, y pasamos al punto 33."

Más adelante, una vez redactados los acuerdos consensuados, el Sr. Secretario General dio lectura a los mismos y se procedió a la votación del punto 31.

## VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Francisco J. Conejo Rueda, D. José Sánchez Maldonado, D<sup>a</sup>. María Gámez Gámez y D. Elías Bendodo Benasyag.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito con las enmiendas consensuadas y, consecuentemente, adoptó los siguientes acuerdos:

1.- Que se proceda a la constitución de mesas de trabajo en cada distrito con vecinos, restauradores, comerciantes del distrito, jóvenes... sectores afectados, con el Concejal, Director del Distrito y Grupos Políticos para proponer soluciones que hagan compatible la realización de actividades ciudadanas, culturales y comerciales con el derecho al descanso de los residentes, buscando el consenso y medidas negociadas.

2.- Dichas propuesta de soluciones se llevarán a cada una de las mesas técnicas de trabajo constituidas al efecto, para su análisis y puesta en práctica dentro de las posibilidades económicas de cada Área implicada, dando cuenta



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

inmediata de lo acordado a los ciudadanos a través de cada uno de los Distritos.

**PUNTO N° 33.- MOCIÓN DE D. RAÚL LÓPEZ MALDONADO, CONCEJAL DELEGADO DE ACCESIBILIDAD Y MOVILIDAD, Y D. MARIO CORTÉS CARBALLO, CONCEJAL DELEGADO DEL DISTRITO BAILÉN-MIRAFLORES, RELATIVA A LOS PROBLEMAS DE ACCESIBILIDAD DEL CEIP SEVERO OCHOA.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción de D. Raúl López Maldonado y D. Mario Cortés Carballo, de fecha 22 de septiembre de 2011, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“El CEIP Severo Ochoa de la ciudad de Málaga es un centro educativo catalogado por la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía como “Centro Adaptado para alumnos de integración”, concretamente niños con discapacidad y movilidad reducida.*

*En dicho centro se concentra la mayoría del alumnado con discapacidad del Distrito, existiendo en el mismo aulas de atención específicas.*

*Esta catalogación debería suponer que se trata de un centro educativo que cumple con todas las normas de accesibilidad en incluso equipado con medios para favorecer en mejor aprendizaje de estos alumnos.*

*Sin embargo, se da la paradoja que precisamente es el único colegio de la zona que no tiene sus instalaciones adaptadas, de hecho, el comedor, el aula matinal y los talleres se encuentran en planta sótano y la biblioteca, el aula de música y de inglés en planta primera.*

*Para acceder a ambas plantas solo hay tramos de escaleras sin ningún tipo de rampa o ascensor. Esto provoca que el alumnado con movilidad reducida que estudia en el centro no puede acceder a estas aulas.*

*Recientemente ante tal circunstancia y a raíz que un usuario de silla de ruedas que cursa quinto curso de primaria, se ha tenido que bajar a la planta baja todo el aula digital donde se ubican todos los ordenadores con acceso a Internet rompiendo la hegemonía del ciclo por esta circunstancia.*

*A toda esta problemática hay que sumar la insuficiente capacidad que tiene la instalación eléctrica del centro, lo que actualmente impide el normal desarrollo de las actividades, dado que al conectar el aula digital, el comedor y el aire acondicionado o calefacción simultáneamente provoca una sobre tensión que desconecta toda la instalación.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Se ha denunciado por parte del grupo popular del parlamento andaluz esta problemática sin que se haya obtenido ningún tipo de respuesta al respecto.*

*Por todo ello se propone a la consideración del Excmo. Ayuntamiento Pleno, la adopción de los siguientes ACUERDOS:*

*1. Instar a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía a que con carácter de urgencia ser realicen cuantas actuaciones sean necesarias para garantizar la accesibilidad del CEIP Severo Ochoa.*

*2. Instar a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía a que ejecute el redimensionado de la instalación eléctrica existente a fin de garantizar el normal funcionamiento del centro y la probable instalación de ascensores."*

Debate:

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sobre este tema, de Izquierda Unida, ¿hay alguna intervención?" (Asentimiento.) "Adelante, Sr. Zorrilla."

**D. Eduardo Zorrilla Díaz,** Portavoz Adjunto del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA: "Muchas gracias, Sr. Presidente. Muy brevemente, intervenimos para manifestar nuestro apoyo a la moción. Conocemos la situación del CEIP Severo Ochoa. Estos problemas de accesibilidad requieren una obra que va más allá de las competencias municipales de mantenimiento y conservación de los colegios y, por tanto, corresponde a la Junta de Andalucía, y por tanto nuestro Grupo apoya la moción."

**Sr. Alcalde Presidente:** "Desde el Grupo Socialista, ¿quién interviene? Sr. Hurtado, tiene la palabra."

**D. Manuel Hurtado Quero,** Concejal del Grupo Municipal Socialista: "Muchas gracias, Sr. Presidente. Un saludo muy cordial a los Concejales y las Concejales del Pleno y a las personas que nos están siguiendo en los medios. Desde el primer momento en que tuvimos conocimiento de esta moción que ustedes presentaron, tanto el Concejal de Distrito como el de Movilidad, llamé a la Delegación y me personé en el colegio a primera hora, y a la primera persona que vi fue a la directora, Maribel, recibiendo a sus alumnos a pie de puerta, puesto que este centro, como ustedes saben, está enclavado en la zona de Carlinda, con una problemática muy peculiar y, en fin, muy señalada, en el sentido de que los problemas que tiene este centro, fundamentalmente, no son del nivel que puede haber, sino su alto grado de absentismo y de abandono escolar. La directora me enseñó el centro, me habló de sus problemas, me enseñó la pequeña central eléctrica que hay, que se calienta, más a última hora del día que a las nueve, que todavía no había pasado. Me habló también de los problemas de este alumno, José Javier, que hoy aparece también en la prensa, y los problemas debido a su discapacidad y la necesidad de tener un ascensor.

Es un centro que hay que valorar positivamente. Tiene un claustro de profesores con mucho interés. Son finalistas de un premio de acción magistral y,



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

posiblemente, si le dan ese premio de 35.000 euros, me parece, si lo logran conseguir, que incluso se lo daría la Reina, ellos piensan, me decía la directora, darlo al centro.

Por tanto, puesto en contacto con la Delegación, yo creo que ustedes saben - también lo recogían en prensa- que la semana pasada la Delegada del Gobierno y el Delegado de Educación presentaron un programa llamado Plan de Oportunidades Laborales, el plan OLA, que va a suponer una inversión de 35 millones en toda la provincia, y particularmente, en Málaga, de 12 millones. Dentro de estos 12,5 millones de euros, se va a dotar a este centro de 120.000 euros para acometer la instalación eléctrica y para el ascensor, con lo cual, este problema grave de accesibilidad, de movilidad por el centro, se va a resolver en próximos meses. Por tanto, pienso que esta moción no ha lugar, puesto que se va a llevar a cabo."

**Sr. Alcalde Presidente:** "Gracias. ¿Quiere apagar el micro, Sr. Hurtado? Gracias. Sr. Cortés, tiene la palabra."

**D. Mario Cortés Carballo,** Concejal Delegado del Distrito Bailén-Miraflores: "Muchas gracias, Sr. Presidente. La verdad es que la alocución que ha hecho el Sr. Hurtado sobre la moción es inmejorable. Yo le doy la enhorabuena, porque ha explicado bastante bien cuál era el objetivo. Lo que ocurre es que luego me ha defraudado mucho con su última intervención. Ha explicado perfectamente bien cuáles son los problemas del centro, explicó perfectamente bien cuál es la problemática de esa instalación eléctrica. La Junta, como sabe, siempre tiene tendencia a hablar de esa educación tecnológica, con esos paneles virtuales, con esos ordenadores portátiles, pero se le olvida quizá lo más importante, que es invertir en las infraestructuras básicas para que todo eso pueda funcionar, y en ese colegio, como usted bien sabe, y en otros muchos que tiene la ciudad, que más adelante iremos desgranando poquito a poco en distintas mociones y observarán que la instalación eléctrica es deficiente en muchos de ellos.

¿Qué sucede? Que cuando ha llegado la hora de la verdad, esto no es algo nuevo. La Consejera no se ha enterado el otro día ni descubrieron milagrosamente que había un problema en el centro y dijeron: vamos a dotar económicamente este año para arreglar eso. No. Mire usted, aquí llevamos ya varios años denunciando esto. Es la primera vez que lo traemos al Pleno, porque yo soy partidario, y más como partido político, de llevar los temas donde hay que llevarlos, que es a Consejería y al Parlamento andaluz, pero nos hemos dado cuenta de que sí, muy buena voluntad, buenas palabras, se anuncian inversiones, pero cuando llega el verano, que es cuando deberían acometerse este tipo de obras, no se acometen. ¿Por qué estamos en septiembre hablando de este tema? Porque ha transcurrido el verano, no se ha hecho ningún tipo de inversión y estamos en la misma situación que hace un año, que hace dos, que hace tres.

Por tanto, me va a disculpar usted. Entiendo que sus palabras con el Consejero le animen a pensar que en breve se solucionará el problema; pero yo estaría mucho más tranquilo si ustedes, además de hablar con el Consejero, votaran a favor de esta propuesta, igual que va a hacer el Grupo de Izquierda Unida. Precisamente por eso, para intentar dar un granito, un paso más en esa buena voluntad que todos tenemos para que este problema sea rápidamente solventado, les pido que reconsideren la postura y voten a favor de la moción. Muchas gracias."

**Sr. Alcalde Presidente:** "Gracias, Sr. Cortés. Por Izquierda Unida,



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

¿segunda intervención, Sr. Zorrilla?"

**Sr. Zorrilla Díaz:** "Nada que añadir, Sr. Presidente."

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sr. Hurtado, segundo turno."

**Sr. Hurtado Quero:** "Por alusiones directas, no he hablado con el Consejero. He hablado con el Delegado de Educación, y lo que quería comentarles es que, ya que le veo tan sobrado y tan reivindicativo en su línea -me parece bien, porque también es su obligación-, quiero comentarle que lo primero que hice cuando llegué a este nuevo trabajo de cara a la ciudadanía es solicitar un presupuesto de conservación y mantenimiento, de lo que se iba a hacer durante este verano. Se lo pedí a su titular. El titular me mandó una relación muy amplia, pero sin ningún detalle, y qué casualidad que en este colegio, por ejemplo, también la directora me enseñó su sala de profesores, con unas tuberías con humedades, cosa que también ustedes tienen la responsabilidad de hacer. Bien, no hay ninguna partida. Pero voy a ir a más: ustedes hablan de preocuparse. El tema de la accesibilidad, el tema de la movilidad no es patrimonio ni de la derecha ni de la izquierda. Es un patrimonio universal. También hay un barrio de su distrito que es el barrio Miraflores, con el CEIP Miraflores, que también tiene un colegio que tiene cuarenta años. También la Junta va a invertir ahí 300.000 euros porque necesita mejoras en sus infraestructuras. Ahora bien, yo les recordaría y les pediría también que ustedes adaptaran el entorno de ese colegio. Hay unas escaleras y unos escalones que circundan el colegio y que producen una dificultad manifiesta a los alumnos cuando van con sus mochilas. También sería muy interesante poner un paso de cebra para velar por la seguridad, no solamente de los alumnos y alumnas, sino de los padres. Es más: en julio también aproveché para solicitarles y pedirles, le mandé una carta a usted..." (se apaga el micrófono automáticamente)

**Sr. Alcalde Presidente:** "Vaya terminando, con brevedad. El segundo turno son dos minutos, Sr. Hurtado. Con brevedad."

**Sr. Hurtado Quero:** "Sí. Siempre habrá tiempo.."

**Sr. Alcalde Presidente:** "Si quiere decir algo más lo puede decir. No quiero interrumpirle bruscamente. Simplemente es que comprendo que, como son las primeras intervenciones, son cinco minutos y dos minutos. Sr. Cortés, segundo turno."

**Sr. Cortés Carballo:** "Está bien que hagamos un repaso por la situación de los colegios del distrito, pero, como estamos hablando de la moción del Severo Ochoa, de nuevo les pido que reconsideren su postura, y ya les animo a que presenten mociones, si creen conveniente, sobre el mantenimiento o no de los colegios de la ciudad. No obstante, me está hablando usted de centros que tienen más de cuarenta años. Usted sabe lo que supone mantener un centro que tiene más de cuarenta años. Como usted bien conoce, la obligación municipal es el mantenimiento y conservación; pero claro, llega un momento en que conservar y mantener instalaciones como las tuberías que usted me cita del colegio Severo Ochoa conlleva algo más que el mero mantenimiento. Quizá la sustitución sería lo más adecuado."



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Ya entrando en la cantidad que me ha dicho, también le animaría a que echaran un vistazo a lo que suele costar cambiar la instalación eléctrica de un colegio como el Severo Ochoa, por la dimensión que tiene, y lo que valdría la construcción de un ascensor, y observaran que con 120.000 euros es insuficiente para poder acometer esa mejora necesaria en el colegio, por lo que no me quedo muy convencido con las declaraciones que he visto en el periódico de que con 120.000 euros destinados vayamos a solucionar ese problema."

**Sr. Alcalde Presidente:** "Bien. Terminado el debate del punto 33, vamos a votar. Comienza la votación."

### VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. José Sánchez Maldonado, D<sup>a</sup>. María Gámez Gámez y D. Elías Bendodo Benasyag.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 21 votos a favor (18 del Grupo Municipal Popular y 3 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA) y 7 votos en contra (del Grupo Municipal Socialista), dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

### **PUNTO N° 34.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A CREAR UN GRUPO DE TRABAJO FORMADO PARA ABORDAR UN NUEVO MODELO DE DESCONCENTRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO EN LOS DISTRITOS MUNICIPALES.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal Socialista, de fecha 23 de septiembre de 2011, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“El Pleno del Ayuntamiento de Málaga, con el voto favorable del equipo de gobierno del Partido Popular, aprobó recientemente una nueva división territorial del término municipal, cambiando la actual delimitación de los distritos y creando uno nuevo, el distrito Teatinos – Universidad.*

*Destacar que esa propuesta se aprobó sin el consenso de los grupos políticos de la oposición ni la participación de colectivos ciudadanos. Una vez más, el gobierno adopta un acuerdo transcendental de la ciudad sin escuchar, ni dialogar con nadie. Se formuló una propuesta unilateral sin garantizar la participación ciudadana previa antes de plantearla, pudiendo ser la propuesta del nuevo distrito*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*susceptible de mejorar teniendo en cuenta la opinión de los vecinos y de los grupos políticos.*

*Durante los sucesivos gobiernos del Partido Popular los distritos no han tenido prácticamente ni competencias ni recursos para llevar a cabo una verdadera desconcentración del Ayuntamiento. Las Juntas de Distritos no han dado ni dan una respuesta a una verdadera proximidad de la política municipal.*

*Hasta la fecha, el equipo de gobierno ha iniciado este nuevo mandato sin apostar decididamente por convertir a las Juntas de Distritos en órganos próximos y resolutivos para mejorar la gestión del ayuntamiento en cada distrito.*

*Desde el Grupo Municipal Socialista defendemos una verdadera desconcentración del Ayuntamiento a los distritos, basada en tres pilares:*

- 1. Mejorar la prestación de los servicios municipales, garantizando la proximidad de su gestión.*
- 2. Fomentar la participación de la ciudadanía en la toma de decisiones.*
- 3. Garantizar la igualdad de oportunidades entre ciudadanos/as de todos los barrios de la ciudad, realizando una distribución justa, equitativa y suficiente de recursos municipales a cada distrito.*

*Es necesario plantear un debate amplio y valiente sobre la desconcentración del Ayuntamiento. Queremos un ayuntamiento próximo y desconcentrado en distritos. Es necesario construir un nuevo modelo de distritos para el futuro.*

*Y para construir ese nuevo modelo de distritos, es fundamental contar con la participación de la ciudadanía. Debemos abrir el debate para que todos los colectivos y ciudadanos en general, junto a los grupos políticos podamos definir un nuevo modelo de organización y competencial para los distritos.*

*Queremos que ese debate verse sobre:*

- Competencias a delegar en los distritos*
- Organización y funcionamiento de los distritos.*
- Financiación que deben gestionar los Distritos.*

*Proponemos estudiar otras experiencias de desconcentración para ver su posible aplicación en nuestra ciudad.*

*Hay ciudades como Madrid y Barcelona que delegan numerosas competencias a sus distritos en materia de urbanismo, vía pública, mantenimiento de infraestructura, servicios de población, matrimonio, gestión administrativa, etc.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*En Estocolmo, modelo nórdico muy descentralizado, con catorce distritos, el 75% del presupuesto total de su ayuntamiento está gestionado por los distritos.*

*En Londres cada distrito es responsable de vivienda, basura, urbanización y varias licencias.*

*Nos parece fundamental plantear que los distritos de la ciudad de Málaga puedan tener competencias en aspectos como:*

- *Tramitar y resolver licencias urbanísticas y de apertura de establecimientos en el distrito.*
- *Gestionar los servicios de limpieza, residuos sólidos urbanos, parques y jardines en el ámbito de distrito.*
- *Gestionar un servicio de Policía de Barrio correspondiente a su territorio.*
- *Gestionar los servicios sociales.*
- *Gestionar el equipamiento público (instalaciones deportivas, centros culturales, bibliotecas, centro para mayores, escuelas infantiles, centros sociales) existente en el territorio.*
- *Aprobar y autorizar los asuntos relativos a vía pública en su territorio (las reservas de estacionamiento y parada en las vías públicas del distrito, autorizar la celebración de actos deportivos y culturales, procesiones, etc. en las vías públicas del distrito).*
- *Fomentar y gestionar las actividades culturales, deportivas, etc. en su territorio.*
- *Competencias en materia de salud pública, campañas de vacunación, inspección sanitaria, control de calidad e higiene de los alimentos, gestión veterinaria y participación en la gestión de los Centros de Salud del distrito.*
- *Gestión de subvenciones y ayudas a entidades.*
- *Información y asesoramiento al consumidor, emisión de informes preceptivos sobre instalaciones de nuevos mercados de distrito, emisión de informes sobre galerías de alimentación, emisión de informes sobre la situación higiénico sanitaria, sobre el personal adscrito a los mercados y sobre el cumplimiento de la normativa en materia de consumo.*
- *Celebrar Matrimonios.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- *Emitir informes vinculantes antes de ejecutar una obra en su territorio, previa consulta a los vecinos que afecte esa inversión. Garantizando de esta forma que los vecinos conocerán las obras antes de ejecutarse.*
- *Y todas aquellas que garanticen la mejor prestación de servicios públicos a los ciudadanos y ciudadanas.*

*En cuanto a la financiación abogamos por establecer un modelo de concertación para los distritos, similar al empleado en la Diputación de Málaga, donde cada distrito decida las prioridades y la finalidad del destino de dinero público correspondiente a su territorio. Garantizando así que cada distrito decida el uso que debe hacerse del dinero público que le corresponde.*

*Hay que garantizar que los distritos gestionen la mayor parte del presupuesto municipal, tanto de las inversiones como de otros capítulos municipales. Cada territorio debe gestionar los recursos que les corresponden por población y/o necesidades de su territorio.*

*Se garantizará siempre el principio de solidaridad para la distribución de recursos, teniendo en cuenta aquellos distritos que presenten circunstancias especiales o prioritarias que atender.*

*Hay que profundizar en la organización y funcionamiento de los distritos, planteando los cambios necesarios para garantizar la participación de la ciudadanía en la toma de decisiones.*

*Si los distritos gestionan recursos y servicios se convertirán en verdaderos espacios para la toma de decisiones.*

*Defendemos que la delimitación de los distritos debe hacerse previa consulta a los territorios. Los ciudadanos y las ciudadanas deben participar en cuál es la delimitación que mejor responde a la realidad de cada distrito.*

*Planteamos abrir un debate donde grupos políticos, colectivos y ciudadanía en general podamos consensuar un modelo de desconcentración del ayuntamiento en distritos municipales.*

***Por todo lo anterior, el Grupo Socialista propone***

### **ACUERDO ÚNICO**

*Crear un grupo de trabajo formado por todos los grupos políticos de esta Corporación para abordar un nuevo modelo de desconcentración del Ayuntamiento en los Distritos Municipales. Este grupo se reunirá con todas las Juntas de Distritos y los principales colectivos de la ciudad para recabar sus propuestas.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Las conclusiones de este Grupo deben quedar reflejadas mediante la modificación del Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana, especialmente en el capítulo IV Los Distritos, la participación ciudadana y desconcentración municipal, la elaboración de un Reglamento de Distritos, un Decreto de delegación de nuevas competencias de la Alcaldía y otros órganos de gobierno a los distritos municipales y una propuesta de delimitación de los distritos.*

*El Grupo tendrá que presentar sus conclusiones, incluyendo los documentos antes mencionados, antes de que finalice el presente año.”*

Debate:

**Sr. Alcalde Presidente:** "¿Quién interviene sobre este tema del Grupo Socialista? Sr. Conejo, tiene la palabra."

**D. Francisco Javier Conejo Rueda,** Concejal del Grupo Municipal Socialista: "Gracias, Sr. Alcalde. Estamos en la segunda parte del juego del día de hoy en torno a los distritos, si me permiten la expresión. Como le indicaba en la mañana de hoy, el Grupo Socialista quiere plantear un debate que nos parece fundamental para la ciudad y para este mandato. Los ciudadanos y las ciudadanas nos reclaman a los distintos grupos políticos un modelo diferente de participación en los distritos. No hay ni una sola Junta de Distrito donde los colectivos que acuden periódicamente y los vecinos que acuden no se quejen de la escasa funcionalidad y del ámbito de competencias y de inversión que tienen los distritos en la ciudad de Málaga. Eso es una unanimidad en los diez distritos existentes en la actualidad en cuanto a la reivindicación. Ni tienen competencias ni tienen inversión suficiente, ni tienen función. Por tanto, los ciudadanos, al final, se alejan de la política, de la participación, porque consideran que su tiempo en esa participación diaria en el distrito no es compensado con el modelo de participación que les ofrecemos en la ciudad.

Ante esa reivindicación y petición de los colectivos y los ciudadanos, entendemos que ha llegado el momento, que ha llegado la hora de plantearnos un modelo diferente de entender la gestión de la ciudad de Málaga. A todos se nos llena la boca de hacer una política de proximidad, de cercanía y de acercar al máximo las decisiones, las inversiones y cada uno de los ámbitos de acción política. Si somos coherentes con nuestros planteamientos, deberíamos aplicarlos en la Administración local, la más cercana al ciudadano y, en este caso, aprovechar las estructuras que tenemos, que son las Juntas de Distrito, para dotarlas de contenido real y verdadero.

Hemos estado estudiando otros modelos de desconcentración en nuestro país, en la Unión Europea, de ciudades similares o parecidas a Málaga. En España, tanto la ciudad de Madrid como la ciudad de Barcelona, y hablo de dos ciudades, una gobernada en estos últimos años por el propio Partido Popular, y otra por el Partido Socialista en coalición con otras formaciones, tienen mucha más desconcentración que la ciudad de Málaga. Por tanto, no estamos a la cabeza en la desconcentración, sino que estamos a la cola de las ciudades españolas de cierto tamaño en cuanto a facilitar la gestión de los servicios en los distritos.

¿Qué estamos planteando nosotros? Si el Alcalde de la ciudad ha decidido nombrar a un Concejal o Concejala y a un Director en cada uno de los distritos, no tiene ningún sentido que ese Concejal o Concejala del distrito no tenga



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

competencias reales para resolver los problemas de los ciudadanos. La legislación actual permite perfectamente que ese Concejal o Concejala de Distrito, o en los órganos competentes del mismo, pueda tramitar o resolver licencias urbanísticas, dar licencias de apertura de establecimientos, gestionar los servicios. No pretendemos que existan aquí áreas que gestionen las limpiezas, parques y jardines o los residuos sólidos, sino que la gestión de esos servicios se gestione en el ámbito del distrito y que el Concejal o Concejala de Distrito sea responsable de los mismos. Hablamos, por ejemplo, de que la policía de barrio no dependa del Concejal de Seguridad, sino que cada Concejal de Distrito, que cada Junta de Distrito tenga la competencia en la seguridad ciudadana en su ámbito territorial. De la misma manera, estamos hablando de la gestión del equipamiento público correspondiente al distrito. Podemos seguir planteando distintas opciones competenciales que se están ya prestando en diferentes municipios. No estamos hablando de utopías, estamos hablando de realidades que se están realizando en ciudades similares a Málaga.

Por tanto, creemos que es el momento de que nos sentemos todos, y nosotros hacemos esta propuesta con un talante de diálogo, de acuerdo y consenso. Podemos establecer un modelo diferente de organización de la ciudad, un modelo mucho más próximo y más cercano en el que el ciudadano sea el protagonista de nuestra acción y, al mismo tiempo, el ciudadano sea partícipe de las decisiones que se toman. No estamos hablando de presupuestos participativos. Estamos hablando de propiciar una revolución en la ciudad de Málaga en torno a la desconcentración de nuestros servicios.

Termino esta primera exposición como le indicaba al Sr. Alcalde en el punto anterior: si nos creemos de verdad la desconcentración y la descentralización, demos ejemplo en la ciudad de Málaga. Actualmente, la ley nos permite que el Alcalde, a través de un decreto, ceda competencias a cada uno de ustedes, que son Concejales y Concejales de... (se apaga el micrófono automáticamente) Termino. Ceda competencias a esos concejales y, al mismo tiempo, ceda también capacidad de decisión en la inversión; que el presupuesto de cada distrito se formule en el distrito, que sea el propio distrito el encargado de decir a dónde destina cada una de las inversiones o cada uno de los euros destinados al mismo."

**Sr. Alcalde Presidente:** "Desde Izquierda Unida, ¿alguna intervención? Sra. Morillas, tiene la palabra."

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Antonia Morillas González,** Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA: "Gracias, Sr. Alcalde. Nosotros vamos a votar a favor de la moción que presenta el Grupo Socialista porque compartimos el sentir general, aunque es cierto que hay algunas cuestiones que se plantean en la fundamentación que cabrían ser discutidas con bastante más profundidad y, sobre todo, incorporando a otros actores sociales que no están aquí representados ahora mismo; pero sí consideramos que es necesario que se abra el debate sobre el modelo de gestión y que abordemos el debate sobre la descentralización, no sólo en el sentido que plantea el Grupo Socialista, que es un sentido, si me permiten, más administrativo, sino fundamentalmente en un sentido político, y en la línea que se plantea de que en el presupuesto municipal se establezca un modelo similar al que hasta ahora venía funcionando en Diputación, con el modelo de concertación, en el que los presupuestos pasen a ser discutidos en el ámbito de cada distrito. Ese ámbito de decisión tiene necesariamente que vincular y que incorporar a la



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ciudadanía de cada distrito, porque si no, muy probablemente estemos abordando una descentralización administrativa, pero no una descentralización política, que es precisamente la que la ciudadanía está reclamando. Si me permiten, no creemos que el alejamiento de la política por parte de la ciudadanía venga dado por su acercamiento o distanciamiento de los distritos. Creemos que hay cuestiones de mayor calado que tanto Partido Socialista como Partido Popular acuerdan en altas instancias y que son las que realmente provocan que la ciudadanía se retire de la política o sienta desconfianza hacia la política; pero sí creemos, como decía antes, que todo aquello que camine a descentralizar y a llevar los servicios sociales, los servicios públicos, a los ámbitos más cercanos, más próximos, más accesibles para la ciudadanía, serán pasos que sirvan para modernizar la ciudad, efectivamente.

Creemos también que hablar de un modelo de gestión sin hablar del modelo de financiación parece que es ir un poco a la pata coja. Aquí tenemos el reto que tantas veces hemos cacareado todos los grupos políticos, que es el reto de la descentralización económica. En tanto esa descentralización hacia los ayuntamientos no se dé, muy probablemente, esta descentralización en lo administrativo y en lo político que hoy se está planteando sea harto complicada. En cualquier caso, saludamos el acuerdo. Creemos que, además, es un acuerdo de mínimos, que no plantea en la práctica un compromiso más allá de que se cree un grupo de trabajo político en el que puedan participar también las Juntas de Distrito para ir estudiando cómo, de qué manera y con qué actores se tiene que ir produciendo esa descentralización y ese proceso de democratización de la ciudad que, al fin y al cabo, es en la línea en que debemos ir trabajando. Gracias."

**Sr. Alcalde Presidente:** "Desde el equipo de Gobierno, tiene la palabra el Sr. Cortés."

**D. Mario Cortés Carballo,** Concejal Delegado del Distrito Bailén-Miraflores: "Muchas gracias, Sr. Presidente. De nuevo, al leer la moción, porque tuvimos la ocasión de leerla en el pasado Pleno y recordarán ustedes que por motivos del número de mociones la retiraron, y pensé, sinceramente, que quizá, como el equipo de Gobierno acababa de crearse y la oposición también acababa de llegar a sus puestos, el desconocimiento quizá habría hecho que redactaran la moción de esta manera; pero cuando veo que en el siguiente Pleno, ya en septiembre, con más de cien días de experiencia, por decirlo de alguna manera, vuelven a presentar la moción en los mismos términos, de ahí viene mi extrañeza, y le voy a explicar por qué.

Primero, porque demuestran un desconocimiento total de cómo funciona la estructura municipal, y más cuando la Sra. Begoña Medina tiene experiencia, ya en estos bastantes años, que quizá debería haber asesorado un poco a la hora de redactar la moción. Digo, muy simplemente, ejemplos como competencias municipales que ustedes ponen aquí, que no son tales, que son competencias de la Junta de Andalucía; por ejemplo, el tema de la salud pública. El Ayuntamiento no tiene competencias en salud pública; tiene competencias en consumo. Por lo tanto, no ha lugar nada de lo que ustedes plantean. Cuando ponen el ejemplo de países donde la estructura administrativa tampoco tiene nada que ver con la estructura administrativa de España, puesto que hablan de países sin región, sin Gobierno regional, donde sólo existe el Gobierno nacional y luego los ayuntamientos... Evidentemente, imagínense que la Junta de Andalucía transfiriera todas las competencias al Ayuntamiento. Por supuesto que entonces podríamos pensar en un



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

modelo como el nórdico o como el que hay en Inglaterra.

También hablamos del propio funcionamiento en sí del Ayuntamiento. Las áreas municipales no son órganos estancos en los que el concejal de turno decide lo que se hace en la ciudad. No, mire usted, nosotros somos un equipo de Gobierno coordinado. Las inversiones y las acciones que cada uno de los Concejales propone en sus áreas vienen de los propios distritos; vienen, precisamente, de las necesidades que se han detectado en el año anterior, y son las áreas las que tienen la capacidad operativa y funcional de ponerlas en marcha.

Luego, vuelven a demostrar desconocimiento cuando sale la problemática real de un distrito. Cuando un vecino llega a un distrito, lo que viene pidiendo son sus problemas del día a día: que se le arregle su calle, que se le arregle su árbol, el problema del contenedor que está mal colocado, que se pade, que se limpie. Ésa es la labor de un Concejal de Distrito. La labor de un Concejal de Distrito no es diseñar grandes proyectos de ciudad. Ahí están las áreas municipales, y el Área de Urbanismo, cuando prevé sus inversiones cada año, su departamento de proyectos y obras, su departamento de conservación nos pide una lista de prioridades. Es así como se trabaja funcionalmente.

Cuando se habla de participación, están las Comisiones, que bien saben que podemos mejorarlas y se está trabajando en ello; pero, sobre todo, en los consejos territoriales se expone cuáles son los problemas del distrito y se priorizan entre todos los vecinos. De hecho, el Sr. Hurtado tuvo ocasión el otro día de compartir con nosotros la Comisión de Bailén-Miraflores. También animaría a que, en ese afán participativo de Izquierda Unida, acudieran alguna vez a alguna Comisión o a algún Consejo Territorial, algún Consejo Político, como sí hacen los concejales del Partido Socialista, y así también, con el ejemplo, demostrarían ese afán participativo.

Pero, para terminar con lo que estamos hablando, cuando hablan de crear esa Comisión, ya les anticipo que la Comisión se creó justamente en cuanto comenzó la Legislatura. El Alcalde planteó la descentralización poniendo un concejal en exclusiva en cada distrito, cuya función, precisamente, era ésa: mayor tiempo para dedicarle al distrito. Esa Comisión ya está puesta en marcha y está funcionando. Lo que sí les pido, desde el máximo respeto, es que, ya que son acciones u organización de la acción de Gobierno, corresponda al equipo de Gobierno el diseño de esa acción de Gobierno, como no puede ser de otra manera, al igual que nosotros no nos metemos en la acción de oposición, como es lógico. Por tanto, sí les pediría que se esperaran a que tuviéramos ese primer estudio hecho, ese primer borrador, que al fin y al cabo se está trabajando desde hace varios meses, y muy próximamente les informaremos de cuál es esa acción que se va a tener en cuenta, y ahí ya sí, si les parece, sobre una propuesta concreta, podremos entrar en el posterior debate ya sobre propuestas concretas; pero de ahí a que ustedes formen parte de la Mesa Técnica de Estudio, quizá está un poco fuera de lugar. Sí les animo a que, una vez que tengamos la propuesta, se traiga a Pleno y se debata en Pleno. Muchas gracias." (Aplausos.)

**Sr. Alcalde Presidente:** "Gracias, Sr. Cortés. Silencio. Sr. Hernández Pezzi, ¿alguna cuestión de orden?"

**D. Carlos Hernández Pezzi,** Portavoz Adjunto del Grupo Municipal Socialista: "Sí, un poco de moderación pediría en las admoniciones que se nos hacen en la oposición, que bastante pocos somos para sufrir estas condenas." (Risas.)



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**Sr. Alcalde Presidente:** "Bueno. Hemos escuchado atentamente la intervención que llama a moderación del Sr. Pezzi. Por el Grupo de Izquierda Unida, muy breve, Sra. Morillas."

**Sra. Morillas González:** "Muy brevemente, yo creo que el Sr. Mario Cortés, en las tres últimas frases, ha sintetizado muy bien cuál es su concepto de la democracia, cuál es el papel que nos atribuye a la oposición y cuál es el papel que le atribuye al Gobierno. El papel de la oposición no sólo está para fiscalizar, está también para proponer y está también para representar a todo un puñado de ciudadanos y de ciudadanas que no han confiado... Sí, es un puñado porque es un puñado bastante amplio de ciudadanos y de ciudadanas que no han confiado en el Partido Popular y que también están representados en esta bancada, en la de atrás y en la de delante. Entonces, también tenemos derecho a intervenir, también tenemos derecho a participar en el diseño, y sobre todo, cuando estamos hablando de la organización de las competencias, de la organización del Ayuntamiento en lo administrativo y en lo político."

Sólo quisiera decir una cuestión: afortunadamente, lo digo tal y como están los distritos, no toda la vida participativa de Málaga pasa por los distritos. Probablemente, si se fortalecieran los distritos, si se les dotara de más capacidad de acción, participaría mucha más gente y tendrían mucho más interés, porque ahora mismo, lamentablemente, para muchísima gente no tienen ningún interés, porque ni pinchan ni cortan, hablando mal y pronto. Gracias."

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sr. Conejo, segundo turno."

**Sr. Conejo Rueda:** "Durante los próximos meses voy a tener el honor de invitar al Sr. Cortés a recorrer los once distritos de la ciudad, y nos vamos a reunir, si usted quiere, y el Alcalde seguro que nos acompaña, porque le encanta visitar la ciudad permanentemente, para que asista a los Consejos Políticos, a las Comisiones y a los Consejos Territoriales, y escuche a los malagueños y malagueñas que llevan año tras año pidiendo pequeñas cuestiones de la ciudad, y los concejales de distrito, amablemente y con buena sonrisa, les dicen: mandaré un escrito al área, mandaré un escrito a la empresa pública correspondiente. Al siguiente Consejo Político o Consejo Territorial, se repite la historia. Al año siguiente, Sr. Cortés, se repite la historia. Pasan tres años y la historia sigue igual, y el Concejale de Distrito sigue con su sonrisa amable y con su director o directora de distrito al lado, amable también, quitándole las vergüenzas al área o empresa pública correspondiente, sin tener la potestad de solucionar el problema, sin solucionar el problema, porque no tiene la capacidad real. Cuando llegan los presupuestos y se le pide a cada uno de sus distritos que diga exactamente qué dinero se va a dedicar al distrito, es imposible. Ésa es la realidad, imposible. No la inversión, cada una de las partidas. ¿Cuánto nos corresponde en seguridad ciudadana, en parques y jardines? En cada una, no se tiene."

Aquí estamos planteando un modelo distinto, Sr. Cortés. No estamos hablando de conocer lo que hay. ¡Si conocemos perfectamente lo que hay! Yo soy nuevo como Concejale de esta ciudad, pero...." (se apaga el micrófono automáticamente)

**Sr. Alcalde Presidente:** "Puede seguir, con brevedad. Con brevedad, Sr."



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Conejo."

**Sr. Conejo Rueda:** "Lo que le estamos planteando, y termino, Sr. Alcalde, es cambiar el modelo. Eso es lo que piden, así que espero que, amablemente, usted y el Sr. Alcalde me acompañen, siga invitándoles, y recorramos los once distritos. Es más, Sr. Alcalde: si sus Concejales de Distrito pudieran votar esta moción a día de hoy, todos estarían de acuerdo en tener más competencias y más capacidad de decidir. Ésa es la realidad. Ellos mismos y ellas mismas estarían de acuerdo en votar esta moción para tener competencias reales para mejorar la calidad de vida de sus vecinos."

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sr. Cortés, segundo turno."

**Sr. Cortés Carballo:** "Gracias, Sr. Presidente. Por no entrar demasiado en profundidad, sí quiero decirle que el modelo que ustedes plantean me parece bien, como es lógico. Le vuelvo a repetir que ya estamos trabajando desde hace varios meses en tomar más capacidad operativa, que no de gestión. Por eso digo e insisto. En todas las empresas hoy en día, en cualquier modelo, lo que se intenta es centralizar las unidades con el objetivo de optimizar. Por lo tanto, no le veo ninguna utilidad a traer los presupuestos a los distritos, como ustedes plantean. Que sigan en el Área, que se hagan las contrataciones en el Área, y hay que trabajar y estamos trabajando en mayor operatividad y mayor cogestión a la hora de esas contrataciones de esos servicios que se hacen en los distritos, que realmente es lo que el ciudadano quiere. Insisto, el ciudadano no quiere que el distrito Bailén-Miraflores, y pongo el ejemplo, haga los contratos de parques y jardines, en absoluto. Lo que le importa es que cuando haya que podar un árbol se haga al día siguiente. En eso está trabajando esa Comisión, y como digo, en muy poco tiempo verán ya una propuesta seria y formal sobre ese tiempo."

También les animo a que, al igual que nos orientan sobre cómo debería ser la participación y los modelos de gestión, hagan lo mismo, como es lógico, con la Junta de Andalucía, donde ustedes gobiernan, en la que, cuando usted habla con un Delegado, lo primero que le dice el Delegado es que tengo que consultar al Consejero. No le dice: vamos a consultar a los colectivos. Y se da la paradoja de que nos dedicamos a hacer acciones de Gobierno, ya sea en colegios o sea en temas sanitarios, sin consultar en absoluto lo que quiere realmente la opinión pública, y sí lo que mandan desde Sevilla. Entonces, en esa línea, ya que nosotros tomamos nota de su sugerencia, anime usted también a la Junta de Andalucía a que sigan sus consejos e intenten ser más participativos, pero también en lo que conlleva la gestión de la Junta de Andalucía a nivel de territorio. Concretamente, en Málaga deja mucho que desear. Muchas gracias."

**Sr. Alcalde Presidente:** "Muy bien. Terminado el debate de este punto..."

**D. Pedro Moreno Brenes,** Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA: "Sr. Presidente, una pequeña observación de orden. ¿Puedo?"

**Sr. Alcalde Presidente:** "Si es de orden, cuestión de orden..."

**Sr. Moreno Brenes:** "He esperado al final por si usted hacía alguna alusión. Usted siempre es muy estricto, y me parece razonable, con cualquier muestra de



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

aprobación o desaprobación de forma sonora, mediante aplausos o cualquier otra fórmula. Después de haber visto una adhesión espontánea a la intervención de los compañeros del Partido Popular, pregunto si el resto de los Grupos también podemos tener esas expresiones espontáneas de adhesiones sonoras, porque cuando se hacen desde el público, usted las critica y las restringe. Lo digo por saberlo, si sienta un precedente o no. Es curiosidad."

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sr. Moreno Brenes, la cuestión es un poco extemporánea, porque eso pasó hace ya unos minutos. Permítame que le diga que si esa expresión hubiera durado unos segundos más, si hubiese sido así, evidentemente, un segundo más..." (El Sr. Moreno Brenes interviene fuera de micrófono.) "De todas formas, Sr. Moreno Brenes, no se lo tome a mal. Quiero decir que el Sr. Hernández Pezzi ha hecho una intervención en un tono más bien jocoso, de broma, etcétera. Le ha faltado a usted sentido del humor. Permítame, en el sentido del humor, la de ustedes sería menos sonora que la nuestra, pero no vamos a competir en ello. Vamos a mantenernos en los términos en que debemos mantenernos, que es, efectivamente, que no debe haberlos. No es necesario que lo recuerde en cada momento. Usted lo ha recordado. Esta vez ha sido usted, pero vamos, si hubiera durado medio segundo más, mi voz se habría oído. No perdamos medio segundo más en el tema y pasemos a votar. Comienza la votación."

### VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. José Sánchez Maldonado, D<sup>a</sup>. María Gámez Gámez y D. Elías Bendodo Benasyag.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 10 votos a favor (7 del Grupo Municipal Socialista y 3 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA) y 18 votos en contra (del Grupo Municipal Popular), acordó desestimar la Moción cuyo texto ha sido transcrito.

### **PUNTO N° 35.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, CON RELACIÓN A LA FINANCIACIÓN MUNICIPAL Y EN DEFENSA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, de fecha 23 de septiembre de 2011, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“Desde hace más de 30 años los ayuntamientos españoles vienen reclamando una solución justa en materia de financiación, solución que lejos de acercarse se ha ido demorando de un modo inexplicable en el tiempo.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Desde el inicio de la democracia en nuestro país, todas las fuerzas políticas han incluido entre sus programas y compromisos electorales mejorar la financiación municipal, y siempre la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) se ha planteado como prioridad resolver el marco competencial y la financiación solidaria de los ayuntamientos españoles.*

*No solamente han sido los ayuntamientos, los partidos políticos, sino el propio también el Congreso y el Senado, cámaras de representación de la soberanía popular, quienes en reiteradas ocasiones han aprobado numerosas mociones, proposiciones, en las que instan al gobierno de turno a que resolviera el problema de la financiación deficitaria de los Ayuntamientos de nuestro país.*

*Hemos visto como se incumplía el compromiso de abordar la financiación local de los ayuntamientos al mismo tiempo que se define el nuevo modelo de financiación autonómica y como los ayuntamientos ha sido relegado a un segundo plano en la de redistribución de los recursos públicos.*

*Lejos de avanzar en la mejora de la financiación municipal, en estos últimos años, se han producido decisiones y hechos que ha ido agravando la situación hasta límites insostenibles. Contra esas decisiones y a favor de la financiación de los ayuntamientos, como la moción presentada por el grupo municipal de Izquierda Unida en octubre de 2009 sobre financiación local.*

*En este sentido, el Ayuntamiento de Málaga, abundando en este análisis, aprobó una moción urgente del equipo de gobierno en el pleno ordinario de abril de 2010, por la que se insta al Gobierno a remitir a la Cámara, antes de que finalice el actual periodo de sesiones, el proyecto de la nueva Ley de Financiación Local conjuntamente con el de la Ley Básica de Gobierno y Administración Local, así como incorporar una memoria económica a esta última normativa.*

*Nos encontramos abordando la crisis en una situación de debilidad estructural desde el punto de vista de la financiación. La financiación local es un tema que afecta a los ayuntamientos pues los problemas en los barrios sólo se resuelven con recursos y con las competencias correspondientes.*

*Los ayuntamientos ante la dejadez de otras administraciones, se financian con recursos municipales actuaciones que deben ser financiadas por otra administración, si a ello unimos una financiación insuficiente e injusta, un modelo desigual, confuso y parcial, decisiones como la retirada del IAE sin la compensación oportuna del Estado y la creciente demanda social de servicios, podemos concluir que se ha llegado a una situación realmente límite.*

*Los ayuntamientos, han sido auténtico motor de cambio en los últimos 30 años, pueden y deben jugar un papel clave para conseguir la igualdad de*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*oportunidades de la ciudadanía y para incrementar la cohesión social, pueden y deben ser la institución que con mayor rapidez y eficacia pueden dar respuesta a las necesidades, deben ser espacios de convivencia e integración. También son, sin duda, el primer lugar al que acude la ciudadanía buscando solución a sus problemas cotidianos, que unas veces son de competencia municipal y otras veces de otras administraciones.*

*Todos sabemos que en épocas de crisis es imprescindible que existan recursos suficientes para paliar las necesidades de las clases populares que son víctimas del paro, las hipotecas, el aumento de los precios de los productos básicos etc. Todos sabemos que esos ciudadanos al primer lugar al que acude con su angustia y sus necesidades es al Ayuntamiento, por lo que puede afirmarse que los problemas financieros de los ayuntamientos son problemas sociales para la ciudadanía.*

*Los Ayuntamientos necesitan financiación, por eso limitar el gasto público modificando incluso la Constitución Española, significa condenar las posibilidades financieras de los Ayuntamientos para hacer políticas públicas, por los que muchos municipios optaran por privatizar empresas y servicios municipales, reducir las plantillas municipales con despidos y expedientes de regulación de empleo, y otras medidas para obtener ingresos que necesitan.*

*Por esa razón, renunciar al endeudamiento público es renunciar a la financiación de esos bienes y servicios que son claves para el bienestar de las personas (sobre todo de las que no tienen ingresos para adquirirlos en el mercado) y para las empresas, que no podrían por sí solas financiar el capital social que necesitan para obtener beneficios y crear empleo.*

*La razón por la que se empeñan en adoptar esta medida económicamente irracional es muy clara: abrir la puerta para el negocio privado porque disminuyendo y empeorando la provisión de bienes y servicios públicos es como se puede justificar ante la población una mayor oferta de esos mismos bienes por el mercado. Y, además, porque de esa forma se facilita el incremento de la deuda privada que es el gran negocio de la banca.*

*Recordamos que el concepto de gasto público y déficit público, incluye el gasto de todas las administraciones: central, autonómica, provincial, municipal, etc. Consideramos que, por su contenido y por sus plazos de aplicación, esta reforma constitucional no va a ayudar a la reducción de los niveles actuales de déficit público que sólo puede lograrse sin deteriorar gravemente el tejido económico y social de nuestro país, mediante la promoción del crecimiento económico y el empleo, una reforma fiscal equitativa y progresiva y un permanente rigor en el uso del gasto público.*

*Al mismo tiempo impone una grave limitación a la autonomía de los ayuntamientos y de otras instituciones del Estado, y de los representantes*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*democráticos de las mismas, y a la capacidad de autogobierno presupuestario de las diferentes administraciones públicas. Esto afectará gravemente a su capacidad de utilizar la política presupuestaria al servicio de los objetivos de la política general.*

*Una vez que esta medida entre en vigor, será más difícil poder garantizar sus servicios en tiempos de crisis económica, supone poner en peligro todos los programas sociales, culturales, educativos y económicos que el Ayuntamiento presta a la ciudadanía.*

*Por lo anteriormente expuesto, proponemos la adopción de los siguientes*

#### A C U E R D O S

*1.- Apoyar cuantas iniciativas realice la FEMP para conseguir estos objetivos ante la situación insostenible de la financiación municipal existente en este momento sin excluir las medidas de presión y reivindicativas que se consideren oportunas.*

*2.- Exigir al Gobierno Central que aborde de manera inmediata y concertada con la FEMP la definición de un nuevo modelo de financiación municipal que garantice la suficiencia financiera de las entidades locales, la igualdad de los municipios, la presentación de servicios básicos públicos y de calidad para toda la ciudadanía.*

*3.- Exigir al Gobierno Central el reconocimiento de la deuda histórica municipal que se ha ido acumulando a lo largo de los años como consecuencia de la asunción de competencias de otras administraciones con recursos de los propios ayuntamientos.*

*4.- Exigir al Gobierno Central el compromiso para la aprobación de una nueva Ley de Gobierno local, y una nueva Ley de financiación local, con el consenso político más amplio, establezca el nuevo marco competencial con la financiación adecuada.*

*5.- Puesto que afecta directamente a los ayuntamientos en su capacidad para garantizar servicios públicos municipales, manifestamos nuestra oposición a que se establezca un límite en el techo del gasto público de las administraciones públicas en el ámbito constitucional."*

#### **Debate:**

**Sr. Alcalde Presidente:** "¿Quién interviene? Sr. Moreno Brenes, tiene la palabra."

**D. Pedro Moreno Brenes,** Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA: "Gracias, Sr. Presidente. Yo confío en que, con la que está cayendo, tengamos la posibilidad de sacar adelante esta iniciativa. Si hay un común



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

denominador a la mayoría de las iniciativas que estamos defendiendo, tanto de la oposición como del Gobierno, es las dificultades económicas que existen a la hora de hacerlas efectivas. La verdad es que es un problema que tiene que ver con la financiación local cuando ha gobernado el Partido Socialista y ha gobernado el Partido Popular, y no se ha cambiado el modelo de financiación local. Incluso el Estatuto de Autonomía y la Ley de Desarrollo de la Financiación Local, de participación en los tributos, tampoco ha significado un cambio muy sustantivo, y la realidad sigue siendo muy tozuda. Los ciudadanos exigen servicios, son servicios razonables, justos, necesarios, y las corporaciones se encuentran con notables dificultades para poder hacerlos efectivos.

Esa realidad tozuda solamente tiene una salida: que alguien se tome en serio -y aquí estamos representados los grupos políticos en principio con más relevancia en el ámbito nacional, con representación parlamentaria- la financiación local y abordemos con seriedad la adhesión a todas las plataformas, instancias, sea la Federación de Municipios, sea la propuesta que se haga en el seno de las Cortes y el Parlamento, para cambiar el marco de financiación. Es decir, que tengamos una nueva Ley de Haciendas Locales, una nueva Ley de Gobierno Local -les recuerdo que la Ley del Régimen Local es de 1985 y, aunque ha sufrido modificaciones, merece que nos tomemos en serio un nuevo marco normativo-, y que todo eso no dificulte ni impida, ni se planteen, por tanto, techos competenciales o constitucionales para que las Corporaciones, con sentido común pero para garantizar los servicios públicos necesarios, puedan, evidentemente, asumir su capacidad de gasto.

Pues bien, esto es lo que estamos defendiendo en el marco de esta iniciativa: apoyar cualquier iniciativa de la FEMP, plantear que se traduzca en realidades concretas, dado que la FEMP está presidida, ahora mismo, por el Partido Popular, como todos sabemos, y el Partido Socialista, evidentemente, es el que gobierna en la Nación a fecha de hoy; que esas mayorías parlamentarias determinen un nuevo marco normativo, una nueva Ley de Régimen Local y una Ley de Financiación o Haciendas Locales distinta, e insisto en la necesaria concreción de una voluntad decisiva para cambiar la financiación en correspondencia y en proporción a la necesaria capacidad de gasto que tienen que tener las Administraciones públicas. Insisto: no hay que demonizar la capacidad de gasto. Hay que demonizar, en definitiva, el derroche, la falta de rigor a la hora de gastar; pero no pongamos techo, como digo, ni siquiera al máximo rango constitucional, para que podamos garantizar los servicios a los ciudadanos. Muchas gracias."

**Sr. Alcalde Presidente:** "Por el Grupo Socialista, Sr. Hernández Pezzi, tiene la palabra."

**D. Carlos Hernández Pezzi,** Portavoz Adjunto del Grupo Municipal Socialista: "Nosotros nos vamos a abstener en esta moción, porque pensamos que, aparte de la posición excesivamente declarativa y política de la introducción, los acuerdos son en parte contradictorios y en parte acuerdos políticos dirigidos a instancias que no son la nuestra o que pueden tener otros accesos. Por ejemplo, la FEMP, pero también el Gobierno Central y las leyes de Gobierno local que estarían en el Parlamento. Es decir, vemos que hay muy buena intención, pero no suscribimos el contenido en la cuestión de hacia quién, cómo y dónde va dirigida."

**Sr. Alcalde Presidente:** "Muy bien. Desde el equipo de Gobierno, Sra.



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

España, tiene la palabra."

**D<sup>a</sup> Carolina España Reina**, Portavoz del Grupo Municipal Popular: "Intervengo muy brevemente, porque ya es un tema que ha sido debatido en otras ocasiones anteriores. Nosotros vamos a apoyar la moción, Sr. Moreno Brenes, a excepción del punto 5. Muchas gracias."

**Sr. Alcalde Presidente**: "Sr. Moreno Brenes, ¿quiere tener segunda intervención o pasamos a votar?"

**Sr. Moreno Brenes**: "Simplemente, quiero recordar, porque no es malo, que cuando uno repasa las actas ve que todos los miembros de la Corporación, la antigua y la nueva, hemos votado mociones donde se insta a instancias distintas. Es natural. Si fueran nuestras competencias no votaríamos instar. Lo que votaríamos precisamente es, en este caso, la modificación correspondiente.

Yo creo que es razonable la propuesta que planteamos, y nosotros vamos a mantener la integridad de la misma porque consideramos que es precisamente contradictorio defender máxima capacidad de financiación y, al mismo tiempo, poner techos competenciales y constitucionales a algo tan elemental como esto. Permítanme ustedes, es lamentable que en una Constitución Española que se ha modificado solamente en dos ocasiones a lo largo de su historia, en 32 años, una de las modificaciones sea precisamente para que las Corporaciones Locales y las Administraciones en general no puedan atender, insisto, en el marco de seriedad y rigor, precisamente su capacidad de gasto. Ustedes han coincidido, ustedes sabrán por qué. Nosotros vamos a mantener la moción íntegramente, y apoyamos los que apoyen en parte o totalmente esta iniciativa. Muchas gracias."

**Sr. Alcalde Presidente**: "Sr. Hernández Pezzi, segundo turno."

**Sr. Hernández Pezzi**: "Gracias, Sr. Presidente. Por mi parte, me reitero, y sobre todo a raíz de lo que ha dicho el Sr. Moreno Brenes, en que hay aspectos de ambigüedad e incoherencia, o al menos que no nos dejan satisfechos desde el punto de vista del conjunto de la propuesta, quizá por su extensión. En ese sentido, como vemos que tiene aspectos positivos, como se ha dicho también en la banda opuesta, nos vamos a abstener."

**Sr. Alcalde Presidente**: "Sra. España, ¿algo más que decir?" (Denegación.) "Nada más. Pasamos a votar los puntos del 1 al 4, en primer lugar, y luego el punto 5. Comienza la votación de los puntos 1 a 4 de este punto, que es el número 35 del orden del día."

## VOTACIÓN

Sometidos separadamente a votación los acuerdos contenidos en la Moción cuyo texto ha sido transcrito, el resultado fue el siguiente:

- Puntos números 1, 2, 3 y 4: Aprobados por 20 votos a favor (17 del Grupo Municipal Popular y 3 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA) y 4 abstenciones (del Grupo Municipal Socialista). En el momento de la



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Francisco Javier Conejo Rueda, D. José Sánchez Maldonado, D<sup>a</sup>. Ana Isabel Cerezo Domínguez, D<sup>a</sup>. María Gámez Gámez, D<sup>a</sup>. Teresa Porras Teruel, D. Elías Bendodo Benasyag y D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Begoña Medina Sánchez.

- Punto número 5: Desestimado por 3 votos a favor (del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA), 15 votos en contra (del Grupo Municipal Popular) y 4 abstenciones (del Grupo Municipal Socialista). En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Francisco Javier Conejo Rueda, D. José Sánchez Maldonado, D<sup>a</sup>. Ana Isabel Cerezo Domínguez, D<sup>a</sup>. María Gámez Gámez, D<sup>a</sup>. Teresa Porras Teruel, D<sup>a</sup>. M<sup>o</sup>. del Mar Martín Rojo, D<sup>a</sup>. Ana María Navarro Luna, D. Elías Bendodo Benasyag y D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Begoña Medina Sánchez.

Consecuentemente y por el número de votos expresados, el Excmo. Ayuntamiento Pleno adoptó los siguientes acuerdos:

1.- Apoyar cuantas iniciativas realice la FEMP para conseguir estos objetivos ante la situación insostenible de la financiación municipal existente en este momento sin excluir las medidas de presión y reivindicativas que se consideren oportunas.

2.- Exigir al Gobierno Central que aborde de manera inmediata y concertada con la FEMP la definición de un nuevo modelo de financiación municipal que garantice la suficiencia financiera de las entidades locales, la igualdad de los municipios, la presentación de servicios básicos públicos y de calidad para toda la ciudadanía.

3.- Exigir al Gobierno Central el reconocimiento de la deuda histórica municipal que se ha ido acumulando a lo largo de los años como consecuencia de la asunción de competencias de otras administraciones con recursos de los propios ayuntamientos.

4.- Exigir al Gobierno Central el compromiso para la aprobación de una nueva Ley de Gobierno local, y una nueva Ley de financiación local, con el consenso político más amplio, establezca el nuevo marco competencial con la financiación adecuada.

**PUNTO N<sup>o</sup> 36.- MOCIÓN DEL DELEGADO DE EDUCACIÓN, D. MIGUEL BRIONES ARTACHO, EN RELACIÓN CON LAS NECESIDADES EN LOS CENTROS EDUCATIVOS DE MÁLAGA.**



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción de D. Miguel Briones Artacho, de fecha 23 de septiembre de 2011, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“En relación con las necesidades más acuciantes en materia de enseñanza en nuestra ciudad, han sido objeto de debate en múltiples ocasiones el cuestionamiento de que la población escolar esté debidamente atendida debido fundamentalmente a tres causas: la excesiva antigüedad de los equipamientos, la existencia de aulas prefabricadas, y la carencia de centros de educación suficientes.*

*El artíc. 10.3 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, establece entre los objetivos básicos de la Comunidad Autónoma, en defensa del interés general, “el acceso de todos los andaluces a una **educación permanente y de calidad** que les permita su realización personal y social” (apdo. 2º). En el mismo sentido se recoge en el art. 21.1 de la misma Ley que “se garantiza mediante un sistema educativo público, el derecho constitucional de todos a una **educación permanente y de carácter compensatorio**”. Finalmente el art. 52.1 determina que “corresponde a la Comunidad Autónoma en materia de enseñanza no universitaria, en relación con las enseñanzas obligatorias y no obligatorias que conducen a la obtención de un título académico o profesional con validez en todo el Estado, incluidas las enseñanzas de educación infantil, **la competencia exclusiva**, que incluye la programación y creación de centros públicos, su organización, régimen e inspección, el régimen de becas y ayudas con fondos propios, **la evaluación, la garantía de calidad del sistema educativo**, la formación del personal docente, de los demás profesionales de la educación y la aprobación de directrices de actuación [...].”*

*La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación define en su Título Preliminar (cap. I, art. 1) el sistema educativo español, de acuerdo con los valores de la Constitución y en el respeto a los derechos y libertades reconocidos en ella, a través de principios como los que siguen:*

a) La **calidad** de la educación para todo el alumnado, independientemente de sus condiciones y circunstancias.

b) La **equidad** que garantice la igualdad de oportunidades, la inclusión educativa y la no discriminación y actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que deriven de discapacidad.

[...]

j) La **participación** de la comunidad educativa en la organización, gobierno y funcionamiento de los centros docentes.

[...]

p) La **cooperación y colaboración** de las Administraciones Educativas con las Corporaciones Locales en la planificación e implementación de la política educativa.



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Precisamente, en relación con este último principio se establece en el cap. IV, art. 8 que “las Administraciones Educativas y las Corporaciones Locales coordinarán sus actuaciones, cada una en el ámbito de sus competencias, para lograr una mayor eficacia de los recursos destinados a la educación y contribuir a los fines establecidos en esta ley”. Su reflejo jurídico en la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía se encuentra en el art. 5 letra r) “ Favorecer la cooperación de las entidades locales, las universidades y otras instituciones con la Administración educativa de la Junta de Andalucía”.*

*En este sentido recordemos que el 12 de febrero de 1999 y en virtud de la colaboración institucional, el Ayuntamiento de Málaga firmó un Acuerdo de Colaboración con la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía por el que se comprometían a construir y a ampliar Centros Públicos Docentes en Málaga.*

*El Ayuntamiento en el ánimo de cumplir con los acuerdos establecidos y compromisos asumidos procedió con sus recursos técnicos y presupuestario a la ampliación y reformas de 16 centros y a la construcción de 2 institutos, a lo que tuvo que solicitar un crédito bancario para afrontar dichos compromisos de competencia autonómica. Este préstamo fue reintegrado por la Consejería de Educación, con la salvedad de los intereses devengados del mismo que fue afrontado por el propio Ayuntamiento de Málaga y cuyo coste está valorado en 2.100.000 euros*

*En aras a una lealtad institucional, este Equipo de Gobierno considera legítimo que se deba proceder a reintegrar los intereses generados por el crédito, para afrontar los compromisos del Acuerdo de Colaboración, con el fin de que éstos sean reinvertidos en los Centros Docentes y que a los mismos se una la misma cantidad aportada por el Ayuntamiento de Málaga. Por ello, presentamos en el mandato anterior de este Ayuntamiento una moción en la que instábamos a la Junta de Andalucía, a que cumpla su compromiso de devolución de los intereses devengados al Ayuntamiento de Málaga en virtud del crédito que se vio obligado a solicitar para afrontar a los compromisos adquiridos entre ambas administraciones, así como a la firma de un Convenio Específico para la Conservación y Mantenimiento de Colegios Públicos en Málaga, en los términos del acuerdo plenario de fecha 27 de mayo de 2004.*

*Pues bien, en este mismo contexto la administración competente en materia educativa de nuestra comunidad ha querido realizar intervenciones de modernización en nuestro sistema educativo que se traduzcan en indicadores de calidad al objeto de incorporarse al Marco Europeo de Educación que apuesta decididamente por la innovación y el progreso, como resortes de una política de mejora del proceso enseñanza-aprendizaje. Sin embargo, la Consejería de Educación, en el ejercicio de sus funciones y atribuciones legalmente reconocidas, ha realizado importantes inversiones en infraestructuras y equipamientos con la idea de aprovechar los beneficios que las nuevas tecnologías reportan a la calidad de la enseñanza, mediante*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*un procedimiento y planificación que pueden ser más o menos discutibles, pero sin atender, en algunos colegios, las necesidades básicas para el buen funcionamiento y organización de los centros docentes, necesidades éstas que reiteradamente han sido demandadas por la comunidad educativa sin lograr su satisfacción, quebrantándose, en todo caso, el principio básico de equidad en la prestación del servicio. Un caso crónico de esta situación es la presencia actual de módulos prefabricados en numerosos centros de nuestra localidad, que llegan a superar los 20 años de antigüedad, acercándose en tres de ellos a los 30 años. Estas más de 60 aulas prefabricadas que nacerían sin duda con una vocación de provisionalidad no reúnen los requisitos mínimos exigidos para inmuebles de esta naturaleza: los problemas derivados de salubridad, higiene y seguridad en estas instalaciones no son aceptables para la prestación de un servicio público en una sociedad del siglo XXI. Aún menos pueden serlo tratándose de aulas, vestíbulos, comedores y aseos destinados a la actividad educativa, sobre todo de educación infantil y primaria. La precariedad de estos espacios y la escasa calidad de sus materiales de construcción han necesitado en numerosas ocasiones la intervención de los servicios municipales para su mantenimiento y conservación. Quizás en demasiadas ocasiones debido precisamente a su falta de consistencia. En el ejercicio responsable de nuestra labor en el ámbito municipal hemos solicitado legítimamente en reiteradas ocasiones la sustitución de estas aulas por edificios de construcción, obteniendo en todo momento la llamada por respuesta de la Delegación Provincial de Educación.*

*En similar orden de cosas el gobierno local ha impulsado en los últimos años mediante mociones diversas la creación de nuevos centros educativos que puedan atender debidamente la demanda de puestos escolares en nuestra ciudad. Así recordemos la ampliación de los colegios en la zona de Soliva y Teatinos, así como la construcción de un instituto de educación secundaria en este último distrito. Y en materia de enseñanza de régimen especial la creación del conservatorio de música “Martín Tenllado” y la ampliación de plazas en la Escuela Oficial de Idiomas, la implantación de grados en conservatorios y de modalidades escuelas de arte, etc. Y he aquí que de nuevo se sucedido lo mismo. El Ayuntamiento de Málaga ha ofrecido en tiempo y forma los terrenos suficientes y la colaboración oportuna y se ha encontrado con la inacción del gobierno andaluz.*

*En consideración a todo lo anteriormente expuesto y conscientes de la responsabilidad que debe asumir la Administración Educativa de la Junta de Andalucía en orden a sus competencias en materia educativa y con el objetivo de ofrecer una verdadera educación de calidad, se propone al Excelentísimo Pleno del Ayuntamiento de Málaga la adopción de los siguientes:*

### ACUERDOS

*1. Instar a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía a la devolución de los intereses devengados al Ayuntamiento de Málaga en virtud del crédito que se vio obligado a solicitar para afrontar a los compromisos adquiridos*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*entre ambas administraciones en el Acuerdo de Colaboración de 12 de febrero de 1999.*

*2. Instar a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía a la firma de un nuevo Convenio Específico para la Conservación y Mantenimiento de Colegios Públicos.*

*3. Instar a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía a que elimine todos los módulos prefabricados que existen en los centros docentes de nuestra ciudad.*

*4. Instar a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía a que en sustitución de aquéllos construya los edificios necesarios para dotar de las infraestructuras que requieran los centros docentes de nuestra ciudad.*

*5. Instar a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía a que construya el Conservatorio de Música “Martín Tenllado” .*

*6. Instar a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía a que construya el Instituto de Educación Secundaria en la zona de “Teatinos”.*

*7. Constituir una Comisión Mixta entre el Ayuntamiento de Málaga la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía para coordinar la planificación de creación de centros docentes en nuestra ciudad.”*

Debate:

**Sr. Alcalde Presidente:** "En relación a este punto, desde Izquierda Unida, Sra. Morillas, tiene la palabra."

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Antonia Morillas González,** Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA: "Gracias. Muy brevemente, nosotros vamos a votar a favor de la moción porque compartimos todos y cada uno de los acuerdos. De hecho, sobre la mayoría de ellos hemos presentado varias iniciativas en este Pleno, muchas de ellas que han salido con un carácter institucional; pero sí queríamos señalar y destacar que, desde nuestro punto de vista, carece de credibilidad que desde el Grupo Popular se inste a la Junta de Andalucía a dedicar más recursos para la construcción de centros educativos en Málaga, cuestión que compartimos y que llevamos exigiendo mucho tiempo, precisamente en el mes en el que su partido, en las Comunidades Autónomas en las que ustedes gobiernan, está protagonizando fuertes recortes presupuestarios en materia de educación. No hace falta que señale lo que está pasando en la Comunidad Autónoma de Madrid, así como en otras. Si finalmente se producen los anuncios de recortes en personal que se han hecho en los últimos días en la Comunidad de Galicia, en Castilla-La Mancha y demás, podríamos estar hablando de que en torno a unos 15.000 interinos e interinas fueran a la calle en este país. Entra en contradicción que, por un lado, se exija que se construyan nuevos centros educativos y que, al mismo tiempo y por otro lado, las políticas educativas



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

que ustedes estén desarrollando en las Comunidades Autónomas donde gobiernan vayan precisamente en el sentido contrario.

Dicho esto, que más que nada es una duda sobre qué pasaría si ustedes gobernaran en la Junta -probablemente lo mismo que está pasando ahora, que no se cubren bajas y demás-, quiero decir que vamos a apoyar la moción, y que nos gustaría que se incorporara un octavo acuerdo, en el que hubiera un compromiso expreso por parte de esta Corporación de mantener lo presupuestado en el año anterior en materia de educación para el mantenimiento y la conservación de colegios, evidentemente, supeditado a ese convenio que se plantee y que se tendrá que renegociar con la Junta de Andalucía. Gracias."

**Sr. Alcalde Presidente:** "Por el Grupo Socialista, Sr. Hurtado, tiene la palabra."

**D. Manuel Hurtado Quero,** Concejal del Grupo Municipal Socialista: "Gracias, Sr. Presidente. La moción que presenta el Delegado de Educación es una verdadera moción de licenciatuara, por los acuerdos que plantea. En este sentido, haré un breve resumen de los siete puntos con la posición del Grupo Municipal Socialista. Para empezar, contestaré a los dos primeros acuerdos, un clásico en las propuestas del Área de Educación. En 2004 nos abstuvimos; en 2008 los rechazamos, como vamos a hacer en 2011.

Los acuerdos 3 y 4 también suponen una antigua demanda de la misma área en cuanto al concepto de aula prefabricada y edificio industrializado, que también vamos a rechazar. En este sentido, nosotros no vamos a estar a favor de que los alumnos estén en las condiciones menos adecuadas para impartir las enseñanzas de educación y aprendizaje, todo lo contrario; pero a veces, por motivos de escolarización y por motivos de que hay más demanda que oferta, ocurre que este año, por ejemplo, hay dos centros educativos, dos colegios, el CEIP Ardira, en la Avenida de Europa, que por motivos de la instalación de nuevas familias hay dos aulas prefabricadas, y también en Santa Rosalía, el CEIP Cayetano Bolívar, que concentran entre ambos, entre los dos colegios, seis aulas. En esta zona, en Santa Rosalía, la Consejería, también la Delegación de Educación, contempla y hay un proyecto de construcción de un nuevo colegio. Finalmente, hay dos institutos, el IES Litoral y el IES Jacaranda, que usan dos aulas prefabricadas para los desdobles. Es decir, ahí, digamos, los alumnos dan clases puntuales, no de forma continuada en toda su jornada escolar.

El acuerdo 5 hace referencia al conservatorio Martín Tenllado, y vuelvo a recordar lo que antes he comentado en la anterior moción presentada: la Junta de Andalucía ha hecho una importante inversión con esos 35 millones de euros para la provincia, que va a dar puestos de trabajo y que va a reformar y, en este caso, va a construir, con una inversión de 7 millones de euros, este conservatorio ya solicitado desde hace bastantes años y que por fin se va a hacer realidad.

En el acuerdo 6, sobre la construcción de un centro de secundaria en Teatinos, el Grupo Municipal Socialista está a favor de la inversión realizada por la Junta de Andalucía este año, que supone uno de cada tres euros disponibles para construir nuevas infraestructuras educativas en este populoso barrio de Málaga. Se han invertido cerca de diez millones de euros para dar respuesta a la demanda existente con la ampliación de dos colegios, el Soliva y el Almudena Grandes, y también la ampliación del IES Torre Atalaya, con una inversión de 3,1 millones de euros; por tanto, responden a las necesidades demandadas en materia de educación



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

de una zona que está en pleno crecimiento. Por tanto, no podemos estar de acuerdo con este punto, porque también hay necesidades de escolarización en otros lugares de Málaga, como por ejemplo, Cortijo Alto, y la administración educativa, dentro de sus competencias y responsabilidades, debe estudiar las necesidades de escolarización de todos los distritos de la ciudad.

Finalmente, en el acuerdo 7, el Grupo Municipal Socialista le quiere proponer una enmienda al último acuerdo: instar al equipo municipal para que, dentro del Consejo Escolar Municipal, como órgano de participación y consulta del Ayuntamiento, administraciones educativas, asociaciones de madres y padres, profesorado, alumnado y personal de administración y servicios, estudien y realicen propuestas en la planificación general de la educación dentro del municipio.

En cuanto al número 8, estamos de acuerdo."

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sr. Briones, tiene la palabra."

**D. Miguel Briones Artacho**, Delegado de Educación: "Muchas gracias, Sr. Presidente. Buenas tardes. En primer lugar, quisiera recordar a la Sra. Morillas que estamos hablando sobre la problemática de la educación de los centros de enseñanza en Málaga. Sin embargo, me da oportunidad para recordarle que tanto la Comunidad Autónoma de Madrid como la de Castilla-La Mancha se encuentran, según los estudios de la OCDE, el informe Pisa y las pruebas de diagnóstico, a la cabeza de las Comunidades Autónomas en resultados académicos; sin embargo, la Comunidad Autónoma no gobernada por el PP, como es el caso de Andalucía, se encuentra a la cola. Algo hacen mal y nosotros algo hacemos bien.

Pero yo quisiera reconducir de nuevo el debate a lo que estamos analizando ahora mismo, y es precisamente a una cuestión en la que, como bien ha dicho el Sr. Hurtado, sus expresiones son ya un clásico, son demandas antiguas, hace ya muchos años... usted lo ha explicado mejor que yo y le agradezco cómo ha colaborado en mi exposición. Hace tanto que venimos pidiendo esto que entendemos que no es ya justicia que se haga entrega no solamente de esa cantidad que adeuda la Junta de Andalucía, no al Ayuntamiento, realmente, sino a todos los niños y las niñas de Málaga, para ser reinvertida precisamente en los centros de enseñanza.

A su vez, quisiera recordar que no hay un discurso que no haya sido coherente en todos estos años, puesto que estamos demandando lo que legítimamente se le debe a esta ciudad. Es verdad que la creación de centros de enseñanza es competencia de la Comunidad Autónoma. Esto es algo que no podemos discutir; pero no es menos cierto que desde la Administración local se debe prestar no solamente oídos a lo que demanden los ciudadanos, sino también respuestas inmediatas a esa demanda de puestos escolares. Que usted diga que no son aulas prefabricadas, un discurso también ya muy clásico -valga también apoyarme en ese adjetivo-, sino módulos industrializados, me parece fabuloso. Creo que aquí la terminología puede aportar muy poco. Llámelo X; bueno, X es igual a malo. X es igual a falta de calidad, y con un solo alumno que haya en un aula prefabricada o módulo industrializado, estamos sencillamente atendiendo mal y tarde a las necesidades básicas de un niño. Hay en la ciudad de Málaga ni más ni menos que 65 aulas prefabricadas. Le parecen pocas. Son ni más ni menos que un paisaje en el que nosotros, junto a esas aulas prefabricadas, vemos transitar a alumnos con un portátil debajo del brazo. ¿Sabe usted qué ocurre? Queremos correr antes que andar, y en la Comunidad Autónoma andaluza, y en Málaga lo padecemos, estamos exhibiendo unos niveles de excelencia que no cubren siquiera esas necesidades



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

básicas. Ahí creo que el Ayuntamiento debe hacer su papel; debe exigir que se cumplan esos objetivos.

Hay dos centros de educación que aquí se han mencionado dentro de los acuerdos, como es un conservatorio de música cuyos terrenos fueron entregados por el Ayuntamiento ya en 2005. Ha pasado tiempo para esto. Ustedes dicen que han anunciado esta semana pasada que va a ver una OLA, dicen; y sin embargo, tienen a los centros educativos en una charca. Es muy difícil hacer una ola en una charca. Las oportunidades laborales se dan allí donde haya realmente un caldo de cultivo. Nosotros estaremos prestos a ver si se cumple esa promesa. Dicen ahora que van a construir el conservatorio. Estaremos muy atentos, pero no es la primera vez que nos han prometido ese conservatorio para Málaga.

Así ocurre también con el centro de Teatinos, y le agradezco que recuerde otro más, el de Cortijo Alto, que también pertenece al distrito número 11. Así que yo creo que las demandas que hay aquí establecidas no solamente hacen honor a lo que ya es una deuda, como digo, absolutamente inveterada en la ciudad de Málaga, sino también que nos obligan a recordar que hubo un tiempo en el que la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento parecían llegar a un feliz acuerdo, en 1999, año en el que se construyeron 16 centros, se remodelaron 16 centros y se construyeron dos institutos. Podemos volver a ese programa, sin duda, si hay acuerdo, si hay consenso, no de otra forma, y le aseguro que nosotros volveremos a cumplir; pero eso sí, devuélvannos lo que es legítimo para la ciudad de Málaga: 2.100.000 euros. Solamente eso."

**Sr. Alcalde Presidente:** "Segundo turno. Sra. Morillas."

**Sra. Morillas González:** "Sólo una pregunta. ¿Va a asumir el acuerdo número 8? No me ha escuchado..."

**Sr. Alcalde Presidente:** "Adelante, Sr. Briones. Tiene que apagar, Sra. Morillas."

**Sr. Briones Artacho:** "Le he oído perfectamente. Lo único que nos plantea es que si vamos a mantener el presupuesto para el año que viene. Yo no le puedo responder a eso. Yo sólo le puedo responder que este Ayuntamiento ha gastado en cuatro años diez millones de euros en mantenimiento de colegios en verano, y que cada curso desarrolla ni más ni menos que un gasto corriente de 16,5 millones de euros, aproximadamente. Si le parece eso poco, podríamos hablar de cómo se puede incrementar este esfuerzo, sabiendo que si construye la Junta de Andalucía centros nuevos, será mucho más barato y más fácil mantenerlos. Así que no podemos aceptar el punto 8."

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sra. Morillas, segundo turno."

**Sra. Morillas González:** "Desde nuestro Grupo creemos que si se le está exigiendo a la Junta de Andalucía un esfuerzo, al que nosotros nos sumamos -no gobernamos la Junta de Andalucía, no tenemos ningún problema-, y creemos que es un esfuerzo que es justo para Málaga porque existen necesidades educativas y desde hace mucho tiempo la Junta de Andalucía no ha cumplido con compromisos, muchos de ellos ya adquiridos no sólo con este Ayuntamiento sino también con las AMPA y con los Consejos Escolares, es justo que el Ayuntamiento también ponga



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

encima de la mesa cuál es su compromiso, por una cuestión de negociación. Si desde aquí vamos a exigir que se renueve, que se renegocie ese convenio de mantenimiento y conservación de los colegios, qué menos que haya un compromiso de que este Ayuntamiento va a mantener, como mínimo, las mismas inversiones, el mismo presupuesto que ha dedicado en el año anterior a ese cometido. En fin, es una cuestión de compromiso político.

En cualquier caso, vamos a votar a favor."

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sr. Hurtado, segundo turno."

**Sr. Hurtado Quero:** "Muchas gracias. Bueno, D. Miguel, yo no voy a hacer demagogia porque la verdad es que no me gusta utilizar al alumnado, a la educación, como arma arrojadiza. La verdad es que creo que habría que felicitarse por esa importante inversión de 10,5 millones de euros y la futura construcción del Martín Tenllado, una decisión que la Junta de Andalucía anunció a la dirección del conservatorio y también al AMPA.

Pero yo me voy aquí a lo cercano, porque al fin y al cabo, yo lo que quiero no es hablar del exterior, porque también tiene sus representantes políticos y ustedes pueden pelear con ellos. Yo me refiero a aquí, a la gestión habitual. Usted se pone muy serio, muy en plan profesor, como lo somos aquí, y yo me voy a lo cotidiano, a ver si puedo decirlo rápidamente. Este verano le pido que me diga en qué va a trabajar su departamento durante las labores de mantenimiento y conservación, y le pido que me dé acciones de arreglo, mejora, conservación, calendario de ejecución, presupuesto pormenorizado de cada una de ellas, de cara a que estos centros escolares comiencen su funcionamiento. Yo hago mi trabajo. Entonces, usted me contesta en una carta y me dice: 444.000 euros en programas educativos y 649.000 euros en inversiones, y luego me da: actuaciones en colegios 2011: distrito Centro, tanto; distrito Este, 70.000 euros. Bueno, yo no puedo hacer una labor de fiscalización. Eso sí, he llamado a algunos centros, y por ejemplo, cojo en Churriana y en Churriana me dicen que en el Manuel Fernández han hecho algo, han quitado un..." (se apaga el micrófono automáticamente)

**Sr. Alcalde Presidente:** "Puede terminar, pero con brevedad."

**Sr. Hurtado Quero:** "En cualquier caso, si nos vamos aquí a la Administración educativa, a la más cercana, a ver cuáles son sus obligaciones, vemos que, hablando de ola, ustedes también aquí hacen aguas."

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sr. Briones, segundo turno y cierre."

**Sr. Briones Artacho:** "Muchas gracias. De verdad, voy a ser muy breve. Mire usted, si alguien ha hecho demagogia hasta ahora y va a seguir haciendo ha sido el Partido Socialista allí donde ha creído ver una oportunidad. Ha creído, porque no la ha tenido.

Mire usted, decir que nosotros recortamos derechos en educación es tanto como mentir vilmente a la ciudadanía que, como es realmente inteligente, tomará buena cuenta el día 20 de noviembre. Nosotros no recortamos en educación. Allí donde gobernamos no recortamos en educación. No hay menos horas para el alumno; no hay menos recursos materiales; no hay menos profesores. Hay buenos resultados académicos; hay nivel de excelencia; hay centros bilingües; hay nuevas



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

tecnologías. Todo eso es lo que hay, y usted lo sabe; pero en un reajuste de recursos humanos, ustedes concluyen: recortan en derechos educativos. Falso: no recortamos en derechos educativos. No lo hacemos, y a pesar de que ustedes lo saben lo dicen de esta manera. De verdad, la demagogia al peso tendría un valor muy elevado en las palabras de algunos dirigentes nacionales de su partido.

Nosotros no hacemos nada de eso. Simplemente le decimos: mire usted, una moción en la que a Málaga se le debe todo esto y algo más, que no lo hemos puesto aquí pero podríamos recordarlo en futuras mociones, ¿lo van a hacer o no lo van a hacer? Usted me dice el discurso de que si hay que hacer un análisis profundo, que si el Ayuntamiento hace su trabajo o no lo hace. Mire usted, lo hacemos perfectamente. Diez millones de euros. Le reto a que me diga qué Ayuntamiento en la Comunidad Autónoma andaluza ha conseguido hacer un esfuerzo tan elevado. Es más: quizá de otros territorios, no solamente el andaluz. Y le reto también a lo siguiente: a que me diga qué Comunidad Autónoma es capaz de decir que un módulo industrializado no está tan mal, como decía el Delegado de Educación. No tiene situación higiénica o de salubridad..." (se apaga el micrófono automáticamente)

**Sr. Alcalde Presidente:** "Puede seguir, pero con brevedad."

**Sr. Briones Artacho:** "Le reto a que me diga si hay alguien que tenga tanta desfachatez como para decir que este año hay dos aulas prefabricadas nuevas, sólo dos; pero es que hace 35 años ya había veinte aulas prefabricadas en Málaga. Temporales, eso sí, provisionales, eso sí; pero con la edad que tienen ya.

Yo solamente le digo que lamento profundamente que no apoyen todos los puntos de esta moción, por lo que a usted le corresponde. Yo me pongo muy serio. Ejercicio de profesor. Es una profesión muy digna, creo que usted también lo es y creo que usted, si en su centro tuviera un aula prefabricada, sería el primero en exigir que la quitasen. Si no, de mala forma desempeñaría su cargo de director en favor de los intereses de los alumnos.

En la séptima y última propuesta que le hago en el acuerdo, usted propone una enmienda en la que, dentro del marco del Consejo Escolar, se cree esa comisión de trabajo. Mire, el Consejo Escolar municipal, para desgracia de los ayuntamientos, tiene unos objetivos muy limitados, muy tasados y unos resultados realmente muy exigüos; y en esta moción lo que le proponemos sencillamente es una comisión mixta de trabajo, de técnicos, algunos de los cuales incluso son de Urbanismo y no forman parte del Consejo Escolar municipal. Por eso creo que tiene muchísima..."

**Sr. Alcalde Presidente:** "Debe ir terminando, Sr. Briones."

**Sr. Briones Artacho:** "Solamente esto, y quiero decirle que recapaciten sobre ese último punto también, el 7. Muchas gracias."

**Sr. Alcalde Presidente:** "Bien. Terminado el debate, ¿hay petición de votación separada de algunos puntos por parte del Grupo Socialista? (Denegación.) Conjuntamente. Votamos conjuntamente los siete puntos. Comienza la votación."

## VOTACIÓN



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Francisco Javier Conejo Rueda, D. José Sánchez Maldonado, D<sup>a</sup>. María Gámez Gámez y D. Elías Bendodo Benasyag.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 21 votos a favor (18 del Grupo Municipal Popular y 3 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA) y 6 votos en contra (del Grupo Municipal Socialista), dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

### **PUNTO N° 37.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, EN RELACIÓN A LA CREACIÓN DE UNA UNIDAD POLICIAL EN EL AEROPUERTO.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal Socialista, de fecha 23 de septiembre de 2011, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“La Policía Local tuvo durante muchos años una Unidad fija destacada en el Aeropuerto de Málaga cuyos efectivos se dedicaban a prestar servicio exclusivamente en el mismo, lo que propiciaba el conocimiento de la problemática existente en materia de tráfico y transporte y con ello realizar un mejor servicio.*

*Hace unos años, el Ayuntamiento decidió anular esa Unidad y pasar sus efectivos a la jefatura territorial de Churriana, cuyos miembros tienen que desplazarse en cada turno de trabajo al aeropuerto, provocando en muchas ocasiones lagunas de presencia policial en momentos de intenso tráfico aéreo que favorece el intrusismo profesional en perjuicio de nuestros taxistas.*

*Parece ser que tras las obras del nuevo aeropuerto, AENA puso a disposición del Ayuntamiento unas instalaciones para que la Unidad de Policía Local volviera al mismo, cesión que no se ha llevado a efecto por la negativa a aceptarla, ignorándose los motivos. Es bien conocido el rechazo que esta negativa ha provocado en el sector del taxi, que observan la presencia de policías locales en el aeropuerto que desconocen su problemática y la forma de afrontarla adecuadamente.*

*Pese al esfuerzo que la Junta de Andalucía, la Guardia Civil, el Aeropuerto y la propia Policía Local vienen haciendo para combatir el intrusismo, resulta evidente que el problema parece agudizarse y es preciso mantener y aumentar una línea de actuación coordinada contra esta ilegalidad que tanto perjudica a los taxistas como lo demuestra el hecho de que anuncien movilizaciones y paros que en nada*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*beneficiará la imagen de Málaga de cara al turismo y todo lo que representa de bueno el nuevo aeropuerto.*

*Por lo expuesto, se propone la adopción del siguiente*

### **ACUERDO:**

**Punto Único:** *Que el Alcalde, en cuanto que ostenta la jefatura de la Policía Local, cree nuevamente la unidad policial del Aeropuerto, dotándola del personal necesario para atender las funciones que deben realizarse en el mismo y que disponga de un plan transitorio de actuación específico, especialmente con policías de paisano, para detectar y denunciar el intrusismo.”*

Debate:

**Sr. Alcalde Presidente:** "¿Quién interviene? La Sra. Cerezo tiene la palabra."

**D<sup>a</sup>. Ana Isabel Cerezo Domínguez,** Concejala del Grupo Municipal Socialista: "Gracias, Sr. Presidente. Buenas tardes a mis compañeros y compañeras de la Corporación Municipal y a todos aquellos que todavía tienen la paciencia de estar con nosotros, tanto los que están aquí, en este foro, como los que nos siguen por internet y por Twitter. Traigo aquí o traemos aquí esta moción de creación de una unidad policial permanente en el aeropuerto. No es la primera vez que se presenta por parte del Grupo Municipal Socialista. Es verdad que la hemos rescatado de las cenizas porque no prosperó en otros momentos. Ya nos parece que ha habido un cambio cualitativo, de importancia, en el Área de Seguridad, y nos están demostrando que los cambios que se han producido en esta Área de Seguridad con el cambio del Superintendente Mayor de la Policía Local nos llevan a pensar que ahora esta moción puede prosperar. Seguramente será una ilusa, pero vamos a intentar de nuevo dar argumentos para que se pueda crear de forma permanente una unidad policial. Lo que sí quiero comentarles es que nuestra pretensión está siendo, desde luego, una posición propositiva. Es decir, sabemos que se está reorganizando la Policía Local y nuestra intención es colaborar en esa nueva organización aportando ideas que consideramos que pueden ser tenidas en cuenta.

La unidad policial permanente en el aeropuerto no es algo nuevo. Ya existió en nuestra ciudad en 1994. El 8 de junio de 1994 se crea una unidad fija destacada en el aeropuerto de Málaga. Los miembros de esta unidad fija destacada se encargaban de prestar un servicio exclusivamente en el aeropuerto, lo que propiciaba el conocimiento de la problemática existente en materia de tráfico y de transporte. Nos consta que era una unidad especializada, de gran eficacia, bien considerada por los ciudadanos, por profesionales que, conjuntamente con la Policía Nacional y la Guardia Civil, desarrollaban una labor -ya digo- eficiente, necesaria y que ofrecía a todos los visitantes de nuestra ciudad una imagen de una ciudad moderna, como se merece la ciudad de Málaga. En mayo de 2005, desconocemos cuáles fueron las razones por las que se anula esta unidad permanente y sus efectivos pasan a la Jefatura Territorial de Churriana.

¿Cuál es la situación actual que nos encontramos en el aeropuerto de Málaga por parte de la función que desarrollan estos miembros de la Jefatura



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Territorial de Churriana? Un gran descontento, no solamente por parte de estos agentes, que tienen que desplazarse en cada turno de trabajo al aeropuerto y que, por tanto, no están de forma permanente en el aeropuerto, sino de forma temporal, sino también, cómo no, hay que decirlo, un descontento por parte de los turistas o de los visitantes o de los que utilizan el aeropuerto, y un descontento por parte de un colectivo que está sufriendo expresamente los problemas relacionados con el intrusismo en el sector del taxi.

Por tanto, pedimos que se vuelva a crear la unidad de policía permanente en el aeropuerto. Además, sabemos o creemos que hay una necesidad, hay un argumento importante, que es la amplitud, cómo se ha ampliado el aeropuerto, lo cual consideramos que demanda una mayor atención policial. Creo que el Ayuntamiento debe tomar cartas en el asunto en este sentido. Además, sabemos que, tras las obras del nuevo aeropuerto, AENA tiene a disposición unas instalaciones para que esté allí la unidad de Policía Local, pero esta cesión por parte de AENA al Ayuntamiento no se ha llevado a efecto y no sabemos exactamente cuáles son los motivos.

Volviendo al tema del sector del taxi, conocemos, me he puesto en contacto con los sindicatos de taxistas, tanto con Taxi-Unión como con AUMAT para hablar de este tema. Claro, ellos me comentan que, después de muchos años luchando por acabar con el intrusismo del taxi, se han puesto en contacto con el Delegado de Obras Públicas, con Enrique Benítez, y están en contacto con la Consejería de Obras Públicas, porque la Junta de Andalucía, evidentemente, según la resolución de 28 de octubre de 1997, es la encargada de controlar y combatir este intrusismo. Sabiendo esto, yo lo digo para que luego no me lo digan, que no son competencias nuestras sino que es competencia de la Junta de Andalucía..." (se apaga el micrófono automáticamente)

**Sr. Alcalde Presidente:** "Puede seguir para terminar las frases."

**Sra. Cerezo Domínguez:** "En mis clases tengo más tiempo. Perdón. Lo único que quiero comentar es que solicitamos una colaboración de la Policía Local de Málaga con un destacamento permanente en el aeropuerto, evidentemente, junto con las oficinas de transporte de la Junta de Andalucía y la Guardia Civil. Nuestra pretensión es acabar con los altercados y las agresiones físicas que ya se están produciendo por parte de los taxistas con los precontratados y los problemas que eso conlleva. Muchas gracias."

**Sr. Alcalde Presidente:** "Gracias, Sra. Cerezo. Por el Grupo de Izquierda Unida, Sr. Moreno Brenes, tiene la palabra."

**D. Pedro Moreno Brenes,** Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA: "Vamos a apoyar la iniciativa."

**Sr. Alcalde Presidente:** "Gracias por la brevedad, Sr. Moreno Brenes. Por el equipo de Gobierno, Sr. Andrade, tiene la palabra."

**D. Julio Andrade Ruiz,** Teniente Alcalde Delegado de Seguridad: "Muchas gracias. Buenas tardes nuevamente. En primer lugar, Creo que la preocupación por el intrusismo es algo que absolutamente todos hemos manifestado en diferentes ocasiones, tanto responsables del Área de Movilidad como yo mismo o los



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

responsables de la Junta de Andalucía y de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Digamos que en esa tarea estamos trabajando y seguiremos trabajando.

Usted ha mencionado varias cuestiones sobre las que voy a pasar muy de puntillas porque, ya lo ha dicho, en estos momentos estamos reorganizando el organigrama de la Policía Local, y eso implica también modernizar su funcionamiento. Estamos en los primeros esbozos del mismo. Es un organigrama que tiene que desarrollarse. Algunos de esos servicios serán más inmediatos y otros tardarán en incorporarse; pero lo que es verdad es que, por este decreto que ha mencionado, las competencias de inspección en materia de transportes e inspección de aquellos vehículos que no son legales y que, por tanto, no deberían realizar ese trabajo, la tiene la Junta de Andalucía. Es más, sabemos que la picaresca aumenta tanto que la mayoría de estos servicios ilegales se están haciendo desde el aparcamiento, es decir, con vehículos aparcados en el aparcamiento, lo cual dificulta enormemente poder sorprenderlos, y aun sorprendiéndolos, demostrarlo. No obstante, y como se trata de darle tranquilidad al sector, se han intensificado últimamente las reuniones con el sector tanto desde el Área de Movilidad con el sector del taxi, como conjuntamente nosotros con la Junta de Andalucía, con la Guardia Civil, con la Policía Nacional autonómica y, por supuesto, la Policía Local.

Por tanto, entendemos que hay que tomar diferentes medidas para acabar con el intrusismo y que ni mucho menos el hecho de que haya la ocupación de una oficina en AENA va a mejorar ese servicio, porque entendemos que los policías que hay -aunque es mejorable, como todo- hacen una labor diaria repartida en turnos, y no por estar más en un despacho se solucionan problemas que precisamente están en la calle. Nosotros queremos que los policías estén en la calle y no entendemos que el mejor uso de una oficina pueda mejorar esta situación que, como le digo, es compleja, pero creo que se van a tomar algunas medidas en la próxima Comisión, que se va a celebrar la semana que viene. Por tanto, vamos a esperar todos a esas medidas. Algunas las propone el Ayuntamiento, otras las propondrá la Junta y a otras espero que sea receptiva AENA, que parece y nos consta que la dirección ya sabe de algunas de ellas y está dispuesta a animarse a poder ponerlas en marcha, porque les compete, porque se llevan a cabo dentro del recinto aeroportuario y porque, además, tendrá que contribuir el propio personal de AENA.

Por ello, vamos a rechazar esta moción, porque no creemos que la solución a este problema sea que tengamos que ocupar una oficina que AENA nos dé o nos deje de dar. Entendemos que, una vez que se pongan en marcha estas nuevas medidas, la Policía Local buscará reorientar sus servicios para hacerlas lo más efectivas posible; pero algunas de esas medidas se tratan, por ejemplo, de colocar barreras, y dígame usted, para colocar barreras, cuál es la función de que haya policías dentro de una oficina. Es decir, no entendemos la moción y, por tanto, no es el momento para aprobar este tipo de mociones porque, como le digo, estamos colaborando intensamente nosotros con la Junta de Andalucía. No queremos echar balones fuera ni queremos hacer declaraciones que parezcan lo contrario. Por eso le digo que creo que vamos todos por el buen camino. Muchas gracias."

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sra. Cerezo, segundo turno."

**Sra. Cerezo Domínguez:** "Gracias. Sr. Andrade, intervengo para comentarle que seguramente no me habré explicado bien, ¿verdad? Eso que ya llevo unos cuantos años intentando hacerme explicar en mis aulas; pero cuando yo he hablado de las instalaciones de AENA, por supuesto que no estoy aludiendo a que los



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

policías locales estén metidos en esa oficina, sino que haya una presencia permanente de la Policía Local en el aeropuerto, que hagan uso de esas instalaciones, pero, evidentemente, su función tiene que estar en la calle persiguiendo estos problemas de intrusismo.

Pero la idea de crear esta unidad de Policía Local permanente en el aeropuerto no solamente es para combatir el intrusismo. También hacían muy buena función, funciones de tráfico, de ordenación del tráfico y transporte e incluso de información a los usuarios; porque yo comprendo que se está reorganizando la Policía Local y le he dicho que me parece una idea estupenda, porque hacía mucha falta una reorganización de la Policía Local, pero me gustaría que usted echase un poquito la vista atrás en aquello que funcionaba bien. Es más, le voy a decir que el Sr. Fernando Cerezo fue el que creó esta unidad, cuando él fue Superintendente Jefe de la Policía Local. Es decir que si era una buena idea, si funcionaba bien, si lograba evitar los temas de intrusismo del taxi, ¿por qué no pueden ustedes rescatar una buena idea que funcionaba y llevarla ahora mismo a efecto? Yo creo que una cosa no quita la otra, simplemente. Muchas gracias."

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sr. Andrade, segundo turno."

**Sr. Andrade Ruiz:** "Muy rápidamente, por la misma razón que ponemos en marcha un organigrama nuevo después de que han pasado X años, desde 2005 hasta aquí también ha llovido mucho. Las circunstancias cambian, el sector del transporte y del taxi cambia y la picaresca cambia. Por eso reitero lo dicho. Creemos y estamos convencidos de que vamos a colaborar, que nuestra reorganización interna contribuirá a que esto mejore, pero que somos una patita en un ámbito que no es de nuestra competencia. Competencias en la ciudad tenemos muchísimas, con una plantilla que es bastante buena, pero con una ciudad en crecimiento y con unas necesidades en crecimiento. Por eso, creo que no pasa por aumentar. Además, por decirle una cosa, todos los días en todos los turnos hay policías locales en el aeropuerto. Todo sería mejorable, y si tuviéramos más medios abarcaríamos más; pero, como le digo, la competencia es de la Junta. Nosotros colaboraremos y seguiremos colaborando. No podemos asumir todas las competencias del resto de Administraciones. Ya nos gustaría. Nos gustaría que hubiera más policías nacionales en Málaga y más policías autonómicas, y no hay ni siquiera para hacer cumplir la normativa de la Junta de Andalucía. Ya nos gustaría que fuera diferente, porque nos vemos obligados a asumirla nosotros."

## VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Francisco Javier Conejo Rueda, D. José Sánchez Maldonado, D<sup>a</sup>. María Gámez Gámez y D. Elías Bendodo Benasyag.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 9 votos a favor (6 del Grupo Municipal Socialista y 3 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA) y 18 votos en contra (del Grupo Municipal Popular), acordó desestimar la Moción cuyo texto ha sido transcrito.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**PUNTO N° 38.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, EN RELACIÓN AL ANUNCIO DE POSIBLE PRIVATIZACIÓN DE EMASA.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, de fecha de septiembre de 2011, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“La Empresa Municipal de Aguas de Málaga, S.A. (EMASA) fue creada por el Ayuntamiento en el año 1986 a partir de la estructura de los Servicios Municipales de Abastecimiento de Agua. El acuerdo plenario fue unánime. Todos los malagueños se constituían como los dueños de la empresa, representados por los concejales electos convocados como Junta General de Accionistas y con un Consejo de Administración donde estaban y están representados todos los grupos políticos municipales. En la primavera del 1987 EMASA empieza a operar como tal empresa.*

*EMASA hoy es el paradigma de la empresa pública municipal, que ha reflotado en dos ocasiones las arcas municipales con sendos cánones impuestos primero por el PSOE y luego por el Partido Popular, lo que obligó a EMASA a subir el recibo del agua para hacerse cargo de los préstamos que hubo de adquirir para pagar sendos cánones.*

*EMASA ha sido pionera y ejemplar en firmar convenios con las organizaciones de consumidores para ahorrar agua, mejorar el servicio domiciliario de agua potable, y el Ciclo Integral del agua. Como resultado más visible de esta colaboración ha sido la utilización de un recibo del agua que resulta ejemplar desde el punto de vista de los derechos del usuario, y la sustanciosa disminución del consumo de agua, que empezó en tiempos de seguía y se mantiene, con la colaboración de las Asociaciones de Consumidores, por medio de talleres formativos impartidos a los escolares en los colegios del municipio malagueño. Miles de malagueños conocen la desalobradoras y las depuradoras de aguas residuales y el secado de barros.*

*EMASA es también una empresa que destaca por la calidad de su plantilla, con un alto nivel profesional y capacitación técnica.*

*En los últimos años, en el seno de EMASA, se está produciendo una sistemática privatización de servicios instrumentales de la empresa mediante la subcontratación de trabajadores a través de empresas privadas en los servicios de mantenimiento de fuentes ornamentales, redes de saneamiento o de duchas de playas, entre otros, o la contratación generalizada de despachos de abogados privados, cuando se dispone de una asesoría jurídica.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Además, recientemente, el Alcalde de Málaga ha dicho que no descarta la posible privatización de la Empresa Municipal de Aguas (EMASA) y que está dispuesto a estudiar ofertas para su venta, como las que ha hecho públicamente el grupo de empresas Agbar, que opera en Andalucía a través de su compañía Aquagest, participada por Unicaja y Caja Granada. Aunque esté de moda vender empresas públicas saneadas y se ponga como mal ejemplo la posible venta de Loterías y Apuestas del Estado para hacer caja y capitalizar las arcas estatales, no es comparable el juego con el agua que es un bien de primera necesidad.*

*La privatización de los servicios públicos de suministro domiciliario de agua está resultando una ruina para los ayuntamientos que la han llevado a cabo, un perjuicio enorme a la calidad del servicio a los usuarios, y un abandono y deterioro irremediable de las infraestructuras (redes de abastecimiento, depuradoras, etc.). A cambio de un ingreso extraordinario a corto plazo, los ayuntamientos que han privatizado el agua, no sólo han perdido el ingreso continuado de la facturación, sino que han visto cómo las empresas concesionarias, en pos de optimizar sus beneficios, han abandonado las inversiones en infraestructuras y han disminuido las plantillas, lo que ha repercutido a su vez en la calidad del servicio. Es por ello que muchos ayuntamientos que privatizaron el servicio de aguas hoy lo están rescatando por ser no sólo un mal negocio sino por el deterioro del servicio domiciliario y de la calidad del agua. Igualmente, en numerosas ciudades europeas la tendencia actual es la contraria, a recuperar la municipalidad del servicio, rescatando las concesiones a los privados. Es, por ejemplo, el caso de París que, recientemente, municipalizó de nuevo el servicio municipal, rescatando la concesión a dos grandes multinacionales del agua. También es destacable el caso de Italia, donde en uno de los referendos realizados recientemente, la mayoría del pueblo italiano votó a favor del carácter público del servicio de abastecimiento de agua.*

*Pero el caso de la venta de EMASA puede ser más sangrante, pues subirá el recibo del agua ya que los beneficios empresariales, que ahora no están incluidos, habrá que añadirlos al precio actual, además que la concesionaria disminuirá sin duda las inversiones en infraestructuras hidráulicas.*

*Además, supondrá un empeoramiento en las condiciones laborales de la plantilla y, por ende, en la calidad y profesionalidad del servicio que se presta a la ciudadanía.*

*En definitiva, la privatización de EMASA sólo beneficiará a las concesionarias que pretenden enriquecerse con un bien público, supondrá un negocio ruinoso para este Ayuntamiento, un deterioro de las infraestructuras hidráulicas, y un enorme perjuicio al servicio a los ciudadanos.*

*Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Málaga, propone la adopción de los siguientes*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

### ACUERDOS

*1º. Instar al equipo de gobierno a ratificar y garantizar el carácter íntegramente público de la Empresa Malagueña de Aguas (EMASA).”*

### VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Francisco Javier Conejo Rueda, D. José Sánchez Maldonado, D<sup>a</sup>. María Gámez Gámez, D. Luis Verde Godoy, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Victoria Romero Pérez, D<sup>a</sup>. Teresa Porras Teruel, D. Raúl López Maldonado y D. Elías Bendodo Benasyag.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

**PUNTO N° 39.- MOCIÓN DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE SEGURIDAD, D. JULIO ANDRADE RUIZ, PROPONIENDO FELICITACIÓN PÚBLICA A LOS POLICÍAS LOCALES D. PABLO MANUEL MARTÍN GUERRERO Y D. ALEJANDRO RUIZ ZÚÑIGA.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción de D. Julio Andrade Ruiz, de fecha 10 de agosto de 2011, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“El pasado día 24 de julio, tuvo lugar una intervención policial en la que una unidad de esta Policía Local que prestaba servicio en la Feria de La Araña, tuvo una destacada actuación, teniendo como lugar de los hechos la playa de La Araña, donde fueron requeridos ante el posible ahogamiento de una joven de 21 años, que se había adentrado en el mar y no se localizaba.*

*Sobresale de la misma iniciativa y decisión de los agentes, quienes ante la lejanía de la lancha de salvamento marítimo, se adentraron en el mal para rescatarla, nadando unos 100 metros, al comprobar que el oleaje la arrastraba hacia las rocas, presentando graves síntomas de ahogamiento y sin posibilidad de retornar a la orilla por sí sola.*

*Por todo cuanto antecede y tomando en consideración la labor realizada por los Policías de este Cuerpo, D. Pablo Manuel Martín Guerrero (C.P. 1243) y D. Alejandro Ruiz Zúñiga (C.P. 1441) se propone que estos funcionarios reciban el reconocimiento y la felicitación pública que su actuación merece.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Se adjunta Propuesta del Superintendente Jefe del Cuerpo, Oficio del Coordinador del Área de Gobierno de Seguridad, informe del Inspector Jefe del Servicio, Informe de los Policías encartados, así como la repercusión en los diferentes medios de comunicación.*

*Por cuanto antecede propongo al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del Acuerdo de Concesión de una Felicitación Pública a los mencionados funcionarios.”*

### VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Francisco Javier Conejo Rueda, D. José Sánchez Maldonado, D<sup>a</sup>. María Gámez Gámez, D<sup>a</sup>. Teresa Porras Teruel, D. Raúl López Maldonado y D. Elías Bendodo Benasyag.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó el acuerdo en la misma propuesta.

### **SEGUNDA PARTE.- DE CARÁCTER NO RESOLUTIVO:**

*Actividad de Control del Pleno.*

### **COMPARECENCIAS E INFORMES DEL EQUIPO DE GOBIERNO**

**PUNTO N° 40.- SOLICITUD DEL PORTAVOZ ADJUNTO DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, D. CARLOS HERNÁNDEZ PEZZI, DE COMPARECENCIA DEL ALCALDE PRESIDENTE, D. FRANCISCO DE LA TORRE PRADOS, PARA QUE INFORME SOBRE LA SITUACIÓN ACTUAL DE LOS INGRESOS DE LOS CONVENIOS URBANÍSTICOS VINCULADOS AL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA.**

En esta Comparecencia se produjeron las siguientes intervenciones:

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sr. Hernández Pezzi, tiene la palabra."

**D. Carlos Hernández Pezzi,** Portavoz Adjunto del Grupo Municipal Socialista: "Muchas gracias. Para no torturar a los resistentes que quedamos, seré lo más rápido



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

posible y, como esta mañana ya se trató el asunto, vuelvo a insistir en que no se trata tanto de un tema de fiscalización o de alternativa como de información y conocimiento de cuáles serán las consecuencias de retrasos, aplazamientos o impagos, o pleitos judiciales, en la aplicación de los convenios urbanísticos ligados al Plan General de Ordenación Urbana. La razón es que, como se puede comprobar simplemente mirando los documentos municipales, estaban en el presupuesto de 2011. Muchos de ellos afectan a obras o proyectos que son de vital importancia para la ciudad o para sus distritos, y la importancia económica de las cantidades a satisfacer afecta también al presupuesto de 2012; por lo cual, con un ánimo constructivo y dentro de mi bisoñez como Concejal -también me honra en eso agradecer la posición de D. Mario Cortés antes, cuando nos ha explicado lo torpes que somos los novatos-, le he pedido a D. Diego Maldonado que hiciera algo que veo que sí que se está haciendo en el Área de Seguridad, que es revisar el organigrama, la Gerencia, a la vista de que pasan los años, pasa la vida, suceden cosas y hace falta dar a las organizaciones públicas nuevos contenidos, nuevas misiones, nuevas prioridades y nuevas jerarquías. A esto él me dijo que no, pero estoy seguro de que tendrá una solución clara y precisa sobre las fechas y los plazos, porque están concatenados con las diversas etapas de aprobación definitiva y publicación del Plan General. Como creo que es un tema de importancia y que, además, quizá deberíamos haber resuelto sin tener que traerlo al Pleno, y tener exactamente garantizado que los proyectos que se van a iniciar conforme a los acuerdos suscritos, y las inversiones que se van a realizar conforme al presupuesto de 2011 y de 2012, se tengan adecuadas a la situación actual de crisis, de dificultades de crédito y de peticiones de aplazamiento de las entidades financieras, sería una respuesta muy rápida, muy técnica y muy contundente.

Espero que en su comparecencia, el Alcalde, a través del Delegado de Urbanismo, me la dé, pero no por satisfacción personal sino porque creo que desde el Grupo Socialista estamos preocupados con que se mantenga esta situación de que se consignan cantidades que luego no se obtienen, y obras y proyectos que no se hacen, con el impacto que eso pueda tener en los distritos. Ya digo, con el mejor ánimo, y desde la voluntad pública de que esos convenios se aprueben, se ejecuten y, además, que el Plan General de Málaga, con independencia de nuestras discrepancias, sea un éxito en los cuatro años próximos y no más allá de la Legislatura que estamos apenas comenzando. Muchas gracias."

**Sr. Alcalde Presidente:** "Por el equipo de Gobierno, va a contestar la comparecencia el Sr. Maldonado."

**D. Diego Maldonado Carrillo,** Delegado de Ordenación del Territorio y Vivienda: "Muchas gracias, Sr. Presidente. Yo agradezco esa felicitación por la entrada en vigor del Plan General que a todos o a casi todos nos satisface, y desde este equipo de Gobierno, desde el Grupo Popular, espero que podamos diseñar y dirigir el planeamiento y el urbanismo de esta ciudad más allá de los cuatro años de esta Legislatura. Lo siento, pero ése es mi deseo, no limitarlo a cuatro años. De todas formas, también quiero agradecer el tono en el que el Sr. Hernández Pezzi afronta esta comparecencia, la introducción en esta comparecencia, que en nada se parece a lo que en los medios de comunicación hemos ido leyendo a través de declaraciones realizadas, precisamente, por la portavoz del Grupo Socialista. Por tanto, yo me veo en la necesidad de rebatir algunas de las cuestiones que hemos ido leyendo en prensa y escuchando en los medios de comunicación, porque creo que merece la pena puntualizar estas cuestiones y dejar las cosas claras.



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

La Sra. Gámez, en una comparecencia en la que creo que le acompañó usted, habló de que es una irresponsabilidad, entrecomillo lo que dijo, "el hecho de supeditar el nivel de inversión de los presupuestos 2011 al desarrollo de convenios urbanísticos del Plan General de Ordenación Urbana". En contra de lo que opina su portavoz, Sr. Hernández Pezzi, nuestra opinión es que los convenios urbanísticos vinculados al Plan General, que suponían sin duda y suponen hoy unos ingresos importantes a la aprobación de ese Plan General, a la entrada en vigor del Plan General, no son el cuento de la lechera. Me parece una expresión, en fin, poco afortunada.

Sr. Hernández Pezzi, hablamos de cinco convenios legalmente tramitados y aprobados por el Pleno municipal, no este Pleno al que nosotros pertenecemos sino en fechas anteriores; convenios suscritos, además, con entidades solventes, de las que tan sólo una de ellas, Repsol, ha sido afectada de tal forma por la crisis global que estamos viviendo que ha sido sustituida por una entidad financiera, como usted bien conoce, que es Caixanova Galicia. Dos de los convenios, los de Málaga Wagen e Hipercor, se están desarrollando conforme a lo previsto y han efectuado los ingresos en tiempo y forma. Tanto es así que Málaga Wagen acaba de ingresar ayer o antes de ayer el cincuenta por ciento que restaba para abonar el cien por cien de lo acordado en el convenio. Hipercor ingresó 2,5 millones de euros, prácticamente; el resto lo ingresarán con la licencia de obra.

Le decía que en los otros tres casos, Repsol, Térmica y Martiricos, se está negociando su revisión y ajuste en cuanto al aplazamiento de los pagos pendientes, flexibilizando esos tiempos; en cuanto a las valoraciones en aquellos en que han cambiado las adoptadas en el convenio que se firmó en su momento, y también en cuanto a las garantías posibles para conservar los criterios y los acuerdos que se vertieron en los mismos convenios con estas tres empresas. Esto no es la olla de la lechera que se ha roto; son las consecuencias de una crisis global, una crisis nacional, una crisis de este país, una crisis que afecta muy especialmente a nuestra Comunidad y aún más especialmente a nuestra provincia y que, sin duda, ha afectado muy especialmente al sector inmobiliario. Yo creo que no queda más remedio que recordar estas cuestiones, porque con esas premisas se entiende perfectamente la situación que estamos viviendo.

Por otra parte, hay que resaltar también que ninguna de estas situaciones de revisión de convenios se habría suscitado, aun con la crisis, si en 2009 hubiese entrado en vigor el Plan General, que no entró porque la Junta de Andalucía..." (se apaga el micrófono automáticamente)

**Sr. Alcalde Presidente:** "Puede seguir con brevedad, Sr. Maldonado."

**Sr. Maldonado Carrillo:** "Sí. Porque la Junta de Andalucía puso las dificultades necesarias para que no se pudiera aprobar y, posteriormente, publicar el Plan General. Sr. Hernández Pezzi, se habrían producido los pagos sin ninguna dificultad en Martiricos, también en Repsol, quizás con el aplazamiento de una parte que ya teníamos planteada, y Endesa no habría encontrado ninguna dificultad, como aquella a la que ahora alude, porque el deslinde provisional de dominio público marítimo terrestre en la zona no se incoó, como usted bien sabe, hasta julio del año 2010. Paro y continuó en el segundo turno."

**Sr. Alcalde Presidente:** "Gracias, Sr. Maldonado. Por Izquierda Unida, interviene el Sr. Zorrilla. Tiene la palabra."



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**D. Eduardo Zorrilla Díaz**, Portavoz adjunto del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA: "Muchas gracias, Sr. Presidente. Intervengo brevemente, puesto que, con ocasión de la discusión del punto 7 del orden del día, ya tuvimos la oportunidad de manifestar nuestro parecer al respecto. En este momento, no podemos más que reafirmarnos en lo que ya decíamos entonces. Es cierto, y así lo decíamos también en la discusión que hubo en la Comisión, que ustedes, equipo de Gobierno, no son quizá los responsables de esta crisis mundial que estamos sufriendo. Eso es indiscutible. Ahora bien, sí podemos decir, sobre todo en España, que esta crisis, que es mundial, la venimos sufriendo especialmente y de una forma más acentuada que en otros países de nuestro entorno precisamente por el modelo de desarrollo urbanístico que, primando sobre todo lo especulativo por encima de los intereses generales, ha supuesto lo que se ha venido en llamar la burbuja inmobiliaria, y que en España ha producido que suframos de forma más grave esa crisis que es mundial.

Esto que se nos trae, este tema que estamos tratando ahora mismo, tiene que ver mucho con esto, porque nosotros precisamente criticamos, por un lado, que se haga el urbanismo a golpe de convenios a la carta, como decíamos, porque eso supone primar por encima de intereses generales, intereses particulares, y hacer el urbanismo, en vez de bajo concepciones integrales de la ciudad, a trocitos, a cachitos y dependiendo de dónde haya interés por entidades promotoras y qué condiciones, qué parámetros urbanísticos les interesen o les puedan ser más beneficiosos. Por otro lado, precisamente venimos criticando que se hagan depender los ingresos de este municipio y las inversiones que se pueden llevar a cabo de estos ingresos urbanísticos, de estas plusvalías obtenidas a través de convenios de planeamiento. Decíamos también anteriormente que admitimos la figura del convenio urbanístico porque es una figura legal y reconocida, pero que el convenio urbanístico, sobre todo cuando es de planeamiento, es una figura de la que conviene no abusar precisamente por lo que decíamos antes, porque rompe con una concepción integral del urbanismo en la ciudad para hacerla más parcelada.

Desde el equipo de Gobierno se han anunciado también en medios de comunicación las inversiones que se podrían llevar a cabo con los ingresos que se obtendrían de estos convenios. También hemos sabido que hay dificultades o falta de voluntad por parte de la entidad promotora firmante del convenio de la Térmica en llevar adelante la ejecución del mismo. Por lo que sabemos de este convenio, de él dependían la construcción de carriles bici prevista para este año presupuestario por valor de ocho millones de euros; el soterramiento de Cánovas del Castillo, diez y pico millones de euros; la construcción de un nuevo puente sobre el Guadalhorce entre Villa Rosa y el Martín Carpena, 7,4 millones de euros, y dependía también la ampliación de la calle Miguel Indurain, 10,3 millones de euros.

El Sr. Maldonado nos ha explicado detalladamente la situación de cada uno de estos convenios, incluido el de la Térmica, Repsol, Martiricos, Málaga Wagen, etcétera, y la situación en que se encuentran ahora mismo en cuanto a cumplimiento los plazos de pago previstos por los promotores. Ahora bien, en esta comparecencia nosotros quisiéramos saber qué va a pasar con las inversiones que había previstas y que se hacían depender del ingreso de 58 millones de euros previsto en el convenio de la Térmica. Nada más, muchas gracias."

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sr. Hernández Pezzi, segundo turno."



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**Sr. Hernández Pezzi:** "Muchas gracias, Sr. Presidente. Solamente quiero decir que yo creo que el cuento de la lechera, si lo hubo, estuvo en el momento en que se programaron esos convenios, porque se sobrevaloraron los activos de suelo a costa de inducir una situación que, en términos coloquiales, se llama especulación urbanística, que quiere decir que se sobrevaloran activos a costa de conseguir más activos, y cuando no se pueden hacer efectivos los activos, ni se obtiene el dinero en metálico ni se obtiene el dinero en suelo.

Ahora no estamos en esa situación. Estamos en una situación en la que yo me encuentro muy satisfecho de que dos de esos convenios se vayan realizando. Creo que son los más antiguos y además afectan a dos temas cruciales; pero por la lista que ha dicho mi compañero Eduardo Zorrilla y por la que comentan los periódicos, la carga económica más importante, la que afecta a más ciudad, está fuera de los dos que ha citado Diego Maldonado.

Sr. Maldonado, yo estoy de acuerdo en que se estudien todas las alternativas, pero hay que conocer las alternativas, hay que conocer los programas, hay que ver qué va a pasar con la gran mayoría de esos ciento no sé cuántos millones que faltan por cerrar, y cuándo se van a conseguir entregar los plazos y cuándo se van a comenzar las obras o los proyectos a que dan lugar esos convenios. Ésa es la única cuestión que está ahora en suspenso. El cuento de la lechera fue en los años en que se firmaron, en los que este país se volvió loco, y alguna Administración local también. El cuento de la lechera fue la burbuja inmobiliaria y ahora estamos pagando eso. Lo que no podemos hacer es retrotraernos en el tiempo y decir: bueno, en 2009 se habrían aprobado, porque en 2009 se daba la misma situación que ahora, aunque ahora es quizá un poco peor, porque se ha frenado el crédito de las instituciones financieras. No cabe duda de que los convenios más importantes están ahora mismo ralentizados..." (se apaga el micrófono automáticamente)

**Sr. Alcalde Presidente:** "Puede seguir, pero debe ir con brevedad."

**Sr. Hernández Pezzi:** "Y si, con esa lealtad que quiero mantener todo el tiempo con la Gerencia de Urbanismo y con los proyectos de urbanismo en esta ciudad, yo estuviera en la responsabilidad, tendría muy claro cuáles son los plazos, los tiempos y los proyectos que voy a tener que modificar en caso de que alguna eventualidad altere, retrase o induzca problemas a los que están firmados. Gracias."

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sr. Maldonado, segundo turno, cierre de la comparecencia."

**Sr. Maldonado Carrillo:** "Muy bien. Muchas gracias, Sr. Presidente. Yo quiero continuar recordando la historia, porque me parece muy importante. De las cantidades, los plazos y las negociaciones se ha hablado mucho, se ha publicado. Hace dos días, me parece recordar, en el diario "La Opinión" venía un artículo extenso y minucioso sobre la situación actual de los convenios, y yo suscribo lo que allí se decía; pero yo querría puntualizar algunas cuestiones que no tienen que ver con el Sr. Hernández Pezzi ni, por supuesto, con muchos de los concejales del Grupo Socialista que están ahora mismo aquí, pero que, sin embargo, pertenecen al mismo partido que echó a perder un convenio, el de Arraijnal, de treinta y tantos millones de euros, en el que estaban acordadas inversiones específicas en esta ciudad que no se pudieron realizar; o cuando la ministra Cristina Narbona vino



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

también y planteó en Arraijanal un proyecto que se olvidó; cuando Josefa López, la Delegada de Urbanismo, en un momento determinado, también tuvo intervenciones que luego se vieron frustradas, y nadie ha dicho nada. ¿Y qué es lo que sucede con estos convenios que el Ayuntamiento firmó? Que son convenios muy rigurosos, muy serios, firmados en momentos en los que la situación era diferente y que han sido entorpecidos por las dificultades que hemos tenido al no tener el Plan General de Ordenación Urbana en vigor, sencillamente.

¿Qué nos espera? Seguir negociando, Sr. Hernández Pezzi; seguir intentando acordar. Tenemos unas expectativas buenas con Repsol, unas expectativas buenas con Martiricos y dificultades en la Térmica, dificultades que estamos intentando solventar a través de diferentes mecanismos, diferentes instrumentos. No sé lo que conseguiremos, pero, desde luego, no dejaremos que los intereses..." (se apaga el micrófono automáticamente)

**Sr. Alcalde Presidente:** "Puede seguir para terminar la frase."

**Sr. Maldonado Carrillo:** "Acabo, Sr. Presidente. Que los intereses generales de esta ciudad se vean menoscabados, se vean perjudicados, y lucharemos con los medios que sean necesarios, que estén a nuestro alcance y que sean legales, para conseguir que ese dinero se quede en la ciudad. Pero la historia es tozuda, como usted decía antes, y es necesario recordar que en esta ciudad no se pudieron hacer muchas cosas que habrían permitido mejorar su urbanismo porque el intervencionismo de la Junta de Andalucía y del Gobierno de España en aquel momento, también gobernado por su partido político, por el Partido Socialista, impidió que eso tuviera lugar. Muchas gracias."

**Sr. Alcalde Presidente:** "Gracias, Sr. Maldonado. Terminada la comparecencia del punto 40, pasamos al 41."

#### **PUNTO Nº 41.- SOLICITUD DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA DE COMPARECENCIA DEL ALCALDE-PRESIDENTE, D. FRANCISCO DE LA TORRE PRADOS, PARA QUE INFORME SOBRE EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA LA SANCIÓN DE LA CMT CON 300.000 EUROS DE MULTA AL AYUNTAMIENTO Y RECURSOS QUE SE HAYAN PRESENTADO POR NO REGISTRARSE COMO OPERADOR DEL SERVICIO DE INTERNET.**

En esta Comparecencia se produjeron las siguientes intervenciones:

**Sr. Alcalde Presidente:** "¿Quién interviene por Izquierda Unida? Sr. Moreno Brenes, tiene la palabra."

**D. Pedro Moreno Brenes,** Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA: "Gracias, Sr. Presidente. Yo sí espero que comparezca usted que, en definitiva, es quien asumió en ese mandato esas decisiones. La comparecencia es lacónica en la exposición, y yo confío que sea clara en la respuesta. Hay un procedimiento que impone la Comisión Nacional del Mercado de las



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Telecomunicaciones, que deriva de un expediente sancionador en torno a lo que ustedes presentaron como una enorme novedad, que ni fue novedad ni supieron hacerlo bien. Miren ustedes, nosotros no estamos de acuerdo con el actual marco normativo de las telecomunicaciones. Creemos que es manifiestamente mejorable, que hay un exceso, en este caso, de neoliberalismo, y que, probablemente, se deja muy poco margen a la intervención pública; pero ese marco normativo no lo ha aprobado Izquierda Unida. Lo aprobó en su momento el Partido Popular -quiero recordar que la Ley de 2003 se aprueba con una mayoría parlamentaria del Partido Popular en las Cortes Generales-, y en gran parte también por el Partido Socialista, porque he consultado las votaciones del Congreso y del Senado.

Pero las normas, cuando existen, hay que aplicarlas; y cuando uno pretende realizar actividades, en este caso, de ofrecimiento de servicios Wi-Fi o análogos, hay que darse de alta como operador. Es una obligación legal, no es un capricho; no es que la Comisión de las Telecomunicaciones tenga un especial interés en perseguir al Partido Popular, en perseguir al equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Málaga, sino que es el marco que ahora mismo existe. Y esa alta como operador, que algunos ayuntamientos la hicieron y, por tanto, no sufrieron ningún tipo de expediente sancionador ni de sanción, ustedes, como a veces les pasa, son poco rigurosos en el fondo, pero en las formas son ya a veces disparatados porque les da igual; y en este caso, por desgracia, su temeridad ha tenido consecuencias específicas respecto a nuestro Ayuntamiento, porque esos 300.000 euros los pagan o los pagamos todos los malagueños. No es el patrimonio del equipo de Gobierno el que asume esa carga; es el patrimonio de la ciudad, por una temeridad y por un mal hacer a la hora de tramitar los expedientes. Estamos hablando, evidentemente, del mandato anterior, cuando se produce el procedimiento.

No tengo muy claro quién va a comparecer; en todo caso, al equipo de Gobierno en su totalidad, al Sr. de la Torre o, en su caso, al actual responsable en este campo, que es la Sra. Martín Rojo, lo que queremos saber es qué opinión les merecen especialmente las declaraciones del Sr. Alcalde de la ciudad, cuando yo le escuché por la radio diciendo que le parecía llamativa la sentencia de la Audiencia Nacional, que seguía al dictado los argumentos de la Comisión Nacional de las Telecomunicaciones.

Sr. de la Torre, últimamente usted nos tiene acostumbrados a ser muy temerario a veces con las opiniones respecto a las resoluciones judiciales, y hay que ser muy prudente. Usted lo sabe. Se lo recordé con relación a una sentencia que, por cierto, yo le había dicho, modestamente, en mi condición de jurista, que hasta que el Supremo no dice lo que dice, e incluso a veces el Constitucional, hay que ser prudentes; y usted llegó a decir aquí que el ponente era una persona con un currículum político, casi, casi dejando entrever una parcialidad en el ejercicio de la función judicial. Eso es muy grave, salvo que se demuestre. Si se demuestra, a saco, pero si no, hay que ser muy prudente con las que gustan y con las que no gustan. La Comisión y la Audiencia Nacional han dictado una sentencia conforme a derecho, y me imagino que el abogado del Estado no será una persona a la que le llamen por teléfono desde Moncloa o desde el Grupo de Izquierda Unida o el Grupo Socialista en Málaga para decir "tienes que decir esto o tienes que decir lo otro". Por tanto, por qué llegaron a esa decisión y qué valoración hace de esa sentencia que a los malagueños, como digo, nos va a costar a todos una cantidad enorme, y si comparten esas reflexiones precipitadas del Alcalde dudando de la imparcialidad de la resolución judicial."



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**Sr. Alcalde Presidente:** "He delegado la comparecencia en la Sra. Martín Rojo. Tiene la palabra."

**D<sup>a</sup>. María del Mar Martín Rojo,** Teniente de Alcalde Delegada de Promoción Empresarial y Empleo, y Delegada de Nuevas Tecnologías: "Gracias, Sr. Presidente. Para comenzar, quisiera poner en antecedentes y explicarle todos los pasos que se han dado desde el año 2008 que, como usted bien ha dicho, me imagino que usted conocerá, aunque yo no estaba aquí, pero se lo explico. En abril de 2008, por primera vez, el Ayuntamiento hace una consulta a la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, porque quería dar un servicio público, demandado por los ciudadanos, en una ciudad que intentaba ser pionera impulsando las nuevas telecomunicaciones y, en este caso, dar un servicio de acceso a internet a través de una línea Wi-Fi, siempre en el interior de los edificios municipales. En julio de 2008 nos contestan y señalan que, si es para el interior de los edificios y se albergan unos servicios en los que por su naturaleza y por la vinculación de sus usuarios con los mismos se hace necesaria esa prestación, no habría problema, siempre que se considerara como una autoprestación. Por tanto, si se considerara como una autoprestación para el interior de los edificios, para estos servicios, no era necesaria la notificación y, por tanto, el Ayuntamiento comienza a ofrecer este servicio.

En septiembre de 2008 se abre de oficio un expediente informativo por no haber realizado esta notificación preceptiva, cosa que nos sorprende cuando anteriormente nos habían dicho que era considerada como autoprestación. Por tanto, el Ayuntamiento reiteradamente requiere a la CMT que le aclare en qué conceptos entiende la autoprestación para adecuarnos nosotros a esas directrices. En febrero de 2009 se abre un procedimiento sancionador y el Ayuntamiento continúa solicitando unas aclaraciones o unas directrices para adecuar este servicio de Wi-Fi a lo que la Comisión dictaminase. Seguimos sin respuesta. En febrero de 2010, un año más tarde, se impone una sanción de 300.000 euros, pasando a una infracción grave cuando la propuesta de la instructora había sido de 2.000 euros, cosa que también nos sorprendió por pasar a infracción grave cuando, además, se le habían requerido todas las aclaraciones para adecuarnos a ello. Pero, aun así, esto pasó en febrero de 2010. Desde mediados de 2009, ellos mismos, bajo la presión de las Administraciones públicas, de los ciudadanos, hacen una consulta pública y publican una circular a mediados de 2010 en la que dicen cuáles son las condiciones para esta autoprestación. Por tanto, cuando se nos dice que no se nos había notificado, no había una base que explicara cuáles eran los condicionantes. Por tanto, en marzo de 2010, el Ayuntamiento presenta a través de los servicios de Asesoría Jurídica de este municipio un recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, ya que la CMT no había atendido ninguno de nuestros requerimientos.

Actualmente, en septiembre de 2011, se ha desestimado este recurso, y vuelvo a insistir en que desde los servicios jurídicos del Ayuntamiento ahora mismo cabe interponer un recurso de casación, como así se ha hecho, por entender que hay posibilidades jurídicas fundamentales para que el recurso de casación sea realmente estimado. Por tanto, yo también quiero recordar que, según la Ley de Telecomunicaciones, las Administraciones públicas están exentas de inscribirse en el registro de la CMT y pagar la tasa correspondiente si ofrecen un servicio de internet en el régimen de autoprestación y, por tanto, en el interior de los edificios municipales.



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Por tanto, yo creo que, siguiendo un criterio de prudencia, y defendiendo los intereses de los ciudadanos, estamos a la espera de que el Tribunal Supremo, en un plazo conveniente, nos dé formalización para dicho recurso y nos dicte la sentencia. Ahora mismo estamos esperando respuesta porque se ha recurrido. Es lo que le puedo decir en antecedentes."

**Sr. Alcalde Presidente:** "Gracias, Sra. Martín Rojo. Del Grupo Socialista, ¿quién interviene? Sr. Hernández Pezzi, tiene la palabra."

**D. Carlos Hernández Pezzi,** Portavoz Adjunto del Grupo Municipal Socialista: "Muchas gracias. Yo creo que estamos ante un caso de pésima gestión. Sinceramente, no creo que la culpa de una gestión como la que ha dado lugar a la sentencia sea de la Comisión del Mercado de Telecomunicaciones, que es un regulador estatal como lo puede ser el de la energía o el del mercado de valores, y no creo que tenga colores políticos, a mi juicio, en un campo en el que no se pueden poner precisamente puertas al espacio de telecomunicaciones. Lo que me asombra es que pasa el tiempo, sigue produciéndose una confirmación del procedimiento en contra y aquí seguimos empeñados en que tenemos razón. Seguimos hasta el final, cueste lo que cueste, caiga quien caiga, haya los intereses que haya que satisfacer, y sin pedir informes alternativos o llegar a algún tipo de, no sé cómo se puede llamar, pero en fin, de diálogo cualificado. Por tanto, la verdad, entiendo que la idea es buena pero se ha ejecutado muy mal, y simplemente me sorprende que todavía estemos defendiendo una gestión de 2008 tan mal ejecutada, tan mal planificada y tan mal asistida jurídicamente; porque si se hubiera tenido razón, podríamos haber llegado a alguna solución, y parece que vamos cada vez a más. Me recuerda un poco a lo que ha pasado con la Fundación de la Capitalidad, que se mantiene indefinidamente aunque se pierda. Yo creo que esas cosas deben tener alguna defensa, pero no exactamente la que usted ha hecho, porque, con independencia de que no es responsable de ella, la verdad es que empecinarse en los errores es más erróneo que atreverse a rectificarlos."

**Sr. Alcalde Presidente:** "Segunda intervención, Sr. Moreno Brenes."

**Sr. Moreno Brenes:** "Gracias, Sr. Presidente. Sra. Martín Rojo, evidentemente, yo siento un profundo respeto por la decisión del equipo de Gobierno de quien distribuye las comparecencias. Para mí, por supuesto, es una enorme satisfacción que lo pueda hacer usted, como si lo hubiera hecho el Sr. Presidente, pero usted no ha vivido ese proceso y él ha sido el que ha realizado esas declaraciones. Hagan lo que quieran, pero sí me gustaría saber si ése va a ser el estilo del Gobierno. Es decir, cuando un juez no te da la razón, dudas de la parcialidad o de la imparcialidad del juez. Eso es muy importante. Hablamos de una institución pública. No hablamos de algo que te afecte en el ámbito privado. Es que, palabras literales, siguen al dictado lo que dice la Comisión Nacional de las Telecomunicaciones. Pues será porque están de acuerdo. ¿O usted cree que un juez de la Audiencia Nacional, insisto, va a hacer un seguidismo político respecto a una hipotética persecución al Ayuntamiento de Málaga?"

Aquí hay una balanza con dos elementos. El primero, unos hechos reales: multa, sanción y una Audiencia Nacional que dice que tiene razón la Administración del Estado; y por otra parte, la pretensión de seguir insistiendo en que el Supremo te dé la razón. Yo no digo que no, pero los recursos de casación son muy limitados, se



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

lo puedo asegurar. O es unificación de doctrina, que ahí no cabe porque no hay sentencia del Tribunal Superior de Justicia, o simplemente defectos de forma, que creo que será difícil. La casación no es una instancia que, simple y llanamente, se consiga fácilmente. Entonces, sin descartar nada, lo más seguro es que al final el Supremo confirme esa sanción. Y con eso, ¿qué vamos a hacer? Ustedes, erre que erre, teníamos razón, pero lo pagamos todos. Quizá lo más prudente habría sido, en este caso, no actuar hasta contar con todas las garantías, y si no existían esas garantías, no lanzarte a hacer algo que el marco legal actualmente parece que no permitía; y si no están de acuerdo con ese marco legal y no..." (se apaga el micrófono automáticamente)

**Sr. Alcalde Presidente:** "Con brevedad."

**Sr. Moreno Brenes:** "Termino. No estamos de acuerdo con ese marco legal, ustedes tienen mayoría -cosa que nosotros no tenemos- en las Cortes Generales para poder cambiarlo. Muchas gracias."

**Sr. Alcalde Presidente:** "Segundo turno, y para cerrar la comparecencia, Sra. Martín Rojo."

**Sra. Martín Rojo:** "Gracias, Sr. Presidente. Yo creo que el derecho a recurso es algo legítimo, y precisamente estamos recurriendo por intentar evitar estos 300.000 euros, por preocuparnos por los intereses de los ciudadanos. Entiendo que no es una decisión política. Lo están tramitando los servicios de asesoría jurídica de este Ayuntamiento; por tanto, son ellos los que tendrán que -bueno, ya lo habrán hecho- ver si hay razones fundamentadas para que, como usted dice, las excepciones del recurso de casación puedan ser oportunas o no. Lo que sí le puedo decir es que este Ayuntamiento tenía esa opción; que por una tendencia y por un intento de que Málaga estuviera a la vanguardia, como pasa en tantas ciudades europeas e incluso españolas que sí que lo tienen y no ha habido problema, quizás anticipadamente, pero no de forma no correcta sino porque, de hecho, la Comisión del Mercado así lo estimaba, estaba como autoprestación y no nos requirió ninguna respuesta a todas nuestras solicitudes... Entiendo que desde este Ayuntamiento la línea es apoyar todos aquellos proyectos que, de alguna manera, contribuyan no solamente al desarrollo económico sino también al desarrollo sostenible y, por supuesto, al desarrollo tecnológico, con lo que eso repercute en la generación de empleo.

Por tanto, recientemente, ayer -creo que nos tenemos que felicitar todos-, han nombrado a Málaga como ciudad inteligente de toda España. Después de haber examinado 44 ciudades españolas de más de 150.000 habitantes, que nos hayan nombrado la ciudad más inteligente, creo que tenemos que seguir en esa tendencia de intentar que este Ayuntamiento contribuya con proyectos como éste, que han puesto a Málaga como una ciudad a la vanguardia.

Ahora mismo habrá que esperar. Yo no quiero anticiparme, ni creo que debiera usted hacerlo. Los servicios jurídicos están tramitando este tema y será el Tribunal Supremo el que se..." (se apaga el micrófono automáticamente)

**Sr. Alcalde Presidente:** "Puede terminar la frase."

**Sra. Martín Rojo:** "Bueno, el que responda a este tema. Gracias."



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**Sr. Alcalde Presidente:** "Muchas gracias, Sra. Martín Rojo. Hemos terminado el punto 41. Pasamos al 42."

**PUNTO Nº 42.- SOLICITUD DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA DE COMPARECENCIA DEL ALCALDE-PRESIDENTE, D. FRANCISCO DE LA TORRE PRADOS, PARA QUE INFORME SOBRE LA GESTIÓN DEL EQUIPO DE GOBIERNO DEL PP SOBRE LA EXPOSICIÓN ART NATURA EN EL EDIFICIO DE LA ANTIGUA TABACALERA, DESPUÉS DE HABER CONOCIDO QUE SE ESTÁ PLANTEANDO RESOLVER EL CONTRATO.**

En esta Comparecencia se produjeron las siguientes intervenciones:

**Sr. Alcalde Presidente:** "Por Izquierda Unida, ¿quién interviene? Sr. Moreno Brenes, tiene la palabra."

**D. Pedro Moreno Brenes,** Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA: "Gracias, Sr. Presidente. Disculpe, antes de comenzar, igual, por deferencia, para dirigirme a alguien con más intensidad o menos, ¿quién va a comparecer?"

**Sr. Alcalde Presidente:** "He delegado la respuesta a la comparecencia en el Sr. Caneda."

**Sr. Moreno Brenes:** "Pues como siempre. Pues nada. Sr. Caneda, nos volvemos a encontrar. En fin, es lo habitual." (Risas.) "Nos volvemos a encontrar en el mismo tema. Lo digo porque el Sr. Caneda tuvo ocasión de poder plantear esta cuestión en términos similares y ya le anuncié que iba a llevarlo a Pleno con la esperanza de que, en fin, dado que él no fue quien asumió ese proceso *ab initio*, desde el principio, fuera el Alcalde; pero se ve que no, que esa esperanza se ha visto frustrada. Al final vuelve usted a ser el que tenga que hablar de algo que usted no vivió y que en lo personal, evidentemente, usted no es responsable. Pero en fin, vuelvo a insistir, el equipo de Gobierno decide cómo va a articular las comparecencias."

Sr. Caneda, en esa Comisión de Cultura usted insistía y en cierta medida mostraba su satisfacción personal porque usted siempre decía lo que sabía sobre cualquier cosa, y yo no voy a poner en duda esa afirmación. Quizá lo que me llama la atención es lo poco que nos podía decir y, por tanto, en ese caso, los pocos elementos de juicio que usted tenía sobre un tema tan complejo y, al mismo tiempo, en el que nos jugamos tanto. Usted nos dio unas cifras que coinciden con lo que este Grupo Municipal siempre ha planteado; redondeando, 24 millones de obra, más lo que se pagó en el canon, y que ahora mismo se pasó a una fase de negociación, se le ha requerido, pero no descartan seguir en la fase de negociación; con lo cual, nos encontramos ante una incertidumbre absoluta."



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

¿Cuáles son los únicos hechos objetivos? Efectivamente, que nos hemos gastado 24 millones en obra; que hemos pagado 5 millones y pico de canon, eso ya sabemos, 1.200.000 más el IVA por año; es decir, dinero en efectivo para, según el pliego de condiciones, poner en funcionamiento el museo. Es decir, ese pago tenía un elemento teleológico, una finalidad -no era un pago ahí por darlo-, que era poner en funcionamiento el museo, y el museo no se pone en funcionamiento. Ahí, si no hay mayor incumplimiento que eso, dígame qué tiene que negociar con Art Natura.

Ésa es la comparecencia. El ánimo de negociación general me parece una actitud positiva en la vida; pero en términos procedimentales, cuando lo que estamos jugándonos es la defensa de la posición de la Administración pública en un expediente que no nos gusta, que no compartimos, que nunca hubiéramos hecho en caso de haber gobernado, pero como estamos hablando ya de defender los intereses públicos, comprenda usted, y se lo dije partiendo de un elemento que usted recordará y vuelvo a reiterar en estos momentos, que siempre nos encontrarán en la defensa de los intereses públicos. No nos van a encontrar en resoluciones pactadas donde esos intereses públicos, al final, queden menoscabados. Sobre esa base, la comparecencia tiene un legítimo planteamiento: si efectivamente el incumplimiento se ha dado, mire usted, se ha pagado algo y no se ha puesto en funcionamiento, no se va a entrar en las fechas requeridas. ¿Qué hay que negociar, Sr. Caneda? Créame, se lo pregunto con toda ingenuidad. ¿Qué es lo que hay que negociar? Porque una resolución pactada es la que viene determinada no por incumplimiento sino por una conveniencia general, y para eso está la ley. Pactamos una resolución; pero el régimen común de la resolución es que se resuelve porque alguien incumple. Entonces, a lo mejor, quien tiene que resolver no es Art Natura. Los que tenemos que resolver somos nosotros y exigirle indemnización nosotros, no que nos la exijan a nosotros.

Claro, ante eso que yo entiendo que no admite discusión -sinceramente, todo admite discusión en la vida, pero eso yo creo que es meridianamente claro-, ¿qué es lo que es objeto de negociación? ¿Hasta dónde van a llegar? Primera pregunta, permítame: ¿qué es objeto de negociación? Segunda pregunta: ¿hasta dónde van a llegar? Es decir, ¿están dispuestos, incluso, a pagar, a indemnizar, a dejarles que se vayan sin que indemnicen? Y en tercer lugar, ¿qué plazos se marcan ustedes para ello? Por último, permítame, en cuarto lugar, ¿por qué no aplican la Ley de Contratos del Sector Público y, ante un manifiesto incumplimiento del pliego de condiciones, proceden a aplicar las penalidades y resoluciones, previa indemnización por parte del contratista? Creo que más o menos son preguntas... he pretendido que sean claras, y le ruego encarecidamente que usted también sea, en este caso, claro a la hora de responder. Muchas gracias."

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sr. Caneda, tiene la palabra."

**D. Damián Caneda Morales,** Teniente de Alcalde Delegado de Cultura, Juventud y Deporte: "Muchas gracias, Sr. Presidente. Me alegro de lo bien que ha expuesto la situación. Eso significa que en mi anterior comparecencia, hace poco, lo expliqué muy bien, porque ha descrito todas las posibilidades. En la situación en que estamos, como no ha cambiado nada desde el último Pleno y mucho menos desde la Comisión de la semana pasada, en la que ya volví a reiterar, los números los tiene y sabe perfectamente lo que sabe el equipo de Gobierno... Según lo que leo en la petición de la comparecencia, usted sabe algo más que nosotros, porque dice que ha tenido conocimiento de que no va a cumplir el contrato, y por eso pide la



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

comparecencia. Debería trasladarnos esa información. Nosotros estamos en una situación previa: que hace una semana, formalmente, como dice el contrato, se le ha entregado la comunicación de que tenía a su disposición, se han enseñado las instalaciones y tiene 120 días, porque lo dice el contrato, para iniciar la actividad. Ahora mismo es una empresa que está ahí y que estamos esperando que inicie la actividad. Cuando pase lo que tenga que pasar, como le he dicho en mis anteriores comparecencias, le informaré debidamente y se le informará; pero cuando no pasa nada, no se le puede informar de nada nuevo. Lo que ha pasado en esta semana es que se le entregó una carta notificando que estaba a su disposición el edificio, y entonces tiene 120 días, porque lo dice el contrato, para iniciar la actividad. Cuando nos diga si sí o no, con mucho gusto se lo voy a informar o se lo va a informar el equipo de Gobierno; pero ésta es la situación que es, tal cual. No tengo nada más que contarle. Quizá usted sepa algo más y nos lo cuente, pero nosotros lo que sabemos es eso."

**Sr. Alcalde Presidente:** "Por el Grupo Socialista, ¿quién interviene? Sr. Hurtado, tiene la palabra."

**D. Manuel Hurtado Quero,** Concejal del Grupo Municipal Socialista: "Gracias, Sr. Presidente. Hace dos meses, el Grupo Municipal Socialista solicitó la primera comparecencia para que el Alcalde explicara, sin mucha suerte, habida cuenta de las noticias de las últimas semanas, la paralización del complejo cultural Art Natura, el mayor y más costoso equipamiento cultural, la apuesta estelar, proyecto ambicioso y, en la actualidad, fracaso mayúsculo y gran fiasco de esta apuesta museística del Sr. Alcalde. La historia de este desatino comienza hace cinco años, cuando uno de los mejores espacios públicos y una de las mayores inversiones públicas se concedía a la Royal Collections, empresa propietaria de las gemas y que preside D. Fulgencio Alcaraz, a la sazón, recibido en 2006 como gran mecenas y benefactor de Málaga y, en la actualidad, con una falta de sintonía personal con el regidor malagueño y un ilustre ocupante solitario de uno de los pabellones de la antigua Tabacalera. Se firmaron contratos inasumibles, con mucha ligereza. No eran tiempos de crisis. Previsiones de visitas difíciles de cumplir, se hablaba de 600.000, de 1,1 millón de visitantes, y un edificio situado fuera del circuito turístico habitual. La cronología de este fracaso del Museo de las Gemas, uno de los estandartes de la política cultural del Partido Popular, se precipita a partir de la navidad de 2010 hacia un callejón sin salida. Las disputas entre el Ayuntamiento y la Royal Collections se disparan: desencuentros, cruce de acusaciones, recursos judiciales e incluso se habla de la vía penal.

En las últimas semanas, desde el 14 de septiembre, sí que hay alguna información más. Estos pulsos, este enfrentamiento entre el portavoz -en este caso, que está comiéndose el marrón de la situación anterior, permítanme la expresión-, el Concejal de Cultura, ha pedido a Art Natura que devuelva los 5,6 millones de euros, las casi mil millones de pesetas de canon por un museo que no se ha abierto, ¿verdad? Pero es que la contra de D. Fulgencio Alcaraz es pedirle indemnización por 1,2 millones de pérdidas. Pero se ha tocado a rebato para defender la gestión, la mala gestión y la mala apuesta del Alcalde.

Hace un par de semanas se giró una visita por el Concejal de Urbanismo, por el Concejal de Cultura, a las instalaciones; entonces se reconocía que quedaban algunos remates por terminar, dos o tres meses. Situaciones esperpénticas, puesto que el Presidente de Art Natura -o, como dicen también los periodistas, de este Art



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Hartura, ¿verdad?, de tanto hablar de él- va con un notario, no le dejan entrar; pero ahora bien, hay un Consejo Asesor compuesto por 24 personas, entidades culturales, empresariales, universitarias, colectivos ciudadanos, Fundación Málaga, hasta las cofradías también están, que giran una visita y detectan fallos, y hablan y dicen que los ascensores y las escaleras mecánicas no funcionan, que la puerta de acceso que se tenía que hacer por el paseo marítimo no se ha hecho, que en la planta baja del edificio donde van a estar las colecciones de gemas hay entradas principales en los huecos pero no hay puertas, no hay rejas; que las paredes son de pladur; que tendrían que ser de ladrillo. Y luego, las salidas de emergencia, las seis salidas de emergencia, son puertas de aluminio que no sirven ni como salida de emergencia ni como puerta de seguridad.

Finalmente, dentro de este capítulo, digamos, en este vodevil y sainete, algo poco serio para esta institución tan importante como es el Ayuntamiento, el 24 de septiembre el Ayuntamiento, en un comunicado, rechaza esta petición de rescisión de contrato y la indemnización que solicita.

Por tanto, el Grupo Municipal Socialista exige al equipo de Gobierno del Partido Popular que resuelva y solucione lo antes posible esta situación sin que suponga coste alguno para las arcas municipales y ponga fin a este espectáculo bochornoso y lamentable ante la ciudadanía; que solucione este fallido Museo de las Gemas; que explique con detalle a los ciudadanos el gasto que ha supuesto este gran fiasco cultural; qué ha pasado con el proyecto y por qué su historia ha sido tan penosa; cómo se ha llegado hasta ahí, cuándo se dio el mal paso y quién es el responsable de la demora o retrasos, los incumplimientos."

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sr. Moreno Brenes, segundo turno."

**Sr. Moreno Brenes:** "Gracias, Sr. Presidente. Mire usted, Sr. Caneda, si usted nos va a contestar a todas las comparecencias de esa manera, sinceramente, voy a rogar que comparezca otra persona. Sabe que lo digo con el máximo respeto y con la convicción de que usted lo intenta hacer lo mejor posible, pero el papel de la oposición es muy importante. Usted ha sido senador en la oposición, y sabe a veces de la cara de póquer que se te queda cuando te están diciendo algo que tú sabes que, evidentemente, no es lo que estás preguntando. Se lo digo con toda convicción y con toda claridad. Yo le estoy diciendo lo que sé, y lo que sé lo sabe usted mucho mejor que yo.

Sobre si se va a cumplir o no el contrato, lea usted, repase usted toda la prensa y las afirmaciones de los responsables de Art Natura. Lo han dicho por activa, por pasiva, lo han dicho de todas las maneras, que no, que no solamente no van a cumplirlo sino que, además, quieren indemnización. Por tanto, lo de que parece que no se va a cumplir es algo, una afirmación muy prudente por nuestra parte. Podríamos decir, con toda claridad, la manifiesta actitud rebelde de Art Natura a la hora de cumplirlo. Fíjese, le he dicho "parece que". Eso, por una parte. Entonces, yo no soy el que comparezco. Comparece usted y es el que tiene que explicar.

En segundo lugar, y lo más importante, no me cuente usted lo que ya sé. Los datos los tenemos. Yo no le he preguntado a usted por las cantidades de la obra ni el canon que se ha pagado. Usted lo explicó y punto. No me gusta repetirme, pero lo que sigo diciéndole es: ¿ustedes qué pretenden y hasta dónde van a llegar? Porque el que habló de negociación en el pasado Pleno fue usted. Está en las actas, Sr. Caneda. Usted fue el que habló de negociación, de que siempre es mejor un buen acuerdo que un conflicto. Usted fue el que dijo eso, y yo lo único que digo es, sobre



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

esa base, hasta dónde van a llegar, sobre qué están negociando, cuál es el marco de esa negociación y qué sentido tiene negociar... Y la pregunta es muy clara... Inmediatamente." (se apaga el micrófono automáticamente)

**Sr. Alcalde Presidente:** "Termine."

**Sr. Moreno Brenes:** "Sí, sí. ¿Qué sentido tiene negociar cuando, de acuerdo a todos los elementos de juicio, tenemos la razón? Si tenemos la razón, aplíquese la ley; si no la tenemos, explique por qué no la tenemos, Sr. Caneda."

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sr. Caneda, segundo turno y cierre de la comparecencia."

**Sr. Caneda Morales:** "Sr. Moreno, yo le he contestado exactamente la continuación, porque la situación cuando estaba negociando, le dije que estaba negociando con pelos y señales, y lo que había dicho en cada encuentro. Cuando realmente lo que se ha hecho es entregar una carta y decir que tienen 120 días para cumplir el contrato, es lo que hay. No se puede decir más. Es lo que ha variado. Yo podría contarle mil cosas y entretenerme hablando, pero es que de este tema, lo que hay es que se ha entregado esta carta."

Luego, cuando se habla de que no hay nada que negociar, es su opinión. El Grupo Socialista nos dijo que hay que negociar y hay que intentar. Son dos opiniones distintas y yo entiendo las dos; por eso hemos intentado negociar, y por eso hemos intentado que se cumplan en una cosa que ha estado abierta, hasta que un día, como no había negociaciones, se exigió el cumplimiento.

Respecto a que no funciona el ascensor ni las mecánicas, hay un pequeño detalle que se les ha olvidado: mientras no se conecte la luz, no suelen funcionar los ascensores ni las escaleras mecánicas. Entonces, ponerse de parte del que dice que no funcionan, pues no. Todavía, hasta que no tomen y den de alta, no va a tener muchos pequeños detalles que tienen que terminarse en una obra; pero no hay más.

Hay dos cosas fundamentales que tienen que poner encima de la mesa. Mire, cuando el Metro se presupuesta en 460 millones y van 760 millones, se han perdido 300 millones. Volaron. Cuando hemos hecho este edificio y queda ahí para la ciudad un magnífico espacio, y queda, no se han perdido. Están ahí. Podrá ocuparlo este museo o podrá ocuparlo otro, o podremos hacer cualquier actividad para la ciudad ahí, pero eso queda aquí. Ésa es una pequeña cuestión que no debe olvidarse; y otra, que cuando se habla de cuando se firman los contratos y la actualidad, no se tiene o no se quiere tener en cuenta la que está cayendo, que 320.000 empresas han cerrado, que hay millones de empresas que tienen dificultades y que a la hora..." (se apaga el micrófono automáticamente)

**Sr. Alcalde Presidente:** "Puede seguir para terminar."

**Sr. Caneda Morales:** "Acabo, Sr. Presidente. Que a la hora de hacer unas previsiones, todos, todos, tenemos que rectificarlas, y ésta es una empresa más que hizo sus previsiones y que no han salido porque una serie de circunstancias externas en la construcción han influido en eso, pero también, y fundamentalmente, el contexto general en el que se va a desarrollar esa actividad. Tengamos en cuenta que, en primer lugar, no hemos perdido el dinero; la ciudad de Málaga tiene ahí unos magníficos edificios. En segundo lugar, estamos en una situación que no es igual a



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

la que había cuando se firmaron estos contratos. Teniendo eso en cuenta, estamos intentando resolverlo, y el equipo de Gobierno, del que me siento uno más y que comparto todas sus decisiones, seguiremos dando explicaciones y seguiremos intentando resolverlo, y en cada momento, cuando haya algo nuevo, lo contaré; pero también, con todo el respeto del mundo, cuando no haya nada nuevo no puedo contar nada, porque no me gusta no decir nada. Muchas gracias."

**Sr. Alcalde Presidente:** "Gracias, Sr. Caneda. Terminado el punto 42, pasamos al 43."

**PUNTO Nº 43.- CONOCIMIENTO DEL PLENO DE LA APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DE LA REDACCIÓN DEL APARTADO 1 DEL ARTÍCULO 41 DE LA ORDENANZA PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE RUIDOS Y VIBRACIONES.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado de la aprobación definitiva de la modificación de la redacción del apartado 1 del artículo 41 de la Ordenanza para la Prevención y Control de Ruidos y Vibraciones.

**PUNTO Nº 44.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA O POR SU DELEGACIÓN, ASÍ COMO DE LAS DICTADAS POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia o por su Delegación, así como de las dictadas por delegación de la Junta de Gobierno Local, de las cuales se repartió una relación a los Portavoces de los Grupos Municipales.

**PUNTO Nº 45.- INFORMACIÓN DEL EQUIPO DE GOBIERNO.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado de las siguientes Informaciones del Equipo de Gobierno, de las que dio cuenta el Alcalde Presidente:

- Propuesta de la Junta de Gobierno Local de fecha 29 de julio de 2011 en relación a la ampliación de Funciones de la Directora General de Cultura, Juventud y Deportes.

- Decreto de fecha 5 de agosto de 2011 de delegación en D. Miguel Briones Artacho la gestión de la Junta Municipal de Distrito nº 11 Teatinos-Universidad.



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- Decreto de fecha 8 de agosto de 2011 de nombramiento, con el carácter de personal eventual y en régimen de dedicación exclusiva, de D. José Luis Martín Lupión como Director Técnico de Parques y Jardines.

- Información relativa al estado de ejecución del presupuesto del Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos, referidos al segundo trimestre del ejercicio en curso.

- Informe de fiscalización del tribunal de cuentas, sobre los contratos de publicidad y comunicación institucional suscritos por las principales entidades locales durante los años 2005, 2006 y 2007.

## RUEGOS Y PREGUNTAS

### PUNTO N° 46.- RUEGOS

### PUNTO N° 47.- PREGUNTAS

#### **PREGUNTAS INCLUIDAS EN EL ORDEN DEL DÍA DE ESTA SESIÓN BAJO EL ENUNCIADO DE “PREGUNTAS NO CONTESTADAS”:**

Las preguntas incluidas en el Orden del día conforme determinan los artículos 17.2 y 109.2 del Reglamento Orgánico del Pleno, fueron las siguientes:

Pleno 28-7-11

- 1.- Pregunta que formula la Concejala del Grupo Municipal Socialista, D<sup>a</sup>. Begoña Medina Sánchez, al Excmo. Ayuntamiento Pleno, sobre el proyecto de reforma de la Barriada Dos Hermanas.
- 2.- Pregunta que formula la Concejala del Grupo Municipal Socialista, D<sup>a</sup>. Begoña Medina Sánchez, al Excmo. Ayuntamiento Pleno, sobre la Asociación de Mayores Pedro Dito-La Princesa.
- 3.- Pregunta que formula la Concejala del Grupo Municipal Socialista, D<sup>a</sup>. Begoña Medina Sánchez, al Excmo. Ayuntamiento Pleno, sobre las farolas de hierro forjado del Centro Histórico.
- 4.- Pregunta que formula la Concejala del Grupo Municipal Socialista, D<sup>a</sup>. Ana Isabel Cerezo Domínguez, al Excmo. Ayuntamiento Pleno, sobre los agentes de Policía Local destinados a la zona de Camino de San Rafael.
- 5.- Pregunta que formula el Grupo Municipal Socialista al Excmo. Ayuntamiento Pleno sobre el Centro Deportivo de la ACB en las antiguas cocheras de la EMT en el Palo.
- 8.- Pregunta que formula el Concejal del Grupo Municipal Socialista, D. Manuel Hurtado Quero, al Excmo. Ayuntamiento Pleno, sobre los campos de fútbol con césped artificial.



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- 10.-Pregunta que formula el Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA al Excmo. Ayuntamiento Pleno sobre la situación de la Finca Villa Fernanda.
- 11.-Pregunta que formula el Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA al Excmo. Ayuntamiento Pleno sobre las perspectivas de futuro de los vecinos del bloque de pescadores del Bulto afectados por el soterramiento del tren de mercancías del Puerto de Málaga.
- 12.-Pregunta que formula el Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA al Excmo. Ayuntamiento Pleno sobre la rehabilitación y proyecto museístico de la casa de Gerald Brenan de Churriana.
- 13.-Pregunta que formula el Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA al Excmo. Ayuntamiento Pleno sobre la mejora y transparencia del registro municipal de demandantes de VPO.
- 15.-Pregunta que formula el Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA al Excmo. Ayuntamiento Pleno sobre la situación de los centros integrales deportivos de Huelin y Segalerva.
- 18.-Pregunta que formula el Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA al Excmo. Ayuntamiento Pleno sobre la situación de la siguientes fases del polideportivo del Puerto de la Torre.

Preguntas incluidas en virtud de los artículos 16 y 17 del R.O.P. para su contestación:

- Escrito del Concejal del Grupo Municipal Socialista, D. Francisco Javier Conejo Rueda, de fecha 27 de junio de 2011, solicitando información sobre los parques infantiles en el Distrito Ciudad Jardín.
- Escrito del Concejal del Grupo Municipal Socialista, D. Francisco Javier Conejo Rueda, de fecha 27 de junio de 2011, solicitando información sobre las zonas verdes en el Distrito Ciudad.
- Escrito del Concejal del Grupo Municipal Socialista, D. Francisco Javier Conejo Rueda, de fecha 29 de junio de 2011, solicitando información sobre los parques infantiles en el Distrito Campanillas.
- Escrito del Concejal del Grupo Municipal Socialista, D. Francisco Javier Conejo Rueda, de fecha 29 de junio de 2011, solicitando información sobre las zonas verdes en el Distrito Campanillas.
- Escrito del Concejal del Grupo Municipal Socialista, D. Manuel Hurtado Quero, de fecha 10 de julio de 2011, solicitando diversa información sobre el Distrito Bailén Miraflores.
- Escrito del Concejal del Grupo Municipal Socialista, D. Manuel Hurtado Quero, de fecha 18 de julio de 2011, solicitando diversa información sobre el Distrito Cruz de Humilladero.
- Escrito de la Concejala del Grupo Municipal Socialista, D<sup>a</sup>. Ana Isabel Cerezo Domínguez, de fecha 14 de julio de 2011, al Delegado de Seguridad, D. Julio Andrade Ruiz, solicitando información sobre el cumplimiento de la sentencia del TSJA 2199/2011.
- Escrito de la Concejala del Grupo Municipal Socialista, D<sup>a</sup>. Ana Isabel Cerezo



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Domínguez, de fecha 25 de julio de 2011, al Delegado de Seguridad, D. Julio Andrade Ruiz, solicitando información sobre implantación de cámaras de videovigilancia en el Centro Histórico.

### PREGUNTAS DE NUEVO DESPACHO:

Asimismo, dentro de este punto el Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció los Ruegos y/o preguntas que, a continuación, se transcriben, formuladas por los miembros de los Grupos de Oposición:

**PREGUNTA Nº I.- QUE FORMULA LA CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, D<sup>a</sup>. FRANCISCA MONTIEL TORRE, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, EN RELACIÓN A LA APLICACIÓN DEL ENFOQUE DE GÉNERO EN LAS INTERVENCIONES URBANÍSTICAS.**

*La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, en su Artículo 31. Política urbanas, de ordenación territorial y vivienda, apartado 3) indica que: Las administraciones públicas tendrán en cuenta en el diseño de la ciudad, en las políticas urbanas, en la definición y ejecución del planeamiento urbanístico, la perspectiva de género, utilizando para ello, especialmente, mecanismos e instrumentos que fomenten y favorezcan la participación ciudadana y la transparencia.*

*El Plan Transversal de Género del Ayuntamiento de Málaga, asume que “una sociedad y una cultura democráticas deben articularse en un espacio igualitario y común: la ciudad. Ésta, a su vez, a su vez debe ser reflejo de un orden social igualitario en la que las diferentes necesidades y los diferentes intereses de mujeres y hombres se vean satisfechos” y por ello en su Eje. 5. Medio Ambiente, Ordenación Urbana y Transporte, se marca como Objetivo General, Incorporar las necesidades e intereses de mujeres al diseño del entorno urbano y medioambiental de la ciudad, así como de sus transportes. Llegándose a acciones concretas que deben ponerse en marcha por las áreas y organismos competentes.*

*Así, en el citado eje 5, objetivo 1, punto 2, indica: Establecer como requisito previo a la planificación urbanística el estudio de impacto de género. Y en su punto 7, Desarrollar indicadores de calidad de edificios y barrios desde la perspectiva de género. Mientras que el punto 3 señala: Crear una comisión de control del PGOU en la que estén representadas las mujeres como vehículo de canalización de propuestas y demandas.*

*Por ello, este Grupo Municipal tiene a bien realizar las siguientes preguntas:*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Uno: ¿se está llevando a cabo la exigencia del estudio de impacto de género en los desarrollos urbanísticos actuales? ¿cuál va a ser el sistema de indicadores que permita que en los nuevos desarrollos urbanísticos previstos en el recién aprobado Plan General de Ordenación Urbana, se exijan, se valoren y se controlen de manera específica la aplicación de la perspectiva de género especialmente en los aspectos relacionados con la vida cotidiana y los cuidados?*

*Dos: ¿Cuándo se va a crear la citada comisión de control del PGOU? ¿cuál es la composición prevista, su calendario y competencias?*

**PREGUNTA Nº II.- QUE FORMULA LA CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, D<sup>a</sup>. FRANCISCA MONTIEL TORRE, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, EN RELACIÓN AL ESTABLECIMIENTO DE INDICADORES Y AL ANÁLISIS DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DESDE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO.**

*La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, en su Artículo 44. Los derechos de conciliación de la vida personal, familiar y laboral, apartado 1, indica “Los derechos de conciliación de la vida personal, familiar y laboral se reconocerán a los trabajadores y las trabajadoras en forma que fomenten la asunción equilibrada de las responsabilidades familiares, evitando toda discriminación basada en su ejercicio. En el Artículo 51. Criterios de actuación de las Administraciones Públicas se especifican los deberes que deben asumir las Administraciones Públicas, en el ámbito de sus respectivas competencias y en aplicación del principio de igualdad entre mujeres y hombres entre otros, deberán: [...] Remover los obstáculos que impliquen la pervivencia de cualquier tipo de discriminación con el fin de ofrecer condiciones de igualdad efectiva entre mujeres y hombres en el acceso al empleo público y en el desarrollo de la carrera profesional, [...] Facilitar la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, sin menoscabo de la promoción profesional, [...] Evaluar periódicamente la efectividad del principio de igualdad en sus respectivos ámbitos de actuación.*

*El Plan Transversal de Género del Ayuntamiento de Málaga, recoge en distintos apartados la necesidad de conocer la realidad para actuar con mayor consistencia, entre ellos en su eje 2, Conciliación de la Vida Personal, Familiar y Profesional, Objetivo 1, Adecuar y Promover medidas que faciliten la conciliación de la vida laboral y familiar de mujeres y hombres, punto 9. Realizar un estudio de detección de dificultades para la conciliación de la vida personal y laboral entre el personal del Ayuntamiento de Málaga.*

*Por ello, este Grupo Municipal tiene a bien realizar las siguientes preguntas:*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Uno: ¿Se ha realizado el estudio antes citado o está previsto hacerlo en el año 2011?. Si fuese que sí ¿cuál va a ser la vía de difusión y uso de los resultados obtenidos?. Si fuese que no ¿por qué causa? ¿cuándo está previsto realizarlo?*

*Dos: ¿Se ha establecido un sistema de indicadores pertinentes que permitan analizar los recursos humanos del Excmo. Ayuntamiento desde la perspectiva de género con especial atención a la representación de la mujeres en puestos de responsabilidad técnica y política y con las cargas familiares y los cuidados?.*

**PREGUNTA Nº III.- QUE FORMULA LA CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, D<sup>a</sup>. BEGOÑA MEDINA SÁNCHEZ, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, RELATIVA AL CENTRO CIUDADANO PUERTA DE MÁLAGA.**

*El Centro Ciudadano de la barriada de Puerta Málaga fue inaugurado hace meses y ha tenido una gran acogida entre la ciudadanía pero no está teniendo la actividad deseada.*

*¿Cuáles han sido las causas de la poca actividad del Centro?*

*¿Cuándo se prevé que estarán funcionando sus actividades?*

**PREGUNTA Nº IV.- QUE FORMULA LA CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, D<sup>a</sup>. BEGOÑA MEDINA SÁNCHEZ, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, RELATIVA A LOS PUNTOS DE LUZ DE LA CIUDAD DE MÁLAGA.**

*El Ayuntamiento de Málaga está cambiando el alumbrado de algunas zonas de Málaga, incorporando las nuevas lámparas Led.*

*¿Cuántos puntos de luz tiene la ciudad de Málaga?.*

*¿Cuántos de estos puntos de luz son de lámparas Led y cuál es la ubicación de éstas?.*

*¿Qué porcentaje de lámparas Led existen con respecto a las tradicionales en la ciudad de Málaga?.*

**PREGUNTA Nº V.- QUE FORMULA LA CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, D<sup>a</sup>. BEGOÑA MEDINA SÁNCHEZ, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, RELATIVA AL ALUMBRADO PÚBLICO.**

*El Ayuntamiento de Málaga tiene adjudicado el servicio de mantenimiento del alumbrado público a una empresa externa.*

*¿Cuántos operarios se encargan del mantenimiento del alumbrado?.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*¿Qué cantidad de anomalías han sido reparadas desde el año 2010 hasta la fecha? ¿Cuáles son estas anomalías según lo establecido en el pliego de condiciones?*

*¿En qué calles se han actuado con motivo de estas anomalías?.*

**PREGUNTA N° VI.- QUE FORMULA LA CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, D<sup>a</sup>. BEGOÑA MEDINA SÁNCHEZ, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE BICICLETAS POR LA AGENCIA MUNICIPAL DE LA ENERGÍA.**

*La Agencia Municipal de la Energía adquirió bicicletas para fomentar el trabajo sostenible y ayudar a la reducción de las emisiones contaminantes, por ello esta Concejala tiene a bien preguntar lo siguiente:*

*¿A qué áreas se les han entregado?*

*¿Funcionarios que las utilizan?*

*¿Para cuantas horas y desplazamientos se utilizan?.*

**PREGUNTA N° VII.- QUE FORMULA LA CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, D<sup>a</sup>. BEGOÑA MEDINA SÁNCHEZ, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, RELATIVA A PLACAS SOLARES EN EDIFICIOS MUNICIPALES.**

*¿Cuáles son los edificios municipales donde están instaladas las placas solares?.*

*¿Qué coste han tenido?*

*¿En qué fechas se inauguraron?*

**PREGUNTA N° VIII.- QUE FORMULA LA CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, D<sup>a</sup>. BEGOÑA MEDINA SÁNCHEZ, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, RELATIVA A LA CESIÓN DE SOLARES POR EL ÁREA DE URBANISMO.**

*¿Qué solares de titularidad municipal han sido cedidos gratuitamente por el Área de Urbanismo desde el año 1997 al 2011?*

*¿Con qué fecha fueron aprobadas sus cesiones?*

*¿A qué entidades y para qué finalidad?*

**PREGUNTA N° IX.- QUE FORMULA LA CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, D<sup>a</sup>. BEGOÑA MEDINA SÁNCHEZ, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, RELATIVA A LAS ANTENAS DE TELEFONÍA MÓVIL.**



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*En la ciudad tenemos instalaciones de telefonía móvil con expediente de Infracción Urbanística que aún así continúan en funcionamiento, por ellos queremos saber,*

*¿Cuántas instalaciones se encuentran sin autorización desde el año 2007 hasta la fecha actual?*

*¿Cuándo fueron sancionadas? Y ¿qué número de ejecuciones subsidiarias realizadas desde el 2007 hasta 2011?.*

**PREGUNTA Nº X.- QUE FORMULA LA CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, D<sup>a</sup>. BEGOÑA MEDINA SÁNCHEZ, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, RELATIVA A LOS RESIDUOS DE EMBARCACIONES.**

*En relación a la recogida de basura por embarcaciones en el litoral de Málaga.*

*¿Importe recaudado desde el año 2007 al 2011 por recogida de residuos a las embarcaciones en el puerto de la ciudad?*

*¿Qué tipo de residuos se han recogido de las embarcaciones del año 2007 al 2011?.*

**PREGUNTA Nº XI.- QUE FORMULA EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, EN RELACIÓN A PROBLEMAS DE RUIDO Y SUCIEDAD EN LA CALLE DEL CIRCO, CALLE CHÁVEZ, CALLE PUERTO PAREJO Y OTRAS CALLES ADYACENTES.**

*Hemos recibido muchas quejas de los/as vecinos/as de la calle del Circo, Calle Chávez, Calle Puerto Parejo y otras calles adyacentes, relacionadas sobre todo de los problemas de ruido y suciedad en la barriada. Una de las quejas está relacionada con la realización por parte de la Cofradía del Rocío de fiestas, bingos, ensayos, verbenas y festejos q no le son propios, y que al parecer está generando problemas de convivencia, de ruido y suciedad en la barriada.*

*Otra de las quejas tienes que ver con el número de sillas y mesas de los establecimientos comerciales y terrazas de la zona, que significa elevados niveles de ruido y suciedad estando debajo de bloques de viviendas. También se quejan que el jardín de la plaza está lleno de calvas, deficiente limpieza y mantenimiento.*

*Al amparo del Reglamento Orgánico del Pleno, el Grupo de Izquierda Unida Los Verdes – Convocatoria por Andalucía, realiza la siguiente*

### **PREGUNTA**



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*1ª.- ¿Se han recibido quejas sobre problemas de ruido y suciedad en la calle del Circo, Calle Chávez, Calle Puerto Parejo y otras calles adyacentes? ¿Qué medidas se piensan tomar? ¿En que situación se encuentran las quejas relacionadas con la realización por parte de la Cofradía del Rocío de fiestas, bingos, ensayos, verbenas y festejos q no le son propios, y que al parecer está generando problemas de convivencia, de ruido y suciedad en la barriada? ¿ En que situación se encuentran las quejas por número de sillas y mesas de establecimientos comerciales y terrazas de la zona? ¿Cómo se piensa actuar respecto al jardín de la plaza?*

**PREGUNTA N° XII.- QUE FORMULA EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, EN RELACIÓN A LICENCIAS DE OBRAS Y EXPEDIENTES DE DISCIPLINA URBANÍSTICA EN LA ZONA DE LA CARRETERA DE LA SIERRA DE CHURRIANA Y ADYACENTES.**

*Al amparo del Reglamento Orgánico del Pleno, el Grupo de Izquierda Unida Los Verdes – Convocatoria por Andalucía, realiza la siguiente*

### **P R E G U N T A**

*1ª.- ¿Cuántas licencias de obras y expedientes de disciplina urbanística desde 2008 hasta la actualidad ha tramitado la Gerencia Municipal de Urbanismo? ¿cuántas licencias de obras y expedientes de disciplina cada uno de estos años? ¿Cuántas sanciones han admitido en total y cada uno de los años? ¿Cuántas sanciones se han finalizado e ingresado por parte del ayuntamiento? ¿cuales son las zonas y calles afectadas? ¿qué medidas se piensan adoptar?*

**PREGUNTA N° XIII.- QUE FORMULA EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, EN RELACIÓN A LAS RECLAMACIONES AL SERVICIO DE RECLAMACIÓN DE DAÑOS PATRIMONIALES.**

*Al amparo del Reglamento Orgánico del Pleno, el Grupo de Izquierda Unida Los Verdes – Convocatoria por Andalucía, realiza la siguiente*

### **P R E G U N T A**

*1ª.- ¿Cuántas reclamaciones desde 2008 hasta la actualidad ha recibido el servicio de reclamación de daños patrimoniales? ¿cuántas cada uno de estos años? ¿Cuántas reclamaciones se han admitido en total y cada uno de los años? ¿Cuántas reclamaciones se han rechazado cada uno de los años y en global? ¿Qué ingresos de dinero representan esas reclamaciones cada año y en cada ejercicio presupuestario para el Ayuntamiento de Málaga? ¿Por cuales motivos por los que se han rechazado por sistema la mayoría de las reclamaciones?*



## AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

### SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**PREGUNTA Nº XIV.- QUE FORMULA EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, EN RELACIÓN AL PROYECTO QUE EL EQUIPO DE GOBIERNO PROPONE PARA LOS ANTIGUOS CINES ASTORIA Y VICTORIA.**

*No hemos recibido información sobre el proyecto que el equipo de gobierno propone para los antiguos cines Astoria y Victoria, pese a que se la hemos requerido en varias ocasiones, tan sólo conocemos las informaciones contradictorias en los medios de comunicación.*

*A fecha de hoy, desconocemos si se le va a dar un uso escénico, educativo o musical, o si por el contrario, se van a destinar las instalaciones a un museo, museo de museos, contenedor de arte escénicas, etc.*

*No se ha concretado la actividad cultural que albergará el edificio, señalando, ni cuándo se iniciarán las obras, el coste, el uso y la gestión de este espacio cultural.*

*Al amparo del Reglamento Orgánico del Pleno, el Grupo de Izquierda Unida Los Verdes – Convocatoria por Andalucía, realiza la siguiente*

#### **P R E G U N T A**

*1ª.- ¿Cuál es la situación actual de los antiguos cines Astoria y Victoria? ¿En que situación queda el pago de los gastos impropios a la antigua empresa propietaria? ¿Qué actividad cultural albergará el edificio del Astoria y Vitoria? ¿En que estado se encuentra el proyecto? ¿cuál es su coste? ¿es que estado de tramitaciones encuentra el proyecto? ¿qué plazo de ejecución tiene? ¿cuándo se iniciarán las obras? ¿qué modelo de gestión tendrá? ¿pública o privada?*

**PREGUNTA Nº XV.- QUE FORMULA EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, EN RELACIÓN A LOS EMBARGOS DE CUENTAS BANCARIAS EJECUTADOS POR GESTRISAM DE 2008 A LA ACTUALIDAD.**

*Al amparo del Reglamento Orgánico del Pleno, el Grupo de Izquierda Unida Los Verdes – Convocatoria por Andalucía, realiza la siguiente*

#### **P R E G U N T A**

*1ª.- ¿Qué embargos de cuentas bancarias has sido ejecutados por GESTRISAM desde 2008 hasta la actualidad? ¿Qué ingresos de dinero representan esos embargos cada año, en cada ejercicio presupuestario, para el Ayuntamiento de Málaga? ¿Por cuales motivos o conceptos se han embargado dichas cuentas? ¿Por qué estos datos han desaparecido en los últimos años de la memoria de GESTRISAM?*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**PREGUNTA Nº XVI.- QUE FORMULA EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, EN RELACIÓN A LA INSTALACIÓN DE UNA ANTENA DE TELEFONÍA MÓVIL ENTRE CARRETERA DE LOS MONTES Y VENTA EL TREPAOLLAS.**

*Los vecinos que viven en el tramo entre Carretera de Los Montes y Venta el Trepaollas están preocupados por la instalación de una nueva antena/repetidor de señal de telefonía móvil.*

*Los vecinos han protestado por estas instalaciones en varias ocasiones, al objeto de comprobar el cumplimiento de la legalidad y de las ordenanzas para la instalación de equipos de radio comunicación, sin que con estas acciones haya conseguido información ni efecto alguno a tales demandas.*

*Los vecinos reclaman información y también quieren que se proceda a la paralización de la instalación de la antena por la saturación en la zona de dichas estructuras y por la certeza de que estas no cumplen con la formativa.*

*Al amparo del Reglamento Orgánico del Pleno, el Grupo de Izquierda Unida Los Verdes – Convocatoria por Andalucía, realiza la siguiente*

### PREGUNTA

*1ª.- ¿Cuántas antenas y/o repetidores de telefonía móvil hay en esta zona? ¿Ha otorgado la Gerencia de Urbanismo licencia para la instalación de antena y/o repetidor de telefonía móvil en esa zona? ¿Qué empresas lo han solicitado? ¿Se observa el cumplimiento de las ordenanzas para la instalación de equipos de radio comunicación? ¿Qué trámite y fin tuvo este expediente? ¿Se impuso en algún caso sanción económica? ¿Esta fue abonada?.*

**PREGUNTA Nº XVII.- QUE FORMULA EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, EN RELACIÓN A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE LA MEMORIA HISTÓRICA.**

*En abril de 2008, en la comisión de cultura, en una moción, propusimos que, como en otras ciudades, se constituyera una comisión para abordar las obligaciones del consistorio en los que respecta a la ley de la memoria histórica, y en el pleno de mayo de 2008 presentamos otra moción, directamente al pleno municipal, en la que instamos al equipo de gobierno al cumplimiento de la Ley de Memoria Histórica.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*El Ayuntamiento de Málaga, informó que iniciaría el proceso de retirada de los símbolos de la dictadura franquista inmediatamente después de que se desarrollara reglamentariamente la Ley de la Memoria Histórica, según nos señaló el delegado.*

*Finalmente, en noviembre de 2008 se aprobó la creación de la comisión de la memoria histórica del Ayuntamiento de Málaga y la elaboración de un catálogo de los elementos franquistas y establecimiento de un plan para ir retirándolos, así como la elaboración como directriz de obligatorio cumplimiento municipal de una relación de calles con denominaciones franquistas y su sustitución por otras democráticas.*

*Al amparo del Reglamento Orgánico del Pleno, el Grupo de Izquierda Unida Los Verdes – Convocatoria por Andalucía, realiza la siguiente*

### **PREGUNTA**

*1ª.- ¿Cuál es la situación se encuentra la comisión? ¿por qué se encuentra paralizada? ¿cuál es el motivo del retraso? ¿por qué se han interrumpido los trabajos de la misma? ¿por qué no ha seguido reuniéndose? ¿por qué no se ha finalizado el inventario? ¿mientras porque no se ha ido trabajado? ¿cuando se prevé convocar? ¿qué medidas tiene previsto tomar para cumplir con la ley de memoria histórica? ¿cuándo prevén iniciar cambios de nombres de las calles y retirada de símbolos? ¿qué plazos de tiempo se barajan para su finalización?.*

**PREGUNTA Nº XVIII.- QUE FORMULA EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, EN RELACIÓN A LA CREACIÓN DE CENTROS COMERCIALES ABIERTOS EN LOS DISTRITOS DE LA CIUDAD DE MÁLAGA.**

*El concepto de centro comercial abierto se basa en el comercio de ciudad de toda la vida. Un centro comercial abierto es un espacio urbano destinado al comercio, el ocio, la restauración y la cultura. Para crear este espacio es necesario un alto nivel de interés, tanto por parte de los empresarios y comerciantes del entorno, como por parte de las administraciones públicas y de los organismos sociales y vecinales.*

*Así, siendo nuestra ciudad un municipio turístico donde el atractivo principal radica en nuestras playas y nuestras típicas calles salpicadas de edificios singulares, no podemos permitir que se convierta en un núcleo urbano desierto y sin vida, y lo mismo ocurre con diferentes barrios y distritos de la ciudad, muchos de ellos señeros, como Carretera de Cádiz o cruz de Humilladero.*

*Al amparo del Reglamento Orgánico del Pleno, el Grupo de Izquierda Unida Los Verdes – Convocatoria por Andalucía, realiza la siguiente*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

### PREGUNTA

*1ª.- ¿Qué iniciativas concretas se han adoptado para la puesta en marcha del centros comerciales abiertos en los diferentes distritos de la ciudad? ¿Qué planes y actuaciones ha previsto el equipo de gobierno relativas a los centros comerciales abiertos? ¿Qué gestiones se han realizado con los diferentes colectivos implicados en el desarrollo de los estudios, proyectos e iniciativas en relación a los centros comerciales abiertos? ¿Qué partidas económicas se han destinado a tales efectos?*

**PREGUNTA Nº XIX.- QUE FORMULA EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, EN RELACIÓN A LAS REJAS, BANCOS Y OTROS ELEMENTOS HISTÓRICOS DE LA PLAZA DE LA MERCED.**

*Nos preocupa, después de haber recibido las quejas de ciudadanos y haber conocido también la opinión de varios colectivos sociales y que luchan por preservar el patrimonio histórico de la ciudad, que en la ejecución de la reforma de la plaza de la Merced algunos elementos del diseño se hayan eliminado y otros no respeten costumbrismo y arraigo de la plaza de la Merced.*

*La reja histórica que existía, así como los antiguos bancos de mármol de la plaza de la Merced eran una seña de identidad de los lugares más típicos de la ciudad.*

*También le recordamos que no nos ha respondido a nuestras peticiones de información con relación a los bellos ejemplares de las jacarandas de la plaza de la Merced, que ya tenían un considerable tamaño y edad, y que fueron arrancados de una forma brutal, que no ha respetado las mínimas condiciones para que estos árboles puedan sobrevivir, para poner nuevos árboles.*

*Al amparo del Reglamento Orgánico del Pleno, el Grupo de Izquierda Unida Los Verdes – Convocatoria por Andalucía, realiza la siguiente*

### PREGUNTA

*1ª.- ¿Cuál es la situación actual de la reja histórica y los antiguos bancos de la plaza de la Merced? ¿Cuál es su valor? ¿Que interés histórico tienen? ¿En que estado se encuentra? ¿dónde se encuentran? ¿Se ha previsto su restauración? ¿a dónde se prevé trasladar? ¿en que estado se encuentran las antiguas jacarandas de la plaza de la Merced?*

**PREGUNTA Nº XX.- QUE FORMULA EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO**



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

### **PLENO, EN RELACIÓN A LA REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS EN PALMA-PALMILLA.**

*Al amparo del Reglamento Orgánico del Pleno, el Grupo de Izquierda Unida Los Verdes – Convocatoria por Andalucía, realiza la siguiente*

#### **PREGUNTA**

*1ª.- ¿Qué planes y actuaciones concretas se han previsto en relación al plan de vivienda y rehabilitación de edificios en Palma-Palmilla? ¿En que estado se encuentra la ejecución del plan de rehabilitación de viviendas del distrito? ¿Cuántos edificios se han rehabilitado en su totalidad, al 100%, y que edificios han no han comenzado a rehabilitarse? ¿Qué modificaciones técnicas y económicas se han producido en la ejecución de las obras con respecto al proyecto original? ¿Existen modificaciones relacionadas con la calidad de los materiales? ¿Que fecha de finalización de las obras es la que está prevista? ¿Qué plazos de ejecución y que fecha de finalización estaban recogidos en el proyecto original?*

Finalmente, y con el fin de agilizar los actos sucesivos de los acuerdos adoptados en la presente sesión, el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente ordenó la ejecución de los mismos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las diecinueve horas y treinta y cinco minutos, extendiéndose de lo tratado y acordado la presente Acta, de la que como Secretario doy fe, y que firmará conmigo el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente.

CONFORME:  
EL ALCALDE,

DOY FE

Francisco de la Torre Prados

Venancio Gutiérrez Colomina